

ACADEMIA
CHILENA DE
LA HISTORIA

ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA

ARCHIVO

DE DON

BERNARDO

O'HIGGINS



TOMO XXXV

PRIMERA
PARTE
(1818 - 1820)

Archivo de don BERNARDO O'HIGGINS

TOMO XXXV

CORRESPONDENCIA DEL COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA CHILENA
THOMAS ALEXANDER COCHRANE
"DUNDONALD PAPERS" ARCHIVO EDIMBURGO

SANTIAGO
CHILE
2001

PRIMERA PARTE
(1818 - 1820)

ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA

Archivo de don
BERNARDO O'HIGGINS

TOMO XXXV

CORRESPONDENCIA DEL COMANDANTE EN JEFE DE
LA ESCUADRA CHILENA
THOMÁS ALEXANDER COCHRANE
"DUNDONALD PAPERS". ARCHIVO EDIMBURGO

PRIMERA PARTE

(1818 - 1820)

INSTITUTO O'HIGGINIANO DE CHILE

"BIBLIOTECA ZENTENO"

INTRANSFERIBLE
SANTIAGO DE CHILE

2001

Editado por la Academia Chilena de la Historia del Instituto de Chile

I.S.B.N. 956-7563-04-7

Primera edición 350 ejemplares Academia Chilena de la Historia
100 ejemplares Academia de Historia Naval y Marítima
de Chile.

Noviembre de 2001

Este volumen ha sido publicado con la
colaboración de la Academia de Historia Naval
y Marítima de Chile

Presentación, Preparación y Notas de
Jorge Garín Jiménez



Presidente
RENATO VALENZUELA UGARTE.
Secretario
CARLOS MARTIN FRITZ.
Tesorero
ENRIQUE MERLET SANHUEZA
Bibliotecario
JORGE GARIN JIMENEZ.
Censor
SERGIO PARAVIC VALDIVIA.



ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA
DEL INSTITUTO DE CHILE

PRESIDENTE
JAVIER GONZALEZ ECHENIQUE

SECRETARIO
RICARDO COUYOUMDJIAN BERGAMALI

TESORERO
LUIS LIRA MONTT

BIBLIOTECARIO
ISIDORO VAZQUEZ DE ACUÑA

CENSOR
MANUEL SALVAT HONGUILLOT

*

DIRECTOR DEL ARCHIVO
DE DON BERNARDO O'HIGGINS
SERGIO MARTINEZ BAEZA



Vitreaux que muestra al Vicealmirante chileno Thomas Alexander Cochrane. Hecho en Munich, el año 1986 y ubicado en el Salón "Glorias Navales" del Museo Naval y Marítimo de la Armada de Chile, Valparaíso.

PROLOGO

Me unió una estrecha amistad con el profesor Avila Martel, junto al cual trabajé desde 1963, primero como Ayudante Investigador y después como profesor de Historia del Derecho, cuando él se desempeñaba como Director del antiguo Seminario de Historia y Filosofía del Derecho, hoy Departamento de Ciencia del Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile.

Por esos años solía visitarlo los sábados por la tarde en su casa de calle Carlos Antúnez, en la Comuna de Providencia, Santiago, y allí charlábamos animadamente al calor de su hospitalidad y de una copa de buen whisky escocés.

En 1966, durante la reunión en Buenos Aires de un Congreso de Historia de América., por iniciativa compartida del chileno Alamiro de Avila Martel, del catedrático español Alfonso García-Gallo y del profesor argentino Ricardo Zorraquín Bocú, un grupo de historiadores del derecho dimos vida al Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. En 1969 tuvo lugar en Chile el segundo Congreso de esta especialidad y el Consejo Directivo del Instituto resolvió conceder la calidad de Miembros Fundadores del mismo a sólo veintiuna personas, las que habíamos suscrito el Acta Fundacional en Buenos Aires y participábamos ahora con alguna ponencia en esta segunda reunión. Tuve el honor de que se me concediese esta dignidad.

El Tercer Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano tuvo lugar en Madrid, en 1972, y sus sesiones se celebraron en la Universidad Complutense, con visitas a Segovia, El Escorial y Toledo, y sesión de clausura en la Universidad de Salamanca. Mi mujer y yo viajamos juntos, con Alamiro de Avila Martel y su señora Anita Sacerdote de Avila y compartimos muchos gratos momentos. Al término de esta reunión, mi mujer y yo hicimos un largo recorrido por Europa. Don Alamiro y su señora siguieron a Londres y allí coincidimos por un par de días.

En la capital inglesa supe que mi amigo el profesor Avila Martel iniciaba sus pesquisas en torno a la figura de Lord Cochrane y hacía las averiguaciones necesarias para programar un viaje posterior de investigación, que debía incluir una visita prolongada a los archivos de Edimburgo, para hacer allí un acucioso estudio de los llamados "Dundonald Papers", de

propiedad del actual Conde de Dundonald, descendiente directo de quien fuera Vicealmirante y Comandante en Jefe de la Escuadra Chilena en las Campañas Navales y en la Expedición Libertadora del Perú, depositados por éste en el Scotland Record Office de esa ciudad.

A su regreso al país, el profesor Avila Martel informó de estas investigaciones preliminares, realizadas en Londres, a la Academia Chilena de la Historia, y señaló la importancia de realizar un trabajo más completo, con selección de las piezas documentales más importantes vinculadas a nuestra Historia en el período en que Cochrane estuvo al servicio de Chile.

En sucesivas sesiones de la Academia debió tratarse este tema y, muy pronto, se logró el acuerdo de que el "Archivo O'Higgins" crease una serie especial relativa a la historia naval de la Independencia, a la que se daría inicio con los papeles que el académico Avila Martel se comprometía a seleccionar en Londres y Edimburgo.

En 1974, don Alamiro viajó comisionado por nuestra Academia y permaneció en Inglaterra y Escocia por varios meses, realizando una tarea muy fructífera. Como él mismo nos dice en el "Post Scriptum" de su libro titulado "Cochrane y la Independencia del Pacífico" (Editorial Universitaria, Santiago, 1976), "-La cosecha fue inmensa. Leí varios miles de papeles, los más abundantes y de trascendencia obtenidos en el Archivo de Lord Cochrane del Scottish Record Office, de Edimburgo. Traje copias de cuantos podrían servir al objeto que tenía en vista la Academia Chilena de la Historia".

Luego, Alamiro de Avila Martel nos recordó que "faltaba una monografía sobre el tema de Cochrane y la Independencia del Pacífico, y que los libros biográficos aparecidos en Inglaterra, en las últimas décadas, son, o superficiales o erróneos, lo que le ha tentado a escribir la monografía que ahora ofrece a sus lectores, complementando la información que ha traído de Inglaterra y Escocia con algunas piezas de archivos chilenos, con impresos del tiempo y bibliografía posterior".

Después, el académico Avila Martel agradeció la cooperación de todos los que le habían brindado ayuda para dar cima a su libro, comenzando por el Sr. Conde de Dundonald que le permitió el acceso a los papeles de su familia, y terminando con la generosa mención de los bibliófilos Carlos A. Cruz y Sergio Martínez Baeza, por haberle facilitado documentos cochránicos de sus respectivas colecciones.

Parte de las voluminosas carpetas de documentos recopilados por Alamiro de Avila Martel durante su viaje de 1974 a Inglaterra y Escocia, está constituida por las copias de los "Dundonald Papers" que ahora se publican por la Academia Chilena de la Historia con la valiosa cooperación de la Academia Naval y Marítima de Chile.

Está previsto que dicha colección documental se publique en dos volúmenes del "Archivo de don Bernardo O'Higgins", los Tomos XXXV y XXXVI. En el presente tomo se abarca el período 1818 a 1820 y en el que sigue se incluirán los posteriores a este último año.

La Academia Chilena de la Historia, por mi intermedio, deja constancia de su gratitud a la memoria de su antiguo Miembro de Número, hoy fallecido, el profesor don Alamiro de Avila Martel, por ser el autor de una iniciativa que condujo al acuerdo de incluir en el "Archivo O'Higgins" estos documentos del período de formación de la Escuadra Nacional que condujo hasta las costas del Perú al Ejército Libertador, los que, a un mismo tiempo, dan testimonio de la magnitud de los servicios prestados a Chile por Lord Cochrane.

También, nuestra Academia debe hacer constar su gratitud a la Academia de Historia Naval y Marítima de Chile, por su valiosa ayuda para hacer realidad esta publicación, siendo la expresión más importante de esta cooperación la tarea cumplida por el miembro de su Junta Directiva, don Jorge Garín Jiménez, en el estudio, transcripción y preparación del material y en la colocación de notas a pie de página que contribuyen a una mejor comprensión del mismo.

Estoy cierto que la publicación de los documentos contenidos en el presente volumen del "Archivo O'Higgins" permitirá un conocimiento más cabal y preciso de nuestra historia naval en el período de la Independencia, de las dificultades que debió afrontar el gobierno de O'Higgins para llevar hasta el corazón del Virreinato del Perú a nuestro Ejército Libertador, y de la brillante actuación de Lord Cochrane, como Comandante en Jefe de nuestra Escuadra, la que compromete la gratitud de Chile a su memoria.

Por último, y antes de poner punto final a este prólogo me permito agregar una información que considero útil para el mejor conocimiento del ilustre marino escocés que protagoniza esta obra.

Se ha dicho por algunos autores que, quizás, no tenía derecho a titularse "Lord Cochrane", pues el título familiar era el de Conde de Dundonald y Cochrane era su primer apellido.

Por otra parte, su padre el Noveno Conde de Dundonald estaba vivo en Escocia, al tiempo de entrar él al Servicio de Chile. El dato, que he recibido a última hora, de mi colega de Academia Isidoro Vázquez de Acuña, tomado del "Pocket Peerage of England, Scotland and Ireland" (Londres, 1790, vol. II Páginas 66 y 67), lo sintetizo a continuación.

Lord Thomas Alexander Cochrane perteneció a una distinguida familia cuya original posesión fue la Baronía de Cochran, en el Condado de Renfreu, de gran antigüedad. Un miembro de esta familia fue distinguido o reconocido noble, mucho después, por el rey Carlos I, aunque el apellido paterno no era Cochrane, sino por matrimonio de Elizabeth, hija de William Cochran, con Alexander Blair. De estos últimos proceden los actuales poseedores del título condal, ya que William Blair, segundo hijo de ese matrimonio fue creado Barón Cochrane en 1647 y "Conde de Dundonald en 1669". Con posterioridad, la Corona concedió a los primogénitos y herederos inmediatos de la dignidad condal, la autorización para utilizar el título de Lord Cochrane of Paisley and Ochiltrie.

Por lo tanto, esta información demuestra claramente que Lord Cochrane usó, con toda legitimidad, el título concedido por la Corona a los herederos del Condado de Dundobald.

SERGIO MARTINEZ BAEZA

Miembro de Número de la Academia Chilena de la Historia
Correspondiente de la Academia de Historia Naval y Marítima de Chile
Director del "Archivo de don Bernardo O'Higgins"

PRESENTACION DE LA OBRA

La Academia Chilena de la Historia, integrante del Instituto de Chile, en 1975 comisionó a su Miembro de Número, Don Alamiro de Avila Martel, para viajar a Escocia con el fin de adquirir reproducciones de la totalidad de los "Dundonald Papers" (Colección de los documentos de la antigua y noble familia Dundonald), correspondientes al período histórico de las campañas navales del famoso Comandante en Jefe de la Primera Escuadra Nacional, el Vicealmirante Lord Thomas Alexander Cochrane.

El recordado historiador comisionado revisó aquella documentación, bastante extensa, seleccionando material que su sabia experiencia le indicaba como valioso e interesante y que provenía de aquel decisivo lustro de 1818 a 1822 cuando el Director Supremo de la Nación, don Bernardo O'Higgins, organizó un incipiente poder naval para independizar a Chile y con el que Lord Cochrane supo imponer en el Océano Pacífico tan trascendental objetivo.

Con dicho material, más otro similar obtenido en el Archivo Nacional y en otros; sumando, asimismo, importante bibliografía nacional y extranjera don Alamiro logró crear la valiosa obra titulada "Cochrane y la Independencia del Pacífico". Con este Tomo N° 35, las Academias Chilena de la Historia y Naval y Marítima de Chile empiezan a difundir a través del Archivo de Don Bernardo O'Higgins los "DUNDONALD PAPERS" o sea la extensa colección de papeles de dicha familia y propiedad del actual conde de Dundonald, la que está depositada en el Scottish Record Office de Edimburgo. Una parte muy importante de ella es la que se refiere al 10° conde, nuestro Lord Cochrane. No tiene un catálogo propiamente tal, sino solamente un inventario confeccionado por A. Anderson, conservador del SRO. Por este motivo, las referencias no llevan otra indicación. De todos estos documentos tiene copias xerográficas la Academia Chilena de la Historia".

A mediados de 1996, esta Institución señera en los estudios históricos de nuestro país, decidió continuar la publicación del Archivo O'Higgins, en bien de los investigadores y de los realizadores de historiografía, para difundir plenamente la documentación que mantuvo en su poder el marino escocés;

quien fue también chileno, gracias a la Carta de Ciudadanía que le otorgaron las Autoridades, primordialmente por su entusiasta interés en servir al país desde el arribo.

Desde el instante en que la Academia dio inicio a la planificación de este trabajo de superior envergadura el Almirante Don Jorge Martínez Busch, Académico Correspondiente de la misma, dio su plena cooperación a la labor amplia y detallada de transcripción, ordenamiento y traducción de documentos, etc. en apoyo decidido a este personaje de la historia universal que dirigió los buques, con banderas de la estrella solitaria, hasta vencer a la totalidad de las naves absolutistas que frenaban la marcha de la independencia en la vertiente Pacífico de América.

Revisado tal material histórico, este profesional pudo constatar que era de gran valor por cuanto, en amplia cantidad, no está en el Archivo Nacional; no constituyendo repetición de lo que estaba ya publicado por la Armada de Chile a través de su "Archivo Histórico Naval", Volumen 1, dedicado a la figura del "Vicealmirante Lord Thomas Cochrane, Comandante en Jefe de la Primera Escuadra Nacional". Por el contrario, trátase más bien de documentos que se complementan porque están constituidos, en buena parte, por informes, comunicados, instrucciones, decretos, reclamos y cartas personales recibidas por el Vicealmirante Cochrane de parte de sus autoridades, de sus colaboradores y subordinados como, además, por aquellos documentos interpretados, traducidos y comentados por sus superiores (Generales O'Higgins, San Martín y Ministro Zenteno) de los cuales también recibía respuesta.

Como la mayoría de los personajes firmantes eran hispanoamericanos, los 2/3 de la documentación están escritos en castellano y, el resto en inglés. Semejante proporcionalidad se denota también en cuanto a la cantidad de documentación original en razón de la conveniencia de restar aquellos documentos ya publicados en los Archivos "O'Higgins" y "Vicealmirante Lord Thomas Cochrane", señalando con nota al pie de página el Archivo donde se ubica el documento original. Con el fin de facilitar la lectura se ha modernizado la puntuación como, asimismo, se realizó un proceso de traducción supervisado por el Académico don José Miguel Barros Franco, en cerca de un centenar de documentos escritos en inglés.

Luego fue considerado oportuno para este tomo N° 35 tratar temas que se extienden, en orden cronológico desde 1818, con el arribo del marino escocés hasta la finalización de la segunda campaña naval al Virreinato de

Nueva Castilla, incluyendo el capítulo del asalto y captura de los Castillos de Corral y de la ciudad de Valdivia a comienzos de 1820. En ellos se observa que eran personajes importantes de Chile, Argentina y Perú los que enviaban la mayor parte de la correspondencia en poder de Thomas Cochrane; como, por ejemplo, el Ministro de Estado José Ignacio Zenteno le remitió 323 oficios; 104 el general José de San Martín; 63 el gobernador de Valparaíso Luis de la Cruz; 21 el Director Supremo Bernardo O'Higgins; los virreyes, 8; Monteagudo, 13, etc., etc.; un número de 250 documentos restantes aparecen firmados por otros remitentes, siendo anglosajones la mayoría. A su vez, el Comandante en Jefe de la Escuadra llegó a oficiar documentos en alrededor de 60 oportunidades dentro del período comprendido entre el 1° de noviembre de 1818 y el 12 de abril de 1820.

Al finalizar estas líneas, el autor reconoce que su labor se convirtió en un atractivo esfuerzo cultural como, así mismo, en un desafío para continuar desarrollando estas obras de interés histórico; por ello, agradece a la Academia Chilena de Historia y a la Academia de Historia Naval y Marítima junto a la Dirección de Educación de la Armada, por el encargo de preparar este material documental que ahora se entrega a la consideración de los estudiosos.

JORGE GARÍN JIMÉNEZ
Magister y Diplomado en Historia Naval
Miembro de Número de la Academia
de Historia Naval y Marítima de Chile



Taza de porcelana, que perteneció a Lord Thomas Cochrane, donado por su descendiente Sr. Ben Cochrane en el año 2001. Está ubicado en el primer salón "Vicealmirante Cochrane" en el Museo Naval y Marítimo de la Armada de Chile.

Documento N° 1 Original: Carta.

Tengo el honor de contestar la nota de V.S. de 28 de noviembre¹ y de manifestarle, a nombre de S.E., el Supremo Director del Estado, nuestra satisfacción por el feliz arribo de V.S. a Valparaíso. La opinión pública, que rara vez se equivoca, ha asignado a V.S. un lugar muy distinguido entre los defensores de la libertad y entre los ilustres marinos británicos; y su decisión se ha transmitido a Chile a pesar de la distancia que les separa de la Europa. Por consiguiente, es satisfactoria la resolución de V.S. de venir a establecerse entre nosotros; y S.E. desea con impaciencia que V.S. emprenda su viaje para esta Capital para tener el honor de conocerle personalmente y de conferenciar largamente con V.S.

Celebraré que Lady Cochrane² y el resto de la familia de V.S. se hayan restablecido de su larga navegación.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Estado, Santiago de Chile, 1° de diciembre de 1818.

JOAQUIN DE ECHEVERRÍA

LORD COCHRANE

Documento N° 2. Original: Carta

Como el art. 4° cap. 2° tít. 4° de la Constitución chilena prohíbe el dar empleo alguno, sino a los que son ciudadanos chilenos, para salvar este inconveniente en la provisión del empleo de Almirante, cuyo título está acordado se expida a favor de V.S.; ha tenido a bien el Supremo Jefe de este

-
- 1.- En ella, Cochrane manifiesta su deseo de viajar a la capital para saludar a las máximas autoridades.
Archivo Histórico Naval. Tomo I. Imprenta de la Armada, Valparaíso, 1976. Pág. 29.
 2. - Lady Catherine Celia Corbett Barnes, esposa del vicealmirante Thomas Cochrane. Su mejor retrato está en un cuadro pintado por Holmes y es propiedad de la familia de los condes Dundonald. Reproducción fotográfica en Museo Naval y Marítimo de Valparaíso. En obra "Cochrane y la Independencia del Pacífico" de Alamiro de Avila Martel, miembro ya fallecido de la Academia Chilena de la Historia, página 122. Editorial Universitaria- Santiago 1976.

Estado despacharle la carta de ciudadanía, que tengo el honor de acompañar y sobre cuya aceptación tendrá V.S. la bondad de contestarme.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Estado, diciembre, 9 de 1818.

JOAQUIN DE ECHEVERRÍA

MUY HONORABLE
LORD COCHRANE

Documento N° 3. Original:

El Ayuntamiento devuelve a V.S. la carta de ciudadanía que el Excelentísimo Director Supremo tuvo a bien concederle, de que ya se ha tomado razón en el libro correspondiente³; y se complace, al mismo tiempo de contar en el número de los ciudadanos chilenos la honorable persona de V.S.

Dios guarde a V.S. muchos años. Sala Capitular⁴ de Santiago de Chile, 11 de diciembre de 1818.

BENITO DE VARGAS

JOSE THOMAS DE OVALLE

p. MIGUEL VALDÉS Y BRAVO
JOSE MARÍA DE ASTORGA

RAMÓN VALERO

AL MUY HONORABLE
LORD COCHRANE

3.- Según Alamiro de Avila Martel, miembro de la Academia Chilena de la Historia, en su obra "Cochrane y la Independencia del Pacífico", pág. 116, se tomó razón del documento a hoja 32 del Libro del Ayuntamiento.

4.- Sala de Consejeros integrantes capitulares del Cabildo de Santiago, la Capital de Chile. "Los Anales de la República" de Luis Valencia Avaria, de la Academia Chilena de la Historia. Tomo I, Pág. 64.

Documento N° 4. Original: Decreto Supremo.

El Director Supremo
del Estado de Chile

Atendiendo los méritos y servicios del Lord Cochrane, he venido en conferirle el empleo de Vice Almirante de la Marina del Estado con el sueldo y gratificaciones designadas por reglamento⁵, a los de su clase concediéndole las gracias, excepciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Por tanto, ordeno le hayan y reconozcan por tal Vice Almirante de la Marina del Estado para lo que le hice expedir el presente despacho, firmado de mi mano, signado por el sello de Gobierno y refrendado por mi Secretario de la Guerra, del que se tomará razón en el Tribunal Mayor de Cuentas y Cajas Generales del Estado.

Dado en Santiago de Chile a doce de diciembre de mil ochocientos diez y ocho años

BERNARDO O'HIGGINS

JOSÉ IGNACIO ZENTENO
SECRETARIO

S.E. confiere empleo de Vice Almirante de la Marina del Estado al Lord Cochrane

Tomóse razón en el Tral. Mayor
de Cuentas de Sant^o a 12 de
Diciembre de 1818
Briceño

Se tomó razón en esta Tesorería
Gral. de Sant^o a 12 Diciembre de 1818
Correa de Saa
Truxillo

5.- Se refiere al "Reglamento Provisional de Marina" promulgado el 20 de Noviembre de 1817. Transcrito por Rodrigo Fuenzalida Bade en el Tomo I de su obra, en 4 tomos, "La Armada de Chile" pág. 312 a 314, 2ª Edición: Talleres Empresa Periodística "Aquí Está", 1978.

Documento N° 5. Original:Notificación.

Tengo el honor de pasar a V.S. el despacho de Vice Almirante de la Marina Nacional con que su S.E. el Señor Director Supremo del Estado se ha dignado agradecerle celebrando, por mi parte, esta ocasión que me proporciona rendir a V.S. mi respeto con la más alta consideración.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago de Chile, diciembre 12 de 1818.

JOSE IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE
DE LA MARINA DEL ESTADO
LORD COCHRANE

Documento N° 6 Original: Decreto Supremo.

S.E. el Señor Director Supremo del Estado se ha servido expedir con la data el Decreto que sigue :

“Penetrado este Gobierno del mérito que respecto de la Nación chilena ha contraído el ciudadano Lord Cochrane, pues en obsequio de la libertad e independencia se decide a prestar los importantes servicios, que son de esperar de sus notorios conocimientos marítimos, renunciando por consecuencia de los derechos de su país nativo la Gran Bretaña⁶ : ha venido en resolver, de acuerdo con el Excelentísimo Senado, que se le entregue el mando de la Escuadra Nacional, dándose posesión y haciéndolo reconocer como Jefe de ella, al Contra Almirante Don Manuel Blanco Encalada quien quedará de segundo Jefe de dicha Escuadra. Comuníquese a quienes corresponda por el Ministerio Universal de Marina”.

Tengo el honor de transcribírselo a V.S. para su inteligencia y fines consiguientes previniéndole haberse ya comunicado al Contra Almirante.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago, diciembre 12 de 1818.

JOSE IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE
DE LA MARINA DEL ESTADO
LORD COCHRANE

6.-En pág. 116 de su obra, ya nombrada, Alamiro de Avila Martel indica que “la adquisición de la ciudadanía chilena no lo privaba de la suya originaria”.

Documento N° 7. Original:Orden general de las Fuerzas Armadas.

Cuartel General en Santiago Orden General diciembre 17/818

Jefe de día para mañana el Teniente Coronel graduado don Domingo Frutos. La Guarnición y Capitán de Hospital los da el Batallón N° 11.

Se reconocerá por Vice Presidente del Tribunal Militar al Sr. Coronel graduado Don Mariano Larrazabal.

Promociones hechas en la Marina Nacional :

Nombres	Graduación	Equivalentes en el Exto
D. Lord Cochrane ⁷	Vice Almirante	Mariscal de Campo
D. Manuel Blanco Encalada	Contra Almirante	Cor. Gral.
D. Martín Jorge Guise	Capitán de Fragata	Teniente Coronel
D. John Tooker Spray	Capitán de Corbeta	Sargento Mayor
D. Santiago Hurrel	Teniente de Marina	Capitán
D. Bailey	Teniente de Marina	Capitán
D. Robertson	Teniente de Marina	Capitán
D. Guillermo Prunier	Alf. 2° de Marina	Teniente 2°
D. Ignacio Barragán	Alf. 2° de Marina	Teniente 2°
D. Juan. Bautista Vial	Alf. 2° de Marina	Teniente 2°
D. José Gumer	Capitán de la 3ª Comp. de Marina	Capitán de Infantería
D. José M ^a . Mora	Teniente de la 3ª Comp. de Infantería de Marina	Teniente 1° con grado consagrado de Capitán de Capitán
D. Bernardo Vergara	Ministro Tesorero Comisario General de Marina	Teniente Coronel
D. José Alejo Hontaneda	Contador de 2ª Clase	Teniente
D. Pablo Del Río	Contador de 2ª Clase	Teniente

ZENTENO

FRANCISCO CALDERON⁸

7.- Nombres y apellidos suyos, completos y bien escritos son Thomas Alexander Cochrane Gildchrist, hijo del noveno conde de Dundonald y de Anna Gildchrist. Ha sido uso de la familia, desde 1669, que el heredero del condado goce del tratamiento de Lord durante la vida del antecesor.

- “Cochrane y la Independencia del Pacífico” de A. Avila y Martel, Pág. 81

- “Marinos Ilustres y Destacados del Pasado” de Rodrigo Fuenzalida Bade, Página 36. Obra editada por Sipimex Ltda. y Sociedad Periodística e Impresora Renacimiento Ltda. Concepción 1985.

8.- Francisco Calderón Mariscal de Campo, desde el período de la Patria Nueva, y Gobernador como jefe de Plaza en la ciudad de Valparaíso mientras se desarrollaba la Expedición Libertadora del Perú.

Archivo Histórico Naval, Volumen 1 Tomos 1 250 - IV 100-101-102.

Edición Armada de Chile, Diseño: Imprenta de la Armada Valparaíso 1998.

Documento N° 8. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers".

Valparaíso, diciembre 27 de 1818, de Cochrane al Capitán Biddle

Manifiesta halago por su visita y le recuerda el deber primordial de todo buque de guerra, el saludar la bandera nacional del Puerto a que arriba.

Documento publicado por el "Archivo de Don Bernardo O'Higgins" Tomo XII, págs. 28 y 29.

Documento N° 9. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers".

Buque *Ontario* en Valparaíso, diciembre 28 de 1818

De J. Biddle a Cochrane : Responde que declina saludar con cañonazos en Valparaíso, ya que en enero no fue recíproco el Gobernador en el saludo.

Documento publicado por el "Archivo de Don Bernardo O'Higgins" Tomo XII, pág. 29.

Documento N° 10. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers".

Valparaíso, diciembre 28 de 1818, de Cochrane a J. Biddle

Comunica el Comandante norteamericano que desconoce los Reglamentos de los Estados Unidos de América respecto de sus cañonazos para saludar. Se promete réplica a sus saludos si le da su palabra de honor de ser lo indicado por él como la práctica de los comandantes norteamericanos.

Documento publicado por el "Archivo de Don Bernardo O'Higgins" Tomo XII, págs. 29 y 30.

Documento N° 11. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers".

Buque *Ontario* en Valparaíso, diciembre 28 de 1818

De J. Biddle a Cochrane : Señala que el saludo de un buque es opcional, al arribar a Puerto extranjero, por ser asunto de cortesía. Agrega que Cochrane está mal informado respecto del caso de la fragata *Essex*⁹.

Documento publicado por el "Archivo de Don Bernardo O'Higgins" Tomo XII, págs. 30 y 31.

9.- Según Cochrane, el Comandante de la *Essex*, Norteamericana, en 1802 no había saludado al jefe del Apostadero Inglés de Gibraltar, el Comodoro Lord Keith. Este obligó al primero a cumplir con dicha cortesía oficialmente aceptada por los marinos en el mundo. Archivo Histórico Naval. Tomo I. Pág. 86, "Vicealmirante Thomas A. Cochrane, Comandante en Jefe de la Primera Escuadra Nacional" - imprenta de la Armada, Valparaíso 1976.

Documento N° 12. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers".

Valparaíso, diciembre 28 de 1818, de Cochrane al Capitán J. Biddle

Le indica sus condiciones en las comunicaciones públicas respecto de saludar al arribo a Puerto extranjero. Estima que no debe presentarle sus respetos sin previa explicación.

Documento publicado por el "Archivo de Don Bernardo O'Higgins" Tomo XII, págs. 31 y 32.

Documento N° 13. Original: Comunicado Oficial.
Reservado

He sabido, en este momento, que la Corbeta *Ontario*, anclada recientemente en este puerto, comunica la noticia de que el 1° del corriente zarparon del Callao, con destino a Talcahuano, o costa de Arauco, las fragatas de guerra españolas *Venganza* y *Esmeralda* con el doble objeto, o de proteger la reunión del convoy o de reembarcar sus fuerzas de tierra, si aquel hubiese sido batido, pues ignoraba el Virrey del Perú¹⁰ este acontecimiento. En su virtud he tenido presente bien resolver que V.S. estrechándose con el Comandante de la *Ontario* Mr. Biddle, o valiéndose de los medios que le sugiera su prudencia examine a fondo la verdad de estas noticias; y si ellas resultaren efectivas, de la vela inmediatamente con toda la Escuadra a Talcahuano con el fin de batir dichas fragatas y destruir el objeto de su expedición.

Por extraordinario se comunica hoy mismo esta noticia al General del Ejército del Sud, ordenándole que apure sus marchas hasta cortar al enemigo y ocupar a Concepción y Talcahuano. Pero a fin de que las operaciones a tierra se ejecuten en combinación con las de mar, se le anuncia la salida hipotética de la Escuadra con quien deberá comunicarse, usando del plan de señales, que incluyo para que V.S. le ejecute en las circunstancias.

Al Gobernador de ese puerto doy orden que, en el acto mismo, auxilie a V.S. con víveres y cuanto necesite para la más pronta creación de la Escuadra, que espero se haga con la celeridad que corresponde; persuadiéndose V.S. que este Gobierno cuidará de remitirle al punto del crucero cuanto le faltare.

10.- A fines de 1820 era Virrey de Nueva Castilla (o Perú) Joaquín de Pezuela y Sánchez. Archivo Histórico Naval. Vol. I. Tomo II 208 - 211 - 213 - 214 - 217 - 222 - 225 - 322. Tomo III 206.

Dios guarde a V.S. muchos años. Palacio Directorial en Santiago, diciembre 28 de 1818.

BERNARDO O'HIGGINS

JOSÉ IGNACIO ZENTENO,
SECRETARIO (MINISTERIAL)

SEÑOR VICE ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA

Documento N° 14. Original: Decreto Ministerial.

Reservado

Plan de señales que observará nuestra Escuadra para conocerse recíprocamente con el Ejército de operaciones del Sud en la presente campaña.

Señales para de día:

En el Mar : Una bandera blanca y encarnada formada por dos listones perpendiculares al asta, puesta en el palo mayor y, sobre ella, el gallardete nacional; designará que es buque de guerra del Estado.

En tierra : La misma bandera; pero de los colores negro y blanco y sin gallardete, demostrará que la tierra está ocupada por nuestras armas.

Para de noche :

En el mar : Un farol en cada tope de los palos mayor y trinquete, puestos con dos fognazos señala que es buque de guerra nacional.

En tierra : Dos fogatas encendidas y apagadas, alternativamente de hora en hora, designa nuestro Ejército.

Santiago de Chile, diciembre 28 de 1818

ZENTENO

De ambas banderas usará simultáneamente el buque que se dirija a la Escuadra para hacerse conocer de ella.

ZENTENO

Documento N° 15. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers".

Valparaíso, diciembre 30 de 1818, de Cochrane al Capitán Biddle

Le solicita no abandonar el puerto hasta que la Escuadra chilena haya zarpado.

Documento publicado por el "Archivo de Don Bernardo O'Higgins" Tomo XII, pág. 32.

Documento N° 16. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers".

Valparaíso, diciembre 30 de 1818, en el buque Ontario

De J. Biddle a Cochrane : Declara su anhelo de satisfacer los deseos del Gobierno chileno retrasando un día su zarpe; pero, como su ruta es pasar por el Cabo de Hornos, estima que no afectará las intenciones de la Escuadra Nacional.

Documento publicado por el "Archivo de Don Bernardo O'Higgins" Tomo XII, pág. 33.

Documento N° 17. Original: Oficio.

Las repetidas reclamaciones que hacen a este Ministerio General de Marina los Contadores de los buques de la Escuadra, en la que exponen son interrumpidas sus funciones, en su consecuencia nos hemos visto en la precisión de mandarles la instrucción siguiente : "Cuando la necesidad obliga en los buques de la Escuadra a poner un Contador que pueda suplir nuestras veces mirando por los intereses del Estado, en su consecuencia sus deberes deben ser los siguientes = Todos los oficiales que en los citados buques, tienen cargo son en esta parte subalternos del Contador respecto a él; deben firmar los pliegos del que a cada uno les corresponde : deben hacer papeleta de consumo de ellos diariamente, las que visadas antes por el Comandante y Segundo del buque se entregarán a Ud. Sin resistencia para las anotaciones = Para al recibo de estos géneros a bordo deberán venir a los almacenes los oficiales de cargo por los suyos, y el oficial de detalle y Contador a presenciar la entrega que se les haga, de la que el oficial de cargo firma recibo al Contador interviniéndolo el oficial de Detalle = Con respecto a la provisión

de víveres debe considerarse ésta sólo al cargo de su maestre como que es en quien reside la responsabilidad, y los Contadores sólo asisten al recibo de sus víveres en la provisión para la constancia e intervención que debe tener de lo que se le entrega = El Contador es el Juez del Maestre de Víveres quien debe expedirle certificaciones de consumo para su abono visadas por el Comandante como, igualmente, cargarle los desperdicios culpables. En este caso el oficial de Detalle o Segundo Comandante presenciará estas cosas respecto hacer el Juez de Policía de este buque o plaza = Bajo estos principios ha ordenado S.E., se gobiernen los buques de la Escuadra en atención al ramo de intereses cuya derogación no debe hacerse por no residir facultades en persona alguna que únicamente que en S.E. = Se lo avisamos a Ud. para su cumplimiento en la inteligencia que, con la misma fecha, oficiamos al Sr. Almirante de la Escuadra para que se sirva ordenar a los Señores Comandantes de los buques de guerra su observancia transmitiéndole éste para su conocimiento = Queda contestada la consulta de Ud. fecha 29 del presente = Dios guarde a Ud. muchos años = Ministerio Principal de Marina de Valparaíso y diciembre 29 de 1818 = José Santiago de Campino = Bernardo Vergara = Sr. Contador de la fragata *Lautaro*¹¹.

V.S. se ha de servir disponer su observancia para que tenga efecto la Suprema resolución comunicando sus órdenes a los señores Comandantes de los buques de guerra.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio Principal de Marina de Valparaíso y diciembre 30 de 1818.

JOSÉ SANTIAGO DE CAMPINO

BERNARDO VERGARA

SEÑOR ALMIRANTE DE LA ESCUADRA
LORD COCHRANE

Documento N° 18. Copia: Oficio.

Excelentísimo Señor = Por noticias que acaba de traerme un peón, remitido por el mayordomo de la Hacienda de Zañartu cuyo conducto considero seguro, se anuncia que antes de ayer han entrado a Talcahuano la fragata *Venganza* y el Bergantín *Potrillo*, y que, en el puerto de Arauco, lo habían verificado dos días antes cuatro o cinco buques más; lo que aviso a

11.- José Santiago de Campino fue el primer oficial jefe de la Especialidad de Abastecimiento permaneciendo en dicho puesto durante todo el período de las guerras de nuestra Independencia Nacional.

"Armada de Chile" de Rodrigo Fuenzalida Bade, Tomo I, Pág. 68, Imprenta "Aquí Está" Santiago, 1968, 4 Tomos.

V.E. a los efectos que pueda convenir, habiendo tomado todas las medidas que me han sido posibles para examinar si ha venido alguna fuerza o si todos son buques de guerra.

Aún no tengo noticias de que me vengan los auxilios de caballos y ganados que por tres distintos Oficios he solicitado de Talca; ésto es lo único que, por ahora, detiene la continuación de las marchas del Ejército.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel General del Ejército del Sud en Chillán, diciembre 31 de 1818.

ANTONIO GONZÁLEZ BALCARCE

ES COPIA

EXCELENTISIMO SEÑOR DON JOSÉ DE SAN MARTIN

ZENTENO

Documento N° 19. Original: Oficio.

De suprema orden paso a manos de V.E. el adjunto Decreto que, a virtud de su propuesta, ha expedido el Excelentísimo Señor Director Supremo a favor del capitán de fragata Don Roberto Forster, quedando por el encargado del mando de la *O'Higgins*¹²; el cual se servirá V.S. hacer llegar a manos del interesado.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago, 1° de Enero de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE DE LA ARMADA
DEL ESTADO LORD COCHRANE

12.- Roberto Forster fue uno de los oficiales ingleses del círculo particular de Lord Cochrane cuando arribó a Valparaíso y durante la totalidad de sus campañas mientras sirvió a Chile. Dirigió el buque insignia del Vicealmirante, la fragata *O'Higgins*. Se destacó por su bravura en la captura de la *Esmeralda* y en sus asaltos a las costas del virreinato del Perú. Después de la partida del Lord, permaneció en Chile hasta el desarme de la Primera Escuadra Nacional. Al casarse con Jane Cochrane se convirtió en cuñado del Comandante en Jefe de la Primera Escuadra Nacional.

"Marinos Ilustres y Destacados del pasado" de Rodrigo Fuenzalida Bade, miembro de Número de la Academia Chilena de la Historia. Págs. 57 a 59. Santiago. 1988.

Documento N° 20. Original: Oficio.

S.E. el Excelentísimo Señor Director Supremo ha aprobado, en todas sus partes, la propuesta que V.S. tuvo a bien hacer en favor de Don Alejandro Welsch, para Cirujano de la Escuadra; y me encarga que anuncie a V.S. (como tengo el honor de verificarlo) que el despacho de este agraciado marchara a sus manos por extraordinario.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago, 1° de enero de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE DE LA ARMADA

Documento N° 21. Original: Oficio.

Al Excelentísimo Señor Capitán General se ha pasado orden para que de la conveniente a fin de que, a disposición de V.S., se entreguen los dos morteros, un obus, las granadas y las cuatro piezas de campaña de a 4¹³ con su completo montaje, que para el servicio de la Escuadra solicita V.S. por su comunicación de 26 próximo.

La misma orden se pasa al Señor Gobernador de ese puerto para que, también, franquee a V.S. cuatro piezas de a 4 desmontadas de la artillería de fierro que allí existe, que a juicio de S.E. puede muy bien servir en los botes, a cuyo fin las necesita V.S..

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago, 1° de enero de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE DE LA ARMADA
DEL ESTADO LORD COCHRANE

Documento N° 22. Original: Oficio.

Instruido Su Excelencia el Sr. Director Supremo de la comunicación de V.S. de 29 del pasado en que anuncia que para el domingo estaría lista la Escuadra a dar la vela, si (como V.S. esperaba) se removían los obstáculos

13.- Esas piezas de artillería tenían un calibre de 4 pulgadas.

que en ella indica, S.E. se ha servido resolver en acuerdo de hoy conteste a V.S.: que teniendo consideración a que no es posible reparar las faltas que V.E. expone por ese, y otros oficios separados en el estrecho término de días que resta para el domingo, y a que por las reflexiones mismas que V.S. hace no conviene que marche la Escuadra sobre Talcahuano por el ningún fruto que puede deducirse de esta expedición; se contraiga V.S. únicamente a dictar las Providencias (que son de esperar de su actividad, y ventajosos conocimientos) relativas a acelerar el más pronto equipo de nuestras fuerzas navales, persuadiéndose que por parte del Gobierno se han dado las órdenes más terminantes para que se remitan inmediatamente a disposición de V.S. los artículos de guerra y boca que ha pedido, sirviéndose V.E. avisar al Gobierno por extraordinario el momento en que la Escuadra se halle lista, y en completa aptitud de dar la vela, para que S.E. con este conocimiento pueda dirigir a V.S. sus últimas órdenes e instrucciones referentes al plan de operaciones en la expedición que debe practicar como regla precisa de su conducta y responsabilidad.

Que, en cuanto a las atribuciones y facultades que a V.S. corresponden como Oficial de la Marina del Estado, y como a Jefe actual de la Escuadra, debe considerarse bajo del primer respecto en pleno goce de las declaradas por la Ordenanza General de la Armada española a los Tenientes Generales, cuya clase comparativamente es la de V.S. y bajo del segundo debe mirarse en posesión de la correspondiente al Comandante General de Escuadra detalladas en el Tit. 5 Trat. 2 de las mismas Ordenanzas.¹⁴

También se ha persuadido el Gobierno de la necesidad que V.S. representa de dar algún avance a los individuos que han permanecido subordinados en el suceso del bergantín *Araucano*, a fin de que esta medida ejemplarice, y sirva de estímulo a la subordinación, único y esencialísimo fundamento de la disciplina militar: y a este respecto ya se han dado órdenes para la remisión de caudales a esa Comisaría de Marina. Todo lo que tengo el honor de participar a V.S. de suprema orden en contestación

Dios Guarde a V.S. muchos años. Santiago, 1° de enero de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE DE LA MARINA
DEL ESTADO LORD COCHRANE

14.- Las Ordenanzas Navales españolas, vigentes en la metrópoli desde 1776 y 1802 en Chile continuaron utilizándose en su Armada durante el siglo XIX, mientras se transformaban algunos capítulos y artículos en base a las nuevas experiencias normativas y a los modernos conocimientos técnicos.

Documento N° 23. Original: Disposición gubernamental.

La conducta observada por V.S. respecto del oficial D. Raimundo Morris, Comandante que fue del Bergantín *Araucano*¹⁵, y de que V.S. da cuenta en Oficio de 24 último, ha sido absolutamente aprobada por S.E. nada hay que aborrezca el Gobierno con más indignación que las faltas de subordinación en el servicio. Aún las más leves deben ser castigadas acremente si ha de aniquilarse en su origen el funesto germen de la anarquía y trastorno de orden. S.E. me previene dar a V.S. las gracias (como tengo el honor de hacerlo) por la rectitud y justo celo con que se ha expedido,

Este incidente ha hecho creer al Gobierno que, sin duda, propendiendo V.S. a establecer en la Escuadra el mejor orden y disciplina haya dispuesto la salida del *Araucano* a voltejar a vista de tierra y sin perder, como es regular, la de ese puerto para facilitar con esta operación la práctica marinera que falta a algunos individuos de la Escuadra; no pudiéndose persuadir jamás que, sin previo conocimiento y orden de S.E., haya zarpado el buque a ejecutar una expedición dilatosa, a menos que ello no haya sido dictado por el afligente concurso de apuradas circunstancias: lo que tampoco se figura S.E. cuando V.S. no lo ha participado. En esta incertidumbre quiere el Gobierno le imponga V.S. de todo lo relativo a aquel acontecimiento y, a ese fin, me previene lo escriba a V.S. como tengo el honor de hacerlo.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago, 1° de Enero de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE DE LA ESCUADRA
DEL ESTADO LORD COCHRANE

Documento N° 24. Original: Oficio.

Hecho cargo S.E. el Señor Director Supremo de las sabias reflexiones que ha vertido V.S. en su recomendable comunicación de 26 próximo sobre el sistema que pudiera seguirse para la exacta y proporcional distribución del

15.- Buque construido en Estados Unidos de América para mercante. Primero navegó con el nombre de "*Colombo*", comprado por el gobierno chileno en 1818, fue armado con 16 cañones para participar en las campañas hasta 1822. Pesaba 270 toneladas. Obra de Rodrigo Fuenzalida. "*La Armada de Chile*" Tomo I. Pág. 72

valor de las presas¹⁶ que se hagan por la Marina del Estado, poniendo por modelo para ello la práctica seguida inconcusamente por la nación inglesa; me ordena S.E. manifieste V.S. que sin embargo de que gravitan demasiado en su consideración todas las cláusulas que V.S. abraza en su precitada disertación, tanto por el mérito esencial de ellas, como por que en esta materia, nada puede igualarse al sistema observado por la Nación más marinera que se conoce: No está a mi alcance poder informar el espíritu terminante de la Constitución del Estado en que se manda, rija la Ordenanza de Marina Española; por lo que, con esta fecha, se han pasado al Excelentísimo Senado las observaciones de V.S. para que, examinadas con todo el pulso necesario y con atención a la urgencia de proveer sobre este particular resuelva sobre aquella lo más conveniente.

Por lo que respecta a los medios de recompensa que V.S. propone para los marineros que se inutilicen en el servicio, consistentes en asignaciones de tierra baldía a beneficio de ellos, no puede en esta parte tomarse otra medida que equipararlos a los soldados del Ejército, los que como aquellos disfrutaban su correspondiente retiro cuando se inutilizan en función de guerra lo que de suprema orden pongo en noticia de V.S. para su conocimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago, 1° de enero de 1819.

JOSE IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE DE LA MARINA
DEL ESTADO LORD COCHRANE

Documento N° 25. Original: Oficio.

Satisfecho el Excelentísimo Señor Director Supremo de la comunicación, seguida por V.S. con el Capitán Biddle de la fragata *Ontario*, y del inaccesible celo con que vela sobre los inviolables derechos y justo respeto debido al pabellón nacional: me ordena S.E. se lo anuncie así a V.S., para que por consecuencia pueda deducir el intenso grado de deferencia con que mirará siempre las medidas que sobre éste y cualesquiera particularmente tome V.S.

16.-Las presas constituían unas ganancias reglamentarias especiales que lograban los marinos captores de Naves enemigas durante una conflagración.

Estos "Derechos a presas" constituían una fórmula económica muy atractiva para guerrear con mayor decisión.

"Cochrane y la Independencia del Pacífico" de Alamiro de Avila Martel. Págs.88 y 135 a 137.

en todo tiempo, pues que ellas como ahora serán siempre emanadas por el bien del servicio en general y por privativo y por particular del Estado.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago, 1º de enero de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE DE LA MARINA
DEL ESTADO

Documento N° 26. Original: Comunicado ministerial.

Habiéndome determinado a cortar del todo las negociaciones de canje de prisioneros que yo mismo había principiado con el Virrey de Lima, por las razones de política, que sobrevinieron, mandé regresar a Lima los cuatro oficiales que el Virrey Pezuela¹⁷ me remitió libres, imponiéndome condiciones que indicaban la superioridad. De estos cuatro oficiales silenciosamente se quedó uno, por haberse venido a esta Capital, suponiendo tener tiempo para regresar al puerto antes de que diese la vela el buque destinado a llevarlos. El regresó de facto, pero fue algunas horas después de haber zarpado el dicho buque. Le ordené inmediatamente que lo supe que se pudiese arrestado en un calabozo a este oficial inconsiderado y previne al Sr. Gobernador de ese puerto que por el primer buque que saliese de él con destino al Norte, remitiese a dicho oficial, que se llama Don Nicomedes Martínez, a disposición del Virrey de Lima con el pliego, que para en tal caso, le dirigí.

Mas, estando ahora V.S. al mando de la Escuadra, yo creo conveniente invitar a V.S. para que se haga cargo de cumplir con el envío del oficial Martínez mencionado al lugar de su destino, con mi carta para el Virrey Pezuela, que pondría en manos de V.S. el Gobernador de Valparaíso, como se lo prevengo a V.S. como y cuando le pareciere y desde el punto que tuviere a bien, dirigiré a Pezuela un Parlamentario sobre el particular, con respectivo Oficio de V.S.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago, 1º de enero de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR LORD VICE ALMIRANTE Y COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA DE LA PATRIA

¹⁷- Joaquín de la Pezuela, Marqués de Vilumá, Virrey del Perú que se esforzó principalmente en organizar una poderosa fuerza naval para reconquistar Chile.

Documento N° 27. Original: Oficio.

Penetrado de su decisión suprema de los motivos que instigaron a V.S. a mandar a hacerse a la vela el bergantín *Araucano* según V.S. se sirve manifestar en el pliego fecha 2 del actual con la nota de Secreto; me encarga S.E. anuncie a V.S. que aprueba esta medida, pero que como el Supremo Gobierno debe tener las noticias más positivas acerca de la situación naval de los enemigos; para poder combinar acertadamente las operaciones que contra ellos se emprendan, de él deben emanar las órdenes que se expidan en lo sucesivo para la salida de cualquier buque.

También tengo el honor de dirigir a V.S. de suprema orden según solicita la Ordenanza de la Marina española.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago, enero 4 de 1819

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA

Documento N° 28. Original: Oficio.

Ha sabido el Excelentísimo Señor Director por un conducto seguro que la fragata *Venganza* y el bergantín *Potrillo* entraron en Talcahuano el 19 del mes anterior, y que dos días antes habían también llegado a Arauco cinco buques más. En fuerza de este anuncio ha acordado S.E. que obrando V.S. con la actividad que le es característica, disponga el apresto y salida de la Escuadra, si es posible en el término de dos días para que vaya a hacer su crucero sobre el Callao, procurando proveerla y equiparla, por lo pronto, de lo más preciso; y como el Contra Almirante debe quedar en el mando general de ese Departamento, a él puede V.S. dejar encargada la remisión de cuanto más necesite y no pueda, por ahora, expedirme, para que éste lo disponga y remita en los demás buques que han de salir de ese puerto a seguir el destino de la Escuadra. Las instrucciones a que deberá V.S. arreglar sus operaciones se le remitirán antes de 24 horas por extraordinario en las cuales se harán todas las advertencias que el Gobierno estime oportunas para el mejor logro de esta expedición.

Hoy mismo, o mañana de alba, sale para esa el Director Don Antonio Alvarez Jonte¹⁸ que ha sido nombrado Auditor de Guerra del Departamento de Marina y Secretario de V.S. para que, con más prontitud, puedan expedirse las ocurrencias del servicio.

Todo lo que tengo el honor de comunicar a V.S. de suprema orden para su conocimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago, enero 4 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE LORD
COCHRANE COMANDANTE EN
JEFE DE LA ESCUADRA

Documento N° 29. Original: Carta.

Santiago de Chile enero 6 / 1819

Mi querido Almirante :

Aprecio con el más vivo sentimiento de gratitud el interés que V.S. toma por mi salud : ya está algo restablecida y se continúa trabajando.

Sin duda que cualquier animadversión que produjese en el pueblo de Lima la presencia de la Escuadra traería fatales consecuencias si las pasiones de hombres oprimidos por tanto tiempo no fueren sostenidas por nuestro Ejército. Yo haré este esfuerzo para que, concluida la campaña en el Sud, todo esté pronto para los primeros resultados de la Escuadra.

Los cohetes se van adelantando y, por lo que hace a las lanchas, me ha insinuado el Director Supremo ser necesario que el constructor de ellas venga inmediatamente de Valparaíso a recibir el dinero e instrucciones. Descúfese en que rogaré a S.E. se atienda con especialidad a la inmediata construcción de aquellas.

Me será satisfactorio que, a vuelta de viaje como Ud. propone

18.- Antonio Alvarez Jonte, según Rodrigo Fuenzalida Bade, nació en Madrid en 1784. Estudió en la Universidad de Córdoba de Tucumán y de San Felipe en Santiago de Chile.

presente el plan para el nuevo sistema de administración de almacenes¹⁹ para la Escuadra. Por mi parte, yo esperaré siempre a cuanto asegure y abrevie las operaciones en el esfuerzo de este Estado.

Respecto a las instrucciones por pasar, S.E. me ha asegurado se darán amplias: ni puede ser en mi opinión de otro modo para el buen éxito de la empresa.

Tenga Ud. la bondad en ofrecer mi respeto a mi Lady Cochrane y aceptar la particular estimación con que tiene el honor de ser.

Su atento y seguro de Ud.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

SEÑOR ALMIRANTE, MI LORD COCHRANE

Documento N° 30. Original: Orden gubernamental.

Tengo el honor de dirigir a V.S. de suprema orden las instrucciones que S.E. el Señor Director Supremo se ha servido dictar para que nivelen la conducta de V.S. en las operaciones a que es destinada la Escuadra en la presente expedición sobre el Callao. La premura del tiempo y la futuridad de circunstancias, que no pueden preverse, las ha hecho menos extensivas; pero descansando el Gobierno, por una parte en el tino, luces, y circunspección que V.S. ofrece, por otra, ministrarle sucesiva y oportunamente las prevenciones que fueren ocurriendo.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago, enero 7 de 1819

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA

19.- Los primeros almacenes estuvieron centrados en un depósito naval que atendía al aprovisionamiento y equipo de la escuadra en vías de organizarse. Iniciaron su labor en Diciembre de 1817 en Valparaíso. Cf. Armada de Chile del C.N. Don Rodrigo Fuenzalida. Bade, Tomo I, Pág. 69

Instrucciones reservadas que deberá observar el Lord Vice Almirante Cochrane Comandante en Jefe de la Escuadra Nacional de Chile en la presente campaña.²⁰

- 1° El objeto principal de esta expedición es bloquear el puerto del Callao, cortar con esta operación las fuerzas marítimas del Virrey de Lima (de las que se asegura haber salido al mar una parte según el documento número 1) y de consiguiente batirlas en detalle.
- 2° A este fin dará la vela el Comandante en Jefe con todos los buques de la escuadra que se hallan actualmente surtos en Valparaíso, a saber; el navío *General San Martín*, las fragatas *O'Higgins* y *Lautaro* y la corbeta *Chacabuco*, dirigiendo su rumbo al Oeste hasta perder la tierra de vista, en cuyo punto lo cambiará con dirección al Callao.
- 3° Durante su navegación, reconocerá el puerto de Arica con el único objeto de apresar los buques enemigos que allí hayan: Esto es, si lo creyere conveniente, y si calcula que puede verificarlo sin perjuicio de llegar al Callao con la escuadra antes que los correos de tierra puedan avisar al virrey de su existencia y movimiento; porque en caso contrario debe evitar este paso para precaver las prevenciones hostiles que puede preparar el Virrey, si tal vez se hallan en el Callao todas sus fuerzas marítimas, como a pesar de la noticia que se comunica sobre Talcahuano, casi no lo duda el Gobierno. En fin, todo esto se deja a discreción del Comandante en Jefe. El derrotero número 2 podrá aumentar sus conocimientos sobre los que proporcionan las cartas respecto de las cosas del Perú.
- 4° Puesto sobre el Callao, permanecerá cruzando a su vista; pero procurará evitar en lo posible que el todo de su fuerza sea reconocido por parte de tierra. En esta aptitud sostendrá un estricto bloqueo interceptando la salida y la entrada al puerto de toda bandera indistintamente.
- 5° Por ningún pretexto ni motivo se acercará a batir las fortificaciones ni a emprender sobre tierra operación alguna que ni remotamente comprometa la escuadra: teniendo presente que a la existencia de ella se ha consignado la libertad de la América, cuyo grande objeto nos impone la mayor circunspección en nuestros procedimientos.
- 6° Porque pudiera suceder que el pueblo de Lima a presencia de nuestra escuadra a quien seguramente debe mirar como el apoyo de su

20. Refiérase al título a la 1ª Campaña de Lord Cochrane efectuada, desde Enero a Junio de 1819, a las costas del Virreinato: Instrucciones Reservadas transcritas en Archivo Histórico Naval. Tomo II, Págs. 39 a 42.

independencia se sublevara contra el gobierno colonial que actualmente le oprime, y en esta crisis implorara el auxilio del Comandante en Jefe, en protección de sus empresas; en este caso, y asegurando hasta la evidencia de hallarse realizada la insurrección, franqueará inmediatamente a los patriotas empresarios los seiscientos fusiles y las municiones que a este intento se han mandado poner a bordo de la escuadra, suministrándoles al mismo tiempo todos los demás socorros que a su prudente cálculo pueda y deba franquearlos.

- 7° A fin de preparar los acontecimientos de que habla el artículo anterior, y facilitar nuestras ulteriores operaciones, entablará por cuantos medios le fueren posibles, correspondencia secreta con los patriotas del país, para saber el fondo el estado de la fuerza enemiga, planes ofensivos y defensivos del virrey, recursos con que cuenta, estado de la opinión pública y demás nociones relativas a formar un cabal concepto de la situación política y militar de aquella colonia. Por este medio procurará también ingerir celos y desconfianzas mutuas entre los actuales tiranos del Perú, haciendo jugar en esta parte los ardidés de la política hasta conseguir si fuere posible dividirlos, o al menos desopinarlos ante el pueblo e introducirles la confusión y parálisis en sus proyectos e imaginaciones. Y sin olvidarse de inspirar a estos pueblos la mayor confianza respecto de nuestras fuerzas, y de la aproximación del glorioso día de su libertad, los estimulará (si lo creyere conveniente y de un éxito accequible) a que principien a obrar activamente en la gran empresa de su redención, empuñando las armas contra la tiranía y ofreciéndoles de su parte la más cordial cooperación.
- 8° A fin de facilitar las comunicaciones con la tierra, hará uso oportuno de las noticias que da el pliego número 3.
- 9° Sabiendo el Gobierno de un modo positivo que los únicos prisioneros de guerra pertenecientes a este Estado que tiene en su poder el Virrey de Lima, cuales son los que hicieron en el desgraciado apresamiento del bergantín corsario *Maipo* a el *Arriel*, existen aherrojados con grillos y cadenas en inmundos calabozos, con ofensa de la humanidad y total infracción del derecho de guerra, reclamará del Virrey la reforma de esta bárbara conducta intimándole que por una justa retaliación, si no varia de procedimientos, serán puestos en iguales y peores conflictos, más de cuatro mil prisioneros del Estado del Rey de España que hechos por nuestras armas existen entre nosotros.
- 10° Se autoriza al Comandante en jefe para que ajuste con el Virrey del Perú el canje de nuestros prisioneros del *Arriel*, por los que es regular haga la escuadra, ejecutándolo hombre por hombre, y rango por rango. Verificado el canje, sobre cuya operación activará sus esfuerzos, distribuirá en el

servicio de la escuadra a todos los marineros que de este modo se rescaten.

11° La duración del bloqueo es por ahora indeterminada, y permanecerá en él hasta que un aviso del Gobierno ordene nuevas operaciones.

Todo buque que llegue a la escuadra enviado por el Gobierno, deberá ser reconocido por las señales que indica el plan número 4.

12° Por punto general, toda vela que navegue con el pabellón español será apresada, marinada, y dirigida a Valparaíso; pero si por mayores atenciones creyese no deber deshacerse de su gente, la echará a pique, observando acerca de los prisioneros el derecho común de la guerra.

13° No vacilará en atacar las fuerzas enemigas que encontrarse, a menos que fuesen muy superiores a las suyas, y en cuyo ataque no haya probabilidad del vencimiento: en tales circunstancias procederá según le dictare su prudencia. Pero una vez empeñado el combate, se clavará de firme la bandera nacional; esperando el Gobierno del alto honor del jefe de la escuadra un honroso resultado, aun cuando el triunfo no lo coronase.

14° Todo buque de cualquiera bandera que hiciere rumbo a las costas del Perú, con armamento o propiedades españolas, será remitido a Valparaíso con parte que anuncie al Gobierno los motivos de remisión.

15° Se recomienda muy encarecidamente al Comandante en jefe observe la mayor neutralidad con los pabellones que no son enemigos, muy especialmente con el británico, francés y norteamericano, en cuanto esto sea conciliable con el objeto de nuestras operaciones, franqueándoles en caso preciso todos los auxilios que exige la neutralidad y el derecho de gentes.

16° Si encontrase a los bergantines de guerra *Galvarino*, *Pueyrredón* y *Araucano* les mandará que se les reúna, o que regresen a Valparaíso, según lo crea conveniente, pues la elección de ambos extremos se deja a su deliberación.

17° El asignar los puntos de reunión durante la navegación de los buques de la escuadra en caso que se dispersen: el uso que debe hacer de los ardides y estratagemas de la guerra naval: las preocupaciones para evitar el reconocido de las banderas amigas o neutrales en caso que las circunstancias lo requieran: los medios de reparar las averías, falta de víveres u otro cualquier accidente grave: La conducta que ha de observarse en la conservación, envío y resguardo de las presas: y finalmente, la dirección y desenlace que deba dar a la multitud de ocurrencias que

pueden en diversas circunstancias sobrevenirles, y cuya previsión no se haya ni puede estar a los alcances del Gobierno, se dejan absolutamente a la prudencia, discreción, al honor y acreditados conocimientos del Comandante en Jefe y bajo de su responsabilidad. Teniendo presente que a sus acertadas deliberaciones confía Chile, o más bien la América del Sur, el éxito de sus más altos y grandiosos empeños. Quedando sobre todo responsable ante la Patria y la Ley de la infracción de estas determinaciones, sin ser a ello inducido por el concurso de motivos gravísimos que hagan peligrar la salud pública y el objeto de la expedición, los cuales se justificarán debidamente.- Santiago, enero 7 de 1819.

Documento N° 32. Original: Comunicado.

Se están practicando las más vivas diligencias para la adquisición del baúl marcado con las iniciales [A] [A] en que se hallan algunos libros y cartas hidrográficas, según V.S. manifiesta en su recomendable comunicación de 8 del actual y, tan luego como esté a mi disposición, marchará inmediatamente a ponerse bajo la de V.S.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago, enero 9 de 1819

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA NACIONAL

Documento N° 33. Original: Comunicado.

Su Excelencia el Director Supremo se ha servido acordar que el capitán de corbeta Don Francisco Díaz²¹ sirva interinamente la Mayoría del Departamento General de Marina, y que Mr. Carter, Comandante del bergantín *Intrépido* de las Provincias Unidas, tome el mando interino de la corbeta *Chacabuco*. Tengo el honor de avisar a V.S. esta Suprema resolución para los efectos consiguientes.

21. Francisco Díaz era especialista en artillería y fue propuesto al Gobierno de O'Higgins para dirigir la Escuela Naval o Academia de Guardiamarinas desde su fundación en Agosto de 1818. Ese mismo año tuvo el mando de la corbeta *Chacabuco* durante la Campaña Naval a la bahía de Concepción y las islas de la costa de Arauco, en los meses de Octubre y Noviembre.
Cf. "La Armada de Chile" de Rodrigo Fuenzalida Bade. Primer tomo, págs.76 y 77.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago, enero 9 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA NACIONAL
LORD COCHRANE

Documento N° 34. Traducción del original en inglés: Solicitud de varios.

Para el Vice Almirante Lord Cochrane, Comandante en Jefe de la Escuadra Chilena, 11 de enero de 1819.

Mi lord :

Nosotros, los abajo firmantes, teniendo un sincero deseo de servir al Estado al ingresar a la escuadra chilena y encontrando nuestros deseos frustrados por el capitán y propietario del *Lord Lyndoch*, solicitamos autorización para presentar a Su Señoría los motivos por los cuales nos sentimos justificados a abandonar dicho buque.

Al dejar Inglaterra, el buque fue despachado a Río de Janeiro, al Río de la Plata, Java y Calcuta. Hicimos escala en Río de Janeiro y Buenos Aires. Permanecemos en este último lugar un tiempo considerable, durante el cual descargamos una gran cantidad de carga y recibimos a bordo unos 1.500 barriles de pólvora, cañones largos de 24 libras con mortero, balas y granadas, y diversas otras armas y municiones. Entendiendo que íbamos a rodear el cabo de Hornos con dicha carga, reclamamos solicitando una remuneración como resultado de ser una presa legal para los españoles. También solicitamos se mostraran los artículos al Cónsul británico residente en Buenos Aires, lo cual fue rechazado en forma perentoria. Entonces nos ofrecieron la paga de un mes, lo que rechazamos por no considerarlo adecuado al peligro del viaje.

Los tripulantes fueron expulsados y se les ofreció la paga de un mes, lo que aceptaron. A nuestra llegada este lugar, solicitamos al propietario una avenencia diferente de la ya existente, considerando que el viaje había sido interrumpido. Esto fue rechazado por el propietario, y el capitán Templeton nos informó que si no estábamos satisfechos, teníamos todo el derecho de dejar el buque, lo cual se nos impidió en nuestro natural intento de llevar a cabo, siendo hostigados por falsas exposiciones al Gobierno y a Su Señoría.

Igualmente solicitamos observar como una prueba más de haber interrumpido el viaje, que el propietario se vio obligado a escribir a Inglaterra y tratar de contratar un seguro totalmente nuevo para el buque. Habiendo

expresado estos hechos y confiando en la rectitud e imparcialidad de Su Señoría.

Quedamos de Su Señoría sus más obedientes y humildes servidores.

W. T. HODGES, OFICIAL JEFE
SAMUEL LANGDON, 2º OFICIAL

BUQUE *LORD LYNDOKH*
VALPARAISO

Documento N° 35. Traducción del original en inglés: Carta.

Valparaíso, enero 14 de 1819

Estimado Señor,

Lamentaría sinceramente, después del cortés y amable tratamiento que me dispensó desde que tuve el honor de conocerlo, que pudiera suponer Ud. por un momento, que no me sentiría honrado navegando bajo su mando. Es, a consecuencia de circunstancias de las que ya debe estar enterado, que me hicieron tomar este buque. Una tripulación indispuesta es un motivo y otras causas que en el presente no estoy en libertad para comunicar.

Tengo el honor de quedar, con la más alta estima, de Vuestra Señoría obediente y muy humilde servidor.

CHARLES W. WOOSTER

A LORD COCHRANE
ALMIRANTE Y CDTE. EN JEFE
DE LA ARMADA DE CHILE

Documento N° 36. Copia sin firma: Informes.

Guayaquil enero 21 de 1819

Noticias recibidas en diferentes fecha y por diferentes conductos.

El Señor Virrey mandó aquí a la fragata *Cleopatra* con pertrechos y artillería para la fortificación de esta plaza: a nuestro Ingeniero Ugarte se ha

agregado un jefe del Cuerpo que vino en el mismo buque, de forma que el 1º ha quedado de 2º. Considere Ud. mi amigo, como estará ésto con la orden franca de S.E. para gastar todo lo que sea necesario en fortificaciones. Más de 700 pesos, que habían en Caja, se hayan ya en el concho y la estirada de vías que se ha pegado Mendiburo, amenaza hasta los vasos sagrados. Todo se vuelve tropas, nueva táctica etc., etc.

El comercio formó 4 lanchas cañoneras, que están muy buenas, a quienes se le ha puesto un obus giratorio a popa, y un cañón de 24 a proa; de manera que están respetables. Se trata de levantar 2 fortalezas una por el estero Salado, u otra, en Punta Gorda, a fin de ponernos invulnerables porque de no estamos perdidos : Sin embargo, temo mucho que nuestro Jefe no nos sepa defender en un lance : Este es por ahora el estado de las cosas, y se dice que por Santa Fe²² han sufrido reveses las armas del Rey.

Todo proyecto mercantil por mar es muy riesgoso; pues los corsarios no han perdonado, ni perdonan buque chico ni grande : ahora pocos días se soplaron a un Pailebot parecido al *Diamante*, cargado con ropa y alquitranes.

Se trata de imponer por el Gobierno un 5 por ciento sobre los capitales de cada uno y, este paso, con otros mil quedaban exasperados todos.

Hoy se hayan cargando para España 3 fragatas, 4 para el Callao, el navío *Piedad* para Acapulco, y otros menores, para Panamá, San Blas, etc.²³: por supuesto cada uno lleva en proporción sus cañones, y la más gente posible, no obstante de tener experiencia que con unos y otros se los llevan.

Guayaquil, febrero 6

El 1º del corriente, zarpó de la Puná²⁴ un convoy de 12 buques mercantes que se ban a conservar unidos hasta afuera del puerto, y de allí tenían cada uno su derrota, pues los corsarios no abandonan esta costa tomando a cuantos buques pueden : El *Diamante* que fue apresado, retornó

22.- Santa Fe de Bogotá, Capital del estado de Colombia.

23.- Actual puerto de Buenaventura en Colombia, al Sur de la región del Chaco y su litoral en el Océano Pacífico.

24.- La Isla Grande de la Puná está ubicada en la desembocadura del Río Guayaquil al litoral ecuatoriano del Océano Pacífico. Sus elevados calores, durante todo el año, la han mantenido selvática.
Cf. "La Armada de Chile" de Rodrigo Fuenzalida Bade, Tomo I, Págs. 157.

armado, y creyendo aquí represarlo, avilitaron al efecto a un pailebot nuevo de un portugués, quien habiéndose embarcado con otros pepes y soldados, salió a la empresa; pero cuando creían haber hallado al *Diamante* tropezaron con un bergantín goleta de 18 cañones que los destrozó, y cargó con el buque empresario, habiendo muerto el práctico Isavel y otros varios.

No se si en mi anterior comuniqué a U. el embarque para San Blas que hizo este Gobernador de la persona del Dr. Bruno, con destino de soplarlo en Manila por sospechoso. La Sra. su mujer (Ferrás) chilena ha practicado y está practicando exquisitas diligencias en Lima para hacerlo regresar, y se espera pueda conseguirlo. Este será el hombre que nos alivie, y contenga a este feroz Mendiburo, que cada vez mas exaspera al pueblo con sus brutalidades.

El bergantín *Regencia* llegó de Acapulco : nada había de particular en aquella parte, el 1º de enero.

El navío *Piedad*, y el bergantín *Mexicano* salen para aquel puerto, y el 2º lleva al insigne Arce. Se espera de San Blas al bergantín *De Aguirre*, y no sabe si nos traerá algo de nuevo.

Han sido electos Alcaldes don Vicente Espantoso, y don Venancio Basabe.

La fortificación de esta Plaza sigue con empeño: se hace un fuerte en Punta Gorda y, otro, enfrente para cruzar los fuegos como los Dardanelos: en el ínterin muchos ahijados se están surtiendo con buenos diarios.

Por el último correo de Puerto comunican tener gacetas de Madrid hasta Septiembre, en cuya corte fueron depuestos los Ministros de Estado, de Guerra, y de Hacienda, pero no faltarán otros en su lugar.

El Regente de Quito el Sr. Esternipa murió en el mes pasado.

De Santa Fe salían tropas para unirse a Murillo y formar un respetable cuerpo con que repeler al títere de Bolívar, que tenía más de 60 hombres.

El bergantín *Resolución*, que se destinaba a Panamá, fué apresado y remitido a Chile; pero habiéndose alzado en la navegación unos de los marineros apresados, con otros de los apresadores, mataron a dos, y metieron al buque en el Chocó²⁵, a donde permanece.

25.- Región Costera del Chaco está ubicada en territorio Colombiano junto al Océano Pacífico. Siempre sufre elevados calores y su amplio litoral le entrega abundante humedad convirtiéndola en región selvática.

Los S.S. *Roca fuerte, Villamil, Loro* y el famoso *Molestina*, siguieron a Lima : El objeto de los 3 primeros se ignora, pero el del último es de rescatar, o quitar su fragata *Dolores* si llegan al Callao : los ha conducido una goleta Anglo-Americana.

Guayaquil. Santa Fe:

El Sr. Morillo tomo el fuerte de San Fernando de Apure.

Quito.

El batallón de Numancia vino de Popayán y pasó para Cuenca destinado a seguir por tierra al Alto Perú. Ramírez²⁶ recibió real orden para tomar el mando de aquel ejército por renuncia de La Serna²⁷ quien se puso en marcha incontinenti, dejando el mando de la Plaza Armería por venir así determinado. El Sr. Segovia, está nombrado Alcalde del Crimen de la Audiencia de México.

Panamá.

Amenazado este punto por una expedición que se formaba en los cayos de San Luis, ignorándose su destino.

Payta.

El correo *Guadalupe* llegó de Panamá con correspondencia de España para todo el Reino : Por ella se avisa la salida de Cádiz para el Callao del navío *San Telmo*, y de una fragata de guerra. La expedición para el Río de la Plata se activaba para salir en diciembre último con 200 hombres. La fragata *Castilla* fué apresada por un corsario en el Cabo de San Vicente, y se salvaron la *Tagle*, *Preciosa* y *San Juan Bautista*.

Guayaquil en la fecha de 18 de mayo.

Recalaron a este puerto de arribada las fragatas *Aquiles*, *Begoña*, *Panamá* y *Pallados* que iban al Callao en convoy, y por un americano inglés, fueron instruidos del bloqueo del Callao. Dicen que ha habido expreso de haber sido tomado Payta por el Lord Cochrane y de hallarse 4 fragatas en Tumbes. Las lanchas cañoneras se alistan con presteza y saldrán hacia La Puna. La obra de los fuertes se ha suspendido por falta de dinero.

26.- Rl. Orm. = Real Orden

27.- José de la Serna fue el Virrey que sustituyó a Pezuela, depuesto por los acontecimientos desfavorables a las armas españolas en la parte inicial de su enfrentamiento a la Expedición Chilena Libertadora del Perú, a fines de 1820.
Obra citada de Alamiro de Avila. Pág. 225

Lima junio 18.

Con motivo de haber vuelto a saltar Cochrane en Supe han salido de aquí como mil hombres que parece van a quedar de guarnición en Chancay, y sus inmediaciones : Es tanto el alboroto que causan aunque sean 100 hombres que desembarquen que no saben en la región en que se hallan de modo que si por casualidad hubiera un desembarco de 10 hombres por las costas de Trujillo a Lima, y otros mil por Chincha o Cañete, ya no habría resistencia. Hoy mismo salen 200 hombres para resguardar Pisco, y esos puntos, y en la capital parece que apenas quedarán 3.500 hombres a excepción de la *Concordia*, en la que únicamente hay unos europeos; pero son más constantes en pelear los cholos de la Sierra, de quienes hay muchas pruebas. Tienen alguna disciplina porque el Coronel del Infante es muy activo.

No puedo puntualizar la fuerza de los buques de guerra; pero entre la *Esmeralda*, *Vengaza*, *Aranzazu*, *Maypú*, *Pezuela*, y otros menores que llegarán hasta 9, hay la fuerza de mar de mil hombres y como 30 lanchas cañoneras. La *Venganza* no ha salido para Panamá, ni hay buque alguno que se atreva a salir, ni con el correo; y así todo va por tierra.

El convoy de Guayaquil convoyado de 2 fragatas de guerra, regresó a dicha ciudad de miedo de Lord Cochrane, estando sólo a 80 leguas distante del Callao, donde fue avisado por un buque francés del bloqueo, a cuyo efecto se le mando. Allí no hay más fuerza que las que Ubería, lo mismo en toda la Intendencia de Trujillo, en que con 200 hombres, no quedaría títtere con cabeza.

Panamá y Quito: esta no hay nada y a este último lugar se dice han llegado 200 hombres que remite Morillo para Lima.

De Santa Fe, y México nada se dice de San Blas, y Acapulco, se espera la fragata *Reyna de los Angeles*, y no se qué otro buque.

No se piensa en remisiones de dinero por ningún punto, a causa del bloqueo, ni se esperan buques sino de España el *San Telmo*, y una fragata de guerra.

Al Consulado no le agrada el comercio libre, pero el pueblo todo lo desea.

Los correos sólo salen por tierra.

Las fuerzas de Lima, Arequipa, y la del Perú, están para la defensiva, y no se piensa sacar gente.

Ayer llegó al Callao una corbeta de 22 cañones que salió de Baltimore el 22 de enero, arribó al Janeiro el 18 de Marzo y salió el 25. En la línea dice que encontró una embarcación inglesa que salió de Londres a mediados de febrero y le dijo que en España no había novedad. Trae armas y otros efectos. Dicen que ha ocultado el puerto de su destino y por cuya causa no ha presentado ninguna carta. Dice también la muerte de la reina de España de resultas de parto.

Se ha proyectado un nuevo arbitrio para un préstamo forzoso de un millón de pesos, que están comenzando a sacar poniendo a cada uno el cupo de 100 - 50 - 30 - y de 10 pesos; y cuyo pago se ha mandado aumentar 1 1/4 por ciento de derechos. De armamento : un poco más en cada fanega de trigo que se introduzca de la Intendencia de Trujillo : 4 reales cada fanega de trigo que venga por mar de Chincha, y Cañete : 2 reales a cada pan de azúcar que se extraiga en buques extranjeros : un peso a cada carga de cacao que venga de Guayaquil, todo esto tiene al pueblo en descontento porque hay mucha hambruna, y no arbitrios : los ánimos alterados, Gobierno inquieto, vigilante, y, por todas partes, malos presagios.

Documento N° 37. Copia: Informe.

A bordo de la Corbeta *Chacabuco*²⁸ en el Puerto de Coquimbo, enero 29 de 1819.

Señor = Tengo la honra de informar a V.S. de nuestra llegada aquí y de las circunstancias que la han motivado = El lunes 15 del corriente dimos la vela de Valparaíso para unimos con la Escuadra en el puerto convenido y en un temporal, la misma noche perdimos el palo de mesana y la verga mayor, los cuales fueron inspeccionados y se encontraron podridos, y en muy mal estado: todos los oficiales, y la tripulación trabajaron incesantemente por reparar este accidente, lo que se hizo a mi entera satisfacción. El 23 del corriente no apareció entre la tripulación ningún síntoma de descontento supuesto que

28.- La Corbeta *Chacabuco* fue comprada por los comerciantes del Puerto de Coquimbo pasando, en junio de 1818 a integrarse en la Primera Escuadra Nacional. Desplazaba 450 toneladas y fue armada con 20 cañones.

"La Armada de Chile" de Rodrigo Fuenzalida Bade. Tomo I, págs.72 y 73.

todos trabajaron con aparente alegría. Por nuestra parte no había ninguna sospecha del serio y alarmante motín que estalló aquella noche a eso de la diez y el que con ayuda del Todopoderoso, la habilidad, y el valor de los oficiales comisionados de este buque pude aparejar y restaurar este hermoso buque del Estado de Chile en paz y orden, libre de toda destrucción, o de caer en manos del enemigo. El motín comenzó corriendo toda la tripulación de encima de cubierta con tres grandes gritos : el teniente de guardia era el único oficial que estaba presente, pues el resto y yo nos habíamos ido a acostar; pero el ruido nos hizo salir sobre cubierta con las armas que cada uno pudo agarrar. En el momento que puse el pié sobre cubierta, me rodearon al menos cien hombres y, aunque la noche era muy oscura, vi que tenían en la mano todos ellos sables y cuchillas. Luego que se pudo obtener silencio; pregunté a la tripulación que motivos tenían para aquel disturbio a semejante hora y me contestaron únicamente que el Gobierno no quería pagarles ni su sueldo, ni el dinero de las presas, y que ellos se pagarían y excusarían solos, porque no querían servir bajo mis órdenes, y en una Escuadra mandada por extranjeros. Entonces levantaron más la voz gritando "viva la Patria y mueran los ingleses": Yo procuré, pero en vano, ser escuchado; el tumulto se aumentaba, ellos me estrecharon, me agarraron, desarmaron, y me pusieron preso en mi cámara, donde me pusieron tres centinelas con los fusiles cargados, y bayoneta calada, y dieron órdenes de tirarme si hablaba una palabra. El primer teniente Don Juan Robinson, y Don Santiago Hurrel tercer teniente fueron remitidos sobre cubierta para la maniobra de la corbeta e hicieron vela hacia el Nordeste el resto de la noche. Me removieron de mi propia cámara a la del último teniente y me mandaron acostar. Los amotinados, entonces, pasaron a saquear mi cámara del dinero, ropa y licor que había en ella, Los oficiales restantes fueron puestos en camarotes separados con un centinela cada uno con órdenes de mantenerlos incomunicados. Estando ya en posesión de todas las armas, las cargaron y se mantuvieron sobre ellas y cada noche hasta el 23 del corriente, todos los centinelas que teníamos eran regularmente relevados cada hora. Durante los cuatro días, que estuve preso, manifesté mis deseos de hablar a la tripulación con esperanza de llamarlos a razón y a su deber por medio de aquellos oficiales a quienes, a veces, les permitían subir sobre cubierta. Viendo que era inútil, les escribí lo que sentía declarando que serían perdonados todos los que volviesen a su deber. Su contestación fue la siguiente: "El Capitán cree que todos somos tontos. Decidle que él y todos los oficiales serán desembarcados en el primer puerto a donde vayamos". Los amotinados continuaron su rumbo hacia el Nordeste, por el compás, hasta el 27 por la mañana. A las once de este día me llamaron para conferenciar con ellos sobre cubierta en donde toda la tripulación estaba reunida para recibirme a mí y a los oficiales; entonces les hablé en los términos más fuertes y les

volví a asegurar que serían perdonados si se sometían tranquilamente a las leyes de este país y obedecían a sus oficiales. Unánimemente declararon que intentaban desembarcarnos inmediatamente, exceptuando dos oficiales para dirigir la navegación y, también, al cirujano Ebenezer Oliver; el cual se negó a permanecer a bordo, como no fuese por la fuerza, y también les declaró que de él no recibirían ningún auxilio médico.

Echaron al agua un bote y enviaron un hombre a tierra con cartas; en este tiempo estaban a la vista, distantes dos leguas, las islas del Pájaro enfrente de Coquimbo. A las tres de la mañana, no habiendo vuelto el bote, despacharon otro con diez cabezas de motín para traer el primero. A eso de las cuatro, el Primer Teniente, don Juan Robinson, me habló en alta voz desde la cámara diciendo que nos preparásemos yo y los oficiales porque intentaba hacer un esfuerzo, inmediatamente ayudado de los marinos, para recobrar el buque de los amotinados. Los centinelas de abajo cargaron, entonces, sus armas y esperamos en silencio la favorable crisis. Don Juan Robinson llamó, entonces, al principal amotinado, que había tomado el mando del buque, llamado Miguel Gallardo, segundo contramaestre; procuró detener a este hombre abajo por temor de que llamase a los amotinados a que se armasen; pero él pudo escaparse y gritó: "¡Estamos vendidos, marinos a las armas!" Al mismo tiempo, Robinson gritó "¡Soldados, firmes, sostened a vuestros oficiales!". Entonces, empezó la contienda con los tenientes Robinson, Morgell y Hurrel, el Cabo Muñoz de los soldados de marina y unos ocho o diez soldados por una parte y, por otra, Gallardo al frente de la tripulación del buque todos armados. Los dos cañones de proa, cargados a bala y metralla, nos apuntaron a nosotros y, cuando el fuego empezó por nuestra parte desde la popa, Gallardo hizo tirar el cañón de proa de babor después de haber recibido dos balas de fusil en el cuerpo además de una herida de sable que le hizo el teniente Morgell, el cual combatió con él mano a mano hasta que el otro cayó. El teniente Morgell fue levemente herido en la mano y, con la descarga de cañón, un soldado de Marina fue muerto y tres de nuestras cureñas desmontadas; después de algunos tiros más de cada parte, viendo la tripulación muerta a su jefe se retiraron bajo la cubierta y el buque quedó, otra vez, en nuestras manos.

Los prisioneros los hicimos, entonces, subir sobre cubierta desarmados y asegurados y el buque hizo vela hacia este puerto, en donde anclamos el 28 del corriente a las ocho de la mañana.

El Intendente de Coquimbo no sólo nos ha ofrecido todos los auxilios necesarios sino que ha tomado tales medidas que ha aprehendido a los dieciséis amotinados que salieron del buque en los botes y se ha hecho cargo de otros veintidós que he creído oportuno desembarcar para la futura

seguridad del buque. Me propongo el salir de este puerto para unirme a la Escuadra inmediatamente.

Permítame V.E. que llame su atención y su futuro favor hacia los tenientes Robinson, Morgell y Hurrel, al Cirujano Ebenezer Oliver, a Juan Homecastle y a José Huichen de la Marina de Buenos Aires, cuya conducta en este motín sanguinario merece el mayor elogio.

De la confesión de algunos delincuentes aparece que este negocio lo pensaron los marineros de la *Chacabuco* antes de nuestra salida de Valparaíso y que su verdadero designio era no sólo asesinar a todos los oficiales sino, también, entregar el buque al enemigo, llevándolo al puerto de Callao.

Llevaré conmigo a la Escuadra, los cuatro jefes vivos de este motín para que sufran la sentencia de la Ley, siendo ahorcados o fusilados a bordo del buque, según disponga Lord Cochrane.

Concluyo esta relación desgraciada, asegurando a V.E. que soy con la mayor consideración.

TOMÁS GUILLERMO CARTER
Es Copia Zenteno.

Documento N° 38. Original: Comunicado.

Para ciertos asuntos de la más alta importancia, cuales son recibir noticias de los puertos intermedios²⁹ con la mayor diligencia y proporcionárselas también a V.S. sobre cuanto pueda interesar al feliz éxito de la escuadra de su mando, ha nombrado este Supremo Gobierno para el desempeño de aquella comisión a D. Rafael Garfias, confiándole para el efecto la goleta *Constancia*.

Se ha dado a aquel individuo el siguiente plan de señales para que la Escuadra del Mando de V.S. no moleste antes proteja, en todo lo posible, a la *Constancia*.

Esta goleta tiene faja blanca; y al presentarse delante de algún buque

29.- Se llamaban "puertos intermedios" del Virreinato del Perú aquellos ubicados al Sur del Callao hasta Arica, inclusive.

de los de la Escuadra, lo hará con los juanetes aferrados, y echará una bandera negra al tope del palo trinquete.

La contestación que deberá hacer el buque de la Escuadra que encuentre a la *Constancia* será : juanetes aferrados, y una bandera cualquiera en el tope del palo mayor, y otra en el de trinquete a un mismo tiempo, tirando un cañonazo sin bala al izarlas.

Lo que tengo la honra de comunicar a V.S. de orden de S.E. para su inteligencia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina, febrero 25 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

LORD COCHRANE
VICE ALMIRANTE DE LAS FUERZAS NAVALES
DEL ESTADO DE CHILE

Documento N° 39. Original: Instrucción Ministerial.

Al dictar el Gobierno el artículo 4° de las instrucciones que se dieron a V.S. para arreglar sus operaciones en la actual campaña en que se le encargó bloquear al Callao, interceptando la salida y entrada de toda bandera, indistintamente procedió en el concepto de publicar muy breve una formal declaración de bloqueo; y que entre tanto se verificaba, los sostuviese V.S. paliadamente cual exigen nuestras circunstancias, sin exponer el crédito de Chile a compromiso con las naciones extranjeras, que en la necesidad de no poder sacar de ellas un partido directo, aconseja a lo menos la política fortificar de nuestra parte la neutralidad, que en la contienda de America han adoptado. Este es cabalmente el espíritu del artículo 15 de las mismas instrucciones, y no duda el Gobierno que, respecto de los buques extranjeros especialmente de los buques de guerra que hayan salido, o entrado al Callao, se haya V.S. expedido con la delicadeza, y mesura a que nos conduce nuestra inseguridad.

En este concepto, y habiendo el Gobierno meditado profundamente sobre la utilidad, o desventaja que nos atraería la promulgación del bloqueo, se ha decidido por no declararlo después de pesar seriamente las razones que en pro y en contra han podido alegarse y, en tales circunstancias, quiere S.E. el Señor Director Supremo, que en caso de continuar V.S. a vista del Callao, y

en la necesidad de interceptar la entrada y salida de los buques, lo ejecute V.S. respecto de los extranjeros, si se pudiese buenamente, pero sin comprometerse con los de guerra a sostener cuestiones que tiendan a decidirse por la fuerza, pues aunque este lance, teniendo V.S. la mayoría de ellas, no traería riesgo alguno inmediato, sus resultas podrían a la vez ser tales que no sería fácil que impunemente saliésemos garantes de ella. El Norte fijo de la política de V.S. debe ser conservar a todo trance la neutralidad con las naciones ya que no gozamos de su protección, y este principio quiere el Gobierno que nivele su conducta en este respecto.

Sin embargo, los contrabandistas de guerra, es decir los que a nuestros enemigos conduzcan armamentos, municiones, y cualquiera clase de pertrechos y útiles militares, parece que no deben gozar las inmunidades de la neutralidad, en tanto que ellos la quebrantan haciéndonos la guerra de un modo poco menos que directo en la protección de nuestros enemigos; por tanto debe procederse contra ellos hostilmente, pues no es justo que á la sombra de un pabellón neutral que respetamos se conserven inmunes los agentes de nuestras desgracias. Quiere el Gobierno que contra ellos obre V.S. eficaz, y directamente. Todo que tengo el honor de comunicar a V.S. de suprema orden para su inteligencia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago de Chile, marzo 2 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE COMANDANTE
EN JEFE DE LA ESCUADRA NACIONAL
LORD COCHRANE

Documento N° 40. Original: Oficio.

La noticia que con fecha de 10 de próximo febrero tuve el honor de comunicar a V.S., relativa a la venida al Pacífico de tres fragatas de guerra españolas, ha adquirido un nuevo aspecto de certidumbre con las comunicaciones del Gabinete del Río de la Plata³⁰, que copiadas, paso al conocimiento de V.S.

30.- El gabinete referido corresponde a los patriotas argentinos que formaron el Estado Provincias Unidas del Río de la Plata el 25 de Mayo de 1810.

Si al crédito que merece este aviso se agregan las instantes reclamaciones que ha hecho a la Corte de Madrid el Virrey del Perú sobre aumento de sus fuerza navales urgido de la actitud amenazante con que desde junio anterior comenzó a presentarse nuestra Marina : y el gran peso que por otra parte deben hacer estos reclamos en la opinión del Ministerio español: siendo ya demostrado que sólo por mar puede el Perú ser empujado por las fuerzas patrióticas, cuya presencia saben nuestros enemigos sería bastante para sustraer aquel país de la dependencia colonial que sufre con violencia, quedará fuera de cuestión el cambio de aquellas fragatas. La España bajo cualquier aspecto que se mire nunca puede juzgarse reducida a tal nulidad que le sea imposible hacer esos esfuerzos, cuando cree que con ellos afianza nada menos que la posesión del Perú, cuyo imperio ve que de otro modo se le va a desprender para no poderlo jamás reconquistar.

S.E. el Señor Director, conducido de la fuerza de estas reflexiones, no vacila un momento en la certidumbre de la noticia, y entendiéndose a discurrir sobre los planes que, en tales circunstancias, haya trazado el Virrey Pezuela³¹, juzga fundamental que los bajeles que al zarpar V.S. con la Escuadra del puerto de Valparaíso, se verán sobre las costas de Arauco y Talcahuano (como entonces tuve el honor de avisarlo a V.S. copiándole el parte del General Balcarce³²) fueron cuando menos las fragatas *Venganza*, y *Esmeralda* con otros de menor porte destinados, sin duda, a cruzar sobre la isla de la Mocha, punto de precisa, y más cómoda recalada después de doblar al cabo de Hornos; con el fin de reunirse a las tres fragatas indicadas y cargar, desde luego, sobre nuestras fuerzas con todo el grueso de las suyas.

Este modo de calcular a la distancia en que miramos los objetos parece el más arreglado, e inequívoco. V.S. únicamente está al alcance de distinguir su acierto o su falencia. V.S. debe saber la existencia de la *Venganza* y la *Esmeralda*. Mas, si de lo contrario ignora el paradero de estos buques, persuádase V.S. que están cruzando en el paralelo de la Mocha, grado más o menos, en espera del refuerzo enunciado. Y en tal concepto quiere S.E. el Señor Director que, sin demorar V.S. un día más en el crucero, en que este pliego le fuese entregado; torne inmediatamente V.S. a Valparaíso con toda la Escuadra trayéndola reunida en cuanto sea posible, para evitar un contraste.

Esta medida pone a cubierto nuestra fuerza marítima de ser batida con superioridad, y de sufrir tal vez un fracaso que envolvería la pérdida de Chile, no quedándonos arbitrio de soldarle; pues siguiéndose naturalmente

31.- El Virrey Joaquín de la Pezuela había pedido ayuda al gobierno de Madrid, el que mandaría el 10 de Marzo una división de navíos y una fragata. ("La Armada de Chile" de Rodrigo Fuenzalida Bade. Pág. 143)

32.- General Antonio González Balcarce, jefe de la División patriota que combatió las montoneras de Benavides en los años 1817 y 1818. ("Las Fuerzas Armadas de Chile. Album Histórico" Empresa Editora Atenas. Imprenta Universitaria, Estado 63 Santiago, 1929.)

un bloqueo a todos nuestros puertos, con la cesación del tráfico, escaparían los medios de adquirir nuevos buques, y de volver a nuestra actual aptitud marítima. Por el contrario protegida nuestra Escuadra por la fuerza de tierra en Valparaíso se dará lugar a que lleguen las fragatas que aún demoran en Buenos Aires, cuyo arribo aumentando nuestras fuerzas, es indudable que inclinaría la balanza a nuestro favor, poniéndonos en estado de batir con ventajas a la Escuadra enemiga.

Bien sabe V.S. que su evasión de Valparaíso con los cuatro buques que componían la primera división, se hizo en el concepto de que en muy breve se le uniría la segunda, cuya principal fuerza hacíamos consistir en estas dos fragatas que, equivocadamente de un día a otro aguardábamos. Pues si tales eran entonces las miras del Gobierno, que en la impotencia de reparar su pérdidas navales, no puede realizar ningún proyecto marítimo, sin contar el buen éxito con una seguridad casi matemática, reflexione V.S. cual será ahora nuestro apuro, que sobre no poder recrecer la lista de nuestros buques por la demora de la *Horacio* y *Curiacio*³³ como lo anuncio a V.S. por cuerda separada, se aumenta por otra parte la de los enemigos nada menos que con tres fragatas de guerra.

En su consecuencia el Señor Director espera el regreso de V.S. con la Escuadra en la suposición que he indicado, o en cualquiera otra en que a juicio de V.S. se hallen de tal modo comprometidas nuestras fuerzas que, en caso de combate se crea la superioridad por el enemigo, teniendo presente la impotencia absoluta en que quedamos para reparar tales pérdidas. Pero si al recibo de este pliego ya hubiesemos triunfado de la Escuadra enemiga, queda entonces V.S. en libertad para continuar su crucero o proceder del modo que juzgare más conveniente al objeto de la expedición.

Todo lo que tengo el honor de comunicar a V.S. de suprema orden para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago de Chile, marzo 2 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA NACIONAL
LORD COCHRANE

33.- De las corbetas *Horacio* y *Curiacio*, construidas en Estados Unidos de América para Chile, sólo llegó la segunda en Junio de 1819.

Documento N° 41. Original: Orden Ministerial.

Reunida ya a la Escuadra (como supongo) la corbeta *Chacabuco* habrá sabido V.S. los trastornos que sufrió sobre las aguas de Coquimbo. El suceso no podía ser más fatal pero felizmente cambió de un modo que hará siempre honor a los oficiales de ese buque. El parte circunstanciado que a S.E. el Director Supremo dirigió el Comandante, es el mismo que de orden del Gobierno tengo el honor de incluir a V.S. en copia para su inteligencia.

El natural retardo que en las comunicaciones debía causar la distancia, hizo ineficaz la providencia que en vista de él, dictó el Gobierno. Ella, en sustancia, era reducida a que se fusilaran todos los principales autores del motín, y se quintara³⁴ el resto de los sublevados, exponiéndose sus cadáveres a la expectación pública suspensos de los penales de misma corbeta. Sin embargo, la pena de muerte que recibieron algunos y la confinación en tierra que han sufrido los otros, restableció el orden en el bajel, y cree el Gobierno que se haya sostenido hasta unirse al resto de la Escuadra.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago de Chile, marzo 2 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA NACIONAL
LORD COCHRANE

Documento N° 42. Original: Oficio.

Tengo el honor de incluir a V.S. en copia las comunicaciones que se han recibido del Gabinete del Río de la Plata sobre los acontecimientos de la fragata *Trinidad*. S.E. el Señor Director Supremo, en vista de ello, ha resuelto su apresamiento y a este fin me ordena participarlo a V.S. como tengo la satisfacción de verificarlo.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago de Chile, marzo 2 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA NACIONAL

34.- Quintar una fuerza militar es castigar un grave delito, en tiempo de guerra, a través del ajusticiamiento de un sublevado por cada cinco involucrados.

Documento N° 43. Original: Oficio.

A consecuencia de la nota que se sirvió V.S. dirigirme con fecha 10 de enero pasado, a la que acompaña un nuevo plan de señales para el reconocimiento de los buques que puedan ser enviados o se acerquen a la Escuadra Nacional, se ha dignado aprobarlo S.E. el Sr. Director Supremo y mandar se practiquen, en adelante, las señales que indica el referido plan a cuyo efecto se han librado las órdenes convenientes al Comandante General del Departamento.³⁵

Y lo aviso a V.S. de orden suprema en contestación a su citada nota.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago, 3 de marzo de 1819.

JOSE IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA NACIONAL

Documento N° 44. Original: Carta.

Santiago, Marzo 3 de 1819

Mi querido amigo Lord Cochrane :

Oficialmente se le dice y previene a U. todo lo que se nos puede ocurrir acerca de su interesante comisión, y lo que se nos haya escapado, sabrá suplir su sabia penetración. Los ojos del mundo liberal están fijos en los Argonautas del Pacífico, y de sus esfuerzos esperan el sacudimiento de la opresión por sus extendidas costas. A U., mi amigo, reconocerá la posteridad por este beneficio. Sea U. tan dichoso como lo sea su más apasionado servidor y amigo.

BERNARDO O'HIGGINS

PD.

Aunque en dos ocasiones he manifestado a Lady Cochrane el deseo que me asiste de ocuparme en servirla hasta hoy no me ha honrado en cosa alguna, sino es con la contestación de su gratitud.

35.- El nuevo Plan de Señales fue estudiado directamente por Thomas Cochrane quien lo completó para su mejor servicio en la Escuadra Nacional. (Cf. Alamiro de Avila M. Pág. 189 ob. citada)

2ª Mis expresiones al amigo Alvarez Jonte a quien también voy ahora mismo a escribirle.

Documento N° 45. Traducción de una anotación de un cuadernillo de los "Dundonald papers".

A bordo de la fragata *O'Higgins* delante del Callao, marzo 7 de 1819

Primera nota del Vicealmirante Thomas Cochrane acerca de su gestión de conseguir un canje de prisioneros con el Virrey del Perú.³⁶

Documento N° 46. Proclama.

(7 de mayo 1819)

Lord Cochrane a los habitantes de Lima y adherentes del Perú.

¡Compatriotas! Los repetidos ecos de libertad que resonaron en la América del Sur fueron oídos con placer por doquiera en la esclarecida Europa y, muy especialmente, en la Gran Bretaña en donde no pudiendo yo resistir el deseo de unirme a esa causa, determiné tomar parte en ella. La República de Chile me ha confiado el mando de sus fuerzas navales. A ella corresponde el cimentar la soberanía del Pacífico. Con su cooperación serán rotas vuestras cadenas. No lo dudéis: Próximo está el día en que, derrocado el despotismo y la condición degradante en que yacéis sumidos, seréis elevados al rango de una nación libre, al cual naturalmente os llama vuestra posición geográfica y el curso de los acontecimientos.

Pero debéis coadyuvar a la realización de este objeto arrojando todo peligro, en la firme inteligencia de que tendréis el más eficaz apoyo del Gobierno de Chile y de vuestro amigo.

Documento N° 47. Original:Oficio.

No espere V.S. a las fragatas *Horacio* y *Curiacio*. Ellas van a quedar en las aguas de Buenos Aires como lo ha solicitado aquel Gabinete en auxilio de sus costas contra la agresión de la expedición española que probablemente

36.- Documento publicado por el "Archivo O'Higgins". Tomo XIII, págs. 9 a 15.

viene a detonar sobre ellas. Tengo el honor de dar a V.S. este aviso de orden de S.E. el Señor Director Supremo para su inteligencia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago de Chile, marzo 8 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE
LORD COCHRANE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA NACIONAL

Documento N° 48. Traducción de una anotación en un cuadernillo de los "Dundonald papers".

Lima, marzo 13 de 1819. De Joaquín de la Pezuela a Lord Thomas Cochrane: Respuesta del Virrey del Perú a la primera nota del Vicealmirante chileno.³⁷

Documento N° 49. Traducción de una anotación en un cuadernillo de los "Dundonald papers".

A bordo de la fragata *O'Higgins* con bandera del estado chileno, marzo 17 de 1819. Réplica de Lord Cochrane.

Segunda nota del Vicealmirante Thomas Cochrane al Virrey del Perú.³⁸

Documento N° 50. Traducción de una anotación de un cuadernillo de los "Dundonald papers".

Delante del Callao, marzo 23 de 1819. De Cochrane a Zenteno:

Le incluye copias de su correspondencia con el Virrey del Perú para reclamar por el trato a los prisioneros del *Maipú* y su canje. No hubo éxito a causa de la falta de exactitud y delicadeza en las respuestas del jerarca realista.³⁹

37.- Documento publicado por el "Archivo O'Higgins" Tomo XIII, págs. 15 a 20.

38.- Documento publicado por el "Archivo O'Higgins" Tomo XIII, págs. 21 a 26.

39.- Documento publicado por el "Archivo Histórico Naval" en su volumen I, Tomo I, pág. 147.

Documento N° 51. Traducción de una anotación en un cuadernillo de los "Dundonald papers".

Correspondencia oficial intercambiada entre el Almirante Cochrane y el Virrey del Perú.

Copias de Oficios y otros documentos intercambiados entre el Comandante en Jefe de la Escuadra Chilena, Lord Thomas Cocharne, y el Virrey De la Pezuela en relación al tratamiento de los prisioneros de guerra y a través de una controversia jurídica entre las partes.⁴⁰

Documento N° 52. Traducción de una anotación en un cuadernillo de los "Dundonald papers".

Lima, noviembre 10 de 1818, del abogado Antonio Seoane⁴¹ al Virrey del Perú.

Presenta a consideración del Primer Magistrado del Virreinato, el trato horrible que sufren los prisioneros realistas a mano de los insurgentes de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Documento presentado por el Virrey al Vicealmirante Cochrane como prueba del maltrato dado por las fuerzas argentinas a sus soldados.⁴²

Documento N° 53. Representación ()*

Santiago, 13 de Mayo de 1819

Señor :

Los abajo firmados, negociantes, y agentes británicos, creemos que es deber nuestro informar a U. como el oficial de mas graduación de las fuerzas navales de S.M.B. en el Pacífico, que a consecuencia del bloqueo de los puertos del Perú por una Escuadra del Estado de Chile, los intereses británicos han sufrido un detrimento formal habiendo sido notificados sus buques de que habían de salir de los puertos antes de poder obtener cargamentos de retorno

40.- Documentación publicada por el "Archivo Histórico Naval", Volumen I del "Vicealmirante Thomas Alexander Cochrane", Tomo II, págs. 208 hasta 211; asimismo fue publicada en el "Archivo de Don Bernardo O'Higgins" en el Tomo XII, entre las págs. 173 a 177, complementándose con las págs. 304 a 308.

41.- Antonio Seoane fue un destacado jurisconsulto y estadista peruano, como asimismo, geógrafo de valer. (Archivo Histórico Naval. Volumen N° I Tomo VI. Págs.213 y 214.)

42.- Publicado por el "Archivo Histórico Naval" Volumen 1, Tomo II, pág. 214.

* Esta representación fue hecha al capitán Williams Shirreff, de la Marina Británica.

y embarcar los efectos obligando de este modo a los barcos a permanecer allí o volverse en lastre. Además de esta sería pérdida e inconveniente, tenemos también la mortificación de ver que todas las propiedades inglesas en Lima si acaso no están en actual riesgo a causa de las presentes circunstancias políticas, sufrirán probablemente una larga detención por la imposibilidad de proporcionar segura salida a nuestros fondos.

Confiados en el celo, y habilidad que U. ha manifestado invariablemente en promover a los intereses británicos desde que tenemos el honor de la protección de U. esperamos que en este caso tomará U. aquellas medidas que le dicte su superior capacidad para asegurar las propiedades de que se trata.

Tenemos la honra = José Andrews = Jorge Cood = Juan Diego Barnard = Paulino Campbell = Juan H. Doig = Carlos Delegal = Guillermo Hodgson = Samuel Haigh = M^c Neile Price y Compañía = Macnal Orr. y Compañía = Juan Begg y Co = Jorge Parkins = Higginson O'Brien y Compañía

Es copia Shirreff.

Es copia. Zenteno

Documento N° 54. Copia: Nota.

Santiago de Chile, 16 de mayo de 1819

Excmo Señor :

Tengo sumo placer en comunicar a V.E. que he recibido una carta del Comodoro⁴³ Bowles⁴⁴, en que acusa el recibo de la mía del 7 de marzo la qual ha disipado todos los sentimientos desagradables que habían producido los rumores malignos, y de que he informado a V.E. en mi anterior viaje a Santiago; y también tengo la satisfacción de agregar que ansioso de enviar a Inglaterra en primera oportunidad estas noticias para aplacar la alarma momentánea que aquellos habrán producido al Comodoro que ha ido a Río Janeiro con el sólo objeto de despachar inmediatamente un buque al efecto.

43.- Comodoro: En la línea de Mando Naval éste título es el correspondiente al del oficial superior que está entre Capitán de Navío y Contraalmirante.

44.- Williams Bowles, fue un Comodoro de la estación Océano Pacífico Sur que se destacó por su diplomacia y positiva gestión ante las campañas bélicas patrióticas. "Archivo Histórico Naval". Volumen I. Tomos 26 - 122 II 46, V 212.

Aguardando que llegue a este mar un oficial inglés de más graduación que yo, había diferido entrar plenamente en la materia de mi carta a V.E. del 24 último, más habiendo cesado ya aquella expectativa, me compete hacerlo ya.

Por consiguiente tengo que repetir a V.E. me indique los puertos del Perú actualmente bloqueados, como que de lo contrario se seguirán graves perjuicios al comercio británico, según percibirá V.E. por la adjunta representación que me han hecho los negociantes ingleses.

También debo recordar a V.E., la necesidad de que los buques de guerra de mi mando tomen en los puertos principales del Perú medidas que son absolutamente necesarias, ciertas comunicaciones con S.E. el Virrey del Perú en muchos casos, y particularmente en este momento, en que el comercio há sufrido perjuicios considerables a causa de una orden expedida por aquél, como también para retirar de Lima las propiedades de los negociantes ingleses los cuales sólo pueden embarcarse en dinero efectivo o en barras en el puerto del Callao, y prohibiéndose a los buques de S.M.B. que lleven otro flete, alguno sería inútil que fuesen a Paíta para aquel objeto.

V.E. conocerá bien que en caso de bloqueo se ha acostumbrado que los buques de guerra neutrales pasen libremente, y yo no me acuerdo de un sólo caso en que esto se haya disputado.

Repito a V.E. que se darán las órdenes más estrechas a los Comandantes bajo mis órdenes para impedir la posibilidad de queja alguna por no haberse observado la más estricta neutralidad; y yo espero que V.E. dará las órdenes correspondientes para que no ocurran altercados desagradables entre las fuerzas navales de Chile y las del Gobierno bajo el cual tengo el honor de servir.

Soy de Ud. Su seguro servidor.

GUILLERMO H. SHIRREFF⁴⁵

Es copia Zenteno

45.- William Henry Shirreff fue un oficial subordinado al Comodoro Williams Bowles mientras navegaba el buque *Andromanche* frente al Perú. En esas costas tuvo problemas de contrabando español, el que fue contrarrestado por las medidas del bloqueo naval aplicado por el vicealmirante Cochrane.

"Archivo Histórico" Naval. Volumen I. Tomos I 1999, II 139, III 63 - 159, IV 196 - 219 - 225.

Documento N° 55. Copia: Nota.

Mi Supremo Gobierno, me encarga de tener el honor de contestar a los diferentes puntos que contiene la nota que ha dirigido U. fecha 16 del corriente.

Los buenos oficios que ha interpuesto U. cerca del Comodoro Bowles para disipar los rumores esparcidos por algunos malintencionados, con el siniestro fin de alarmar la opinión en contra de la armonía que el Gobierno de Chile apetece conservar con el de la Gran Bretaña, han convencido plenamente a S.E. de la solicitud de U. por la inalteración de la misma armonía de que se honra este estado.

La explicación que solicita U. sobre la designación de los puertos bloqueados en la costa del Perú a consecuencia del Superior Decreto expedido con fecha 20 de abril último, se encuentra en el artículo 1° del mismo en la extensión a que se refiere. Los que lo estuvieren de facto no es posible al Gobierno saberlo a esta distancia, y sólo el Almirante Lord Cochrane puede designarlos. El se halla plenamente autorizado para cualquiera transacción con las banderas neutrales en los objetos del bloqueo. Ya tuve el honor de indicarlo a U. en comunicación de 24 de abril próximo, anunciándole quedar habilitado el puerto de Payta, u otro que se acordare con el Almirante para los fines a que aludía la nota de U. de la misma fecha.

En cuanto a la necesidad que U. expone de medidas que los buques de guerra de su mando tomen en los puertos generales del Perú, S.E. el Señor Director Supremo siente infinitamente que las disposiciones ya tomadas no permitan una deferencia absoluta a aquel punto; pero suponiendo que, en esta exigencia procede U. de acuerdo con las instrucciones que tiene de su Corte, no habrá inconveniente para que el buque de gira de S.M.B. que le designe entre el Callao, u otro puerto inmediato para llenar meramente los objetos a que U. se refiere. Pero para evitar cualquier choque imprevisto que podría producir la actitud hostil que deben conservar las fuerzas navales de Chile, espera S.E. se sirva U. prescribir al Comandante que enviare que se aviste con el Almirante Lord Cochrane y de acuerdo con él cuanto concierna a la entrada, y estación de dicho buque, a fin de precaver desgracias a que puede inducir el curso de los sucesos de la guerra, como un buen efecto involuntario de la imprevisión, o falta de acuerdo, á la que ni este Gobierno ni el Jefe de

nuestra fuerza naval podría quedar de ninguna manera responsable. Así tengo la satisfacción de contestar a U., protestándole toda mi consideración.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago, mayo 19 de 1819

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

W. SHIRREFF ESQ.
COMANDANTE DE LAS FUERZAS NAVALES
DE S.M..B. EN EL PACIFICO

ES COPIA ZENTENO

Documento N° 56. Original: Oficio.

MINISTERIO DE MARINA.

Tengo el honor de dirigir a V.S. en copia bajo el N° 1 la nota dirigida a Su Excelencia el Señor Director Supremo por el Comandante Shirreff, y bajo el N° 2 la contestación que le he dado de orden suprema. En vista de ellas quiere Su Excelencia dirija V.S. las operaciones del bloqueo conciliándolas, en lo posible, con las consideraciones que debe este Gobierno dispensar a los buques de guerra de S.M.B. A este fin se servirá V.S. dar las instrucciones convenientes a los Comandantes bajo sus órdenes que se hallen en el caso de obrar parcialmente para que según el espíritu de la citada comunicación N° 2 no ocurra ningún altercado desagradable que tenga tendencia a alterar la buena armonía que apetece conservar Su Excelencia con los Comandantes de la Armada británica.

Así me ordena Su Excelencia lo diga a V.S. (como tengo el honor de verificarlo) a los fines que llevo indicados.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago, mayo 19 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SR. VICE ALMIRANTE LORD COCHRANE

Documento N° 57. Traducción del inglés. Carta.

Valparaíso, 30 de mayo de 1819

Estimado Lord :

Llegué a Santiago el 27 de los corrientes y al día siguiente emprendí viaje a este lugar a donde arribé anoche. Tal vez haya oído de los memorables acontecimientos que me detuvieron cerca de Mendoza, y si así no fuese, solamente le expondré el extraordinario hecho mismo que la Sra. Miers⁴⁶ dio a luz un hermoso niño en su travesía aquí en la cordillera, en el peor lugar posible, llamado Villavicencio. Ocurrió el 2 del corriente y tan pronto estuve convencido de que estaba fuera de peligro, inmediatamente partí a este lugar. Escribí a Ud. desde Inglaterra poco antes de mi partida informándole de lo que había completado. Traje conmigo a Buenos Aires 3 pares de cilindros tan disimulados que debí haber desafiado todos los intentos de detención. Los hice vaciar de forma octogonal con muñones redondos corrientes para asegurar que fuesen perfectos lo que es muy difícil saber hasta que sean torneados, hice picar y pulir sus superficies. Son de gran tamaño. 2 pares de 18 pulgadas de diámetro, 4 pies 6 pulgadas y 3 pies 6 pulgadas de largo; un par de 16 pulgadas, 3 pies 6 de largo. También traje los casquillos de hierro para la rueda hidráulica, 5 de la ruedas dentadas, el eje de fierro para ellas, las cajas de fontanería, varias de las planchas de horno, etc. etc.

Antes de dejar los Downs⁴⁷, donde estuve detenido tres semanas por vientos contrarios, ambas ruedas dentadas grandes de 15 pies de diámetro y la rueda volante estaban listas, así como el eje de la rueda hidráulica. Los soportes y las tapas también estaban completos, en realidad pienso que todo estaría terminado 2 ó 3 semanas después que me acomode. Me procuré los medios de fabricar cada parte de la maquinaria de ocurrir algún accidente, teniendo un torno poderoso e importante, así como los tornillos de regulación que cortan los hilos en los soportes y cajas. También traje conmigo una grúa en A muy poderosa y 2 gatas fuertes y casi toda herramienta necesaria que podamos requerir si esto se hubiese desatendido, tal es la falta aquí que habríamos sido incapaces de continuar.

46.- Esposa del empresario inglés John Miers, a quien Cochrane invitó venir a Chile para establecer fundiciones y fábricas de planchas de cobre.
(Cf. citada de Alamiro de Avila M. Pág. 129)

47.- Nombre de un sistema de colinas del S.E. de Inglaterra dispuesta en dos cadenas paralelas que, en el trecho de costa del paso de Calais, constituyen un rompeolas natural.

INSTITUTO O'HIGGINIANO DE CHILE
BIBLIOTECA ZENTENO"
INTRANSFERIBLE

En otra oportunidad le daré detalles más minuciosos. En cuanto al lugar de establecimiento, toda la información que recibí aquí ha confirmado la noción que me había formado en Inglaterra de radicarme en el Río de Quillota, a causa del buen y constante suministro de agua, así como su proximidad a este puerto, Coquimbo, tengo entendido, es deficiente en leña, en tanto que Quillota posee abundancia de ese material necesario. El flete desde Coquimbo, estoy informado sólo es de 3 ó 4 reales por quintal aún no lo he determinado. Todavía es prematuro decidir sobre el lugar.

Debo informarle que he traído 5 hombres, todos obligados legalmente por 3 años fijos: un constructor de molinos muy hábil, un ingeniero herrero, un fundidor Maudslay y su capataz, un constructor de hornos y un buen carpintero.

Cuando (estuve) en Buenos Aires, fui tentado fuertemente por el Gobierno a establecer nuestra factoría en Córdoba. Están muy ansiosos, no obstante haber escrito a O'Higgins sobre el tema que oí. Espero oír que las prensas de acuñar lleguen pronto de Inglaterra. No permitiré que vayan a la Casa de Moneda de Santiago; de hecho me mantendré totalmente alejado de este gobierno al principio. Están conscientes de la importancia de la maquinaria y no pareceré demasiado ansioso. Antes de irme de Inglaterra, hice ejecutar algunos cuños meramente para mostrar al gobierno lo que podía hacerse, siendo completados en 3 días. La ejecución no es tan perfecta como pudiera desearse, (pero) es suficiente para mostrar lo que puede hacerse.

Pretendo poner en marcha el aparato de vacío como en la Casa de Moneda, para que sea accionado por la rueda hidráulica en vez de una máquina a vapor. Infórmeme de sus ideas al respecto y lo ordenaré de Inglaterra. El desembolso será de 700 libras, pero en vez de 40 ó 50, cada prensa acuñará 60 ó 70 cada minuto sin la ayuda de labor manual

El Sr. Hoseason⁴⁸ me dice que no tengo tiempo para exponer más ahora. Querría haberle expuesto algo respecto de la máquina propulsora para botes, pero debo postergarlo. Traje conmigo varias cartas de Inglaterra, entre ellas una de Galloway⁴⁹ con la especificación de su patente. Igualmente tengo

48.- William Hoseason: Secretario privado de Lord Cochrane, fue enviado antes desde Inglaterra. Su tarea inicial en Chile fue la de Secretario del Comandante en Jefe de la Escuadra. Durante las campañas navales permaneció como el agente pecuniario de Thomas Cochrane en todos sus negocios, trámites y deudas.

49.- Alexander Galloway fue el ingeniero inglés que proyectó, junto con Thomas Cochrane, las especificaciones técnicas deseables para el buque con propulsión a vapor, *Rising Star*; consiguiendo construirlo en 1821. Of. Alamiro de Avila. Págs. 70, 72 y 262

del mismo origen toda la correspondencia respecto del *Rising Star* que puse en manos del Sr. Hoseason. Ya se me acabó el tiempo y no debo decir más por ahora.

Créame, mi estimado Lord, sinceramente suyo

JOHN MIERS

Mr. Leighton⁵⁰, cirujano del *Rising Star* me acompañó desde Inglaterra y está por unirsele .

Por temor a que se extravíe, postergaré el envío a Ud. de mi nuevo peso (moneda) hasta el zarpe del *San Martín*.

Documento N° 58. Copia: Oficio.

Exmo. Sr. = Al despachar mi correspondencia me presenta el Diputado del Congreso D. Tomás Pody una carta de don José Antonio Alvarez Condarco datada el 11 de febrero que incluye el capitulo siguiente. Por el mismo individuo que ha visto la correspondencia oficial del Duque de San Carlos (Embajador español en Londres) se que mandan un navío de 70⁵¹ y tres fragatas al mar Pacífico para la conservación de Lima, lo que nos hace creer quede frustrada la grande expedición contra Buenos Aires siendo los únicos buques que debían escoltar. No obstante no debe V.S. fiar a esto su seguridad antes, por el contrario, tomar todas las medidas de defensa que se crean útiles.

Dios guarde a V.S. muchos años. Buenos Aires, junio 3 de 1819 =
Exmo. Sr. = Miguel Zañartu.⁵²

Es copia Zenteno

50.- El cirujano escocés Thomas Leighton llegó a Chile en Marzo de 1819. Participó en todas las campañas navales de Cochrane para después, quedarse instalado con una farmacia en Valparaíso y en su servicio sanitario, hasta 1837, cuando falleció. Archivo Histórico Naval. Vol. I Tomo III - 37

51.- Significa un buque de 3 puentes, 3 mástiles y 70 cañones.

52.- Don Miguel Zañartu fue agente Diplomático en Buenos Aires y dada su capacidad, Ministro en el Departamento de Gobierno donde se especializó como Secretario de Estado en las Relaciones Exteriores de Chile durante el gobierno del Libertador Bernardo O'Higgins. "Archivo Histórico Naval". Volumen I. Tomos I 16, 17. Tomo II. 31- 333; IV-57

Documento N° 59. Traducción de una anotación en inglés en un cuadernillo de los "Dundonald papers".

Valparaíso, junio 21 de 1819.

DE COCHRANE A O'HIGGINS.

Lamenta no haberle demostrado su devoción por la libertad frente a las defensas del Callao y ruega a S.E. entregue en favor de la fabricación de cohetes parte de sus ganancias por la captura de buques enemigos.⁵³

Documento N° 60. Traducción del original en inglés: Oficio.

Valparaíso, 21 Junio 1819

La digna comunicación de Su Señoría con fecha de hoy, en que tiene a bien ofrecer al gobierno la parte del dinero de presa que corresponde a su cuota, como auspicio para la manufactura de los cohetes, ha exitado en el ánimo de Su Excelencia el Supremo Director un grado tal de reconocimiento y gratitud hacia su persona, por cuanto los sentimientos de Su Señoría respecto de la libertad de estos países, son generosos y sublimes.

Su Excelencia hubiera tenido la mayor satisfacción de aceptar de Su Señoría esta nueva prueba de magnanimidad si la consideración de que, habiendo propuesto los propios esfuerzos de Su Señoría al gobierno de otra manera los medios para continuar este trabajo con diligencia, al reducir la escasez de dinero por la cual estaba comenzando a moralizarse, no obligaba a Su Excelencia a declinar su aceptación y dar a Su Señoría por intermedio mío sus más sinceros agradecimientos. El, a su vez, le asegura que tal vez no le faltará una oportunidad de satisfacer sus elogiosas intenciones en el futuro.

Chile, Mi lord, se enorgullece que Ud lo haya elegido como su país adoptivo, al mismo tiempo que promete considerar en el número de sus triunfos la época en que Su Señoría asumió el Mando de su Escuadra. Queda persuadido, Mi Lord, de que ha sido suficiente gloria para la Nación que el solo nombre del meritorio Jefe de sus fuerzas navales, sea suficiente para reducir el orgullo de nuestros enemigos, incluso hasta obligarlos

53.- En varias oportunidades, Lord Cochrane renunció a recibir pagos de sueldos o de derechos de Presas a fin de que se pagaran los sueldos a sus marinos o a fabricar cohetes. "A la Congrave" (Apellido del inventor de tal arma famosa)
"La Armada de Chile" de Rodrigo Fuenzalida Bade. Tomo I. Pág. 143

ignominiosamente a recluirse en sus puertos, a pesar de su superioridad numérica; consecuentemente confiando a las manos de Su Señoría el dominio del Pacífico, a lo que muy pronto seguirá la exterminación de la tiranía, entre el pueblo oprimido del Perú.

Tales son los sentimientos del Supremo Jefe de Estado, por cuya orden tengo el honor de dar parte a Su Señoría en respuesta.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO
MINISTRO DE GUERRA Y MARINA

AL HONORABILÍSIMO LORD COCHRANE

Documento N° 61. Original: Oficio.

Para los fines que expresa el decreto marginal, tengo el honor de pasar a manos de V.S. de suprema orden la adjunta moción que hacen los Ministros de la Comisaría de Marina consecuente al oficio del contador de la fragata del mando de V.S. a ella adjunto.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Ministerio de Marina en Valparaíso, junio 21 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO:

SR. CAPITÁN COMANDANTE
DE LA FRAGATA O'HIGGINS

Documento N° 62. Original: Oficio.

Como la formación de nuestra Escuadra ha sido obra del momento, y este exigía más celeridad de impulso que el que se acostumbra en una Marina ya metodizada, ocurrieron de necesidad algunos descuidos, ya porque el embrión de toda cosa no puede ser su complemento, o ya porque carecían de suficiente práctica y conocimientos, muchos individuos con cargo subalterno que el apuro hizo echar mano de ellos. De este número fueron los contadores

que, ignorando por entonces la marcha y mecanismo de la contabilidad, dejaron sin cargar el haber, o plus a los individuos que de su bordo se trasladaban a otro o, inversamente, emanándose de aquí la falta de exactos comprobantes, para que según ellos los Ministros de la Comisaría General de Marina formalicen sus cuentas oportunamente, y un consiguiente gravamen al Erario.

Para evitar, pues en lo sucesivo, estos males quiere el Excmo. Señor Director Supremo se sirva V.S. circular a todos los buques de la Escuadra los adjuntos formularios; por medio de los que se podrán arreglar los contadores de ellos con precisa dependencia de sus comandantes; y a más de aquellos, en papel separado, les ordenara V.S. las instrucciones siguientes para que, con arreglo a ellas, procedan sin trepidar en el particular.

Transcribo a U. la orden siguiente que comunica el Sr. Ministro de Guerra al Sr. Vicealmirante en la Escuadra.

- 1ª Tomarán razón de los buques en que navegarán por orden con que fueron embarcados.
- 2ª Que, a proporción de los individuos de la dotación de cada buque, se aumentarán los pliegos del estado, numerándolos hasta el último.
- 3ª Que, regresando de la campaña servirán dichos estados para hacer nuevos libros matrices, en los que formando sus asientos de filiaciones a los individuos en ellos contenidos se les cargarán los géneros, y la plata que hubieren recibido, y que deben constar en los documentos de los Ministros y sus contadores.

Todo lo que de suprema orden tengo el honor de comunicar a V.S. para que en su consecuencia se sirva proceder según se previene, en inteligencia que a vuelta de campaña deben los contadores rendir su cargo, y data en los términos que se prescriben, y bajo la más estrecha y severa responsabilidad.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso, junio 21 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

De orden de S.S. lo comunico a Ud. para su inteligencia.

Dios guarde a U. muchos años. Valparaíso, Septiembre 9 de 1819

SR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE
EN JEFE DE LA ESCUADRA LORD COCHRANE

Documento N° 63. Original: Oficio.

Consecuente a la consultiva moción que hace el Auditor General de Marina Dr. Don Antonio Alvarez Jonte referente a que se le fije el rango relativo o militar consideración que, por aquel empleo debe tener, S.E. el Señor Director Supremo se ha dignado expedir con esta fecha teniendo presente para ello las Leyes del País, el decreto siguiente :

“Deduciéndose de la Ordenanza General del Ejército que el carácter de Auditor de Guerra equivale al de un Coronel, graduación correspondiente en la Marina, a la de Capitán de Navío; y no debiendo gozar de menos consideración el Auditor de la Armada, mayormente cuando como en el caso de el que consulte reúne a su persona el doble cargo de Secretario del Comandante en Jefe de la Escuadra, se declara, sin perjuicio de consultar este al Excmo. Senado por lo que respecta a una sanción en gral. que el Doctor Don Antonio Alvarez Jonte durante exista en actual ejercicio de sus empleos de Auditor y Secretario de la Armada sea considerado en el rango de Capitán de Navío y, que a este respecto, se nivelen las atribuciones, franquicias y prerrogativas que, como tal, deben serle guardadas. Comuníquese a quienes corresponda.

Todo lo que de orden suprema tengo el honor de transcribir a V.S. para su noticia y debido conocimiento en el particular.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso, junio 23 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SR. VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN
JEFE DE LA ESCUADRA LORD COCHRANE

Documento N° 64. Original: Oficio.

En vista del expediente obrado sobre apresamiento del dinero sellado y en pasta perteneciente a la compañía española de Filipinas que conducía el Capitán de la Goleta *Macedonia*, Mr. Smith, ha tenido a bien S.E. el Señor Director Supremo expedir con la data el decreto siguiente :

“Vistos : con presencia de la exposición Fiscal, se declara por buena presa la hecha por nuestra Escuadra el 8 de abril pasado en el dinero sellado y en barra perteneciente a la compañía española de Filipinas, aprehendido el capitán de la goleta *Macedonia* Mr. Smith⁵⁴ que lo conducía por tierra desde el Puerto de Supe. En este concepto hágase el reconocimiento, liquidación y dividendo de dicha presa por mi Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, y por la agencia que los interesados al efecto nombrasen; pero en inteligencia de que la parte que pertenezca al Fisco deberá ser depositada en poder del Ministro Tesorero de esta ciudad. Tómesese razón”.

Tengo el honor de trasladarlo a V.S. de orden de S.E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso, junio 24 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SR. VICE ALMIRANTE COMANDANTE EN
JEFE DE LA ESCUADRA LORD COCHRANE

Documento N° 65. Original: Oficio.

A consecuencia del expediente obrado sobre el apresamiento de los veinte cajones de dinero, encontrados a bordo del bergantín francés *La Gazelle*, se ha servido S.E. el Señor Director Supremo resolver con la data lo siguiente.

“Vistos : De conformidad con lo expuesto por el Ministerio Fiscal, y sin perjuicio de agregarse a este expediente los documentos a que en su exposición hace referencia el Sr. Vice Almirante Lord Cochrane se declara por buena

54.- Eliphalet Smith, norteamericano, que se dedicó al contrabando de armas y otros aprovisionamientos para los realistas del Virreinato del Perú.
Obra citada de Alamiro de Avila M. Págs.181 - 228

presa la hecha por la Escuadra Nacional el 9 de abril último en los veinte cajones de dinero encontrados a bordo del bergantín francés *La Gazelle* surto en Guambacho, y pertenecientes a la Compañía española de Filipinas. En su consecuencia procédase al reconocimiento, liquidación, y dividendo de la presa por mi decreto de Estado en el Departamento de Hacienda, y por la agencia que nombren los interesados. Previniéndose que la parte que corresponda al Fisco debe depositarse en poder del Teniente Ministro Tesorero de esta ciudad. Tómesese razón”.

Tengo el honor de transmitirlo a V.S. en cumplimiento de las órdenes de S.E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso, Junio 24 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SR. VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN
JEFE DE LA ESCUADRA LORD COCHRANE

Documento N° 66. Original: Oficio.

El Excmo. Señor Director Supremo se ha servido aprobar la propuesta que V.S. hace en su honorable comunicación de esta fecha, para que al Teniente Crosbie⁵⁵ se le confiera el mando del bergantín *Araucano*. En este concepto se servirá V.S. proceder a darlo a reconocer como tal Comandante de este buque y ponerlo en posesión de su destino.

Así me ordena S.E. lo comunique a V.S. (Como tengo la honra de verificarlo) y para su conocimiento; y en contestación a su citado oficio.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso, Junio 25 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SR. COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA
VICE ALMIRANTE, LORD COCHRANE

55.- Thomas Sachville Crosbie, teniente 1° de la Armada Inglesa, se desempeñó como edecán de Cochrane (nombrado oficial en la Armada de Chile en Diciembre de 1818). En 1820, Comandante del *Araucano* y uno de los valientes captores de la *Esmeralda*. Terminó su carrera siendo Comandante de la fragata *O'Higgins*.

Documento N° 67. Original: Oficio.

Cuando S.E. el señor Director Supremo declaró, a consulta de Don Antonio Alvarez Jonte, que el rango de Auditor de la Escuadra, no siendo inferior al del Ejército, debía ser como éste asimilado a un Coronel y, por consiguiente al de un Capitán de Navío, no fue la mente de S.E. atribuir al destino de Auditor las funciones, ni mando naval y militar que peculiarmente corresponden al Capitán de Navío, o a cualquier otro oficial de guerra de la Armada, sino solamente ciertas consideraciones en razón de la dignidad de su empleo, así como embarcado un Coronel de Ejército gozaría por consideración a su clase de algunas prerrogativas sin que jamás debiese, ni pudiese tener mando ni ingerencia en las disposiciones del servicio del buque. El Auditor, en su ramo puramente de justicia, tiene un mando y dirección tan exclusiva (hablo por lo referente a él mismo) como los Jefes y Oficiales en el que les pertenece, sin que ni unos ni otros, por consideraciones que bajos otros aspectos merezcan sus dignidades, puedan perturbarse en sus respectivas funciones. El Intendente del Ejército o de Marina es por Ordenanza equiparado a un Brigadier por condecoración u honor del destino y, el Intendente, nada es menos que Brigadier.

Pienso haber satisfecho a las dudas que, a este respecto apuntó V.S. en su apreciable nota de 24.

Es igualmente una verdad, como V.S. observa en la comunicación a que contesto, que es prerrogativa del Comandante en Jefe de la Escuadra nombrar su Secretario, como persona que ha de merecer su íntima confianza; pero no es menos que el Gobierno cuando nombró al Sr. Alvarez por Secretario de V.S. no fue con el objeto (como V.S. se hallará persuadido) de ingerirse, ni limitar le la esfera de sus atribuciones, sino con el de acercarle un individuo que secundase las altas miras de V.S. en la nueva situación en que se hallaba colocado de tratar con unos pueblos de cuyo idioma, costumbres, y afecciones conocía naturalmente el Sr. Jonte : y he aquí los precisos motivos porque S.E. hubo de nombrar a V.S. un Secretario en la persuasión igualmente de que como tal, y aún como Auditor, tiene una inmediata dependencia de V.S. en todo lo que respecta a ambos destinos sin que consideración alguna pueda substraerle de ella.

Yo entiendo que V.S. haya quedado satisfecho en este punto conforme a las explicaciones que, sobre ello, me ha mandado hacerle S.E.; y yo tengo el honor de ejecutar.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso,
Junio 25 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SR. VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN
JEFE DE LA ESCUADRA LORD COCHRANE

Documento N° 68. Original: Oficio.

Ha sido muy grata al Excelentísimo Señor Director Supremo la propuesta que hace V.S. en su honorable nota de 25 del actual sobre que el mando de la fragata *Independencia* sea conferido al Capitán de Navío Don Roberto Forster, cuya recomendable circunstancia merece toda la atención del Gobierno; pero, al mismo tiempo, que acepta S.E. la oferta que hace V.S. de encargarse, por si mismo del mando de la *O'Higgins* con el laudable objeto de ahorrar al Estado la plaza de un Capitán, sólo puede hacer sentir en ello a S.E. la consideración que V.S. cita de que el corto número de buques a sus órdenes no hacen inconciliables aquellas funciones con las de Comandante en Jefe. Y su S.E. queda nuevamente convencido en esta ocasión, de todo el empeño con que V.S. se afana por el mejor bien del servicio y economía del Erario ordenándome que así se lo manifieste como tengo el honor de hacerlo en contestación a la citada nota.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso,
Junio 26 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SR. VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN
JEFE DE LA ESCUADRA LORD COCHRANE

Documento N° 69. Original en inglés: Oficio.

Buque del Estado *General San Martín*
Bahía de Valparaíso, 27 de junio de 1819

Milord :

Como resultado de que el Sr. Bailey , teniente 1° en funciones en el *San Martín*, desobedeciera repetidas veces mis órdenes al permitir que oficiales y gente de mar que habían recibido premio de enganche por este buque, bajaran a tierra sin mi permiso.

Estando ayer en tierra el cirujano y su ayudante al mismo tiempo, vine al buque y pregunté al Sr. Bailey⁵⁶ si era por sus órdenes que estaban ausentes al mismo tiempo. Me contestó que el Doctor era un hombre independiente, siendo mi réplica que si actuaba de ese modo, no servía como mi teniente 1°. Respondió que no navegaría con un hombre que temía enfrentar al enemigo, diciendo que yo había recogido los juanetes para entrar en el Callao.

Entonces lo relegué a su camarote. Una acusación así, Milord, es sumamente perjudicial para mi reputación y solicite que Vuestra Señoría tenga a bien establecer un Tribunal de Investigación sobre mi conducta el día que entramos al Callao.

Soy, Milord, de Vuestra Señoría el más obediente y humilde servidor.

W. WILKINSON

AL ALMIRANTE LORD COCHRANE
COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA CHILENA

Documento N° 70. Original: Oficio.

Por el conducto del Ministerio de Marina me ha ordenado el Señor Supremo Director, con fecha de el 28 de el que corre, se forme en la Quebrada de San Juan de Dios un recipiente de aguas para que los buques puedan tomar

56.- Nombramientos del oficial Bailey en libro de "Transcripciones de Nombramientos de Oficiales de la Primera Escuadra Nacional".

con higiene la que necesiten, y que dicho recipiente deberá formarse según el Plan que V.S. ministrare.

En su virtud podrá V.S. dar sus disposiciones sobre la materia, contando con este Gobierno para cuanto lo estime V.S. útil.

Dios nuestro Señor guarde a V.S. muchos años. Valparaíso, junio 29 1819.

LUIS DE LA CRUZ

SEÑOR VICE ALMIRANTE DE LA ESCUADRA
DE EL ESTADO DE CHILE.

Documento N° 71. Original: Oficio.

En comunicación de ayer me dice el Señor Director, por el conducto del Ministerio de Marina, que facilite a V.S. un lugar en que puedan acomodarse cinco o más fraguas para el servicio de la Escuadra. He contestado que no hallo otro punto más cómodo que el de la Quinta de Villaurrutia, poco más allá de la panadería de la provisión, por el Sr. Orrego, de la pieza en que está situada la fragua de la Maestranza del Parque. La verdad que el sitio está un poco retirado del puerto, pero no tiene otro el Estado; y si se quita y alquila se aumentan los apuros de las necesidades que padecemos.

Sirviéndose V.S. nombrar algún sujeto de su satisfacción para que reconozca el sitio, si es de su aprobación podría disponer de él, o del que le pareciese más oportuno.

Dios nuestro Señor guarde a V.S. muchos años. Valparaíso, junio 29 de 1819.

LUIS DE LA CRUZ

SEÑOR VICE ALMIRANTE DE LA ESCUADRA
DE EL ESTADO DE CHILE

Documento N° 72. Original: Oficio.

Para formar el Arsenal y Muelle de la Marina que dice en comunicación de ayer el Señor Supremo Director, por el conducto del Ministerio de dicho departamento, queda designado de acuerdo con V.S. el espacio que medía entre la Quebrada del Arrayán y Castillo de San Antonio⁵⁶. En su consecuencia que compensando a los vecinos de dicho espacio con otras viviendas del Estado, las que allí tienen de su dominio y dejándolas desembarazadas se proceda al trabajo, como V.S. lo determinare.

Tengo la honra de advertir a V.S. que, para la compensación, que es lo primero que debe hacerse, están dadas las órdenes del avalúo, y, como se venza este plazo, que considero más difícil, lo pondré en noticias de V.S. para sus determinaciones que halle convenientes.

Dios nuestro Señor guarde a V.S. muchos años. Valparaíso, Junio 29 de 1819.

LUIS DE LA CRUZ

SEÑOR VICE ALMIRANTE DE LA ESCUADRA
DE EL ESTADO DE CHILE

Documento N° 73. Original: Oficio.

La fragata *O'Higgins* nombrada antes *María Isabel*⁵⁷ que, como V.S. sabe fue apresada por nuestras armas en la bahía de Talcahuano en octubre próximo anterior, debe ponerse en tasación para satisfacer la parte de presa que, en ella, tienen todos los individuos de la Escuadra que concurren a su rendición y captura : por tanto, como nadie cual V.S. puede computar en la materia, así por los profundos conocimientos que posee, como por la

56.- El Castillo de San Antonio estaba ubicado en la altura del cerro Artillería que domina a la bahía en su entrada por el sur. A comienzos del período de la independencia nacional fue utilizado, también, como cementerio de marinos protestantes. Allí se ubicó posteriormente la Escuela Naval con el edificio que actualmente perdura después de cien años de existencia. Cf. ("Memorias de Valparaíso" de Alfonso Calderón. Pág. 83, Ediciones Universitarias de Valparaíso. U.C.V. 1986.)

57.- La fragata *Reina María Isabel* fue capturada por 2 buques de la 1ª Escuadra Nacional, en la Bahía de Concepción, durante una batalla de dos días (28 y 29 de Octubre 1818) que ganó el Comandante Manuel Blanco Encalada sobre un convoy español. "La Armada de Chile" de Rodrigo Fuenzalida Bade, Págs.91 a 94.

cabal idea que de su casco, arboladura, artillería y demás tiene V.S. por haber navegado a su bordo; me ordena su Excelencia el Señor Director Supremo diga a V.S. (como tengo el honor de verificarlo) que espera se tomará V.S. la pensión de formar un cálculo aproximado o concreto del valor en que estimare la precitada fragata, bajo los indicados respetos.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso, 29 de Junio de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SR. VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN
JEFE DE LA ESCUADRA LORD COCHRANE

Documento N° 74. Original: Instrucción.

Apuntes para noticia del Lord Cochrane por conducto de su Secretario el Auditor de Guerra de Marina Don Antonio Alvarez Jonte.

La fragata *O'Higgins* será revistada, formándose el presupuesto según opine el Almirante, e incluyendo en el, para su pago, N° de meses en que este jefe estimare conveniente, pero teniendo muy presente las suma escasez del Erario; y remitiéndome lo practicado en esta operación para decretar su más pronto abono. Con presencia de la revista que se pase a la Independencia se formará el presupuesto de aquellas pagas que, a juicio del almirante, deban darse a su tripulación con concepto a venir enganchadas en un año; cuyo documento se me remitirá inmediatamente.

Igual operación se hará respecto del *Araucano*, debiendo ser visados por el Almirante todos los presupuestos.

Toda la gente de leva que se han incorporado a la Escuadra recibirá tres pesos de avance pocos días antes de dar la vela : Por tanto se consideran en los presupuestos con nota que los distinga. Al tiempo de dar la vela se hará saber a esos mismos que ya devengan cuatro pesos mensuales; y será el haber

59.- La Comisaría de Marina era el centro financiero, contable y de organización para el apoyo logístico de la Escuadra Nacional durante la mayor parte del siglo XIX. Cf. ("La Armada de Chile" de Rodrigo Fuenzalida Bade, Tomo I. Págs.68 y 69.)

que, en lo sucesivo les abone la Comisaría.⁵⁸

El vestuario entregado a la Comisaría para equipo de marineros, debe entenderse solamente con los que se hicieron de leva, el que se les dará en virtud de orden del Almirante.

Hasta que las gentes de leva no cumpla los seis meses contados desde la fecha en que fueron embarcados, no se les permitirá bajar a tierra; cuya licencia sólo podrán obtenerla en el mismo día que termine aquel período, y por espacio de uno o dos días solamente.

Se encarga que la carne salada y de puerco se embarque únicamente en los buques tripulados con extranjeros, practicándose lo mismo con el ron y ginebra; pues que la marinería del País debe recibir agua ardiente; y si las cantidades que haya compradas de este líquido o ginebra no bastaren se dará, en su lugar, el último espíritu.

A la salida de la Escuadra o de cualquier buque de la misma que saliera a crucero en otro destino, la Comisaría formará extractos de revistas por presente de cada uno, pasándolos después al Gobierno.

Valparaíso Junio 30/1819

O'HIGGINS

Documento N° 75. Original: Oficio.

El Excelentísimo Señor Director Supremo se ha servido disponer que el teniente de la Marina Nacional Foord Morgell pase a ese puerto arrestado bajo su palabra de honor hasta la decisión de la causa que se le está formando. Y tengo el honor de comunicarlo a V.S. de orden suprema para su conocimiento, y efectos consiguientes.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio Universal de Marina
Julio 5 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SR. VICE ALMIRANTE

LORD COCHRANE

Documento N° 76. Original: Oficio.

Tengo el honor de remitir a V.S. de orden de S.E. el Señor Director Supremo copia de la comunicación que se ha recibido de nuestro Ministro enviado por este Gobierno cerca de las Provincias Unidas del Río de la Plata para que, con presencia de lo que en ella se indica, pueda V.S. tomar todas las medidas que crea convenientes en sus operaciones navales y las que conciernan a la autoridad que desempeña.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina de Chile
Julio 6 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN
JEFE DE LA ESCUADRA LORD COCHRANE

Documento N° 77. Original: Oficio.

S.E. el Señor Director Supremo al saber, por la comunicación de V.S. del 4, el incidente ocurrido con Don Antonio Alvarez Jonte por haber abierto, sin noticias de V.S., la caja de la correspondencia pública que venía al Ministerio de mi cargo y; separado de ella algunas piezas y entre ellas las que V.S. ha incluido a S.E., no ha podido menos que aprobar las conducta de V.S. a ese respecto. Pero deseando al mismo tiempo que V.S. se satisfaga de los motivos que pudieran conducir, sin duda, al Sr. Jonte a usar de aquel rasgo de confianza, quien el Gobierno indique a V.S., que ofreciéndose hablar en conversación familiar entre S.E. y el Señor Alvarez sobre esta correspondencia, corren a esta luz, y sin ánimo de menoscabar la recta justicia con que conoce el Gobierno que V.S. decretó el arresto del Señor Jonte, cree S.E. que ya habrá sido V.S. satisfecho, y que puede ser puesto el libertad, teniendo presente por otra parte la renuncia verbal que hizo de su empleo de Secretario, motivándola en las graves dolencias que sufre, fomentadas acremente por la navegación, cuyo acto fue admitido, en cierto modo, por S.E. a condición de que la hiciera en forma y por escrito para decretar su admisión, reservándose únicamente el empleo de Auditor que podía despachar en tierra, sin perjuicio mayor de su salud.

Todo lo que tengo el honor de anunciar a V.S. la suprema orden en contestación.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, julio 6 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SR. VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 78. Original: Oficio.

Los enormes gastos de una guerra que ya se prolonga por nueve años, el transtorno y detrimento de las fortunas particulares consigüentes a la revolución y nuevo orden de cosas, los escasos arbitrios y ningunos fondos públicos que presentaba Chile al salir de su estado colonial, como una consecuencia necesaria de la mezquina y tiránica administración española, han reducido al Gobierno; a que en la necesidad de mantener la Escuadra y el Ejército para continuar la guerra y llevar a su término la gran obra de nuestra Independencia, se encargue por sí mismo de llevar la balanza de gastos y de ingresos fiscales hasta en sus últimos pormenores. Sin este arbitrio ya el Estado habría perecido de consunción, porque si los consumos pecuniarios no eran contrabalanceados por la más exacta economía con las entradas fijas o eventuales del Erario, pronto se habría visto una bancarrota, que siguiendo el descrédito del Gobierno todo hubiera concluido.

Me he dilatado en hacer a V.S. este pequeño bosquejo de nuestra situación con respecto a la Hacienda Pública, para que V.S. se sirva persuadir de los graves motivos que ha tenido S.E. el Señor Director Supremo para no dejar a arbitrio de la Comisaría de Marina el pagamento de la Escuadra, sin que primero presente las revistas y el presupuesto, o cálculo de sus haberes vencidos en los meses que S.E. determina, en cuyo concepto tanto al Señor Ministro de Despacho Universal de Hacienda, como a los Comisarios, se dirigió ayer mismo la nota oficial, que tengo el honor de incluir a V.S.

S.E. tendría una satisfacción en poderse desprender de estos detalles que le distraen y embarazan; pero siendo las necesidades gravísimas, sabe el

Jefe Supremo siendo el ecónomo público, puede ocurrir al remedio de las más urgentes, como ser entretenimiento de las fuerzas navales y de tierra.

Ya en otra ocasión (cuando V.S. aún no estaba al frente de la Escuadra) se pusieron caudales en manos de los Comisarios y, a pesar de que fue cantidad ingente, no alcanzaron al socorro de los buques, porque la Comisaría distrajo mucha parte en cubrirse a sí misma y pagar créditos de particulares o mercaderes que nunca han debido preferirse, ni tampoco el Gobierno puede satisfacer con antelación a las necesidades de la guerra. Esta experiencia aunque no induce mal manejo en los Comisarios, ha hecho por otra parte que el Gobierno tome sus medidas a fin de que el dinero que exclusivamente se destina a la Escuadra no sea distraído o consumido en diversos objetos y, por eso, es que a la Comisaría se le exigen cálculos justificados, porque, conforme a ellos, haga los pagamentos con el metálico, que entonces se pone en sus manos.

La penetración de V.S. bien conoce la crítica situación que ocupa S.E. en terrible crisis de sostener nuestra impotencia militar a costa de vencer toda especie de obstáculos y de apurar toda clase de arbitrios en unos pueblos donde, por la naturaleza misma de la política con que fueron regidos y por la de su actual estado naciente y de revolución, no se encuentran para formar o sostener los fondos públicos aquellos elementos y recursos que, por otra parte son obvios en las naciones constituidas; y de aquí deducirá V.S. fácilmente cuantos son los apuros de S.E. a ese respecto. Y persuadido de que, con las providencias dictadas ayer, se hayan llevado los objetos de la comunicación del 6 que V.S. a dirigido a S.E.; tengo yo así el honor de contestarla de suprema orden; previniéndole de la misma que también se dirige la conveniente al Gobernador de esa plaza, para que promueva incesantemente la fábrica de jarcias y se repare lo más pronto la falta de cables, cuyo mal se ha hecho sentir desgraciadamente en el *San Martín*, como V.S. ha tenido a bien comunicarlo.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, Julio 8 de 1819

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SEÑOR VICE ALMIRANTE COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 79. Original: Oficio.

El Comandante de la fragata *Lautaro* Don Martín Jorge Guise⁵⁹ había solicitado del Excmo. Señor Director Supremo, anteriormente a la llegada de la fragata *Independencia*, que se le confiriese el Mando de dicho buque, y S.E. le había ofrecido efectivamente, en aquellas circunstancias, que lo obtendría; pero habiendo recaído dicho Mando en la Capitán Forster en razón de su mayor antigüedad, y en conformidad a los deseos de V.S., ha tenido a bien S.E. para salvar el compromiso en que se hallaba su palabra con Guise anunciando su nombramiento de Comandante de la fragata *Horacio* de que se posesionará a la llegada de este buque, que debe verificarse muy pronto mediante los avisos recientes que se tienen de su próxima salida de Buenos Aires y, en el ínterin se consideraría dicho Capitán Guise como investido de la propiedad del indicado Mando.

Así me ordena S.E. lo manifieste a V.S. Como tengo el honor de hacerlo para debida inteligencia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago,
Julio 10 de 1819

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SEÑOR VICE ALMIRANTE COMANDANTE EN
JEFE DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 80. Original: Oficio.

Se ha presentado enfrente de este Puerto, como a dos leguas de distancia, la fragata romana *Tiburtina*, Capitán Don Christobal Cornelio, que salió de aquí hace 11 días con destino a Buenos Aires.

Este Buque encontró el día 24 de junio, a tres leguas al Norte de la

59.- Martín Jorge Guise, capitán de la marina británica, fue enganchado por el activo embajador Zañartu en Buenos Aires, luego de la compra del bergantín *Galvarino*. Fue comandante de la fragata *Lautaro*; fue el 2° Comandante en la captura de la *Esmeralda* pero no aceptó ser su Capitán como le ordenó Cochrane. Dejó la Escuadra Chilena para mandar la del Perú, recién creada en 1821 por el General José de San Martín.

Isla de Juan Fernández un bote del bergantín español *Lucero*, apresado por nuestra Escuadra: cuyo buque fue avistado por la *Tiburtina* tres horas después de haber hallado el bote que conduce en su bordo a los S.S. Licenciados Don Cayetano Requena⁶⁰, Teniente Coronel José Bernales, Don Andrés de los Reyes, Don Juan Franco, cuatro marineros y dos criados que le declaran haber llegado a la citada isla el día 18 de junio en referido bergantín con objeto de traer aguada y que los dichos pasajeros habiendo saltado en tierra menos Juan Franco, al regreso del bote el Capitán de Puerto Don. N. Strin, le hizo embarcar al dicho Franco amenazándole con pistolas y orden de que se fuere a tierra lo que se verificó y, quedando dicho Strin, solo en el buque con dos marineros chilenos, con los que se hizo a la mar haciendo rumbo al Oeste.

Parece que hay recelo que el rebelde Strin haya comunicado con la fragata ballenera *Charles* que pésca en la proximidad de Juan Fernández. Conduce también el bote un cajón de correspondencia del Sr. Almirante Lord Cochrane rotulado para V.S. que iba dirigido a manos del Sr. Gobernador de la plaza para que camine por tal posta.

Lo que tengo el honor de participar a V.S. para que se digne elevarlo al supremo conocimiento de S.E.

Dios guarde a V.S. muchos años. Valparaíso, julio 10 de 1819.

JUAN JOSÉ TORTEL⁶¹

SR. MINISTRO UNIVERSAL

60.- Sacerdote patriota que llegó a ser el primer Jefe del Servicio Religioso de la Armada de Chile. En obra de Alamiro de Avila M. Pág. 191 "Archivo Histórico Naval". Volumen 1. Tomo III 16-131

61.- Juan José Tortel Maschet, marino francés, que casó en Valparaíso y llegó a ser importante colaborador de todos los gobiernos patriotas. El Libertador O'Higgins le destacó nombrándole Comandante Interino de la Armada durante 1818. También fue Capitán de Puerto de Valparaíso y Comandante de su Arsenal como, asimismo, de una corbeta de la Escuadra. Retirado ya de la Armada se dedicó al comercio y la política siendo elegido diputado en dos periodos. "Historia de la Autoridad Marítima de Chile" de Jaime Rivera y Jorge Garín. Imprenta de la Armada. Valparaíso 1998. Págs.42 a 57.

DE LA GUERRA Y DE LA MARINA
Documento N° 81. Original: Oficio.

Las grandes virtudes y los servicios relevantes han dado siempre un carácter de superioridad y elevación, que si, por una parte se hacen el objeto de la admiración y gratitud pública, se exponen por otra a los tiros de la envidia y de la malignidad; pero regularmente en este caso no extraen más frutos los inicuos en la desesperación de su impotencia que su propio abatimiento y confusión. Reconociendo V.S. bajo de este aspecto los tiros que puede asertarle la malicia y en la satisfacción de que su alto mérito está muy bien penetrado el Supremo Gobierno, así como la parte sana de toda la Nación, debe V.S. reposar en la confianza de que por más que se apuren las artes de la intriga sobre lo que S.E. no tiene la más breve prevención y nada será bastante a hacer vacilar la distinción que el Estado de Chile ha hecho de V.S. poniendo en sus manos el mejor apoyo de la existencia política como es la Escuadra, en la que ha cifrado su independencia, al mismo tiempo que su futuro engrandecimiento. Bajo estos principios S.E. el Señor Director Supremo se persuade que la generosidad de V.S. descansará siempre seguro en las sanas intenciones y digno concepto que la presente administración tiene de su persona.

En cuanto al nombramiento de un individuo que subrogue a Don Antonio Alvarez Jonte en el empleo que ha ejercido hasta aquí, piensa S.E., que siendo este puramente de confianza, su elección debe hacerla V.S. y a consecuencia de su propuesta se tirarán los despachos al sujeto que hubiere designado; pero en la suposición de que V.S. en razón del corto tiempo que ha permanecido en tierra no tuviere el conocimiento necesario de personas, tanto del país como extranjeros que reúnan los conocimientos y probidad que son apetecibles, entonces el Gobierno procederá al nombramiento de un Secretario que reúna aquellas precisas circunstancias.

Así me ordena el Excmo. Señor Director Supremo lo diga a V.S. Como tengo el honor de verificarlo en contestación a la nota que le ha dirigido V.S. fecha 8 del corriente.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago,
Julio 12 de 1819

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SEÑOR VICE ALMIRANTE COMANDANTE EN

JEFE DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE
Documento N° 82. Original: Oficio.

Con esta fecha digo, de orden de S.E. el Señor Director Supremo al Señor Gobernador de esa plaza lo que sigue :

“La costumbre y la práctica de todas las Naciones, y de todos los siglos han formado casi un derecho común, para que los muertos de cualquiera religión sean sepultados bajo las fórmulas o ceremoniales prescritos por sus respectivos ritos. Este goce, este mínimo derecho libre de las sociedades es inadmisibile en toda posición que el hombre se encuentre, y debe ser respetado; además aunque un culto sea en el todo o parte diferente.

La doctrina ortodoxa pugnaría estos principios siempre que los muertos de otra religión fuesen enterrados en los mismos lugares que para los fieles están elegidos, pero ella no prohíbe por las máximas de piedad en que está fundada que los hombres de distinto culto sean sepultados, y que se prodigue, a su memoria, los últimos oficios, ofrendas y loores que hayan merecido.

La Patria, la razón y la gratitud, no pueden desentenderse de tributarlo a la ceniza de todos los que concurren con el don precioso de su existencia a defenderla y elevarla. Su nombre debe ser tan respetado como el motivo porque perece; y es una obligación receptor sus cadáveres en un paraje que sin resentirse nuestra Religión, recuerde a todos los ciudadanos la heroica causa porque perdieron sus vidas.

Queriendo, pues, el Excmo. Director Supremo buscar un término medio que concilie el esplendor y respeto debido a nuestra sagrada religión, con lo que exige la humanidad y demanda el decoro que al hombre es de propio derecho; se ha servido resolver que respecto a no tener un local señalado los disidentes de nuestro culto que se hallen prestando sus servicios a la Patria; y que los muertos de estos yacen insepultos, o flotando a voluntad de las olas por falta de determinado lugar, proceda V.S. (de acuerdo con el Señor Lord Vicealmirante) a señalar el terreno fuera de esa población a distancia que combine su salubridad con la cómoda conducción de los cadáveres en el cual pueden ser sepultados tanto los individuos de Marina, como el Ejército que se hallen en aquel caso, incluyendo también en este número cualquier particular estante, o habitante comprendido en él, cuyo ámbito deberá ser contenido por una cerca, o muralla para mayor decencia, y seguridad de los cadáveres, sirviendo para su entretenimiento, y reintegración de un corto o cantidad que deberá pagar toda persona que muriese con alguna posibilidad; la que señalará

V.S. con anuencia de dicho Jefe”

Lo que tengo el honor de trasladarlo a V.S. de orden suprema para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, Julio 12 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

Government orders from his Minister of Marina⁶²

SEÑOR VICE ALMIRANTE COMANDANTE EN
JEFE DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 83. Original: Oficio.

Deseando evacuar las órdenes que me dejó a su regreso el Supremo Director, suplico a V.S. que si no hay inconveniente disponga se haga el dividendo de la plata de piña que está a bordo de la fragata *O'Higgins*, y para que la gente de mar o tripulación no se escandalice, ni a mí me angustien, será conveniente que vengan los barriles a casa de V.S. en donde se pueden abrir y presenciar por los mismos que intervinieron en la división de la plata sellada y, así, no podrán dudar de la buena fe que se guarda con los interesados dando a cada uno lo que es suyo, o del modo que V.S. delibere.

Dios guarde a V.S. muchos años. Valparaíso, Julio 14 de 1819

ANSELMO DE LA CRUZ ⁶³

SEÑOR LORD COCHRANE VICE ALMIRANTE

62. Ordenes de Gobierno emanadas desde su Ministerio de Marina.

63. Anselmo de la Cruz fue Ministro de Hacienda a quien Lord Cochrane dio sus informes y contabilidades sobre especies tomadas en Perú y Ecuador.
“Archivo Histórico Naval”. Vol. I. Tomos I 173; Tomo II 235; Tomo III 57-71-186-190.

DE LA ESCUADRA

Documento N° 84. Original: Transcripción.

En papel de 12. del que rige por el Ministerio de Guerra y Marina de orden suprema se me dice lo que sigue :

“La costumbre y la práctica de todas las Naciones, y de todos los siglos han formado casi un derecho común para que los muertos de cualquiera religión sean sepultados bajo las fórmulas o ceremoniales prescritas por sus respectivos ritos. Este goce, este mínimo derecho libre de las sociedades es inadmisibile en toda posición que el hombre se encuentre, y debe ser respetado de las demás, aunque un culto sea en el todo o parte diferente.

La doctrina ortodoxa pugnaría estos principios siempre que los muertos de otra religión fuesen enterrados en los mismos lugares que para los fieles están elegidos pero ella no prohíbe por la máxima de piedad en que está fundada, que los hombres de distinto culto sean sepultados y que se prodigue, a su memoria, los últimos oficios, ofrendas, o loores que hayan merecido.

La Patria, la razón y la gratitud no pueden desentenderse de tributarla a la ceniza de todos los que concurren con el don precioso de su existencia a dsefenderla y elevarla. Su nombre debe ser tan respetado como el motivo porque perecen; y es una obligación receptor sus cadáveres en un paraje, que sin resentirse nuestra Religión, recuerde a todos los ciudadanos la heroica causa porque perdieron sus vidas.

Queriendo, pues, el Excmo. Director Supremo buscar un término medio que concilie el esplendor y respeto debido a nuestra Sagrada religión con lo que exige la humanidad y demanda el decoro que al hombre es de propio derecho; se ha servido resolver que respecto a no tener un local señalado los disidentes de nuestro culto que se hallen prestando sus servicios a la Patria; y que los muertos de estos yacen insepultos, o flotando a voluntad de las olas por falta de determinado lugar, proceda V.S. (de acuerdo con el Señor Lord Vicealmirante) a señalar el terreno fuera de esa población a distancia que combine su salubridad con la cómoda conducción de los cadáveres en el cual puedan ser sepultados tanto los individuos de Marina, como de Ejército que se hallen en aquel caso, incluyendo también en este número cualquier particular estante, o habitante comprendido en él; cuyo ámbito deberá ser contenido por una cerca, o muralla para mayor decencia, y seguridad de los cadáveres: sirviendo para su entretenimiento, y reintegración de un costo o cantidad que

deberá pagar toda persona que muriese con alguna posibilidad; la que señalará V.S. con anuencia de dicho Jefe.

Todo lo que de suprema orden tengo el honor de anunciar a V.S. para su conocimiento y fines que se previenen.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, 12 de Julio de 1819 = JOSÉ IGNACIO ZENTENO = Nota = Para fijar la distancia que ha de estar de la población esta huesa o cementerio, debe tenerse presente la salubridad de ella, y conciliarla con la más cómoda conducción de los cadáveres,

Señor Gobernador de Valparaíso.

Tengo la satisfacción de transcribirlo a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V.S. muchos años. Valparaíso, julio 15 de 1819

LUIS DE LA CRUZ

SEÑOR VICE ALMIRANTE DE LA
ARMADA NACIONAL

Documento N° 85. Original: Oficio.

Santiago, Julio 15 de 1819

Mi Lord:

Cuando tuve el honor de recibir la respetable nota de V.S. de 13 del corriente relativa a la detención de las presas de la fragata *Argentina*, corsario de las Provincias Unidas, ya había prevenido al comandante Don Hipólito Bouchard⁶⁴ me remitiese las patentes y demás papeles del buque de su mando y sus presas, para examinarlas y proceder conforme a su calidad; pero respecto a que V.S. se ha servido tomarlos y remitirlos al Ministerio de Marina, recibiría aquí la información debida, pudiendo asegurar a V.S. que si resultan legalmente probados los actos de piratería que parece haber dado lugar a las primeras medidas de V.S. contra las presas de la *Argentina*, tomaré

64. Hipólito Bouchard fue un audaz corsario francés al servicio de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Su presencia en Chile fue oportuna durante las campañas navales de nuestra Primera Escuadra Nacional. (Archivo Histórico Naval. Volumen 1. Tomo III. Pág. 153.)

el interés debido para vindicar el honor del pabellón de las Provincias Unidas; más entretanto me es muy lisonjero esperar que las disposiciones precautorias de V.S. en orden a los mencionados buques concilie la seguridad de éstos y sus cargamentos, ínterin por medio de judiciales informaciones se esclarece el asunto en cuestión.

Permítame V.S. ofrecer la particular atención con que cuenta.

Su más atento servidor

TOMÁS GUIDO⁶⁶

HONORABLE LORD COCHRANE ALMIRANTE
DE LA ESCUADRA DE CHILE.

Documento N° 86. Original: Nota.

Excelentísimo Señor.

Después de haber sido informado con fecha 13 del corriente por el señor Almirante Lord Cochrane de haber detenido en el puerto de Valparaíso la fragata *Argentina* corsario de las Provincias Unidas de Sud América y sus presas apoderándose de sus papeles (lo que según expresa S.S. había remitido al Ministerio de Marina) por ciertos actos piráticos cometidos por otro buque bajo el pabellón de aquel Estado, he recibido un parte oficial del comandante de la *Argentina* don Hipólito Bouchard quejándose de varias irregularidades ejecutadas el día 15 contra el decoro al pabellón, y de habersele despojado de la posesión de los buques.

No pretendo fijar el juicio sobre el origen de estos procedimientos por parte del señor Almirante, sin examen detenido de las causas que hubieren concurrido; pero creo de mi deber llamar la atención de V.E. por ahora a que prescriba la observancia de las leyes establecidas para el caso de sospecha de piratería por algo de los dichos buques, y que las medidas precautorias no se confundan con los actos de severidad prematura.

66. Tomás Guido llegó a ser un importante político y diplomático argentino que supo coordinar positivamente las acciones de los gobiernos patriotas del cono sur de nuestro Continente durante el período independentista.

(Archivo Histórico Naval. Volumen 1. Tomos IV 279-309; TomoV 28-30-31-104-105-108-197.)

Como el esclarecimiento de la conducta del comandante Bouchard durante su curso debe producirse por vías legales, cuya morosidad induciría a perjuicios de difícil reparación en el buque y cargamentos, si el comandante no volviese inmediatamente a la posesión de la *Argentina* y sus presas, espero que V.E. prevenga al Sr. Almirante entregue estos buques al comandante don Hipólito Bouchard en el mismo estado en que entraron a Valparaíso bajo la fianza de Don José de Sarratea, consignatario por parte de los armadores de Buenos Aires de la fragata *Argentina*, sin perjuicio de la información y explicaciones necesarias sobre el asunto en cuestión; de cuyo resultado juzgo y debo esperar se sirva V.S. comunicarme.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago de Chile, julio 16 de 1819

TOMÁS GUIDO

EXCELENTÍSIMO SUPREMO DIRECTOR
DEL ESTADO DE CHILE

Santiago, Julio 19/1819
Pídase informe al Sr. Almirante de la Escuadra Lord Cochrane.

O'HIGGINS

ZENTENO

Documento N° 87. Original: Orden Suprema.

El Excelentísimo Señor Director Supremo me ordena diga a V.S. (como tengo el honor de hacerlo) se sirva disponer que los oficiales de Marina, que comprende la adjunta lista, pertenecientes al Estado de Buenos Aires sean trasbordados de los buques en que actualmente se hallan, al bergantín *Intrépido* para continuar en él sus servicios.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, julio 17 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE COMANDANTE
EN JEFE DE LA ESCUADRA

Lista de los Oficiales de Marina, y demás pertenecientes a las Provincias Unidas del Río de la Plata, que se hallan embarcados en los buques de guerra del Estado de Chile que, a continuación, se expresan y deben ser trasbordados al bergantín *Intrépido* :

Teniente Don Jorge Young ⁶⁵	<i>O'Higgins</i>
Teniente Don Jorge Armstrong ⁶⁶	<i>San Martín</i>
Maestre Don Guillermo Granville ⁶⁷	<i>San Martín</i>
Contra Maestre Don José Wickhan	<i>Chacabuco</i>
Cirujano Don Humphrey White	<i>Lautaro</i>

Documento N° 88. Original: Oficio.

La escasez de numerario que adolece el Estado, no menos que las instancias de los comerciantes ingleses de esta capital y algunos personajes calificados por su representación y patriotismo, han estimado al Excmo. Señor Director Supremo al deferir a la solicitud el Capitán W. H. Shirreff.

En consecuencia la corbeta *Icaro* se hará a la vela para el Callao, de donde debe traer las procedencias de sus rentas y recoger una porción de caudales que, mediata o inmediatamente, debe refluir su circulación en beneficio del país y dar nuevo impulso y vigor a los capitalistas ingleses; los que por servir en parte de apoyo a las empresas del Gobierno como se ha verificado no debe exasperárseles, ni oponerles una remota seguridad a la percepción de los intereses que reclaman.

Mirado este incidente, bajo su precisa tendencia política, y comparados los resultados del objeto parcial porque podría detenerse la *Icaro* en ese puerto; parece que la ejecución de esta última medida sería

65. El inglés Jorge Young era Teniente del bergantín *Intrépido*, enviado por el gobierno de Buenos Aires. Sirvió también en la fragata *O'Higgins*, buque insignia del vicealmirante Thomas Cochrane, en razón de su calidad profesional superior.
Archivo Histórico Naval. Volumen 1, Tomos I 111; Tomo II 29-151-296.

66. El británico Jorge Armstrong tenía el mismo grado y origen que Young destacándose en todas las campañas de la Primera Escuadra Chilena hasta su desarme en 1826.
Archivo Histórico Naval. Volumen 1, Tomos I 111; Tomo II 29-202; Tomo IV 118.

67. Guillermo Granville fue otro inglés contratado por el gobierno de Buenos Aires y trasladado a la Escuadra Chilena como navegante, hasta su desarme definitivo, después de la campaña naval y militar que integró Chiloé a la Soberanía Nacional.
Archivo Histórico Naval. Volumen 1, Tomos IV 248-251; Tomo V 149-204-216.

Como el esclarecimiento de la conducta del comandante Bouchard durante su curso debe producirse por vías legales, cuya morosidad induciría a perjuicios de difícil reparación en el buque y cargamentos, si el comandante no volviese inmediatamente a la posesión de la *Argentina* y sus presas, espero que V.E. prevenga al Sr. Almirante entregue estos buques al comandante don Hipólito Bouchard en el mismo estado en que entraron a Valparaíso bajo la fianza de Don José de Sarratea, consignatario por parte de los armadores de Buenos Aires de la fragata *Argentina*, sin perjuicio de la información y explicaciones necesarias sobre el asunto en cuestión; de cuyo resultado juzgo y debo esperar se sirva V.S. comunicarme.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago de Chile, julio 16 de 1819

TOMÁS GUIDO

EXCELENTÍSIMO SUPREMO DIRECTOR
DEL ESTADO DE CHILE

Santiago, Julio 19/1819
Pídase informe al Sr. Almirante de la Escuadra Lord Cochrane.

O'HIGGINS

ZENTENO

Documento N° 87. Original: Orden Suprema.

El Excelentísimo Señor Director Supremo me ordena diga a V.S. (como tengo el honor de hacerlo) se sirva disponer que los oficiales de Marina, que comprende la adjunta lista, pertenecientes al Estado de Buenos Aires sean trasbordados de los buques en que actualmente se hallan, al bergantín *Intrépido* para continuar en él sus servicios.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, julio 17 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE COMANDANTE
EN JEFE DE LA ESCUADRA

Lista de los Oficiales de Marina, y demás pertenecientes a las Provincias Unidas del Río de la Plata, que se hallan embarcados en los buques de guerra del Estado de Chile que, a continuación, se expresan y deben ser trasbordados al bergantín *Intrépido* :

Teniente Don Jorge Young⁶⁵
Teniente Don Jorge Armstrong⁶⁶
Maestre Don Guillermo Granville⁶⁷
Contra Maestre Don José Wickhan
Cirujano Don Humphrey White

O'Higgins
San Martín
San Martín
Chacabuco
Lautaro

Documento N° 88. Original: Oficio.

La escasez de numerario que adolece el Estado, no menos que las instancias de los comerciantes ingleses de esta capital y algunos personajes calificados por su representación y patriotismo, han estimado al Excmo. Señor Director Supremo al deferir a la solicitud el Capitán W. H. Shirreff.

En consecuencia la corbeta *Icaro* se hará a la vela para el Callao, de donde debe traer las procedencias de sus rentas y recoger una porción de caudales que, mediata o inmediatamente, debe refluir su circulación en beneficio del país y dar nuevo impulso y vigor a los capitalistas ingleses; los que por servir en parte de apoyo a las empresas del Gobierno como se ha verificado no debe exasperárseles, ni oponerles una remota seguridad a la percepción de los intereses que reclaman.

Mirado este incidente, bajo su precisa tendencia política, y comparados los resultados del objeto parcial porque podría detenerse la *Icaro* en ese puerto; parece que la ejecución de esta última medida sería

65. El inglés Jorge Young era Teniente del bergantín *Intrépido*, enviado por el gobierno de Buenos Aires. Sirvió también en la fragata *O'Higgins*, buque insignia del vicealmirante Thomas Cochrane, en razón de su calidad profesional superior.
Archivo Histórico Naval. Volumen I, Tomos I 111; Tomo II 29-151-296.

66. El británico Jorge Armstrong tenía el mismo grado y origen que Young destacándose en todas las campañas de la Primera Escuadra Chilena hasta su desarme en 1826.
Archivo Histórico Naval. Volumen I, Tomos I 111; Tomo II 29-202; Tomo IV 118.

67. Guillermo Granville fue otro inglés contratado por el gobierno de Buenos Aires y trasladado a la Escuadra Chilena como navegante, hasta su desarme definitivo, después de la campaña naval y militar que integró Chiloé a la Soberanía Nacional.
Archivo Histórico Naval. Volumen I, Tomos IV 248-251; Tomo V 149-204-216.

más desventajosa, que el permitir la salida de ella; porque ni el Estado está en actitud de garantizar el pago del interés de cualquiera propiedad que actualmente exista en metálico en Lima, ni tampoco asegurarla si esta ciudad fuese conquistada por nuestras armas, y antes de que un buque de guerra británico la extraiga de ella como demanda Shirreff.⁶⁸

Ambos casos con muy poca alteración presentan iguales inconvenientes; porque formando el capital de un negociante las acciones y especulaciones, cuyas especies o valor no está las más veces en su poder, sería consiguiente que aquel reclamase el uno o las otras en caso de que fortuitas circunstancias le impidiesen por un derecho de guerra u otro lícito modo de volver a obtener el todo de su caudal de los que irrogarían perjuicios incalculables, o pretensiones para las que no es fácil señalar restricciones, ni recíprocos advenimientos.

Es un axioma que la Independencia de Chile será tardía o casi interminable sin el auxilio de la Marina y lo es también que la naciente Armada que, a fuer de sacrificio sostiene, debe conservarla y no comprometerla de modo que se aventure la parte por el todo. Cuando Chile, en el caso, precipite de invadir a Lima o de deshacer su Escuadra, trate de dar la última mano en el grande cuadro de su libertad; entonces debe no omitir sacrificios para terminar una lucha, que no sólo interesa a su futuro bienestar; sino también al de toda la América. Los preparativos, aprestos de cohetes, máquinas y demás especies piden tiempo; y un período tal que concilie los recursos del Gobierno. Con el esfuerzo de los hombres; sin embargo los unos y los otros se agitan con celeridad, y pronto deben acabarse sus tareas.

De todo lo expuesto, resulta que un golpe esforzado y único es el que nos queda que dar, en el que debe poner sus miras desde el Gobierno hasta el último ciudadano; y estas sólidas razones persuadirán a V.S. de que no es ahora cuando la Escuadra debe destacar de sus fuerzas, la *Independencia*, *Galvarino* y *Araucano*, ni exponer a una casi segura pérdida tan necesaria parte de nuestra Armada, cuando su objeto es puramente secundario y dista mucho del principio que nos proponemos.

Todo lo que tengo el honor de comunicar a V.S. para su noticia, y en contestación a su recomendable nota del 12 del actual, que de suprema orden contesto.

68.- Subrayadas están las líneas en el documento original.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago,
17 de julio de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE COMANDANTE
EN JEFE DE ESCUADRA, HONORABLE
LORD COCHRANE

Documento N° 89. Original: Oficio.

Tengo el honor de trasladar en copia a manos de V.S. la gestión promovida por el Auditor de Marina don Antonio Alvarez Jonte relativa a que se le declare la exacta acción que debe tener a las presas hechas por nuestra Escuadra, respecto a que el reglamento que las designa no hace mérito de esta clase.

Como en estas consultas no puede resolverse sin previa sanción del Cuerpo Legislativo, debo advertir a V.S. de orden del Excmo. Señor Director Supremo que ínterin aquella Cámara decide y fija la cuota que a dicho Auditor le corresponde, se sirva V.S. hacer que a los accionistas que se hallan con derecho a las mismas que Jonte⁶⁹, no se les entregue el todo de la parte que les quepa, sino que se deposite al arbitrio de V.S. una porción por satisfacerseles, para que así tenga lugar la que el Senado conceptúe que debe percibir dicho Auditor.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago,
18 de julio de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE COMANDANTE
EN JEFE DE LA ESCUADRA HONORABLE
LORD COCHRANE

69. José Antonio Alvarez Jonte es el nombre completo.
Archivo Histórico Naval. Volumen I. Tomos I. 136-151-152-159-163-164-167-182.
Tomo II. 33-64-144-154-208-211-222-225-228-235-249.
Tomo III. 44-57; Tomo IV 12.

Documento N° 90. Original: Oficio.

Habiendo deferido el Excmo. Señor Director Supremo a la moción que V.S. hace en su honorable nota 13 del actual relativa a que se deposite en la Comisaría de Marina la cantidad de dos mil pesos que se distribuirán en enganchamiento para la Escuadra; se han dado las órdenes convenientes al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda, y las consiguientes a los indicados Comisarios.

De suprema orden tengo el honor de anunciarlo a V.S. para su conocimiento, y en contestación a su citada nota.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago, julio 19 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE COMANDANTE
EN JEFE DE LA ESCUADRA LORD COCHRANE

Documento N° 91. Original: Oficio.

Habiendo solicitado el Capitán W. H. Shirreff, Comandante de la División Naval británica en el Pacífico en nota de 5 del actual, se le conceda permiso para que el oficial a quien delegue pase revista en los buques de la Escuadra, al mando de V.S. para extraer de entre sus tripulaciones y guarniciones, los desertores que hubiese pertenecientes a dicha División, ofreciendo, por su parte, la exacta reciprocidad de esta medida, el Excmo. Sr. Director Supremo se ha servido asentir a esta proposición penetrado de que la hace asequible la igual y mutua conducta que dicho Comandante ofrece observar en caso de que V.S. necesite hacer el mismo escrutinio en los buques que aquel manda.

Lo que de orden suprema tengo el honor de anunciar a V.S. para los fines consiguientes.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, julio 19 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE COMANDANTE
EN JEFE DE LA ESCUADRA HONORABLE
LORD COCHRANE

Documento N° 92. Original: Oficio.

Consecuente a la nota de V.S. con data de 12 del actual, tengo el honor de anunciarle de suprema orden, que ya se ha impartido la conveniente al Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda para que, ínterin, de esta superioridad se le remite el auto de condena, proceda al examen y demás operaciones preparatorias que necesite la cuenta del valor de las presas hechas por nuestra Escuadra, que V.S. se sirve incluir en su indicada nota a que contesto.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, julio 19 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE
EN JEFE DE LA ESCUADRA, HONORABLE
LORD COCHRANE

Documento N° 93. Original: Oficio.

Han tenido en la consideración del Excmo. Señor Director Supremo todo el lugar que merecen las razones a que aduce la nota que se ha servido V.S. dirigirme fecha 17 del corriente, sobre los inconvenientes que presenta el establecimiento de un Arsenal en ese puerto, siendo unos de los principales inconvenientes, la propensión a la embriaguez tan subversiva de la disciplina militar. Y convencido de esta verdad, S.E. había hecho anticipadamente un mensaje al Senado a efecto de que acordase recargar considerablemente los impuestos sobre pulperías, cuya medida será innecesariamente puesta en ejecución.

Pero, al mismo tiempo que la concentración de las relaciones mercantiles en ese puerto, parece ser un obstáculo para establecer el Arsenal,

como los artículos y pertrechos de que ha de surtir se deben comprarse a los comerciantes según los surtimientos que proporcione ese mismo tráfico; se hace más difícil el formarlos en otro punto, donde no hallándose reunidos los materiales resultaría tener forzosamente que venir a buscarlos a Valparaíso con mayor costo.

A pesar de estas consideraciones podrá V.S. meditar cual sea el puerto más próximo donde mejor convenga poner el Arsenal, dando su dictamen, en seguida, para la ulterior resolución de Su Excelencia; de cuya orden tengo el honor de noticiarlo a V.S. en contestación a su última nota.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, julio 19 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE
EN JEFE DE LA ESCUADRA, HONORABLE
LORD COCHRANE

Documento N° 94. Original: Oficio.

Acababa de escribir a V.S. algunas observaciones del Gobierno sobre las dificultades que presentaba el restablecimiento del bloqueo con sólo las fragatas *Independencia*, *Lautaro* y el bergantín *Araucano*, por el justo temor que resalta al primer aspecto de exponer a riesgo de perderse por un objeto secundario una parte de nuestra fuerza naval en circunstancias de consistir en ella el primero, y más seguro apoyo de la libertad de la Nación; así como las ventajas que bajo de un aspecto de conveniencia pública derivan de la salida para el Callao de la corbeta *Icaro* de S.M.B. por su consiguiente retorno de caudales, que vivificando al comercio, han de refluir hacia nuestro agotado Erario; cuando llegan las comunicaciones oficiales del Gobierno de la Provincias del Río de la Plata, y de nuestro Enviado cerca de aquella Corte, que tengo el honor de incluir a V.S.

Estos anuncios, unidos a los que hemos recibido anteriormente parece que deben remover toda duda con respecto a la efectividad de la escuadra española, que se dirige a nuestros mares y, por consiguiente, deben hacer cambiar el sistema de operaciones que ha de seguir la del mando de V.S.

En concepto de S.E. el Señor Director Supremo, el más acertado es el de concentrar todas nuestras fuerzas, habilitarlas de cohetes incendiarios, y de cuantos pertrechos están en la esfera de nuestro poder y dirigirse unidamente sobre el Callao a destruir, de un modo asertivo la Escuadra allí existente, para que desembarazados de ella, pueda V.S. sin esa atención deshacerse con más facilidad de la que se esperaba. El tiempo que nuestra Escuadra necesita para tomar esa actitud hostil, no puede ser de tal extensión que embarace el verificativo de este plan; pero él, una vez logrado, como de V.S. lo espera el Gobierno, quedará afianzada eternamente la libertad del País, debiendo a su pesar el Rey de España⁷⁰ confesar su impotencia y desprenderse de hecho de la preciosa parte de este continente que aún retiene bajo su despotismo. Entonces nuestra fuerza de tierra conducida por una vía más segura, podrá expedicionar al abrigo de un respetable poder marítimo, y con las ventajas del abatimiento a que necesariamente han de reducirse el Virrey del Perú, sus tropas, y aún la parte del pueblo que por ignorancia, equivocados cálculos, o interés personal, aún no se ha decidido a un rompimiento contra la tiranía. S. E. espera de V.S. le conteste lo que concibiere a este respecto; en inteligencia que el Gobierno se acelera a poner en acción todos los resortes de su poder para aprestar la Escuadra, sin descuidar en la reorganización y aumento de la fuerza terrestre.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, julio 19 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE
EN JEFE DE LA ESCUADRA, HONORABLE
LORD COCHRANE

Documento N° 95. Original: Oficio.

De Suprema orden tengo el honor de incluir a V.S. la nota que, con fecha 16 del corriente ha dirigido a S.E. el Señor Diputado de las Provincias Unidas a efecto de que se sirva V.S. informar lo que le ocurra, según lo previene el decreto marginal de que va proveída.

70. Fernando VII.
Archivo Histórico Naval. Volumen 1. Tomos I. 179-205-216; Tomo II. 221-270; Tomo III 197; Tomo IV 10.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago, julio 19 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE
EN JEFE DE LA ESCUADRA, LORD COCHRANE

Documento N° 96. Traducción del original en inglés: Representación.

Vaiparaíso, 19 de julio de 1891

Milord.

Me permito presentar a Vuestra Señoría algunas circunstancias que ocurrieron antes de ser puesto bajo arresto que, de ser probadas, confío convencerán a Vuestra Señoría que mis empeños han sido usados en beneficio del servicio en que estoy ocupado.

El 23 de enero en la noche, como a la diez y media, los infantes de Marina y marineros se apoderaron del buque obligando a los oficiales a permanecer en sus camarotes. El teniente Robinson, teniente primero, tomó el mando del buque y al día siguiente tomó rumbo NNE. La tripulación estimó apropiado entregar el mando al teniente Burrell y se permitió al teniente Robinson la libertad de cubierta. El 27 el teniente Robinson y yo decidimos tratar de retomar el buque para el Estado, y se lo propuse al capitán Carter y al resto de los oficiales pero nada de lo que pude anticipar, pudo inducir a estos caballeros a asistirnos en esa empresa. El asunto comenzó por el teniente Robinson llamando al contraмаestre bajo cubierta, a quien ordenó permanecer prisionero. El contraмаestre huyó subí a la cubierta llamando al capitán y oficiales que me siguieran, subiendo a cubierta sólo el centinela. Frente a todo el buque obligué a avanzar al contraмаestre con quien peleé y herí. Finalmente gané la cubierta y el buque.

El Sr. Robinson estuvo la mayor parte del tiempo en la⁷¹(ilegible). Sólo recibí ayuda del Doctor Olivier⁷²y de un inglés de la(ilegible). Al fin

71. Palabras ilegibles en razón de estar borradas por el paso del tiempo.

72. El doctor John Olivier, cirujano escocés, llegado a Chile en 1818 pudo participar en todas las campañas navales de la independencia nacional hasta la recuperación de Chiloé. En 1826, con el desarme de la Primera Escuadra Nacional tuvo que irse a servir en la India. (Cf. "Historia de la Sanidad Naval" de Carlos Tromben C., Carlos Tromben R., Jorge Garín J. y la Dirección de Sanidad de la Armada. Pág. 23. Orgraf Impresores en Viña del Mar, 1999.)

el buque fue recuperado por accidente. Sería presuntuoso suponer que los empeños de cinco o seis hombres aunque unidos con la mayor decisión serían suficientes para superar a toda la tripulación. En Coquimbo recibí el agradecimiento del capitán y del gobernador por mi conducta en este asunto.

Reconozco a Su Señoría que se sabía que mi intención era exponer la conducta del capitán y oficiales en ese asunto ante Su Señoría, y que mi lenguaje en especial para con el capitán Carter, no fue el más templado.

Cuando nos encontramos con el ballenero *Charles*, aunque el capitán Carter había recibido \$ 200 del Gobernador de Coquimbo para la compra de un bote, dio 23 quintales de pan por un bote ballenero. Le hablé y representé el peligro de estar en ración corta ante un puerto enemigo. Dijo que el dinero era su paga y que era responsable de su conducta.

En la tarde en que Su Señoría enfrentó al enemigo nos mantuvimos con poca vela frente a tierra y mostramos tan evidente deseo de no llegar que, por cierto, hablé abiertamente. Fui desafiado e insultado en otras formas, por el teniente 1° cuya conducta desacredité por haber tomado el mando del buque durante el motín y, también, por no haber utilizado su influencia con el capitán Carter para poner el buque en acción. Fui arrestado por él y durante mi arresto, en la noche que íbamos a entrar en acción fui engrillado. Se dijo que fue por órdenes de Su Señoría. Me privaron de pluma, tinta y papel y no me permitieron comunicarme con nadie.

Me permito, además, observar a Su Señoría que estaré satisfecho con la opinión pública de Su Señoría sobre mi conducta. Su Señoría será para mí una calificación o condena suficiente.

Tengo el honor de ser, con profundo respeto, el más obediente servidor a Vuestra Señoría.

FOORD MORGELL⁷³

ALMIRANTE LORD COCHRANE

73. Foord Morgell participó como Teniente de Marina en la primera campaña de la Escuadra Nacional (Octubre 1818); también en las siguientes de 1819, embarcado en la corbeta *Chacabuco* y, después, en el bergantín *Galvarino* demostrando siempre valentía y ejemplar buena conducta. Por ejemplo, en los asaltos con brulotes y cohetes a la escuadra y castillos realistas del Callao; al año siguiente (1820) en la captura de la fragata *Esmeralda*. En 1821, como Capitán de Fragata, tuvo el mando de la goleta *Aranzazu* con lo que realizó la campaña naval de Lord Cochrane hasta México. Al perder dicha nave, se enemistó con el Vicealmirante pasando a servir la escuadra del Perú, con el grado de Capitán de Navío. Archivo Histórico Naval. Volumen 1. Tomos I. 81-213-293; Tomo II. 82 al 86 - 88 al 98 - 100-109-110-112. Tomo III. 209-212-213; Tomo IV. 79 al 82 - 91-248-249; Tomo V. 31-36-126-194-196-202-206-214.

Documento N° 97. Original: Oficio.

Con fecha 6 del corriente tuve el honor de hacer a V.S. explicaciones acerca de la conducta de don Antonio Alvarez Jonte con respecto a la fractura de la caja de correspondencia pública que remitía V.S. al Ministerio de mi cargo, así como de comunicarle el ánimo de S.E. el Señor Director Supremo para que aquel individuo fuese puesto en libertad; quedando separado desde luego de su empleo de Secretario, sin necesidad de tocar más procedimientos en juicio público que al fin no había acaso de tener otra terminación que el sesgo temperativo adoptado por S.E., coincidente con el desagravio de los respetos de V.S. y con la sinceración de que, sin duda, se cubría la conducta de Jonte en las explicaciones mismas del Gobierno ignoradas indispensablemente por V.S. hasta el momento en que hube de hacérselas. Las graves y multiplicadas atenciones de V.S. no le han permitido contraerse a alzar el arresto al Sr. Alvarez, pues S.E. ha sabido extrajudicialmente que aún permanece en el; y con esta consideración es que me previene, diga a V.S. que don Antonio queda en pleno goce de su libertad y, por consiguiente, en aptitud de expedirse en su destino de Auditor, o tomar sobre su persona el partido que más haya de convenirle sirviéndole V.S. anunciarle al efecto, el alzamiento de dicho arresto. El Gobierno espera que V.S. distinguirá su imparcialidad y justificación en esta providencia como un consiguiente necesario del espíritu de equidad y justicia con que ha querido llevar este negocio.

Dios guarde a V.S. muchos años Santiago, julio 19 de 1819

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA, LORD COCHRANE

Documento N° 98. Original: Oficio.

He dado cuenta al Excmo. Director Supremo de lo que me dice V.S. en su nota del 17 de corriente relativamente a su conformidad a la elección que hiciere el Gobierno en un sujeto capaz por su integridad y talentos de llenar el empleo de Secretario de la Escuadra, proponiendo para aquel cargo a don Juan García, cuyo individuo por hallarse íntimamente ligado con los deberes de su actual empleo, no puede ser removido de él, y en esta virtud

se ocupa S.E. de designar otro sujeto que reúna todas las circunstancias que son apetecibles, tocando al efecto todos los resortes, que puedan producir el acierto de la elección. Y verificada que sea, tendré el honor de ponerlo en noticia de V.S. como ahora tengo el de darle este aviso de suprema orden para su inteligencia y en contestación.

Dios guarde a V.S. muchos años Ministerio de Marina en Santiago, julio 19 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA, LORD COCHRANE

Documento N° 99. Traducción de original en inglés: Solicitud.

Mi lord :

Nosotros, los abajo firmantes, teniendo un sincero deseo de servir al Estado al ingresar a la Escuadra chilena y encontrando nuestros deseos frustrados por el capitán y propietario del *Lord Lyndoch*, solicitamos autorización para presentar a Su Señoría los motivos por los cuales nos sentimos justificados a abandonar dicho buque.

Al dejar Inglaterra, el buque fue despachado a Río de Janeiro, al Río de la Plata, Java y Calcutta. Hicimos escala en Río de Janeiro y Buenos Aires. Permanecimos en este último lugar un tiempo considerable, durante el cual descargamos una gran cantidad de carga y recibimos a bordo unos 1.500 barriles de pólvora, cañones largos de 24 libras con mortero, balas y granadas, y diversas otras armas y municiones. Entendiendo que íbamos a rodear el Cabo de Hornos con dicha carga, reclamamos solicitando una remuneración como resultado de ser una presa legal para los españoles. También solicitamos nos mostraran los artículos para el Cónsul Británico residente en Buenos Aires, lo cual fue rechazado preventivamente. Entonces nos ofrecieron la paga de un mes, lo que rechazamos, sin considerarlo adecuado al peligro del viaje.

Los tripulantes fueron expulsados y se les ofreció la paga de un mes, lo que aceptaron. A nuestra llegada a este lugar, solicitamos al propietario una avenencia diferente de la ya existente, considerando el viaje interrumpido.

Esto fue rechazado por el propietario y el capitán Templeton⁷⁴ nos informó que si no estábamos satisfechos, teníamos todo el derecho de dejar el buque, lo cual se nos impidió en nuestro natural intento de llevar a cabo, siendo hostigados por falsas exposiciones al Gobierno y a Su Señoría.

Igualmente solicitamos observar como una prueba más de haber interrumpido nosotros el viaje, que el propietario estaba obligado a escribir a Inglaterra y tratar de suscribir un seguro totalmente nuevo para el buque. Habiendo expresado estos hechos y confiando en la rectitud e imparcialidad de Su Señoría,

Quedamos de Su Señoría sus más obedientes y humildes servidores.

W. T. HODGES, OFICIAL JEFE
SAMUEL LANGDON, 2º OFICIAL

BUQUE LORD LYNDOKH
VALPARAISO, JULIO 19 DE 1819.

Documento N° 100. Original: Oficio.

Los cuarenta y cinco hombres que al mando del capitán don Francisco Erezcano⁷⁵ ha traído de guarnición la fragata *Independencia*, han sido reclamados por el Diputado de las Provincias Unidas del Río de la Plata como pertenecientes a aquel estado, para que de ellos se trasborden 1 Sargento, 2 Cabos, 1 Tambor, y 25 Artilleros al bergantín *Intrépido* de la misma Nación y que, el resto, pase a tierra a órdenes del Gobernador de la Plaza. Y habiendo S.E. el Señor Director Supremo deferido a esta pretensión, me ordena lo comunique a V.S. como tengo el honor de hacerlo, para que a consecuencia se sirva impartir las órdenes convenientes a su verificativo.

Dios guarde a V.S. muchos años
Ministerio de Marina en Santiago, julio 20 de 1819

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN
JEFE DE LA ESCUADRA, LORD COCHRANE

74. John Templeton, Capitán de la fragata *Lord Lyndock* recibió pagos por especies a razf de órdenes precisas dadas por el vicealmirante Thomas Cochrane. Archivo Histórico Naval. Volumen I. Tomos I 197; Tomo III 156.

75. El artillero de Marina Francisco Erezcano llegó como teniente 2º a Chile en 1819. Con su destacamento del bergantín *Intrépido* se destacó durante el asalto a Corral donde cometió algunas atrocidades que obligaron al mando a alejarlo de la Escuadra. Archivo Histórico Naval. Volumen I. Tomos III. 59-268-272-276.

Documento N° 101. Original en inglés: Declaración.

Declaraciones del capitán William Wilkinson del buque del Estado de Chile *General San Martín* contra el teniente Nathaniel Bailey, teniente 1º de dicho buque.

En la tarde del 25 de junio pasado, fuí a bordo al rededor de las 5 y media y encontré al tte. Bailey y al Sr. Granville, capitán, en cubierta. Una carta mía fue entregada al teniente Bailey por el sr. Smith, guardiamarina, escrita antes de bajar a tierra, para averiguar la razón por la cual el cirujano y su asistente estaban en tierra al mismo tiempo, o si era su orden (del tte. Bailey) que debían estar en tierra al mismo tiempo; el teniente Bailey bajó a leer la carta y al volver a cubierta, fuí con él a toldilla y pregunté si fueron sus órdenes que el cirujano y su asistente⁷⁶ estaban juntos fuera del buque, siendo su respuesta que el doctor era un hombre independiente; mi respuesta fue que si actuaba de este modo no me servía como teniente 1º, pero no tuve objeciones a que fuera ayudante, contestó que no navegaría con un hombre que temía enfrentar a su enemigo - "Ud. recogió los juanetes al entrar al Callao". Considerando estas expresiones despreciativas y sediciosas, lo mandé a su camarote.

W. WILKINSON, CAPITÁN Testigo de las declaraciones precedentes por orden del Almirante Lord Cochrane, Comandante en Jefe, etc, etc, etc.

Valparaíso, 20 de julio de 1819.

WILLIAM HENRY GRANVILLE⁷⁷ - CAPITÁN
ALEJO RUIZ - CONTADOR

76. El asistente de cirujano era el encargado de la enfermería del buque de guerra. En casos de urgencia servía como sangrador (actual practicante) dada una experiencia adquirida gracias a su interés por aprender y a la práctica continua.

77. El inglés William Henry Granville fue un teniente 1º, enviado desde Buenos Aires, que participó en el final de la campaña de 1818 en la región costera de Arauco embarcado en el bergantín *Intrépido* para, luego, pasar al navío *San Martín* donde sirvió a Chile en todas las campañas de Lord Cochrane hasta la Expedición Libertadora del Perú. Al hundirse el navío pasó a la corbeta *Independencia* donde acompañó al Lord durante la persecución de naves españolas hasta México.

Transbordado a la fragata *O'Higgins* en 1824 ya tenía el grado de capitán de corbeta bajo el mando del Vicealmirante Manuel Blanco Encalada.

La campaña final de la recuperación de Chiloé por el gobierno chileno le vio embarcado nuevamente en la *Independencia*.

Volvió a Buenos Aires cuando la Primera Escuadra Nacional fue desarmada al poco tiempo. Archivo Histórico Naval. Volumen I. Tomos IV 248-251. Tomo V. 149-204-216.

Documento N° 102. Original.

Los abajo firmados en cumplimiento de la orden de V.S. fecha hoy hemos visto al teniente don Nataniel Bailey quien ha declarado lo siguiente :

1° Que la tarde del 25 de junio, después de haber acabado las faenas del buque; y la gente haberse retirado a cenar, el haber bajado a la cámara a tomar el té dejando la cubierta a cargo de un oficial de guardia, según costumbre en todos los buques de guerra. Que acabando de tomar el té ordenó al alférez Bascuñán que se embarcase en el bote y fuese a tierra a ver al capitán si se le ofrecía alguna cosa a bordo, y al cabo de haberse pasado un rato como 20 minutos, le avisó al oficial de guardia que el capitán venía y, con estas noticias inmediatamente se puso sobre cubierta y recibió al capitán en el portalón, y luego que lo vi le entregó una carta diciendole vaya Ud. a leer una carta; y fue en busca de ella para leerla y que su contenido era, que si había olvidado sus órdenes cuando el 1° y 2° cirujano estaban en tierra; entonces dije que seguro que el 1° cirujano estaba a bordo, y acababa de cenar con él, y no habiéndole dado licencia dijo lo llamaren, y el capitán le respondió que era inútil llamarlo cuando él los acababa de ver en tierra. Entonces, dice, le respondió al capitán que pocos minutos antes, había mandado el bote como lo tengo dicho y que el oficial de guardia conociendo que los médicos no se considerarán como unos oficiales de guerra ni de mar, y si como un hombre independiente no le había preguntado por si tenía o no licencia para irse a tierra.

2° Que, después de haber pasado todo ésto, le dijo el capitán Wilkinson⁷⁸ que no sería por más tiempo 1° teniente ni más oficial que tenía facultad para hacer y deshacer oficiales y, al mismo tiempo, que echando mano a su espada le amenazó ordenándole pasase a su camarote arrestado lo que verificó al momento y, luego, llamó al capitán de tropa para que pusiese un centinela a su puerta y no lo dejase salir por ninguna consideración.

78. Guillermo Wilkinson fue un marino inglés que se incorporó a la Primera Escuadra Nacional desde su primera campaña, y luego acompañó a Cochrane en cruceros y asaltos a las costas del Virreinato del Perú. Tres años mandó el navío *San Martín* hasta su hundimiento pasando a mandar, también como Capitán de Navío, la corbeta *Independencia*. En 1821 acompañó a Cochrane en su persecución de las naves españolas hasta Mexico.

Permaneció leal a Cochrane y prestó variados servicios a Chile hasta morir en acto de servicio en Octubre de 1823, junto a Talcahuano.

Archivo Histórico Naval. Volumen I. Tomos I. 111-170-230-275; Tomo II. 8-51-195; Tomo III. 24-25-80-148-209-231-233-235-237; Tomo IV. 44-148-153-160-171-235-239-248 al 253 - 284. Tomo V 19-31-35-179-203-212-216-219-256.

Leída que le fue esta su declaración se ratificó en ella y prometió ser todo cierto por su palabra de honor.

Navío *San Martín* Valparaíso, julio 20 de 1819

NATANIEL BAILEY
ALEJO RUIZ⁷⁹
WM. HY. GRANVILLE, MASTER.

Documento N° 103. Original Oficio.

Para la mejor sustanciación del expediente a que ha dado margen la detención del corsario *Argentina*, y buques apresados por él, ha tenido a bien el Excmo. Señor Director Supremo nombrar una comisión especial, que entienda de aquel delicado asunto, compuesta del camarista Don Ignacio Godoy en clase de Presidente y de los letrados Don Bernardo Vera, y Don Carlos Correa de Saa en la de vocales, remitiéndole al efecto todos los antecedentes que han dado mérito a la citada detención, y las reclamaciones suscitadas en su consecuencia.

Y tengo el honor de avisarlo a V.S. de orden suprema para su debido conocimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Ministerio de Marina en Santiago, julio 20 de 1819

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN
JEFE DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 104. Original: Oficio.

He transmitido al conocimiento del Excmo. Señor Director Supremo las ordenanzas que rigen en la Marina inglesa y que acompaña a V.S. al oficio que me ha hecho el honor de dirigirme fecha 11 del corriente, y S.E. ha

81. Alejo Ruiz fue un oficial, contador de carrera, que desempeñó innumerables y valiosos servicios a la Armada de Chile durante las etapas de organización y nacimiento de las especialidades de Abastecimiento y Contabilidad durante el amplio período de la Patria Nueva. Archivo Histórico Naval. Volumen I. Tomos II. 8-51-69-70-305; Tomo III 137-148-149-150-151-152-187; Tomo IV 41-43-318; Tomo V 121-211-219-233-235-261.

recibido, con el mayor placer, esa obra que ciertamente debe ser lo que hay de mejor acabado en la materia sintiendo, al mismo tiempo, la importancia de que se adopte en este estado, a cuyo fin se ha pasado al poder legislativo para ser examinado por una comisión que reúna las luces que exige el caso; pero como ciertas partes de la citadas ordenanzas deben ser inadecuables con nuestra situación, costumbres y carácter, deberán precisamente seguirse algunas alteraciones que serán el resultado de una seria meditación y, hasta entonces no podrán definitivamente sancionarse como ley las referidas ordenanzas, en cuya época tendré de dar a V.S. el aviso oportuno y, ahora, el de comunicárselo de orden suprema para su inteligencia y en contestación.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Ministerio de Marina en Santiago, julio 20 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN
JEFE DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 105. Traducción de original en inglés: Declaración.

Declaraciones del sr. James Reading, guardiamarina William Slater y Daniel Harris, segundos contramaestres del buque del Estado *General San Martín*.

El sr. Reading, que la noche del primer día de julio estaba de guardia en cubierta de 12 a 4 AM y caminando en el alcázar como a las 3, oyó un ruido al costado, como si algunas personas estuvieran embarcándose en un bote. Cuando fue al portalón y percibió a 4 soldados en uno de los botes les ordenó volver a bordo, lo que rehusaron, y siguieron remando a tierra. Entonces ordenó al centinela del portalón que les disparara para traerlos de vuelta y entonces bajó e informó al sr. Lawson⁸⁰, entonces teniente 1° en servicio, quien ordenó tripular la falúa cuando el sr. Reading con William Slater y Daniel Harris los persiguieron y les dieron alcance cerca del *Mineroyal*. En el bote que se le acercaba, uno de los soldados de nombre desconocido, blandió un machete contra el sr. Reading cuando Daniel Harris logró arrebatárselo el machete de su mano y los vigiló mientras el sr. Reading y W. Slater los subían a bordo. Entonces el teniente Lawson los puso bajo riguroso arresto.

80. Nicolás Lawson fue uno de los tenientes ingleses que embarcado en la fragata "Lautaro" atacó con brulotes la escuadra española en El Callao, en marzo de 1819. Participó en las dos campañas navales dirigidas por Cochrane destacándose, en Febrero de 1820, durante el asalto a los fuertes de Corral.

Archivo Histórico Naval. Volumen 1. Tomo IV 50.

JAMES READING, GUARDIAMARINA
WILLIAM SLATER, 2° CONTRAMAESTRE
DANIEL HARRIS, 2° CONTRAMAESTRE

x
su marca

Testigos de las declaraciones precedentes por orden del Almirante Lord Cochare, Comandante en Jefe, etc, etc, etc. Tomadas a bordo del buque del Estado de Chile *General San Martín*, bahía de Valparaíso, 21 Julio 1819.

WILLIAM HENRY GRANVILLE CAPITÁN
ALEJO RUIZ - CONTADOR

Documento N° 106. Original: Oficio.

Los suscritos, en cumplimiento de la orden de V.S. fecha de hoy, hemos hecho comparecer a los cuatro individuos que se expresaran, que, tomada su declaración han dicho lo siguiente.

José María Morales y
Santiago Reynoso, Soldados de Infantería
Ostaquio Pinto y
Juan Anativia, Artilleros

Declararon todos a una voz que se iban a tierra con el objeto de ir a pasear y volverse a bordo por no haber conseguido licencia para ir en busca de sus ropas y ver sus familias.

Leída que les fue ésta su declaración dijeron no tener otra cosa que exponer y se ratificaron en que era la verdad lo dicho a bordo del expresado al ancla en Valparaíso, julio 21 de 1819.

ALEJO RUIZ - CONTADOR
WM. HY. GRANVILLE - MASTER

WILLIAM HENRY GRANVILLE - CAPITÁN
(Sobre Oficiales de corbeta *Independencia*)⁸¹

81. La corbeta *Independencia* ha sido llamada, por algunos autores, fragata; nos atenemos a la clasificación primera en base a los amplios estudios y publicaciones del capitán de navío y miembro de número de la Academia Chilena de la Historia don Rodrigo Fuenzalida Bade. Archivo Histórico Naval. Volumen 1. Tomo I. Pág. 143.

Documento N° 107. Original: Oficio.

A fin de que la fragata *Independencia* pudiese navegar con nuestro pabellón en su venida de Buenos Aires a este puerto se dirigieron despachos a nuestros Ministros enviados cerca del Gobierno de las Provincias Unidas para que, patentando con ellos a los oficiales que debían conducir aquel buque, tuviesen, por consiguiente, ese título que les autorizase legalmente para enarbolar nuestra bandera; pero con la circunstancia que el Gobierno no quedaba comprometido a conservarle en esos destinos provisorios, sino convenía a los intereses del país refrendar aquellas patentes. De aquí resulta que los oficiales referidos cuya nómina tengo el honor de incluir a V.S., unos con despachos de S.E. y otros con títulos de nuestro Enviado, están en el caso de ser patentados nuevamente, o de dejar de considerárseles como oficiales de la Marina del Estado; sin opción, por consiguiente a continuar percibiendo haberes, ni a usar de los demás goces inherentes al servicio. Pero considerando S.E. que todos ellos, a más del mérito que ya han contraído en la conducción de dicho buque, son por otra parte acreedores por su aptitud a que se les conserve en sus destinos, ha resuelto que V.S. en uso de sus facultades, y del conocimiento que ya debe tener de sus personas, se sirva consultarlos al Gobierno para la clase y destino que tuviere por más conveniente expresando, al mismo tiempo, la antigüedad respectiva que se les debe abonar, para que a consecuencia reciban de la Supremacía los despachos con que caracterizados legalmente, puedan funcionar en sus empleos como efectivos propietarios.

Lo que tengo el honor de anunciar a V.S. de suprema orden para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina, en Santiago, julio 24 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

VICE ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA
HONORABLE LORD COCHRANE.

Documento N° 108. Original: Oficio.

Tengo el honor de contestar a la honorable solicitud de V.S., de hoy, sobre cerrar la plazuela intermedia entre el Pañol del frente, y la casa de V.S. que puede verificarlo cuando lo halle por conveniente, pues el Sr. Supremo Director me lo dejó así ordenado, para cuando V.S. lo solicitase.

Dios nuestro Señor guarde a V.S. muchos años Valparaíso, julio 24 de 1819.

LUIS DE LA CRUZ⁸²

SEÑOR ALMIRANTE LORD COCHRANE
JEFE DE LA ESCUADRA DE CHILE

Documento N° 109. Original: Oficio.

Según lo ha solicitado el Señor Diputado de las Provincias Unidas, cerca de este Estado ha acordado el Excmo. Señor Director Supremo que en las actuaciones que se están practicando sobre la detención del corsario *La Argentina*, a consecuencia de los reclamos hechos por el Sr. Comandante Shirreff, intervenga a nombre de dicho Diputado, el capitán don Francisco Erezcano, el cual deberá ser citado en las declaraciones que se toman a la tripulación del mencionado corsario como tal agente. Y tengo el honor de comunicarlo a V.S. de suprema orden para su inteligencia y fines consiguiente.

Dios guarde a V.S. muchos años Ministerio de Marina en Santiago, julio 24 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN
JEFE DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

82. Luis de la Cruz tuvo una importante y exitosa carrera administrativa y militar. Como hombre de confianza de O'Higgins fue nombrado gobernador de Valparaíso donde desarrolló una amplia tarea en la preparación de las expediciones navales, principalmente en el aprovisionamiento de los buques y en la recluta de marineros, desde Noviembre de 1818 hasta Octubre de 1821, por lo que le tocó intervenir en todas las expediciones de Lord Cochrane. Archivo Histórico Naval. Volumen I. Tomos I. 23-27-29-53-55-60-63-66-93-122 al 125 - 134-177-183-215-223; Tomo II. 23-27-38-44-45-46-68-73-276-307-309; Tomo III. 149-150; Tomo IV 21-23-30-31-69-71-215-218-223-224-278-294; Tomo V 110.

Documento N° 110. Original: Oficio.

Con oficio de 28 de junio pasado tuve el honor de dirigir a V.S. el expediente promovido por los agentes de presas hechas por nuestra Escuadra en la campaña de Talcahuano a fin de que V.S. se sirviera dar dictamen sobre los dos puntos de duda que en él ocurren, a saber, 1° : la confrontación de algunas clases de que conoce nuestra Marina con las del Reglamento de la distribución de presas que parece en el mismo expediente, y por el que los accionistas se convinieron en partirse : 2° el como debían ser considerados en el dividendo los bergantines *Galvarino*⁸³ e *Intrépido*⁸⁴ que asistieron a una parte de los apresamientos.

El dictamen de V.S. sobre ambas cuestiones no va a formar, en este caso, una regla general, como tampoco debe hacerlo la decisión del Gobierno que recaiga en este negocio; así es que ni la opinión de S.E., ni la de V.S. en el particular quedan en compromiso para expedirse como mejor convenga en el Reglamento que a este respecto, ha de formarse como pauta fija de estas distribuciones; pues sólo has sido el ánimo del Sr. Director oír el recomendable voto de V.S. en este peculiar asunto para poderlo decidir de un modo que le sea más satisfactorio. En este concepto, y en el de que cada día se hace más instante su terminación para que los interesados recibiendo de una vez la parte que les quepa, tengan esa satisfacción, y salgan con más gusto a la próxima campaña a que debe sin perder momentos partir nuestra fuerza naval; espera S.E. que haciendo V.S. un paréntesis a sus grandes y directas atenciones, se sirva remitir cuanto antes al Ministerio de mi cargo dicho expediente, para mandar a consecuencia ejecutar el dividendo, y que cada accionista perciba, en su totalidad, lo que haya de pertenecerle.

Dios guarde a V.S. muchos años Ministerio de Marina en Santiago,
julio 24 de 1819

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN
JEFE DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

83. Bergantín *Galvarino*, construido en Inglaterra y comprado por el oficial naval Martín Jorge Guise quien lo armó y equipó llevándolo a Buenos Aires. Allí fue adquirido por el gobierno chileno. Tenía 18 cañones y desplazaba 318 toneladas. Llegó al puerto de Valparaíso el 14 de Octubre de 1818.

"La Armada de Chile" de Rodrigo Fuenzalida Bade. Tomo I. Págs.95 y 96.

84. Ver "Cochrane y la Independencia del Pacífico" de Alamiro de Avila Martel. Editorial Universitaria 1976. Págs.44-51-155-156-203-207.

Documento N° 111. Original: Memorándum.

Los capitanes y oficiales que se señalan al margen han de reunirse a bordo del *San Martín*⁸⁵ mañana en la mañana a la 10, con el propósito de juzgar al teniente Nataniel Bailey por los cargos presentados por el capitán de dicho buque, en cuyo deber han de estar ayudados por un oficial de rango competente de la guarnición.

Hecho de mi mano
Este día 24 de julio 1819
En Valparaíso
COCHRANE

Al margen :
Capitán Foster
Capitán Spry⁸⁶
Capitán Crosbie
Mayor Miller⁸⁷

Documento N° 112. Original: Oficio.

He puesto del Excmo. Señor Director Supremo la nota que se ha servido V.S. dirigirme fecha 23, del corriente, presentando el plan de operaciones que conviene adoptar en las actuales circunstancias de una próxima expedición, y S.E. ha gustado plenamente de las ideas de V.S. deseando para mejor convenir en la ejecución del proyecto, se apersona V.S. en esta capital, como podrá verificarlo al recibo de ésta que tengo el honor de dirigirlle, de suprema orden en contestación.

85. Navío *San Martín* desplazaba 1.350 toneladas y tenía 44 cañones y era una nave mercante británica traída a Valparaíso para su venta. A fines de Junio de 1818 pasó a ser propiedad de Chile y buque insignia del Contraalmirante Manuel Blanco Encalada. Lamentablemente, durante la Expedición Libertadora del Perú la nave encalló y se hundió en la costa de Chorriillos del vecino país.

"La Armada de Chile" de Rodrigo Fuenzalida Bade. Tomo I. Págs.71 y 72.

86. El apellido correcto de este capitán es Spry y, el del capitán de navío, Roberto Forster.

87. Militar inglés que sirvió leal y brillantemente como Oficial Mayor de los "Artilleros de Marina"; en especial fue Guillermo Miller uno de los mejores colaboradores de Thomas Cochrane. Se destacó en numerosos asaltos anfibios y ataques al Callao y conquista de los Castillos de Corral. Era muy valiente y de enorme ascendiente ante sus "Marinos". Archivo Histórico Naval. Volumen I. Tomos I 192-257; - Tomo II 69-70-151-152-202-295-296-317 al 325; - Tomo III 97-129-178-207-229-233-264-268-270-272-277; - Tomo IV 31-156-157-161-201-202-204-206-207-209-247-262; -Tomo V 112.

Dios guarde a V.S. muchos años Ministerio de Marina en Santiago,
julio 27 de 1819

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN
JEFE DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 113. Original: Oficio.

Se ha cruzado la comunicación que ha dirigido V.S. al Excmo. Señor Director Supremo fecha 21, del corriente solicitando la remesa de fondos para enganchamiento de marineros con el oficio fecha 24 del actual que dirige el Ministro Tesorero de Marina acompañando un recibo de V.S. de la cantidad de dos mil pesos destinada a aquel objeto.

Ha causado bastante disgusto a S.E. la paralización en que ha estado la construcción de los botes de vapor, confiada a la dirección de don Juan Morrell, y queda V.S. plenamente autorizado para tomar todas las medidas que estime conducentes a la más pronta conclusión de aquella urgente obra, cometiendo nuevamente su ejecución al indicado oficial, u otro que juzgue V.S. a propósito. El alférez don Ignacio Barragán, que debe regresar a Maule con su balandra, podría ser útilmente empleado en dicha construcción.

Por lo que respecta al método que, según ha sido V.S. informado, se observa por el Agente don Juan Castro en el pago de los trabajadores empleados en los botes de vapor; es cierto que el gobierno había puesto a disposición del teniente de suministros de Talca los fondos necesarios para el pago de dicha gente, no en numerario, sino en efectos que ofrecían mayor ventaja, y eran más del gusto de aquella gente; pero no obstante se imparte lo conveniente al citado teniente de suministros para que informe sobre los procedimientos de un comisionado en el modo de pagamento que ha adoptado.

Todo lo tengo el honor de participar a V.S. de suprema orden en contestación a su citada nota.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina, en Santiago,
julio 29 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 114. Original: Oficio.

Los sucesos desgraciados que acaecieron a la fragata *Victoria* en su navegación de Bambacho hasta este puerto, los ha motivado la conducta de don Juan Yates, encargado de dicha presa, según informe de toda la tripulación, lo que me ha obligado a suspenderle el mando de ella, y fiarla al del Piloto don William Gullae y del pasajero José del Carmen Mous, quienes la pondrán en ese puerto a disposición de V.S. : esta resolución me ha dictado la necesidad por la circunstancia de no haber en ésta un sujeto de mi confianza que se hiciese cargo de ella, ni menos la tripulación quería seguir viaje bajo el mando del precipitado Yates, por su notoria crueldad y tiranía con la gente, de la que, con más individualidad, será V.S. informado del arribo de dicha fragata.

El estado infeliz de los negros que condujo a su bordo, me ha obligado, asimismo, a retenerlos en ésta para curarlos; los mismos que se hallan en el hospital, a excepción de seis de ellos que he incorporado a las tropas de esta guarnición de lo que, con esta fecha, doy parte al Supremo Gobierno.

En primera ocasión que se presente remitiré al capitán a la disposición de V.S., pues el verificarlo en el mismo buque me pronosticaba malas resultas. Tengo el honor de participarlo a V.S. para su inteligencia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Serena, julio 30 de 1819.

JOAQUÍN VICUÑA

AL VICE ALMIRANTE DE LA ESCUADRA
DE CHILE, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 115. Original.

Los dos puntos esenciales a que se contrae V.S. en su honorable comunicación del 31 último que tuve el honor de recibir ayer : a saber

1° Preparar, con la brevedad posible, el equipo de la Escuadra haciendo efectivos los medios que V.S. mismo indica.

2° Realizar el plan de una expedición de 800 hombres con el triple objeto de procurarnos auxilios para remunerar los trabajos de la Marina en las contribuciones que se impongan a los enemigos de la América, distraer la atención del Virrey del Perú apoyando con las armas a los patriotas de aquel país y abrimos, por este medio, una vía fácil a la gran expedición, han sido ambos seriamente meditados por S.E. el Señor Director, y en su virtud procedo a contestar a V.S. conforme a su acuerdo supremo.

En cuanto al equipo de la Escuadra queda resuelto de conformidad con las observaciones que impone V.S. en la pieza N° 1; es decir :

El abastecimiento de víveres : el cual aunque ya se halla realizado se piden nuevos conocimientos a la Comisaría de Marina para mayor satisfacción del Gobierno.

El cambio, o reemplazo de una parte de los soldados de Marina⁸⁸ por otra mejor tropa, particularmente de aquellos que han sido destinados a este servicio por sus delitos, o que se hallen incapaces de hacerlo, es también acordado. Sobre esto permítame V.S. hacerle la observación de que aunque para marineros fueron aplicados aquellos delincuentes (cuya destinación se ha prohibido) ya hacen en adelante a todos los tribunales y no fue así respecto de la tropa de marina, la cual, formada en la mayor parte de individuos de Academia Militar, y antiguo batallón de Infantes de la Patria, fue completada con una recluta de gente sana; pero, sin embargo, en satisfacción de los justos deseos de V.S. por el establecimiento del mejor orden, se manda con esta fecha al Comandante de Marina⁸⁹ que inspeccionando a la mayor brevedad aquellas compañías las purgase de todos los viciosos, e inútiles que tenga avisando del déficit que resultase para su completo, a fin de llenarlo con mejor gente.

Al mismo Comandante se comunica la orden que V.S. indica para el completo y reparo total de todos los botes que se hallan en el puerto pertenecientes a la Escuadra.

88. Soldados de Marina fue un apelativo habitual para los infantes y artilleros de Marina, en especial durante la época de la Independencia Nacional.
"Origen de la Escuela de Infantería de Marina" Tesis para grado de Magister de don Jorge Garín Jiménez. Instituto de Historia de la U.C.V. 1991.

89. Comandante de Marina fue el nombre o título inicial para el Mando Superior de la Armada de Chile. A comienzos del siglo XX cambiaba a Director General de la Armada y, algo después de medio siglo hasta hoy, a Comandante en Jefe de la Armada.

Al Señor Ministro de Hacienda se previene también lo conveniente para que, a este respecto, facilite los fondos necesarios a la Comisaría de Marina, sin necesidad de que se ocurra al Gobierno Supremo para estas urgentes y necesarias erogaciones.

La matrícula y combinación de todos los artesanos de ribera, armeros y demás artistas que V.S. apunta en el artículo 4° se ha mandado igualmente practicar a la misma Comandancia.

Vuela orden al Oficial Barragán para que pasando a la boca de Maule, retorne con los botes que ya se hayan construido.

También al Gobernador de Valparaíso se ordena haga efectivo un fuerte impuesto mensual sobre todos los que expenden licores.

El bando incitatorio a todos los jóvenes de 14 a 18 años que quieran tomar partido en el servicio naval conforme V.S. con ellos la marinería, la Escuadra sufrirá siempre su falta, y nuestra Marina Mercante el perjuicio de no tener como tripularse, habiéndose, por consiguiente, dado mayor extensión al mal por el mismo principio con que se trata de destruir. El Gobierno espera que V.S., reflexionando sobre este reparo, se sirva dar su contestación para que, de una vez, quede acordado lo que ha de hacerse en el particular.

En cuanto a la expedición de 800 hombres, ha pasado el proyecto al Excmo. Senado conforme al artículo 4° Capítulo 3° Título 3° de la Constitución. S.E. el Señor Director, espera por momentos la contestación de la legislatura, como se lo ha pedido encarecidamente para acordar, de una vez un negocio, cuyo asiento está unido a la brevedad de su resolución. La que en el recayese, tendré el honor de participar a V.S. para los fines que convengan.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina, en Santiago, agosto 2 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 116. Original: Oficio.

S.E. queda persuadido que la actividad de U. no descansará hasta el momento que la Escuadra se haya lista para zarpar. Y al objeto, tengo el honor de comunicar a U. de suprema orden.

De la misma lo transcribo a U. para que, por su parte, coadyube al más exacto cumplimiento de estas resoluciones.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina, en Santiago, agosto 3 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SEÑOR DON ROBERTO FORSTER, COMANDANTE
ACCIDENTAL DE LA ESCUADRA

Documento N° 117. Original: Oficio.

Con esta fecha se ha servido el Excmo. Señor Director Supremo expedir el Decreto siguiente.

“Debiendo dictar una regla que contenga el abuso con que la Marina Mercante, con perjuicio de los intereses comunes, arrebató a los marineros que deben servir a tripular la Escuadra, resultando la parálisis de las operaciones de la guerra, o que los buques de ellos, por mal tripulados, se expongan a un contraste; vengo en decretar, por ahora y sin perjuicio de las demás providencias, que deban dictarse en lo sucesivo : que las tripulaciones de los buques mercantes deberán precisamente componerse de tres cuartas partes de marineros del país y, la otra restante de extranjeros impidiéndose la salida al mar de todo bajel, cuya dotación no esté compuesta en aquella forma. El Comandante General del Departamento de Marina hará cumplir rigurosamente esta disposición que se comunicará al Señor Comandante en Jefe de la Escuadra para que, por su parte, contribuya a su cumplimiento.”

Y tengo el honor de transcribirlo a V.S. de suprema orden para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina, en Santiago, agosto 4 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 118. Original: Copia de Suprema Orden.

Valparaíso, 4 de agosto de 1819.

Con esta fecha digo, de orden de S.E. el Señor Director Supremo, al Comandante General del Departamento de Marina lo que sigue :

Estaría de más encarecer a U. la urgente, la gravísima necesidad de que nuestra Escuadra zarpe de este Puerto si hemos de continuar la marcha de nuestra libertad. Por ella es que debe trabajarse infatigablemente, a este respecto, y del celo de U. espera S.E., el Señor Director Supremo, se practiquen inmediatamente las operaciones que siguen.

Pasará U. una revista de inspección a las Compañías de Marina⁹⁰ con el principal objeto de extraer de ellas a todos los hombres que por senectud, enfermedades, o vicios incorregibles fueren inútiles para el servicio dándoles, a consecuencia, su licencia absoluta y avisando de su número al Gobierno y de la mayor parte de hombres que faltase al completo de dichas Compañías para su reemplazo.

Se procederá a un reparo total y completo de todos los botes que se hallen en ese puerto pertenecientes a la Escuadra. Al efecto, se comunica lo conveniente al Ministro de Hacienda para que proporciones a la Comisaría el dinero necesario con que ha de ocurrirse al desembolso que exigen estos trabajos.

A este fin, y para las demás obras de la Escuadra, se practicará una matrícula de todos los carpinteros, calafates, armeros, maestros de vela, herreros y demás artistas que necesite el Arsenal, sean nacionales o extranjeros obligándoles a que exclusivamente trabajen para la Escuadra, con obligación de pagarles semanalmente con equidad el importe de sus tareas.

Se comunicará orden al oficial Barragán, para que salga inmediatamente por mar, o por tierra para la boca del Maule con el mismo

90. “Compañías de Marina”, se refiere a la organización que se había determinado para los infantes de Marina desde su creación en el país el 16 de Junio de 1818, a través de, Decreto Supremo que los integraba a los buques de la Primera Escuadra Nacional. “La Armada de Chile” de Rodrigo Fuenzalida B. Tomo I. Pág. 75.

objeto de traer a Valparaíso, con la misma brevedad, todos los botes que ya hubiesen construido.

IGNACIO ZENTENO

SEÑOR BRIGADIER
DON LUIS DE LA CRUZ
COMANDANTE GENERAL DE MARINA

Documento N° 119. Copia en inglés y castellano. Lista de sueldos.

Abstracto
Clases y sueldos de algunos Oficiales de Mar y Marinería.⁹¹

Clases	Sueldo mensual
Condestable	31
Contramaestre	31
Carpintero	31
Escribiente del Comandante	25
Maestre de armas	16
Timonel	18
2° Timonel	18
Maestro Armero	20
Armero	18
Calafates	18
Tonelero	18
Maestro Velero	20
Maestro Jarcia	18
2° Carpintero	20
2° Condestable	20
Guardián	20
Cabo del buque	14
Capitán de Castillo	18
Capitán de Cofas	18
Bodegueros o capataces de la Jarcia	16
Bodegueros o capataces de señales	16
Bodegueros o capataces de Santa Bárbara	18
Patrón de bote del Almirante	18

91. En este listado se notan los aspectos profesionales que se pueden llamar característicos en las actividades habituales en un buque de guerra.

Se señalan primero en castellano y, a continuación, con su traducción en inglés para los numerosos anglosajones contratados por la Armada de Chile durante las campañas de la Independencia.

Dispensero	18
Cocinero del Almirante	16
Dispensero del Almirante	16
Cocinero del Buque	15
Cocinero del Comandante	15
Dispensero del Comandante	15
Cocinero de Equipaje	14
Capitán de la Guardia de Proa	14
Capitán de Palo Mayor	14
Bodeguero	14
Marinero	12
Marineros 2°	10
Marineros del País	8
Grumetes	6
Pago \$ 4 en adelanto \$ 3	4

Firmado Cochrane

Certifico que los anteriores es copia fiel de los tipos de paga aprobados por Lord Cochrane.

(FDO) W. HOSEASON

5 agosto 1819

Documento N° 120 Original: Oficio.

Al momento de hacerse a la vela el bergantín *Teodosio*, se ha vuelto a aparecer en este puerto la fragata *Victoria* después de cinco días a que había salido con destino a ese de Valparaíso y ya me parece imposible pueda seguir a su destino por habersele roto los masteleros, que aquí no pueden reponerse; tampoco hay jarcias, cuyo repuesto es de necesidad con respecto a hallarse inutilizada la poca que tiene. En estas circunstancias he dispuesto el dejarlo, dando parte al Supremo Gobierno de este nuevo acacimiento, para que disponga lo que fuese de su superior agrado.

El adjunto oficio, era, dirigido a V.S. en la misma *Victoria*; por el se instruirá de los motivos que me obligaron a suspender el mando de allá a don Juan Yates, y fiarla al del piloto que la conducía, lo que ha impedido el nuevo suceso que tengo indicado, sobre cuyo particular la premura del tiempo no me ha permitido variar la comunicación como correspondía. Lo pongo en consideración de V.S. para su inteligencia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Serena, agosto 6 de 1819.

JOAQUÍN VICUÑA.

SEÑOR VICE ALMIRANTE DE LA ESCUADRA
DE CHILE, HONORABLE LORD COCHRANE.

Documento N° 121. Original: Oficio.

A disposición de V.S. conduce el bergantín *Teodosio* a don Juan Yates, quien pretende vindicar su conducta en la presencia de V.S., exponiendo los motivos que lo obligaron a tratar la tripulación del modo que tengo a V.S. insinuado. Yo, en obsequio de la justicia, expongo mi parecer atribuyendo a un trastorno de su juicio sus procedimientos en aquellos conflictos en que preveía la ruina de todos por la escasez y necesidad según la satisfacción que me ha dado después que por el arresto de su persona se logró alimentar y fortalecer la debilidad de su cerebro; sobre todo V.S. con mejor conocimiento de este suceso a vista de los informes que tengo a bien tomar; resolverá lo conveniente.

Dios guarde a V.S. muchos años. Serena, agosto 6 de 1819.

JOAQUÍN VICUÑA.

SEÑOR VICE ALMIRANTE DE
LA ESCUADRA DE CHILE, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 122. Traducción del original. Carta.

Santiago de Chile, 7 de agosto de 1819.

Querido hermano,

Aprovecho la oportunidad dada por la partida de una estafeta a través de los Andes con despachos para el general San Martín de nuestro excelente y verdaderamente apreciable Director, para agradecerte por tu regular atención de escribirme siendo esto uno de los mayores consuelos en esta apartada región donde, aunque todo en derredor es muy agradable empero el recuerdo de los amigos dejados atrás y de los lugares que son historia, empaña los

ánimos, lo que no es fácil de eliminar. Todo funciona admirablemente, los cohetes, que son los mejores jamás hechos, están casi listos en cantidades suficientes para aniquilar la fuerza enemiga en el Callao, en cuya empresa procederé en unos ocho días y habiéndolo logrado, de lo cual no cabe una sombra de duda, llevaré adelante otras operaciones que no puedo detallar completamente. Baste decir que tengo toda la esperanza de hacer la mayor fortuna que se haya hecho en nuestros días salvo aquella del Duque de Wellington.

Me alegra que hayas tenido tanto éxito con las(ilegible) y que hayas obtenido permiso para ejercer tu ingenio en las ... (ilegible) que mencionas. Pienso, al menos, que van a dar resultado, pero a fin de impedir el olor y dar más luz, los fierros probablemente podrían extenderse más del lado de las casas, alargando los fierros falsos en que están suspendidas las carpas.

Pero dejo todo esto en tus manos. Temo que Brooks esté terriblemente humillado por las derrotas que tuvo el partido. Antes bien me hubiesen repostulado, pero se consideraron muy poderosos y que el individuo no tenía nada que ver con la elección.

Ruego me envíes en la primera oportunidad y lugar que te de ocasión (el experto sastre de Charing Cross), dos retazos de paño azul marino super fino y una gruesa de botones de Almirante sin las coronas, que pueden adquirirse a tres chelines 6 peniques la docena; también una gruesa de botones chicos del mismo tipo y una pieza de casimir. Pon media docena de éstos últimos a Lord Ellenborough o una docena en la caja y cualquier otra publicación (que despaché en Inglaterra) que puedas encontrar entre mis cosas dejadas en casa de Brooks.

Lamento enterarme que el vil tipo Grant recibió de tí. Quiera Dios que estés liberado de todos ellos. Yo podría hacer tu fortuna aquí en este momento. Toma la diferencia obtenida a media paga y yo me comprometo a saldar el resto.

Escribí al Sr. Cochrane con un ballenero que zarpó hace unas semanas diciéndole que Jane⁹¹ se había casado con el Capitán Forster de la Armada y que me haría cargo de una o dos de sus hijas de improviso honorablemente si quisiera mandarlas. Ruego darle mis sinceros saludos y decirle ésto si mi anterior carta no hubiese llegado antes de recibir estos garabatos.

91. Jane Cochrane fue la hermana de Lord Cochrane que le acompañó desde Europa, en la nave *Rose*. (Citada obra de don Alamiro de Avila Martel. Págs. 111-117-122.)

Si mis cuentas han llegado, Maud te dará cincuenta libras si estás en apuros. Tengo tantos adelantos por diferentes cosas, para las casas y el Gobierno, que aún estoy obligado a mostrarme próximo, pero esto pronto cambiará. Lamento que el pobre Jackson tenga tanta dificultad en obtener lo necesario para su viaje. Si no hubiese emprendido viaje, pídele a Maud que le dé cuarenta libras para que se pertreche y visite al encargado de Chile para que le procure un pasaje como mi secretario, ya sea a Valparaíso o a Buenos Aires, aunque preferiría el primero. Espero que Wright haya aporreado al tunante.

Mándales mis más cordiales saludos y visita a mi fiel amigo Sr. Tait, N° 1 Mary St. New Road, quién me cobijó contra la mano de la autoridad cuando estaba ausente del escaño (en el Parlamento), y con mis mejores deseos para él y su esposa, dile que le escribiré pronto.

Lady Cochrane está en Valparaíso, puerto al cual volveré mañana al haber terminado mis asuntos aquí, pero me encargó recordar siempre su afecto hacia tí. Mi cariño para Archibald y su hermana y créeme siempre, mi querido hermano, afectuosamente tuyo,

COCHRANE

P.S. Mis saludos a Jackson, Wright y todos nuestros amigos.

Sobre :

AL HONORABLE MAYOR COCHRANE,⁹²

12 Portman Sqr.

Londres

Documento N° 123. Traducción del original en inglés: Oficio.

Santiago, 9 agosto de 1819

Excelentísimo Señor,

Como ahora considero que mis deberes públicos están concluidos por la desfavorable decisión del Senado sobre las materias que tuve el honor de exponer a U.S. permítame abusar de la atención de Su Excelencia respecto de las materias que puedan estimarse de naturaleza personal, aunque no sólo estén desconectadas de los intereses del estado.

92. El mayor William Erskuire Cochrane, ayudó al agente de la República de Chilen José Antonio Alvarez Condarco para contratar al ingeniero Alexander Galloway a fin de corregir los planos de la nave *Rising Star*, propulsada a vapor.
(En obra citada de don Alamiro de Avila y M. Págs.70-72 al 74-76-77-117-127 y 128.)

En primer lugar, permítame mencionar a Su Excelencia que cuando el enviado de Chile me ofreció el cargo de Comandante en Jefe, lo acepté sin estipulación concerniente con que treinta años de la parte más agradable de mi vida dedicada al logro de conocimientos en la profesión naval y, puedo agregar, militar, me darían derecho a la paga que debiese haber recibido bajo similares circunstancias al servicio en Inglaterra.

Sin embargo, antes de avanzar una línea más, me permito declarar que no deseo que ni un centavo ("cuartillo") provenga de los bolsillos del pueblo de Chile.⁹³

S.E. debe saber que me hallo en una situación muy diferente en cuanto a gastos, como Comandante de las Fuerzas Navales, de aquella de un oficial en el Ejército. No solo porque, de acuerdo con la práctica de la Armada de Inglaterra, debo mantener una mesa para que los oficiales (principalmente ingleses) sean regularmente invitados, sino, como asunto de deber de Estado, tengo que agasajar a los oficiales de buques de guerra extranjeros y la respetable porción de mercantes de las respectivas naciones.

Aseguro a S.E. que nadie está más deseoso de vivir retirado y tranquilamente de lo que estoy yo y que cuanto me aparto en la práctica, hago daño a mis inclinaciones en la realización de un deber público.

Por ello debo proponer a S.E., por cuanto todas las clases de oficiales y hombres reciben un salario más alto en su servicio naval que en Europa, que yo, como Comandante en Jefe, pueda al menos estar situado en esta última institución. Esta disposición me permitiría, confío, (sin afectar mi fortuna privada) hacer frente a los gastos de una mesa pública y un doble establecimiento a bordo y en tierra.

Ahora bien, me permito pasar a un tema que es más interesante probablemente para mi familia que para mi quiero decir, mi parte actual de capturas, comparada con aquellas de un Almirante o Comandante en Jefe en Inglaterra.

La verdad no obstante, me exige primero reconocer que, antes de que me viniera a esta región del globo, sabía que en vez de 70 u 80 bajeles de guerra (y a menudo más del doble de esa cantidad en las Escuadras divisionales de Inglaterra), no tendría más que la décima parte, pero no preví

93. Había prometido servir gratis durante la guerra, si no podía adquirir su paga de los enemigos de Chile.

que mi parte de 7 u 8 bajeles, lo que sospeché sería reducido a la mitad y luego de esa mitad sería reducida otra vez en un tercio - dejando sólo 4 dólares y 1 doceavo de los 100 como porción del Comandante en Jefe, ayuda menor que la que se da al agente de presas más bajo por la mera división del botín. El monto de la agencia aquí ha sido casi tres veces, entiendo, el monto hasta la fecha.

Déjeme mostrarle ahora a S.E. cual sería mi parte, por ejemplo, de 100 dólares como capitán británico privado actuando bajo las órdenes del Lord Almirante⁹⁴, como yo actúo bajo las suyas. ¿Por qué tendría 3/8 del monto de 36 dólares y 3/4; y, si empleado a las órdenes de un Almirante, tendría 1/8 menos, o 24 dólares y medio?.

Esta retribución liberal para empresa y esfuerzo fue la gran causa secreta que elevó a la Armada de Inglaterra a la cima de la gloria que alcanzó. La declinación comenzó cuando los Tribunales de Almirantes comenzaron en gran parte a despojar a los captores bajo forma de honorarios.

S.E. verá por el pequeño panfleto que tengo el honor de incluir, que mis opiniones sobre estas materias no son nuevas y que están en consonancia con aquellas sostenidas por mis anteriores votantes, los electores de Westminster, que son quizás la parte más esclarecida del pueblo inglés.

Es una tarea extremadamente desagradable para mí llamar la atención de S.E. sobre tales hechos, pero son de una naturaleza tal, humildemente supongo, que permiten someterlos respetuosamente a su consideración, sin contraer el justo reproche de estar interesado o ser egoísta.

Bajo las circunstancias detalladas, y con esta impresión en mi mente, debo solicitar a S.E. tenga a bien proponer al Senado que pueda, en cuanto lo admita al pequeño número de bajeles de guerra, ser puesto, en materia de presas, en la condición de un Oficial General Británico, por cuya disposición estoy que no pueden perder.

Confiado en que la destrucción del poder naval de Callao pueda llevar a hazaña de mayor energía, tengo el honor de suscribirme, con profundo respeto, de S.E. devoto y obediente y humilde servidor,

COCHRANE

94. Subrayado en el original.

Documento N° 124. Original: Oficio.

He puesto en conocimiento del Excmo. Señor Director Supremo la especial recomendación que V.S. se sirve hacer en su honorable nota, de 8 del actual, a favor de don Cayetano Requena, don Andrés de los Reyes, don Juan Franco, don Luis Benito Bennett, don José María Pagador, y don Francisco Vidal⁹⁴, los que abandonando con sus fortunas la tiranía de su País se unieron voluntariamente a sus hermanos de Chile.

S.E. enterado de todo me ordena diga a U.S. como tengo el honor de verificarlo que la liberal conducta de aquellos beneméritos individuos será recompensada, como ya se les anunció a medida que vaquen los destinos a que sus respectivas aptitudes les dé opción.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina, en Santiago, Agosto 10 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 125. Original: Oficio.

Tengo el honor de participar a V.S. por disposición de S.E. el Señor Director Supremo, que las cuentas que acompaña V.S. a su oficio de 7 de la actual especificación de los desembolsos que hizo en Inglaterra por razón de las máquinas de vapor, herramientas y otros diferentes artículos se remiten, con esta fecha, al Ministerio de Hacienda a efecto de que se libre por él a la Tesorería General la competente orden de pago.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina, en Santiago, Agosto 10 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

99. Francisco Vidal fue un joven peruano patriota que se integró a la Primera Escuadra Nacional como subteniente. Inteligente y decidido luchó como Infante de Marina en los asaltos anfibios sobre las Costas del Virreinato a contar de la Segunda Campaña de Cochrane. Se destacó mayormente durante la captura de los fuertes de Corral en la noche del día 3 al 4 de febrero de 1820. A mediados el siglo XIX fue elegido Presidente de la República del Perú.

Documento N° 126. Original: Oficio.

Sobre el apresamiento del dinero que hizo, en las costas del Perú, la Escuadra del mando de V.S. principia a entablar gestiones el Vice Cónsul americano y entre ellas ha deducido el interrogatorio que tengo el honor de incluir. Todo ha pasado al Tribunal Interino de presa para la determinación de este negocio.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina, en Santiago, agosto 11 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 127. Original: Nota.

En contestación al de V.S. en fecha 11 del presente debo informarle que habiendo obtenido el capitán Don José María Mora⁹⁵ licencia de mi para pasar a esa capital, ha excedido el tiempo especificado y no haber regresado a la fecha y por órdenes vigentes no puedo considerarlo como Oficial de la Escuadra que tengo el honor de mandar, hasta recibir las órdenes necesarias del Supremo Gobierno; como igualmente por motivos que expuse a V.S. en una comunicación anterior.

Estoy persuadido que me incumbe exponer a V.S. que opino que las representaciones de Don Enrique Hill, bajo el título de Cónsul americano, no deberían admitirse por no haber reconocido el Gobierno de la N.A. la emancipación del Estado de Chile de la España y consiguiente cada uno dependencia, y solo como apoderado del capitán.

ELIPHALET SMITH⁹⁶
THOMAS COCHRANE

A SEÑOR MINISTRO DON IGNACIO ZENTENO
Traducción Blaye

95. Capitán José María Mora se constituyó en uno de los mejores oficiales de la Infantería de Marina durante los asaltos anfibios dirigidos por los comandantes Roberto Forster y Guillermo Miller.

96. Se refiere a Eliphalet Smith capitán del buque *Lord Lyndoch*, Archivo Histórico Naval. Vol. 1. Tomo I 197; II 126.

Documento acompañado:

Interrogatorio que debe producirse ante el capitán Don José María Mora sobre una causa pendiente actualmente, ante el Tribunal de presas entre don Juan S. Ellery, y otros propietarios de ciertas cantidades tomadas por la Escuadra de Chile en, o cerca de las costas del Perú, y los apresadores.

1° ¿Conoce U. a Eliphalet capitán del bergantín *Macedonia*, cuando y donde lo conoció Ud.?

2° ¿No fue tomado cerca del N.O. de Barrancas, con una cantidad de dinero, y conducido a la playa o cerca de Supe⁹⁷ Y allí no se le puso, con guardia, por orden Lord Cochrane manteniéndolo incomunicado y siendo cierto que cuanto tiempo permaneció de este modo, y que se hizo después de él?

Consulado de Estados Unidos.
Santiago agosto 11 de 1819.

ENRIQUE HILL

Documento N° 128. Original: Oficio.

Con esta fecha, digo de orden suprema a los ministros principales de Marina lo que sigue :

El Señor Ministro de Hacienda debe poner, en arcas de esa Comisaría, tres mil pesos; éstos por motivo ni pretexto alguno serán consumidos ni en su más pequeña parte en otros objetos, que aquellos a que los destinen el señor Almirante de la Escuadra por órdenes o libranzas por escrito, que él libraré contra esa oficina. S.E. el señor Director Supremo, se ha servido así acordarlo, y yo lo comunico a U. para su cumplimiento.

Tengo el honor de transmitirlo a V.S. de la misma para su conocimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina, en Santiago, agosto 13 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

97.- Se refiere al puerto de Supe que tiene una posición geográfica de 10° 48' Sur de latitud y 77° 45' de longitud oeste.

Documento N° 129. Original: Oficio.

No siendo posible adecuar a las dos piezas de a 4 que ha solicitado V.S. las cureñas que les corresponden. Por no tener un conocimiento de sus dimensiones y ha tenido a bien resolver el Excmo. señor Director Supremo se remitan a V.S. dos piezas montadas del mismo calibre, sirviéndose V.S. mandar se desembarquen en reemplazo otras dos de las que ya tiene en su poder y sean entregadas al Gobernador de ese puerto, luego que hayan llegado las primeras.

Así me ordena S.E. lo diga a V.S. (Como tengo el honor de hacerlo, para los efectos consiguientes).

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina, en Santiago, Agosto 13 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 130. Original: Oficio.

He sometido a la vista del Excmo. señor Director Supremo la recopilación de señales acordadas por V.S. para el servicio de la Escuadra y S.E. ha tenido a bien aprobarlas ordenando, al mismo tiempo, se traduzcan e impriman para que sean, desde luego, puestas en práctica. Y tengo el honor de comunicarlo a V.S. de suprema orden para su inteligencia y en contestación.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina, en Santiago de Chile, agosto 13 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, LORD COCHRANE

Documento N° 131. Original: Oficio.

A consecuencia de la nota que se ha servido V.S. dirigirme fecha 3 del actual incluyéndome el estado de fuerza de artillería, y tropa de Marina de la Escuadra, con indicación que falta para su completo, se expiden, con esta fecha, las órdenes conveniente al comandante general de Artillería para que haga una saca de este Cuerpo de 62 hombres, y los ponga a disposición de V.S. en Valparaíso. Asimismo, se prescribe al comandante general de armas de Coquimbo para que extraiga del batallón N° 2 de Infantería, 180 hombres con 6 oficiales, los cuales se embarcarán en la Escuadra cuando ésta recale en aquel punto.

Lo que tengo el honor de participar a V.S. de orden de S.E. previniéndole de la misma que, la indicada fuerza de infantería y artillería, deberá regresar a sus respectivos cuerpos a la vuelta de la Escuadra una vez concluida su presente campaña, siendo reemplazadas por igual número de los que existan en el depósito de Marina, que se encontrará formado en aquella fecha.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina, en Santiago, agosto 13 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 132. Original: Oficio.

En nota que ha dirigido el Capitán Forster, durante su accidental Mando de la Escuadra, me incluye el estado de fuerza, armamento y vestuario de las tropas de artillería e infantería de Marina, y resultando faltar para el completo de los dos últimos se servirá V.S. disponer se pase al Gobernador de ese puerto la relación del armamento que se necesitare, y la prendas de vestuario a la comisaría de Marina para que se disponga por ambos su entrega.

Lo que tengo el honor de participar a V.S. de suprema orden para su inteligencia y demás fines.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina, en Santiago, agosto 14 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 133. Copia sin fecha: Oficio.

Transcribo a U. la nota que con esta fecha, ha recibido al Sr. Vice-Almirante para que informe U. todo lo necesario al perfecto equipamiento de los artilleros y tropa de Marina de la Escuadra del Estado de Chile para proceder inmediatamente a la solicitud de los necesarios para el indicado fin.

Tengo el honor de ser de Ud.

(Al parecer firma Benito Bennet)⁹⁸

SEÑOR COMANDANTE GENERAL
DEL CUERPO DE MARINA TTE. CORONEL JAIME CHARLES

Documento N° 134. Original: Oficio.

Con el oficial conductor de las dos piezas de artillería de a 4, que se remiten a V.S. y debe recibirse de otras dos sin cureña, que se servirá V.S. hacerle entregar en reemplazo; tengo el honor de remitir a V.S. las cartas náuticas, libro de la misma facultad, y los que me pidió V.S. particularmente para su recreo, deseando que el todo de la colección sea de su agrado.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina, en Santiago, agosto 14 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

98. Luis Benito Bennet, profesor de importante instituto en Inglaterra, pasó a ser el secretario embarcado del vicealmirante Cochrane, en especial por tener un profundo conocimiento de todo lo que referente al Perú.
Archivo Histórico Naval. Volumen 1. Tomo I 188-212-222-278-281. Tomo III. 110-170-171-172-203-204-211-221-222-267. Tomo IV.39-52-181-197-199-217-226-228-253-256-314. Tomo V. 25 a 28-85-88-89-117-252.

Documento N° 135. Original: Oficio.

Penetrado el Excelentísimo Señor Director Supremo de las razones que expone V.S. en su nota de 4 del que feneció; atento al mérito que contrajeron los apresadores de la *Victoria* arrojando treinta suelas cuando aquel buque fue destinado para brulote, ha dispuesto S.E. de cuya orden tengo el honor de comunicarlo a V.S. se entregue al capitán Wilkinson para ser distribuido entre dichos apresadores todo el resto de suelas que quedan de dicho cargamento; y que asimismo, se disponga a beneficio de la tripulación del navío *San Martín* de la parte que corresponde al Estado sobre el valor del casco y aparejo del citado buque.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina, en Santiago, agosto 14 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE
Se transcribió al capitán Wilkinson

Documento N° 136. Original: Oficio.

Para clasificar, con el mayor acierto posible, la parte de presa que debe corresponder a don Antonio Alvarez Jonte como Auditor y Secretario de la Escuadra, dispuso el Excelentísimo Director Supremo se consultara sobre la materia al Excelentísimo Senado, y habiéndose así verificado contesta que para determinar sobre aquella cuestión se pida informe a V.S. Y, a este fin, tengo el honor de comunicárselo de suprema orden para que tenga a bien transmitirme su dictamen respecto a la cuota que debe caber sobre el producto de presa al citado Jonte.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina, en Santiago agosto 14 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, LORD COCHRANE

Documento N° 137. Original: Oficio.

Supongo a V.S. bien penetrado de la suma escasez de nuestra prensa; así como de la que se experimenta de sujetos hábiles que profesen regularmente el idioma inglés y español; pero, no obstante, venciendo aquellos obstáculos se está trabajando en extractar las penas de Marina⁹⁹, y concluida esta obra a la que se seguirá su impresión se remitirá a V.S. sin pérdida de tiempo.

Con este motivo, me ocurre prevenir a que los ingleses y americanos delincuentes deberán ser juzgados en la forma que dice la Ordenanza Inglesa y los hijos del país, según la que apunta la española.

Todo lo cual tengo el honor de comunicar a V.S. de suprema orden para los fines consiguientes.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina, en Santiago, Agosto 14 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SEÑOR VICE ALMIRANTE COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA HONORABLE LORD COCHRANE

Comunicado a : *San Martín, Independencia, Chacabuco, Galvarino, Araucano.*

Documento N° 138. Original: Oficio.

A consecuencia de la exposición que hace V.S. en su nota de 4 del que rige, sobre sincerar la conducta del Capitán Ramsay¹⁰⁰ en la sumaria que dio margen a su arresto y privación del mando del bergantín *Araucano*, ha

99. "Las penas de Marina" se refiere a las sanciones normadas en la Armada Nacional. (Ver Archivo Histórico Naval. Vol. I. Tomo I Pág. 121-168.)

100. James Ramsay, teniente 1º, participó en la campaña a la bahía de Concepción donde se capturaron unos transportes hispanos junto a la fragata *Reina María Isabel*. Luego pasó a ser el comandante del bergantín *Araucano* y, en agosto de 1819, tuvo el mando de la corbeta *Chacabuco* por su excepcional calidad humana con las dotaciones a su cargo. Asimismo, en 1822, estuvo en la lista de los oficiales que respaldó a Cochrane ante la conducta de varios oficiales plegados al protector del Perú, general José de San Martín. (Obra citada de Alamiro de Avila M. Págs.156 y 215. Archivo Histórico Naval. Vol.I. Tomos I 69-70-76-111-171-233-234. Tomo II 29-178-180-182-193-244-246. Tomo III 100-102-177.)

tenido a bien el Excelentísimo señor Director Supremo expedir en la data, el decreto que copio :

"Vistos : Con la conclusión del Señor Comandante en Jefe de la Escuadra se declara indemne y fuera de toda culpa al Capitán Ramsay que lo fue del bergantín *Araucano*, y de ningún efecto la sumaria seguido contra él, restituyéndole honrosamente en las funciones de su empleo y confiriéndole el mando de la corbeta *Chacabuco*".

Y lo transcribo a V.S. de orden de S.E. para los efectos a que se dirige.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina, en Santiago de Chile, agosto 14 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, LORD COCHRANE

Se transcribió al Capitán Ramsay.

Documento N° 139. Copia: Oficio.

He tenido grande complacencia al ver por el de V.S. fecha 13 que S.E. haya aprobado la Lista de Señales, y debo solicitar de V.S. una copia, luego que se traduzca por la variación que necesariamente a de ser de ultra en la colocación alfabética, de las iniciales.

S.E. agosto 15 de 1819.

COCHRANE¹⁰¹

SEÑOR MINISTRO DE GUERRA Y MARINA
CORONEL IGNACIO ZENTENO

101. Lord Cochrane formó un completo Plan de Señales, el mejor técnicamente para aplicarlo durante sus futuras campañas, segundo semestre de 1819; Expedición Libertadora del Perú y, finalmente, campaña a México. "La Armada de Chile" de Rodrigo Fuenzalida Bade. Tomo I. Pág. 222.

Documento N° 140. Original: Oficio.

El Supremo Gobierno me ordena ponga a disposición de V.S. las embarcaciones *Perla*, *Gaditana* y la *Victoria* luego que ésta haya llegado a este puerto.

Tengo el honor de participar a V.S. para su conocimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años. Valparaíso, agosto 16 de 1819.

JUAN JOSE TORTEL

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA
VICE ALMIRANTE LORD COCHRANE.

Se contestó - informado del contenido
(Firma ilegible)

Documento N° 141. Original: Oficio.

De orden suprema por Ministerio de Guerra y Marina se me dice lo que sigue .

“El Excelentísimo Señor Director Supremo me ordena diga a V.S. (como tengo el honor de verificarlo) se sirva hacer poner a disposición del señor Comandante en Jefe de la Escuadra, el armamento que faltare para el completo del de las tropas de artillería e infantería de Marina; según la relación que al efecto debe pasar a V.S. dicho Jefe = Dios guarde a V.S. muchos años Ministerio de Marina en Santiago, agosto 14 de 1819 = José Ignacio Zenteno = Señor Gobernador de Valparaíso”.

Tengo el honor de transcribirlo a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes en la parte que le toca.

Dios guarde a V.S. muchos años. Valparaíso, agosto 16 de 1819.

LUIS DE LA CRUZ

SEÑOR ALMIRANTE DE LA ARMADA
LORD COCHRANE

Documento N° 142. Original: Comunicado.

Por el subteniente de Artillería Don Juan Francisco Avila se remiten a V.S. los planos, obras de náutica y otras que se expresan en la relación que tengo el honor de adjuntar a V.S. para su noticia.

No va la obra de Feyjoo por no haber sido posible procurarla en esta ocasión; pero luego que la tenga, cuidaré de remitírsela a V.S. sin dilación.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, agosto 17 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Remisión de los Planos, Obras Náutica, y otras que conduce el Subteniente de Artillería Don Juan Francisco Avila, para entregar al Señor Comandante en Jefe de la Escuadra Lord Cochrane.

- | | |
|----------------|--|
| 3 ejemplares. | Plan de la Isla de Cocos por el Capitán Santiago Colnett |
| 3 ejemplares. | Colección completa de Tablas de navegación y astronomía náutica por Don José Mendoza Ríos. |
| 3 ejemplares. | Dicho Islas de Felix y Ambrosio por el mismo. |
| 3 ejemplares. | Dicho. Vista de la Bahía de Panamá por las Corbetas <i>Descubierta</i> y <i>Atrevida</i> . |
| 3 ejemplares. | Dicho de las Islas de Rebilla Xigedo por Colnett. |
| 3 ejemplares. | Dicho del fondeadero de la Isla Quibo por el mismo. |
| 3 ejemplares. | Dicho de las Islas Galápagos por el mismo. |
| 3 ejemplares. | Dicho de las Marquesas por Arrowsmith. |
| 3 ejemplares. | Dicho del Río Orégano por el mismo. |
| 3 ejemplares. | Dicho de la Isla Occidental de Falkland por el mismo. |
| 1 ejemplar. | Dicho de la India Oriental. |
| 3 ejemplares. | Dicho Mapa de Océano Pacífico por el mismo. |
| 12 ejemplares. | Almanak Náutico o Efemérides Astronómicas de los años 1818 - 819 -y 820. |
| 2 tomos. | Historia de España por Mariano. |
| 1 tomo. | Historia de México por Solís. |
| 2 tomos. | Comentarios reales de Perú por Garcilaso. |

ZENTENO

Documento N° 143. Original: Oficio.

Los pertrechos de guerra y demás artículos que contiene la lista que tengo el honor de incluir a V.S. adjunta, son los mismos que conduce a entregar a disposición de V.S. el subteniente de Artillería don Juan Francisco Avila que salió ayer de esta capital.

Y tengo la satisfacción de ponerlo en noticia de V.S. de suprema orden para su debida inteligencia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, agosto 18 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Relación de lo han llevado del laboratorio para la Marina.

- 5 Atados de colas completas para 52 cohetes.
- 6 Atados de cola con sus herramientas para completarlos adaptadas para 72 cohetes.
- 1 Cajón con dicha herramienta.
- 6 Cajones con 52 cohetes.
- 8 Cajones de estopines, espoletas, lanza - fuegos, un molde para hacer balas y un corta balas.
- 2 Cañones de a 4 de batalla con su correspondiente servicio de montaje, atalaje, y juegos de armas.
- 24 Cajones de cartuchos a bala de fusil.
- 1 Plancha de plano de 6 quintales.

Documento N° 144. Original: Oficio.

En el expediente promovido sobre tasación de la fragata de guerra *O'Higgins*, se ha servido S.E., el Señor Director Supremo, expedir con la data el Decreto siguiente.

“Vistos : de conformidad con lo expuesto por el Fiscal y dictamen del Auditor, se ha por comprada de cuenta del Estado la fragata de guerra

Reina María Isabel, presa de nuestra Escuadra en la cantidad de ciento veinte mil pesos a que ascienden los dos tercios de su tasación debiendo esa suma dividirse por mitad entre el Gobierno y los captores, como está repetidamente declarado. Tómese razón y comuníquese a quien corresponda”

Tengo el honor de transmitirlo a V.S. en cumplimiento de mi deber, para los efectos a que se dirige.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, agosto 18 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 145. Original: Oficio.

El tribunal interino de presas, por su sentencia de 13 del actual, ha condenado como buena presa la escuna *Moctezuma*¹⁰², y su cargamento. S.E. ha tenido a bien aprobarla y ordena se devuelva el Proceso al citado tribunal, según se ha verificado, ha efecto de que disponga los ulteriores procedimientos de tasación y venta de aquella propiedad, sobre que transmitirá a V.S. las comunicaciones convenientes.

Tengo el honor de participarlo a V.S. de suprema orden para su inteligencia y demás fines.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, agosto 19 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

102. La escuna *Moctezuma* fue una goleta mercante capturada frente al Callao por la corbeta *Chacabuco*. En la bahía de Corral silenció varias baterías españolas con su artillería. Participó en la campaña completa de la Expedición Libertadora.

Documento N° 146. Original: Oficio.

Por la comunicación que tengo el honor de incluir a V.S., no sólo es fuera de cuestión, que la Escuadra Española ya salió de Cádiz, sino que es muy probable que, a esta fecha, se halle doblando el cabo¹⁰³ cuando menos muy próximo a tomarlo.

Bajo de estos datos positivos y el de hallarse declarada por buena presa la goleta *Moctezuma*, conforme lo anuncio a V.S. por cuerda separada, se ha servido S.E. el señor Director Supremo acordar, que V.S. desplegando toda la actividad y celo que le caracteriza, se sirva proceder a su armamento y equipo, poniéndola al mando de un oficial de la mejor confianza para que, sin pérdida de instantes, de la vela con destino a cruzar sobre la Isla de la Mocha.

Tres son los objetos principales de este crucero y sobre los que V.S. se servirá dar al comandante las instrucciones convenientes.

Primero : Apresar o echar a pique la goleta *Alcance*, que mandada por el Virrey del Perú, se halla cruzando en esa misma altura, con el objeto de observar la Escuadra española y dar, inmediatamente, aviso a Lima. Esa goleta está armada en guerra y de su existencia no hay la menor duda.

Segundo : Apresar o incendiar la goleta *Congreso* que navega con nuestra bandera y se escapó furtivamente del Río de la Plata en 5 de julio anterior, trayendo a su bordo a don José Miguel Carrera, principal autor de las desgracias de Chile en la primera época de su revolución y cuyos designios son introducir el desorden, la anarquía y la desolación en este país, coludido bajamente con los españoles, por el estéril execrable deseo de empapar en sangre un pueblo, que supo resistir heroicamente a la continuación de sus depravaciones. Esa goleta, a pesar de que se le retiró la patente de corso, viene armada en guerra, es fuerte y ligerísima y el mejor partido será incendiarla por el doble motivo de ser un pirata, en todo sentido, y traernos a su bordo los mejores elementos de la anarquía y ruina del estado. Convendría, también, fuere en la *Moctezuma* un individuo que conociese a Carrera, de que el gobernador de esa plaza puede proveer a V.S.

Tercero, y principal : ponerse en observación del apareamiento de la escuadra española para que, después de avistarla, torne inmediatamente sobre Valparaíso y eche un bote en este puerto con el fin de avisar sus observaciones, de recibir comunicaciones para V.S. (Que se hallarán ya prontas), y que

103. Se refiere al Cabo de Hornos,

proceda sin perder instante al Callao en busca de la Escuadra de V.S. a comunicarle cuanto hubiese observado.

Sería muy oportuno que la goleta vaya provista de cohetes incendiarios, para usar de ellos en los casos y circunstancias que puede prevenirle la prudente previsión de V.S.

En cuanto a los víveres de que debe equiparse, va la orden a la Comisaría para que facilite los necesarios, según las que le comunique V.S.

Todo lo que tengo el honor de anunciar a V.S. de suprema orden para su inteligencia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, agosto 19 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 147. Original: Oficio.

Tengo el honor de acompañar a V.S. la adjunta pieza para los fines del Supremo Decreto de esta fecha.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, agosto 19 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Contestóse informando que son inútiles y se ha comprado 16 a 80 pesos cada uno, pagarlos salvo 3000 pesos consignarlos a mi disposición.

Documento N° 148. Original: Oferta y Resolución.

Excelentísimo Señor :

Mc Neile Price y C^a ante V.E. y con el mayor respeto decimos : que los cañones, ofrecidos al Estado hace algún tiempo, existentes en poder de don Samuel Duncan, son quince de diferentes calibres completos con cureñas nuevas. Su precio 120 pesos cada uno.

A V.E. suplicamos los mande reconocer, decretando su superior disposición.

Santiago, agosto 19 de 1819.

Excelentísimo Señor
Mc Neile Price y Co.

Santiago agosto 19 - 1819

Mandándolos reconocer el Almirante de la escuadra sobre su estado de servicio, calibre, clase, etc., informe con la posible brevedad.

O'HIGGINS

ZENTENO

Documento N° 149. Original: Comunicación.

Con esta fecha, escribo por extraordinario al Capitán Guise para que, con los buques de su mando *Lautaro* y *Pueyrredón*¹⁰⁴, torne inmediatamente a Valparaíso con el doble objeto de reunirse a la Escuadra y de evitar, en Talcahuano, el encuentro de la enemiga que indispensablemente viene a reconocerlo. Entre tanto espera S.E. el señor Director Supremo que la actividad de V.S. promoverá por instantes la habilitación y equipo de la Escuadra de su mando; en inteligencia que mañana sale de ese puerto la tropa de artillería, y secundarán, sin pérdida de tiempo, todos los demás aprestos militares que están para salir.

104. El bergantín *Pueyrredón* fue un buque contrabandista norteamericano capturado por corsarios realistas en 1816. A comienzos de 1817, poco después de la batalla de Chacabuco, fue engañado por el izamiento de la bandera española en el castillo de San Antonio lo que atrajo su captura por los patriotas que le llamaron *Pueyrredón* en homenaje al Director Supremo de las Provincias del Río de la Plata.

"Armada de Chile" obra de don Rodrigo Fuenzalida Bade. Tomo I Págs.34 a 36.
Obra citada de Alamiro de Avila M. Págs.45-49-154 a 156-160-163-176-178-217.

De suprema orden tengo el honor de anunciarlo a V.S. para su conocimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, agosto 19 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 150. Original: Oficio.

Ha dispuesto el Excelentísimo Señor Director Supremo se cierre el puerto de Valparaíso y que así permanezca hasta la salida de la Escuadra.

Comunico a V.S. de suprema orden para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, agosto 19 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 151. Traducción de original en inglés: Oficio.

Corbeta del Estado *Chacabuco*

Al ancla en Valparaíso, 20 de agosto 1819.

Milord,

Me permito incluir una lista de los diferentes pertrechos que encontré a bordo de la corbeta del Estado *Chacabuco* al hacerme cargo de ella.

Su Señoría advertirá que sólo tiene dos anclas y cables que están a sotavento, también que sólo tiene dos pequeños botes y requerirá un juego

completo de velas y una cantidad de jarcias de labor, estando gran parte de las que tiene ahora muy deterioradas. También tengo que informar a Su Señoría que su mastelero de gavia está sumamente rajado y que requerirá una verga mayor nueva, por cuanto la que tiene ahora no está en proporción con el nuevo mástil; tampoco su botavara ni su mastelero de popa están en proporción con su palo de mesana.

También Milord, se me ha dado a entender que su verga de gavia fue (ilegible) de a bordo del Transporte *Xerezana* donde todos sus pertrechos fueron puestos cuando dio la quilla para carena.

En espera de las instrucciones de Su Señoría relativas a lo precedente, tengo el honor de ser obediente y humilde servidor de Su Señoría.

JAMES RAMSAY

VICE ALMIRANTE
LORD COCHRANE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA

- Jarcias muertas para todos los palos completas.
- Jarcias de labor también completas, pero muy deterioradas, 8 ó 9 cajas (?) de cabos las completarán para la mar.
- Dos anclas y dos cables pueden funcionar, peso desconocido. Un cable y anclote de 9 pulgadas.
- Un mastelero de velacho
- Un mastelero de gavia (rajado)
- Un mastelero de mesana (demasiado chico)
- Una verga mayor (demasiado chica)
- Una verga de trinquete (buena)
- Una verga (cross jack)
- Una botazón de foque
- Una botavara de mesana y botavara, demasiado pequeña
- Una verga de velacho (buena)
- Una verga de sobremesana (muy chica)
- Un mastelero de juanete de proa
- Un mastelero de juanete mayor (roto)
- Un mastelero de juanete mayor popel (muy chico)
- Un botazón de petifoque (bueno)
- Botavara de vela
- Velas

- Una vela mayor
- Una gavia
- Tres alas de gavia
- Dos contrafoques
- Tres velas de estay de gavia
- Dos velas de estay de mesana
- Dos velas estay de juanete
- Dos barriles de pólvora
- Seis barriles de cartuchos llenos para cañones grandes
- 300 balas rasas enviadas al *O'Higgins*
- 50 machetes
- 10 pares de pistolas
- 50 mosquetes
- 70 medidas de pólvoras completas
- Un juego de herramientas de carpintero, completo
- Un botiquín
- 50 barriles para agua en muy mala condición

JAMES RAMSAY
COMANDANTE

Documento N° 152. Original: Oficio.

Obra en mi poder la nota de V.S. de 16 del actual en que me dice que, por haber excedido el Capitán don José María Mora el tiempo de la licencia que le concedió V.S. para venir a la Capital, no lo consideraba como un oficial de Escuadra y, en esta atención, debo prevenir a V.S. que su demora ha dimanado de orden suprema y que, por consiguiente, no puede padecer dicho oficial por una culpa que no es suya.

Así me ordena S.E. lo diga a V.S. como tengo el honor de hacerlo en contestación.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, agosto 23 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 153. Original: Oficio.

S.E., el señor Director Supremo, se ha servido nombrar con fecha 18 del corriente de primer Capellán de la Armada al presbítero don Cayetano Requena, recomendado de V.S.¹⁰⁵.

Y tengo el honor de ponerlo en noticia de V.S. de orden suprema para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, agosto 23 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 154. Original: Oficio.

El teniente de Marina don Juan Robinson ha sido nombrado por su Excelencia el señor Director Supremo, Ayudante del señor Contra Almirante Blanco. Tengo el honor de comunicarlo a V.S. para su debida inteligencia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, agosto 24 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

105. Su nombramiento está registrado en el Cuaderno de "Transcripciones" folio 65 de los decretos que establecieron las altas de sus oficiales para servicios en la Primera Escuadra Nacional. Desde pág. 131 del Tomo III Vol. 1 Archivo Histórico Naval. (Sobre el Vicariato General Castrense escribe Monseñor Joaquín Matte Varas en su obra "Breve Reseña Histórica del servicio Religioso del Ejército de Chile".)

Documento N° 155. Original: Oficio.

A presencia de la nota de V.S. del 20 en que manifiesta haberse consumido el dinero puesto a su disposición para enganchamientos de marinería, faltándole a consecuencia la cantidad de un mil pesos para completar el enganche, se ha servido S.E. el señor Director Supremo, acordar que el señor Ministro de Hacienda ponga esa suma en Cajas de la Comisaría de Marina, para que la aplique V.S. a aquel objeto.

Tengo el honor de anunciárselo de suprema orden en contestación.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, agosto 24 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 156. Original: Oficio.

Ha meditado detenidamente el Excelentísimo señor Director Supremo sobre los puntos que V.S. expone en su honorable nota del 20 del actual relativos a los síntomas de descontento que se observan en la tripulación del país a bordo del navío *General San Martín*. S.E. está íntimamente penetrado de las desagradables consecuencias que podrían esperarse de tan vicioso origen, si este fuese observado en otros hombres que los indígenas de este Estado, cuyo natural dulce y sobrias costumbres los hace susceptibles de toda modificación y fáciles de conducirse a cualquiera objeto que se proponga el que sobre ellos tenga un ascendiente producido por la representación o la voluntad. Partiendo de este principio puede dudarse que las conversaciones que califican el disgusto de la indicada tripulación emanen de ella misma y, con fundamento, presumir que los prisioneros mezclados entre nuestros marineros sean los agentes que fomenten y extiendan estas alarmantes especies. Por consiguiente quiere el Excmo. señor Director Supremo que V.S. se sirva proceder (si fuese necesario) al desembarco de dichos prisioneros disponiendo lo conveniente a fin de que sean observados o examinados con objeto de descubrir los factores del hecho y castigar según corresponde a los que fueren delinquentes.

El Gobierno desearía tener fondos a su disposición para satisfacer a aquellos individuos y siente vivamente no poder verificarlo por falta de ellos. Sus deseos serían los de pagar con demasía a toda la gente de mar, como que está convencido que éste es el único estimulante en personal de tal naturaleza; Pero S.E. espera que el celo y eficiencia y fina previsión de V.S. compensará este involuntario y preciso defecto nacido de los apuros e inmensas atenciones que rodean al Erario. Todo lo que de orden de S.E. tengo el honor de anunciar a V.S. en contestación a su indicada nota.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, agosto 24 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 157. Original: Oficio.

Absuelto de todo cargo y restituido a su empleo el señor Contraalmirante don Manuel Blanco, según el pronunciamiento de 22 de julio último del Consejo de Guerra¹⁰⁶ en que fue juzgado, era un deber volviere al servicio de la Escuadra. Por consiguiente S.E., el señor Director Supremo se ha servido acordar se embarque a continuar en su misma clase y carácter de Segundo Jefe de ella en la próxima campaña que va a salir.

Tengo el honor de comunicarlo a V.S. de suprema orden para los fines consiguientes.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina de Chile, agosto 24 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

106. El Consejo de Guerra fue realizado por la acusación, contra Manuel Blanco Encalada, de haber desobedecido a Lord Cochrane al volver antes desde el Perú con su división naval. En "Armada de Chile" de don Rodrigo Fuenzalida Bade. Tomo I. Págs. 138 y 139. (En obra citada de don Alamiro de Avila M. Pág. 176. En Archivo histórico Naval Vol. I Tomo I 152-177. Tomo III 74-75 y sig.)

Documento N° 158. Original: Oficio.

Se ha conferido a don Enrique Ross el empleo de Capitán agregado al batallón de Infantería de Marina : y quiere S.E., el Señor Director Supremo, que se halle V.S. prevenido de que ese sujeto, aunque no carece de valor, algunos conocimientos y bastante actividad; pero ha sido decidido partidario de don José Miguel Carrera, y que no distará de entrar en el plan subversivo del actual orden, cuyo resultado sería (como ya sucedió) la pérdida del país por la colusión de este caudillo con el Embajador español cerca del Brasil, cuyas inicuas miras viene a secundar. En este concepto la prudencia de V.S. excusará sagazmente de colocar a Ross en situación en que sea capaz de traicionar.

Algunos oficiales franceses y norteamericanos se hallan, también, afectados a la facción de aquel hombre díscolo. Es una verdad que atribuyéndose éste una representación pública de que realmente carecía y prodigando promesas magníficas a los que le siguiesen, se abrió en Estados Unidos un partido entre los emigrados de Francia, y otras gentes poco radicadas en el país, de que abunda aquella Nación, como V.S. sabe. Por ello, conviene estar muy a la mira de esa clase de sujetos para no confiar de ellos comisiones en que puedan impunemente introducir la sedición y desorden.

Todo lo que participo a V.S. de suprema orden para su inteligencia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, agosto 24 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 159. Original: Oficio.

La relación que tengo el honor de incluir a V.S. adjunta contiene los útiles de guerra que conduce a entregar a disposición de V.S. para el servicio de la Escuadra, el Capitán de Artillería don Bernardo Barrueto.

Y lo aviso a V.S. de orden suprema para su debido conocimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años Ministerio de Marina en Santiago,
Agosto 25 de 1819

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE
EN JEFE DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Relación de los útiles de Guerra que se remiten a disposición del señor Comandante en Jefe de la Escuadra del cargo del Capitán de Artillería don Bernardo Barructo.

Atados	6" de 32 "90" 5" de 12"60" 1" de Caol ^a24"	Colas de cohetes
Cajones numerados	1" 2" Con 50" Pecheras de lata para nadar 3"	
En cajones del N° 4" hasta N° 22" incluidos	De cohetes de primera 114" clase	
En cajones del N° 23" hasta N° 26" incluidos	De cohetes de segunda 42" clase	
Cajón N° 27	Cohetes de 24" con _____	
Cajón N° 28		180 Total de cohetes.
Cajón N° 29	Espoletas de 9" pulgadas 150"	
Cajón N° 30	Espoletas de 9" pulgadas 40" Espoletas de 8" pulgadas 60" Espoletas de 6" pulgadas 40" Lanzafuegos vivos 50"	

Cajón N° 31	Lanzafuegos vivos 30 lanzafuegos 300 Atacador es de espoleta 4
-------------	--

Cajón N° 32	Cañones para unir las colas de cohetes de primera clase.
-------------	--

Cajón N° 33	Clavos - 12 libras Cañones con tornillos para unir las colas con los cohetes N° 1 Cañones para unir las colas 34 con los cohetes N° 1 Hunzas 6 Descombradores de cobre 4" Cañones con tornillos para 8" cohetes de 2° clase
-------------	--

Barril N° 34" composición de espoletas	28 libras
Barril N° 35" pólvora molida	15 libras

	36"
	37"
Cajones	38" De zapatos para la Marina
	39"
	40"

Laboratorio de Agosto de 1819 = Jayme Charles¹⁰⁷

Es copia =

ZENTENO

Documento N° 160. Original: Carta.

Quillota, agosto 25 de 1819

General y Señor de mi más alto respeto :

Señor: el Supremo Gobierno en nota 9 del presente me ordena remita a disposición del Comandante General del Departamento en ese Puerto, el número de treinta hombres y sin límite el de voluntarios enganchados al

107. Jaime Charles, Teniente Coronel de Ingenieros, llegó a ser el Comandante General del Cuerpo de Infantería de Marina Chilena. Murió como héroe durante el asalto a Pisco, el 7 de Noviembre de 1819.
Archivo Histórico Naval. Vol. 1 Tomos II Págs.326 a 353. Tomo III Págs.223-229 a 237.

precio de seis pesos; a su virtud y penetrado, por mi parte, de la urgencia e importancia de la materia, no he excusado arbitrio a efecto de llenar este objeto en su posible extensión. Así, también, Señor, tengo remitidos a dicho Comandante treinta y cuatro enganchados, y diez y seis de las otras clases, y con esta fecha de la primera cuarenta y cinco, y cinco distinguidos voluntarios sin otra calidad. Estos últimos son Señor, justamente, de familias de este Pueblo muy decididas por la Libertad del país, cuyo principio les anima a obtenerla en su obsequio cuando consideran mejor su utilidad: Iguales circunstancias excitan a tomarme la libertad de recomendarlos a V.S. para que se sirva dispensarles la excepción que es propia de su generosidad y bondad bien acreditada, don Hipólito Orella que a servido en el Ejército en la campaña de Cancha Rayada y Maipú. Don José Gaspar Cabrera, Don Vicente Olmedo, Don Pedro Reyna, y Don Martín Fuenzalida son los cinco jóvenes a que me refiero.

Tengo el honor de proporcionarme esta oportunidad para ofrecer a V.S. con mi mayor respeto la decidida voluntad de.

S.S.S.

DIEGO GUZMÁN E IBAÑEZ

SEÑOR VICE ALMIRANTE DE LA MARINA DE CHILE
ALMIRANTE DE LA ESCUADRA EN VALPARAISO
Y MARISCAL DE CAMPO LORD COCHRANE

Documento N° 161. Original: Oficio.

Reservado

Se ha prevenido ya al Capitán Shirreff de que la Goleta *Congreso* en que viene don José Miguel Carrera se ha convertido en pirata, anunciándole también la circunstancia de haberlo demostrado en el saqueo que hizo en la boca del Río de la Plata a un buque mercante de la Gran Bretaña, que navegaba con aquel pabellón y la de que viene, infaliblemente, a nuestras costas a continuar sus piraterías contra toda bandera.

Por eso, es que no extrañará V.S. cualquier movimiento que el referido Capitán Shirreff pueda hacer con sus buques en persecución de la indicada goleta.

Y tengo el honor de ponerlo en noticia de V.S. de orden suprema, para su conocimiento; reencargándole de la misma la pronta evasión de la goleta *Moctezuma*.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, agosto 25 de 1819.

JOSE IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 162. Original: Oficio.

Habiendo representado el Comandante en Jefe de las fuerzas navales de S.M.B. los perjuicios que ha sufrido el bergantín Inglés *Lord Lyndoch* por su detención en ese Puerto, debiendo ir a recibir carga de cobre en Coquimbo y solicitando, asimismo, se le de la correspondiente licencia para efectuar su viaje, le digo, con esta fecha, de orden suprema que siempre que por parte de V.S. no se ofrezca algún reparo que contradiga a los intereses del Estado en las actuales circunstancias que han exigido se cierre el puerto, no habrá un inconveniente en la salida del citado bergantín para el indicado punto.

Y tengo el honor de comunicarlo a V.S. de orden de S.E. para su noticia y demás fines.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, agosto 26 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 163. Original: Oficio.

Obra en mi poder la nota de V.S. de 20 del corriente a la que acompaña varias declaraciones del cobro de presa de la *Victoria* y, por los hechos que de ellas se deducen, es muy manifiesta la crueldad que caracteriza a Jarvis¹⁰⁸, y que lo hacen indigno de estar en contacto con una sociedad que conoce las leyes de la humanidad. En esta atención se le detiene en la capital hasta que se verifique su extrañamiento del territorio, y se remiten a Coquimbo las indicadas declaraciones para las ulteriores diligencias que convenga practicar con los demás individuos de la tripulación del referido buque.

Con lo que tengo el honor de contestar de suprema orden a la citada nota de V.S.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, agosto 27 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 164. Original: Oficio.

Instruído el Excelentísimo señor Director Supremo de hallarse inservible la fragata *Perla* por la falta de un palo mayor que se quitó para la corbeta *Chacabuco*, ha dispuesto S.E., de cuya orden tengo el honor de comunicarlo a V.S., tome posesión del la *Jerezana* con el destino a que se dedicaba la primera.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, agosto 27 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

108. Juan Jarvis era el cabo de presa de la nave *Victoria* de quien también Lord Cochrane consideró ser un hombre inhumano y obcecado en sus crueldades, "Informe al Ministerio de marina desde Valparaíso, Agosto 20 de 1819. Archivo Histórico Naval. Vol.1 Tomo I. Pág. 193.

Documento N° 165. Original: Oficio.

El Excelentísimo Director Supremo ha visto, con extrañeza, que los delegados del ramo de Hacienda hayan exigido el pago de derechos de los efectos procedentes de la presa *Moctezuma*. Este procedimiento dimana, sin duda, de un mal entendido pues ya se ha declarado, que la introducción de efectos de aquella naturaleza está exento de toda imposición, y, en esta atención, se imparten con la fecha nuevas órdenes para su cumplimiento.

Y tengo el honor de comunicarlo a V.S. de suprema orden para su inteligencia y en contestación.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, agosto 27 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 166. Original: Oficio.

Acabo de recibir el siguiente oficio :

"Habiéndose pronunciado sentencia por esta comisión interina de presas, declarando por buena la de la goleta anglo - americana *Moctezuma*, apresada por nuestra Escuadra, a la boca del Callao, cargada de armas, pertrechos y municiones de guerra para socorrer a nuestros enemigos, se devolvieron los autos. Aprobada esta resolución por el Excelentísimo Supremo Gobierno para que procediéremos a las ulteriores diligencias que hemos decretado en providencia del 23 del corriente del tenor siguiente =

"Procédase a la descarga, inventario, y naval depósito de los efectos de la mencionada en los almacenes de la Aduana de Valparaíso; y, al efecto, escribí carta oficio con inserción de este decreto al Gobierno de aquel puerto, instándose precisamente a los interesados : y concluidas las diligencias a la mayor brevedad dará cuenta con ellas = Tengo el honor de transcribirlo a V.S. para su ejecución = Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago 27 de agosto

de 1819 = Ignacio de Godoy¹⁰⁹ = Señor Gobernador de Valparaíso”

El que tengo el honor de transcribir a V.S. para su conocimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años. Valparaíso, agosto 30 de 1819.

LUIS DE LA CRUZ

SEÑOR VICE ALMIRANTE DE LA ESCUADRA
LORD COCHRANE

Documento N° 167. Original: Oficio.

Con esta fecha digo de orden de S.E. el Comandante General del Departamento de Marina lo que copio :

“Conforme al Supremo Decreto, cuya copia tengo el honor de incluir a V. serán anotados en esa Comandancia los 47 diplomas que, también, dirijo. De éstos pasarán a manos del Señor Almirante junto con los 19 escudos bordados de oro que igualmente, remito los que pertenezcan a jefes, oficiales y guardias que se hallen en actual servicio de la Escuadra; los restantes quedarán en esa Comandancia para que U. los distribuya conforme ocurrieren los interesados, estando yo a la mira de enviar a U. los escudos de esta clase que faltan al completo, luego que se acaben de construir.

También dirijo mil escudos de estampas, de los cuales pasará U. un número competente a la Escuadra por mano del Señor Almirante, para que sean distribuidos a la tripulación y guarnición que tuvo la gloria de servir en la campaña que dio mérito a este premio.

Los oficiales mayores y de mar, y los sargentos a favor de quienes se había decretado un escudo igual bordado de seda recibirán, por ahora, el de estampa hasta que se les pueda remitir el que particularmente les pertenece. Lo que comunico a U. de suprema orden”.

109. Don Ignacio de Godoy era integrante de un tribunal administrativo especial designado por don Bernardo O’Higgins para revisar las sentencias acerca de la administración judicial de presas; la que, en su primera instancia, estaba en manos del gobernador de Valparaíso, auxiliado por el personal de aduanas y los representantes de los apresadores. (Archivo Histórico Naval. Vol. 1 Tomos IV Pág. 24-11.)

Tengo el honor de transcribirlo a V.S. de la misma con inclusión de la copia del referido decreto, para su conocimiento; previniéndole, también, que los 19 escudos bordados de oro se sirva V.S. disponer sean distribuidos entre los jefes y oficiales de mayor graduación.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, agosto 28 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Santiago y diciembre 2 de 1818 = Cuando el virtuoso Pueblo de Chile se lisonjea de haber visto en el primer ensayo de nuestra Escuadra Naval el apresamiento de la fragata de guerra española *Reyna María Isabel*, y de cinco transportes de tropas que nos conducían la desolación y la muerte, adquirido el triunfo de los grandes sacrificios que ella le ha costado, no puede el Gobierno ser indiferente al mérito de los bravos, cuya intrepidez ha dado a nuestro Pabellón el dominio del Pacífico y le prepara el respeto de las Naciones y la gloria de uniformar el sistema de la libertad del sud. Sensible pues el honor, a la gratitud de la Patria y a ese estímulo fuerte de las buenas acciones, la reputación y el premio decreta de acuerdo con el Excelentísimo Senado : que todos los oficiales de Guerra de la Armada así como los de las tropas de Infantería y Artillería de Marina, que han servido en la primera División Expedicionaria de la Escuadra compuesta del navío *General San Martín*, de la fragata *Lautaro*, corbeta *Chacabuco* y bergantín *Araucano* lleven sobre el brazo izquierdo un escudo de parche verde mar en cuyo centro se verá bordado de oro un escudo orlado de laureles, y a su contorno este lema. Su primer ensayo dio a Chile el dominio del Pacífico¹¹⁰. Los oficiales de Mar, y los sargentos tendrán la misma distinción pero con la diferencia que el bordado será de seda anteaada : igual insignia, pero de estampa se dará a los marineros, cabos, y soldados. Comuníquese esta resolución por el Ministerio de Marina a quienes corresponda = O’Higgins = Zenteno.

ES COPIA

ZENTENO.

110. En el documento original esta famosa frase está subrayada. Transcrita y comentada por don Rodrigo Fuenzalida Bade, en la “Armada de Chile” Tomo I. Pág. 100.

Documento N° 168. Original: Oficio.

El adjunto oficio de la Comisión de Presas, que tengo el honor de acompañar a V.S., transcrito del original, enterará a V.S. de la providencia inserta. Si a V.S. en la materia ocurren algunas dificultades podrá instruirme de ellas para el arreglo de mis operaciones en la inteligencia que nada haré que no sea conforme a la consideración de V.S.

Para dar cumplimiento a la citada orden es de necesidad que V.S. nombre, también, a un sujeto de su parte que intervenga en los inventarios y tasaciones. En fin de todo ello espero que V.S. me de aviso, teniendo el honor de ofrecer a V.S. mis respetos.

Dios guarde a V.S. muchos años. Valparaíso, agosto 30 de 1819.

LUIS DE LA CRUZ

SEÑOR VICE ALMIRANTE DE LA
ESCUADRA DE CHILE LORD COCHRANE

Documento N° 169. Original: Oficio.

En este momento acabo de recibir el parte del Gobernador Intendente de Concepción que copio.

“Excmo. Señor = La noche del 23 del presente fugó de la bahía de Talcahuano la fragata *Dolores*, sin ser sentida, sino la mañana del 24 en que se advirtió su falta. Inmediatamente salió en su alcance una lancha con 30 hombres, pues se hallaba distante como dos leguas de la isla Quiriquina y, anoche salió un lanchón con un cañón de 8 y otras dos embarcaciones menores, con el objeto de perseguirla sobre la Costa de Arauco, a donde se observaba que dirigía su rumbo sin que pudiese ser otro su destino; pues sólo tenía víveres para un día. Hoy a las 4 de las tarde se reconoció que variaba su dirección hacia el norte; al mismo tiempo que una de nuestras lanchas se aproximaba a ella; Bien que tomando el partido de navegar al norte, dificulto que puedan darle caza = La fragata estaba pronta para dar la vela a Valparaíso. Su Capitán Borne estaba a bordo, y no dudo que lo llevaban por la fuerza = Incluyo a V.E. la lista de los individuos, carga, y escasos víveres con que ha fugado la fragata. Si esta vuelve sobre la Costa de Arauco, no dudo que nuestras lanchas lograrán tomarla.

Convendrá que el bergantín *Pueyrredón* zarpe inmediatamente de Valparaíso, con dirección a la isla Santa María, y ensenada de Arauco por si nuestras lanchas no pudiesen tomar la fragata y ésta se detuviese, como es regular, en aquella costa, confiada en que no ha quedado en Talcahuano ningún buque que pueda perseguirla : debiéndose, también, prevenir al Comandante del *Pueyrredón* que haga muy cuidadosamente su navegación sobre la isla, pues pudiera encontrar la fragata con distinto circuito al de Arauco, si ocultamente se han embarcado algunos víveres”

El cargamento de la *Dolores* importa más de cien mil pesos y cuya llegada esperaba yo por momentos, para que su valor ayudase en parte a los grandes y urgentes gastos que tenemos que erogar. V.S. puede inferir cuan grande es, que, sin perder instantes salga en el buque que esté más pronto de la Escuadra a perseguirla y tomarla; en inteligencia de que por la escasez de víveres debe estar muy cerca de las costas de Talcahuano y Arauco. El Capitán Borne es de la mayor satisfacción, y no hay duda de que reforzado por la marinería que toda es del país. Si la goleta *Moctezuma* está aprestada puede ir en post de esta diligencia y de la que antes tengo prevenida a V.S. de cuyo honor fío la prontitud y el acierto.

Dios guarde a V.S. muchos años. Palacio Directorial, agosto 30 de 1819 a las nueve de la noche.

BERNARDO O'HIGGINS

MUY HONORABLE VICE ALMIRANTE
LORD COCHRANE

Documento N° 170. Original: Oficio.

No siendo posible poner a disposición de V.S. el *Lugre* que condujo a Valparaíso el corsario *Consecuencia* para los fines que indica en su nota del 27 del corriente por estar aún pendiente la decisión de su condena sobre que hay entablado un litigio ruidoso; me ordena el Excmo. Director Supremo diga a V.S. (como tengo el honor de hacerlo) haga uso de las lanchas cañoneras que encuentre más a propósito para el destino de arrojar los cohetes, no teniendo el Gobierno otro arbitrio a su disposición.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago,
agosto 31 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 171. Original: Oficio.

Consecuente a la nota que se ha servido V.S. dirigirme fecha del 27, en que solicita bayetilla, para la construcción de cartuchos de a 18 y de a 12, se comunica orden con la data al Ministerio de Hacienda para que se manden comprar inmediatamente por Tesorería General, ochocientas varas de lanilla o de brin, y se remitan a disposición de V.S. sin pérdida de instantes.

Y tengo el honor de participarlo a V.S. de orden suprema para su inteligencia y en contestación.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago,
agosto 31 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTEe COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRAe HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 172. Original: Comunicado.

Cuando zarpó de este puerto la fragata de guerra *Macedonia* con destino a las costas N.O., solicitó su comandante del señor Director Supremo, que se le permitiese a su regreso entrar al Callao y, calculando S.E. que de la comunicación con el primer punto no resultaría un perjuicio a los intereses generales de la causa en que verificase dicho buque la referida escala; se autorizó para ello al Capitán Downes.¹¹¹ Y en la suposición de que en la

111. Downes era el comandante del buque de guerra inglés *Macedonian*.
En obra señalada de don Alamiro de Avila M. Págs. 123-124-148-183-184-223-224.
En Archivo Histórico Naval, Vol. I. Tomos I 216-217-242.; Tomo III 238; Tomo IV 65-67-74-103-105-106.

próxima salida de la Escuadra lo encuentre V.S. en el Callao o próximo a entrar en él me ordena el Excmo. Señor Director Supremo que dé este aviso a fin de que no embarace la estada o navegación de la *Macedonia*; aún cuando la prosecución del bloqueo esté en oposición con la particular circunstancia en que se ha visto empeñado el Gobierno del mencionado buque.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago,
agosto 31 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 173. Original: Oficio.

Contestar

He informado al Excmo. Señor Director Supremo de la compra que me avisa V.S. en nota del 25 del que rige, haber efectuado de diez y seis carronadas largas con sus cureñas, cuyo importe de tres mil pesos ha dispuesto V.S. se pague en numerario a los vendedores, lo que ha sido muy sensible a S.E. por la razón que iguales compras se hacen siempre a plazo y, que éste es uno de los recursos que saca el Gobierno de su crédito a beneficio de la penuria de metálico en que las exacciones de la guerra han reducido los fondos públicos.

Con lo que tengo el honor de contestar de suprema orden a la citada nota de V.S.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago,
agosto 31 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 174. Traducción de original en inglés: Carta.

Buque del Estado de Chile *General San Martín*
Bahía de Valparaíso, 1° septiembre de 1819

Milord,

Estando anoche en la playa alrededor de las ocho, el sobrecargo del bergantín francés *La Gazelle*, estando en compañía, quise obtener un traslado al *San Martín*, en un bote con cuatro hombres en él; dos de ellos hablaban inglés y los otros dos eran españoles o chilenos. Mientras desatracaban el bote, el oleaje casi lo vuelca. Salté afuera y traté de llegar a la costa, el agua me llegaba al cuello. Vi flotar mi gorra y como no pude agarrarla uno de los hombres me la dio; al mismo tiempo otro que venía de arriba me la quitó. Se la pedía, pero se negó a dárme la. Le dije que si no me la daba, haría uso de mi espada; no respondió. Luego me rodearon tres hombres, uno de ellos estaba dispuesto a darme la gorra, pero los otros no, e inmediatamente fueron a desabracar el bote. El sobrecargo del bergantín francés (que estaba en el bote todo este tiempo) saltó al agua y al dirigirme hacia el bote a tomar mi gorra, tres de los hombres avanzaron hacia mí y no me dejaron acercarme al bote aunque les dijera que mi gorra estaba en él y repetidas veces se las pedí. Uno de los hombres se acercó y levantó su brazo para golpearme y lo habría hecho de no haber usado mi espada. Entonces estaba con el agua por sobre mi cintura. Dos de los hombres saltaron entonces al bote y los desabracaron y los otros dos corrieron hacia la costa cuando hice todo en mi poder para impedir que el sobrecargo golpeará a los dos hombres que estaban en la playa después que el bote desabracara.

Tengo el honor de ser, Milord, el más obediente y humilde servidor de Su Señoría.

THOMAS DRINOS
TENIENTE

A LORD COCHRANE
ALMIRANTE Y COMANDANTE EN JEFE
ETC. ETC. ETC

Documento N° 175. Original: Oficio.

S.E. el Señor Director Supremo se ha servido dictar con la fecha el presente decreto que sigue :

“Deseando el Gobierno promover por cuanto está en la esfera de sus facultades las ventajas y mejoramientos, a que dignamente son acreedores los individuos que sirven en la Marina del Estado, he venido de acuerdo con el Excelentísimo Senado en declarar a favor de la Escuadra los Navíos y demás buques de guerra, o armados como tales que apresase, o destruyese al enemigo; desprendiéndose el Fisco por consiguiente de la mitad que, en su valor, le pertenecía por anterior Reglamento.

En virtud quedan cedidos a los captores totalmente los enunciados buques con todos sus adherentes y pertrechos que correspondan a su equipo y armamento militar y marinerio; pero se previene que esta cesión de la mitad que al Fisco pertenece, se hace solamente con los que se apresasen o destruyan durante la inmediata próxima campaña a que va a salir la Escuadra y que, tampoco, comprende a las mercaderías, dinero, ni otros artículos que, no perteneciendo al armamento y equipo naval y militar de dichos buques de guerra, trajeren a su bordo, ni menos los bajeles mercantes que apresen; pues éstos y los referidos artículos exceptuados serán divididos como hasta aquí entre el Fisco y los apresadores. El Gobierno espera que este nuevo rasgo de generosidad y desprendimiento de sus particulares intereses, empeñará más eficazmente la actividad, celo y amor público de nuestra Marina, y de aquellos que quieran tomar partido en ella, persuadiéndose que estas ventajas no disminuirán en el gobierno y la nación el alto grado de gratitud y aprecio que sus glorias y triunfantes acciones deben producirles. Comuníquese esta disposición a quienes corresponda y al Almirante de la Escuadra para que disponga su publicación en ella y en el puerto de Valparaíso”.

Y tengo el honor de transcribirlo a V.S. de suprema orden para los fines a que se dirige.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago y septiembre 1° de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 176. Original: Oficio.

Conformemente a lo que V.S. expone en su nota de 27 del que feneció, atento a la necesidad de que se compre del comerciante don Carlos Callow¹¹² la ropa, que tiene a la venta para la marinería de la Escuadra se imparte lo conveniente al Señor Ministro de Hacienda para que realice su adquisición al contado, con cargo a los haberes de las tripulaciones, que se ajustará al regreso de la Armada de su próxima campaña.

Asimismo, se da orden por el Ministerio de Hacienda para que se compren y se remitan, con toda diligencia a ese Puerto, tres mil varas de lona, destinadas a los colchones de hamaca con igual cargo en la marinería. Y en cuanto al brin no es posible procurárselo porque no se encuentra aquí ni una sola vara de ese género.

Todo lo cual tengo el honor de poner en noticia de V.S. de suprema orden para los fines consiguientes.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, septiembre 1° de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 177. Original: Oficio.

Reservada.

El Excelentísimo Señor Director Supremo me ordena diga a V.S. (como tengo el honor de verificarlo) que en el caso que faltase marinería a la Escuadra al tiempo de dar vela, se eche V.S. sobre todos los marineros que existan en los buques mercantes nacionales sin dar oído a ninguna reclamación; pues el interés general debe anteponerse a toda consideración particular,

112. Carlos Callow poseía, en Valparaíso, un almacén para la venta de telas y vestuarios hechos para la gente de mar y para los infantes o artilleros de Marina, asimismo, tenía lona ordinaria para la confección de hamacas.

Este comerciante vendía al contado su mercadería.

Archivo Histórico Naval, Vol. 1. Tomos III. Págs. 146-181.

mayormente cuando las actuales circunstancias exigen imperiosamente la pronta salida de la Escuadra¹¹³.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, septiembre 1° de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 178. Original: Oficio.

Tengo el honor de prevenir a V.S. (de suprema orden) que los oficiales teniente graduado de capitán don José Agustín Soto y subteniente don Antonio Yorcín lo son efectivos del batallón de Marina y de toda confianza. En esta virtud se servirá V.S. darles destino en el mismo para que sirvan en la próxima campaña.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, septiembre 1° de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 179. Traducción del inglés: Carta.

Estimado Lord Cochrane,

Finalmente me he recuperado después de una severa enfermedad, y voy a contestar dos cartas que recibí de Ud. fechadas el 23 y 24 de agosto.

113. La próxima salida fue la segunda Campaña que se inició a mediados de ese mismo mes de Septiembre.

Archivo Naval, Vol. 1. III Tomo del Primer Volumen: El Vicealmirante Thomas A. Cochrane hizo a la vela su escuadra, el 12 de Septiembre de 1819, para esta segunda expedición al Perú. Págs. 147 a 158.

En cuanto al contenido de la primera, ya debe de haber visto la respuesta que se dio oficialmente a sus propuestas y espero que cada hombre de la Escuadra estará satisfecho por nuestra aceptación a su solicitud.

Ud. menciona en su carta del 24 que la Escuadra estaba escasa de marineros, pero ahora me siento contento de que la tripulación de los bajeles esté completa. No tenemos mucho tiempo que perder, puesto que los buques de guerra españoles, pueden llegar al Callao en el curso de este mes; estando comprometida la libertad de toda Sudamérica en el éxito de este combate naval, no dudo de que zarpará lo antes posible. Estoy seguro que la Escuadra bajo su mando logrará la destrucción de toda la flota española.

Respondo con mis más profundos agradecimientos la carta que me envió, dirigida desde Gibraltar a Delano.¹¹⁴

Mis mejores saludos a Lady Cochrane y deseándole un pronto y satisfactorio regreso, tengo el honor de suscribirme,

SU OBEDIENTE Y DEVOTO SERVIDOR
B. O'HIGGINS

ESTIMADO LORD,

P.D. : Adjunto varias partidas de papeles para ser repartidos en el Perú.
Santiago, 2 de septiembre 1819.

LORD COCHRANE, ETC.

Documento N° 180. Original: Oficio.

Habiendo puesto en conocimiento del Excelentísimo señor Director Supremo el oficio que se ha dado servido V.S. dirigirme fecha 30 del que expiró, referente al reemplazo de los diez cañones de la fragata *Lautaro* por igual número casi de la misma clase que tiene a su bordo el corsario

114. Pablo Delano, marino norteamericano nacionalizado chileno, llegó a Valparaíso a mediados de 1819 con la corbeta *Independencia*. En 1820 dirigió los transportes que llevó al Ejército Libertador del Perú. Participó brillantemente en la captura de la *Esmeralda* en el Callao y, por, ello, recibió el mando de la poderosa fragata *Lautaro* con la que luchó en la campaña siguiente de Cochrane.

En 1821° construyó el primer muelle de Valparaíso como, además, el primer faro del puerto en 1837.

Murió en 1842 siendo capitán de navío en servicio.

"Marinos Ilustres y destacados del pasado" de Rodrigo Fuenzalida Bade. Pág. 48.

Argentina, no ha podido S.E. diferir aquella solicitud en razón de que hallándose pendiente el juicio sobre dicho buque no hay un derecho para disponer de sus pertenencias, que haciéndolo sería dar margen a alteraciones desagradables.

Con lo que tengo el honor de contestar de suprema orden a la citada nota de V.S.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago,
septiembre 2 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 181. Original: Oficio.

El Excelentísimo. Supremo Director, por el conducto del señor Ministro de Estado del Despacho Universal de Marina¹¹⁵ en nota de 28 de agosto último, me ordena entregue a V.S. (como tengo el honor de ejecutarlo) los treinta y cinco diplomas y diez y nueve escudos bordados de oro adjuntos para que, por su mano, se distribuyan a los jefes, oficiales y guardias que se hallen en actual servicio en la Escuadra del Mando de V.S. y tuvieron la gloria de servir en la campaña que dio mérito a este premio, cuyo pormenor se detalla en la copia del superior decreto que, asimismo acompaño.¹¹⁶

El resto de escudos al completo del número de diplomas se presume que S.E. estará a la mira de enviarlos luego que se acaben de construir.

Igualmente me ordena remita a V.S. un número competente de escudos de estampa para la tripulación y guarnición que sirvió en la indicada campaña; lo que verificaré luego que los reciba; pues, sin duda, se quedaron en Secretaría por olvido natural.

115. El Despacho Universal de Marina estaba en Valparaíso, por orden de O'Higgins para agilizar la organización de las campañas navales. (Según Alamiro de Avila M. "La administración remataba en el Director Supremo y el Ministro de Marina. Debajo de ellos actuaba el Comandante General de Marina..." Obra citada. Pág. 162.)

116. La campaña a que se refiere el remitente, Comandante Tortel, fue aquella donde se capturó la fragata *Esmeralda* dentro del Callao.
(Obra de don Alamiro de Avila M. Pág. 220 a 223.)

Dios guarde a V.S. muchos años. Valparaíso, septiembre 2 de 1819.

JUAN JOSÉ TORTEL

P.D.: En este momento acabo de recibir el paquete de escudos de estampa de los que remito, a V.S. quinientos.

TORTEL

SEÑOR VICE ALMIRANTE COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA LORD COCHRANE

Documento N° 182. Original: Oficio.

Habiéndose trastornado enteramente los presupuestos pasados, asimismo haberse aumentado el número de ellos, han formado en el todo unas cantidades tan excesivas y de tanto valor, que me han puesto en estado de hacer inverificable su cumplimiento.

El ramo de licores; así por su cantidad tan excesiva que se pide como el mucho consumo diario que de este artículo hay, ha finalizado una gran porción que tenía acopiada para la salida de la Escuadra. Para reponer esta falta y enterar otros renglones de los pedidos, pido a V.S. el auxilio de cinco a seis mil pesos en dinero y que sean con la misma presteza que exige la misma salida de la Armada.

Mis desvelos y esfuerzos, que tengo prestados en obsequio del desempeño de la Provisión, no ha sido posible hacerlos llegar al caso de no tener que incomodar a V.S. Aunque los principales que tengo invertidos a favor de estos consumos son grandes, no alcanzan a llegar a prevenir todo lo que se suministra.

Dios guarde a V.S. muchos años. Provisión General de Marina Valparaíso, septiembre 2 de 1819.

PEDRO ANTONIO DE LA FUENTE

SEÑOR VICE ALMIRANTE DE LA
ESCUADRA DE CHILE LORD COCHRANE

Documento N° 183. Original: Oficio.

A esfuerzos de las más vivas pesquisas han podido encontrarse ochocientas varas de brin, las mismas que se remiten hoy a ese puerto para la construcción de cartuchos de cañón y serán puestas a disposición de V.S. por el comandante interino del departamento.

Y tengo el honor de dar a V.S. este aviso de suprema orden para su inteligencia y demás fines.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, septiembre 2 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 184 Original: Oficio.

S.E. el Supremo Director, me manda aprontar ropa aparente para vestir la marinería de la Escuadra y, para poderlo verificar, se ha de servir V.S. mandar se me pase una razón de las prendas y número de cada una.

Dios guarde a V.S. muchos años. Valparaíso, septiembre 2 de 1819.

ANSELMO DE LA CRUZ¹⁷

SEÑOR VICE ALMIRANTE DE LA ESCUADRA
LORD COCHRANE

171. Don Anselmo de la Cruz uno de los personajes integrantes de la Junta Suprema de Gobierno, delegada por el Libertador O'Higgins mientras dirigía la campaña militar contra las defensas realistas en la península de Tumbes para conquistar Talcahuano. (Archivo Histórico Naval. Vol. 1. Tomos I 173; Tomo II 235; Tomo III 57-71-186-190.)

Documento N° 185. Original traducción del original inglés: Solicitud.

Valparaíso, 4 septiembre de 1819

Milord,

Estando deseoso de ingresar al servicio naval de este país y estando totalmente libre de hacerlo, me permito ofrecer mis servicios y asegurarle que me sentiría honrado por un nombramiento en cualquier buque que el Director o Vuestra Señoría pueda encontrar necesario designarme .

Tengo el honor de ser, Milord, su mas obediente servidor

ANDREW MAC FARLANE

Documento N° 186 Original: Oficio.

Queda en arresto, como V.S. me previene en su apreciable comunicación de hoy, el teniente del *San Martín*. Quedo impuesto que V.S. me instruirá de el en grado menor que me anuncia, teniendo el honor de contestar así.

Dios, nuestro Señor, guarde a V.S. muchos años. Valparaíso, septiembre 2 de 1819.

LUIS DE LA CRUZ

SEÑOR VICE ALMIRANTE DE LA
ESCUADRA DE CHILE

Documento N° 187. Original: Oficio.

A consecuencia de la consulta que hace V.S., en su nota de 3 del actual, atento a la aplicación que deba hacerse del Reglamento inglés a los extranjeros que no sean ingleses o norteamericanos, ha tenido a bien el Excelentísimo Director Supremo decretar, con esta fecha, lo que copio:

“La disposición ordena por decreto de 14 del pasado agosto, sobre que los ingleses y norteamericanos, delincuentes, sean juzgados por el Reglamento inglés, comprende asimismo a cualesquiera otro extranjero; los originarios de cualquier punto de la Ordenanza española, igualmente de los

españoles particulares que sirven en la Escuadra, dejarse, como a los hijos de Chile, la Ordenanza española.

Y tengo el honor de transcribirlo a V.S. de orden de S.E. para su noticia y cumplimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, septiembre 4 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, LORD COCHRANE

Documento N° 188. Original: Carta.

Desde que recibí la honorable comunicación de V.S., en que me acompañó la lista de las alhajas que se habían perdido a Lady Cochrane, empecé a tomar todas las medidas oportunas para indagar el paradero de la criada que, según se me indicó debía hallarse en esta capital, pero después de varias diligencias, sólo he conseguido saber que se halla ausente en una hacienda.

Creo que, en el término de ocho días, conseguiré su comparecencia en este juzgado y, entonces, tendré la satisfacción de participar a V.S. el resultado.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago, septiembre 6 de 1819.

JOSÉ MARIA DE GUZMAN¹¹⁸

SEÑOR VICE ALMIRANTE DE LA
ESCUADRA NACIONAL

118. Este militar, leal a O'Higgins, fue Intendente y Jefe de Plaza de Santiago durante la Patria Nueva hasta la abdicación de aquel como Director Supremo.

Documento N° 189. Original: Oficio.

El Excelentísimo Director Supremo me ordena diga a V.S. (como tengo el honor de verificarlo) que antes de dar la vela con la Escuadra a su mando, se sirva V.S. dejar un plan reservado de señales al Comandante del Departamento, por el cual puedan ser reconocidos los buques que el Gobierno mande a ella o V.S. envíe desde la mar.¹¹⁹

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, septiembre 6 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 190. Original: Oficio.

El oficial de artillería Don Bernardo Barrueto que, hoy mismo, conduce a V.S. una partida de cohetes incendiarios; lleva igualmente 600 a 700 varas de anascoté, cristal y otros géneros de lana, aptos para tomar cartuchos de cañón. No fue por mi dictamen que, con el mismo objeto se mandara a V.S. 800 varas de brin; eso se hizo únicamente por salir del apuro, pues no se encontraba, entonces, ningún género de lana, que aún los brines como he dicho a V.S. se hallaban escasísimos.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, septiembre 6 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

119. Se pedía a Cochrane un plan reservado de señales para el Comandante (en Jefe) de la Marina ya que en un lapso de 9 días se iniciaría un movimiento inusual de naves en razón de comenzar la segunda campaña naval de Lord Cochrane hacia las costas del Virreinato del Perú.

(Archivo Naval. Tomo III del Primer Volumen.)

Documento N° 191. Original: Oficio.

Con esta fecha, se comunica orden al señor Ministro de Hacienda para que ponga a disposición de V.S. los mil quinientos pesos que aún se necesitan para el enganchamiento de marineros.

El suplemento que ha hecho V.S. a don Guillermo Hoseason, le será igualmente reintegrado según lo que, también, se comunica al mismo Señor Ministro.

Ha sido de la aprobación de S.E. el aumento de enganche que ha dado V.S. a los marineros de 1ª clase disminuyéndolo a los de 2ª.

Todo lo que tengo el honor de comunicar a V.S. de suprema orden en contestación a su apreciable nota del 2.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago de Chile, septiembre 6 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 192. Original: Oficio.

Jamás S.E., el señor Director Supremo, ha dejado de conocer en V.S. la rectitud de su designios e incesante desvelo por el mejor servicio del Estado. Con esta consideración y, penetrado de la fuerza de las reflexiones de V.S. con que demuestra la utilidad y ventajas que proporcionó la compra de las carronadas que tomó V.S. a ochenta pesos con preferencia a las que ofrecía Mr. Nikle y compañía, me ordena signifique a V.S. su aprobación suprema como tengo el honor de hacerlo en contestación a su apreciable nota del 2.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, septiembre 6 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 193. Original: Oficio.

Enterado S.E., el Sr. Director Supremo, de la apreciable nota de V.S. del 2, en que incluyendo el parte del oficial Prunier, Comandante de *Pueyrredón*, demuestra que el único medio de hacer desaparecer el descontento y síntomas sediciosos, que aparecen en las tripulaciones del país y por cuya causa volvió a entrar el bergantín; es el de pagarles sus haberes vencidos, reservando seis meses en las cajas del Estado como se practica en Inglaterra. S.E. no puede menos que haberse penetrado del tino y madurez con que V.S. calcula en esta parte; pero es V.S. únicamente quién puede sacar al Gobierno de este compromiso partiendo de los principios siguientes. Muy pocos hombres existen de la tripulación chilena que tengan nueve meses de servicio; de éstos habiendo tres que se les abonaron en el último regreso de la Escuadra, uno que se les dio de avance cuando salió ésta a la campaña de Talcahuano, otro que tomaron cuando zarpó sobre el Callao y, otro, que se ha dado a los buques malos cuando han salido; o a reunirse a la Escuadra u a cumplir comisiones del servicio. Por esta cuenta se persuade al Ayudante que aún a los pocos hombres que tienen de servicio nueve meses, escasamente se le deberán cinco, no debiéndose tanto a los restantes, como es muy fácil de conocerse. En esta inteligencia y procediendo bajo la opinión de V.S. de que asegurando el Gobierno a esos individuos de que sus haberes serán religiosamente cubiertos luego que regresen de la campaña que ahora se va a emprender, calmará su descontento con la positiva esperanza de la paga; S.E. espera que V.S. penetrado de la anterior demostración, así como de las urgencias que aflige al Erario y de la necesaria prontitud con que ha de zarpar la Escuadra, se sirva hacer entender, a nombre del Gobierno, a la marinería que sus haberes vencidos serán inviolablemente satisfechos después de su regreso, para lo que S.E. ha dispuesto se empiece a reunir en cajas la cantidad de pesos suficientes.

La ropa que, asimismo, anuncia V.S. haber comprado para la marinería en la cantidad de tres mil pesos, es otro modo de pagar al marinero que descarga, en parte, la deuda que tiene contra el Estado. S.E. da a V.S. las más expresivas gracias por la generosidad con que ha servido hacer este suplemento, protestándole su más pronto reembolso y, a cuyo fin, tengo el honor de prevenir a V.S. se sirva mandar tomar razón en la Comisaría de Marina del número y especies de dicha ropa, su valor y las circunstancias de haberlo suplido V.S., para que estas noticias puedan servir oportunamente en los ajustes de las tripulaciones que hubieren recibido este vestuario.

Será fastidiar a V.S. hablarle de nuevo sobre el estado exhausto del Erario; ello ha impedido poner en la Comisaría la parte de presa correspondiente a la fragata *Isabel*, sobre que también me habla V.S. en el oficio a que contesto; pero S.E. que distingue cuan sagrados son los compromisos de un Gobierno y la puntualidad con que debe cumplir sus promesas, se ha contraído seriamente a establecer un plan, por cuyo medio se engrosen los fondos fiscales, de modo que le ponga al alcance de satisfacer la deuda pública, de responder a los desembolsos que deben ser consiguientes al regreso de la Escuadra y sucesiva expedición de armas al Perú.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de la Guerra en Santiago, septiembre 6 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 194. Original: Oficio.

Adjunto a V.S., con mi mayor consideración, las instrucciones que S.E. el Señor Director Supremo, se ha servido dictar para que reglen las conductas y responsabilidades de V.S. en la próxima inmediata campaña.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, septiembre 6 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

INSTRUCCIONES RESERVADAS A QUE DEBE SUJETARSE EL
HONORABLE LORD COCHRANE, ALMIRANTE DE LA ESCUADRA
DE CHILE, EN LA PROXIMA CAMPAÑA QUE VA A EMPRENDER.¹²⁰

1º El único objeto de esta expedición es afianzar en nuestras manos de un modo positivo y sólido el dominio del Pacífico, para que, desembarazado el paso del mar de toda nave enemiga, pueda, sin ese obstáculo, zarpar de nuestros puertos el Ejército expedicionario, que ha de ir a dar la

¹²⁰ Instrucciones a Cochrane para la Segunda Expedición Naval sobre las costas del Virreinato del Perú publicadas en el Tomo III del archivo histórico naval del "Vice Almirante Lord Thomas Alexander Cochrane", págs. 173 a 175

libertad al Perú y asegurar, por una consecuencia necesaria, la inalterable independencia de la América del Sur.

- 2º Partiendo de este principio las operaciones del Almirante, será su primera empresa destruir o apresar la escuadra española, que se halla surta en el Callao.
- 3º Practicada esta operación, permanecerá con sus fuerzas reunidas enfrente del mismo Callao en espera de la división que ha salido de Cádiz compuesta de tres navíos y dos fragatas, poco más o menos, dirigidas al Pacífico con el fin de reforzar la escuadra de Lima. Esta división, que con toda posibilidad se dirige rectamente al Callao, será asimismo apresada y destruida por cuantos medios y arbitrios están en poder del Almirante. Ninguno es prohibido contra un enemigo implacable que desconociendo toda clase de derechos y respetos humanos ha jurado y demostrado con la práctica que no se empeña en esta conquista o recolonización, sino en el exterminio de todo americano.
- 4º Hallándose vigente el decreto de bloqueo publicado el 20 de abril último, lo hará valer en toda su extensión, quedando a su arbitrio designar un puerto donde los buques de pabellones amigos o neutrales puedan tomar refrescos y extraer los intereses de sus naciones respectivas que hubieren en el Perú.
- 5º Con los pabellones neutrales, especialmente el británico y norteamericano, guardará la mayor armonía y consideración conforme al derecho de gentes, auxiliándose en caso necesario como permitieren la circunstancia y la neutralidad. Por consecuencia se apartará empeñosa y estudiosamente de todo lance que sea capaz de comprometer esa armonía y equilibrio que a toda costa debe contener la política de Chile con los pabellones neutrales. Porque si aún la libertad de la América es un objeto indiferente para los Gabinetes de Europa, en la alternativa de concitar contra nosotros sus miradas o de dejarles en su silenciosa indiferencia, es a toda luz esto último preferente a nuestros intereses que exponernos a irritar su animosidad y prepotencia.
- 6º Si como es de esperar triunfa el Almirante, de la escuadra enemiga surta en el Callao dará parte al Gobierno inmediatamente de este feliz acontecimiento, dirigiendo a Valparaíso un buque menor y el más ligero de los de su mando. Pero ejecutado el apresamiento o destrucción de la otra escuadra española que se aguarda, y esto es no quedando ya buque de guerra enemigo, ni de los que vienen de España a reforzarle, dará inmediatamente la vela a Valparaíso (sin perjuicio de dejar en el bloqueo los buques que creyere suficientes) para recibir y convoyar la expedición de armas que entonces debe dirigirse al Perú y sobre cuyos preparativos

trabaja el Gobierno incesantemente, de modo que dentro de tres o cuatro meses el ejército expedicionario estará listo y enteramente pronto a embarcarse.

- 7º Como la libertad e independencia del Perú es el primario objeto de nuestras operaciones, persuadidos de que así únicamente terminarán las calamidades de la guerra, se dará fin a la indecisión e inseguridad en que fluctuamos, y aparecerá por último el día majestuoso de la paz y prosperidad de Sudamérica, conviene esencialmente para arribar a ese deseado término inclinar la operación de aquellos pueblos a favor de nuestras armas. Estos, por fuertes que se concibieran, nunca podrían ser tales que contrastaren la resistencia común de los peruanos. Ellos apoyados en otra fuerza, deben labrarse y asegurar su libertad. Si la rehusan no hay poder bastante para dársela y Chile retrogradará infelizmente a la servidumbre porque resentido el Perú no quiso salir de ella. Al contrario, si nuestra conducta marca con los hechos la liberal protección que proclamamos respecto de esos oprimidos habitantes, ellos secundarán gustosos nuestras miras, y con su libertad se hará eterna la nuestra. En este concepto y convencido el Almirante, como el Gobierno conoce que lo está, de que las expediciones pequeñas o parciales que se hagan sobre el Perú son insuficientes para apoyar el movimiento y cooperación de aquellos patriotas, sin producir otro punto que comprometerlos vanamente, multiplicar las víctimas del furor español en individuos que, en otras circunstancias, deben ser utilísimos a nuestros intereses y atraernos por último la desconfianza y odiosidad de todos ellos, prohibirá expresamente a todas las fuerzas de su mando el que por ningún pretexto hagan incursiones ni hostilidad alguna sobre las costas del Perú, no permitiendo, en caso de necesitar hacer aguada, que se contraiga a esta operación más gente que aquella muy precisa para ejecutarla, lo mismo que sucederá respecto de los individuos que hiciere saltar en tierra a esparcir nuestros papeles, espiar al enemigo, comunicarse con los patriotas, y demás ardides de la inteligencia secreta cuyos manejos se le recomiendan. Al Perú no debe inmaduramente conmovirse porque o concitamos contra nosotros su odiosidad y execración o porque un movimiento inoportuno sepultará aquel país en presa de la anarquía y la feroz rivalidad de las multiplicadas costas que lo habitan. Prendido este fuego, nada podría extinguirlo y el opulento Perú, al pretender neciamente sacudir por sí solo el tiránico yugo de la España, caería en las voraces llamas de la guerra civil, sin más fruto que haberse aniquilado para siempre y desconcertado los mejores planes de los demás pueblos de la América. Pero si una fuerte expedición cual preparamos positivamente guiados por los anhelos y feliz disposición que hoy tienen los peruanos va a promover su revolución y conglobarlos a su sombra contra el grupo de tiranos que los esclaviza y contra el natural desenfreno a que en todo trastorno político se abandona la plebe, especialmente africana, de que abunda aquel

país, él será libre y los agentes de esta inspirada crisis habrán tenido la gloria de triunfar, no de la España solamente, sino de las preocupaciones, supersticiones, ignorancia, encontrados intereses y demás trabas que hoy afligen la humanidad en esa parte del globo.

8º Mas en el caso de que de resultas de las felices operaciones de la escuadra se llegue a conmover la capital de Lima, y para sacudir el yugo del tirano pidiesen los patriotas un pronto auxilio al Almirante, lo proporcionará desembarcando toda la gente que pudiere, si concibe que es tiempo y ocasión oportuna de franquearlo, dejando a su discreción y prudencia los ulteriores procedimientos que siempre serán dirigidos a apoyar a los patriotas en la obra de la destrucción del gobierno español y construir en libertad el poder supremo de aquel país, comunicándome noticias repetidas del progreso y curso que tomaren estos acontecimientos.

9º La prudencia, conocimiento y acertado tino del Almirante, darán arreglada dirección a los negocios que puedan hacer aparecer accidentes que ahora no es posible preveer, pero en todas circunstancias procurará inclinar los sucesos hacia el espíritu de estas instrucciones, cuyo literal sentido será observado en cuanto fuere posible, con responsabilidad conforme a ordenanza.

Santiago de Chile, septiembre 6 de 1819.

O'HIGGINS

ZENTENO.

Documento N° 195. Original: Oficio.

Para el debido conocimiento de V.S. tengo el honor de incluirle copias de las comunicaciones que han venido al Gobierno anunciativas de las últimas observaciones acerca de la escuadra española que tanto tiempo ha nos amenaza. Si lo que esos papeles dicen es cierto no hay duda que la Escuadra ha entrado ya al Pacífico.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, septiembre 6 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 196. Original: Solicitud.

Milord,

Ahora estoy en la necesidad de solicitar a Vuestra Señoría ya sea el licenciamiento de la Armada del Estado de Chile, en que tengo el honor de detentar el nombramiento de alférez por casi 14 meses, o el trasbordo del *Pueyrredón* a uno de los otros buques de guerra bajo el Mando de Vuestra Señoría, y como elevé una solicitud al Capitán Crosbie, quién prometió aceptarla si contara con la aprobación de Vuestra Señoría, humildemente me permito someter a Su Señoría algunas quejas cuando por primera vez me incorporé a esta Armada, fuí destinado al *San Martín* y a consecuencia de un asunto ridículo (si he de llamarlo así) que ocurrió debido al imperioso impulso del momento que originó un supuesto insulto, a partir del cual he sido informado de buena fuente que el Capitán Wilkinson se esforzó, y creo que en gran medida tuvo éxito, en predisponer a alguno de los otros comandantes en el servicio en mi contra. De este modo, no solo sufrí entonces, sino que he sido hostigado, desde entonces, por el solo hecho de dejar dicho buque en un momento en que la Armada estaba en confusión extrema, cuando los oficiales se incorporaban y dejaban el servicio como mejor les parecía.

También debo expresar, Milord, que desde que ingresé a la Armada, sólo he recibido cuatro meses de paga lo que no me permitió pagar mis deudas, mucho menos procurarme vestimenta adecuada para el aspecto de un oficial y como nuestra permanencia aquí sólo es corta y nuestro crucero, probablemente largo, no veo como sea posible hacerse a la mar sin suficiente vestuario para una mayor comodidad.

Soy, Milord, con el mayor respeto obediente y humilde servidor de Vuestra Señoría.

RICHARD CRAWFORD

Documento N° 197. Original

Teniendo en consideración el Excelentísimo Señor Director Supremo las razones con que apoya V.S. en la nota que me ha dirigido fecha 7 del actual la solicitud del capitán Shirreff sobre que se le entreguen todos los desertores

de los buques de guerra de S.M.B. que están a su mando y que se encontrasen a bordo de la Escuadra Nacional, ha tenido a bien S.E. aprobar la ejecución de esta medida tanto en obsequio de la buena armonía que ha existido hasta aquí con el comandante como por haberse convenido anteriormente con él mismo : y a más incidiendo con el dictamen de V.S. está bien que intime a los diferentes buques del Estado que tales desertores fuesen hallados a bordo no (por) opción a recibir sueldo, gratificación ni por presa.

Así lo aviso con esta fecha de orden superior al citado comandante británico y, de la misma, tengo el honor de participarlo a V.S. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, septiembre 7 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 198. Traducción del original en inglés: Oficio.

Bergantín de guerra de las Provincias Unidas *Intrépido*,¹²¹
Valparaíso, 8 de septiembre del 1819.

Milord,

Aunque extremadamente renuente a abusar de su tiempo en esta circunstancia, faltaría a mi deber al Estado, a Vuestra Señoría, como Almirante de su Flota, y a mí mismo, si no llevara a su atención el tema de esta carta.

Brevemente, pues, Milord, solicito mande pedir las minutas de un Tribunal de Investigación en posesión (creo) del Capitán Guise y reunidas por orden de él, como oficial más antiguo en este puerto, respecto del teniente Morgell de la *Chacabuco*.

121. El Bergantín *Intrépido* fue enviado por la república de las Provincias Unidas del Río de la Plata para colaborar con nuestra Primera Escuadra Nacional. Su dotación tuvo comportamiento brillante destacándose mayormente durante el asalto a Corral y la captura de sus fuertes los días 3 y 4 de Febrero de 1820, al finalizar Cochrane su segunda campaña naval.
"La Armada de Chile" de Rodrigo Fuenzalida Bade. Tomo I Pág. 96.

Vuestra Señoría podrá apreciar, entonces, la conducta de este teniente, corroborada por el testimonio de cada oficial de ese bergantín. Sobre éso no haré comentarios.

Pero, Milord, este joven ha violado tan groseramente todas las leyes estatutarias de decencia que en este país deben marcar la conducta de un oficial hacia otro, por cuanto no sólo me injurió ante los oficiales de Buenos Aires que ahora sirven bajo mi mando, sino también ante toda clase de personas donde él pudiese ser admitido, motejándome de cobarde y diciendo que defraudé al Tesoro Público.

Su Excelencia, el Supremo Director de Chile, me manifestó, en presencia del Capitán Wilkinson, que W. Morgell debía ser expulsado de Chile y yo exigiré esta promesa por intermedio de Vuestra Señoría, a menos que W. Morgell reconozca su culpa por escrito e implore mi perdón por lo pasado, con una solemne promesa de buena conducta en el futuro.

No me inducen a estas consideraciones otros motivos, Milord, que los que mi conciencia, teniendo presente que este infeliz joven pertenece a una familia altamente respetable a la cual conocí; pero no tengo escrúpulos en decir a Vuestra Señoría que fue rechazado por todo Comandante de la Armada de Chile desde su primera formación hasta que lo encontré en la *Chacabuco* cuando fui nombrado por Ud. y no creo logre superar su esclavitud del juego.

Si W. Morgell deja voluntariamente este país, le encontraré un pasaje para que regrese a su Patria, por cuanto tengo entendido que carece de dinero. En caso contrario, ruego a Vuestra Señoría que, después de imponerse de las minutas del Tribunal de Investigación, haga lo que juzgue mejor.

Estoy dispuesto a cumplir con su decisión.

Tengo el honor de ser, Milord, como siempre, su fiel y respetuoso servidor.

THOMAS W. CARTER¹²²
COMANDANTE

122. El Comandante Thomas Carter, capitán inglés del bergantín *Intrépido* y de la corbeta *Chacabuco* en la 2ª campaña de Cochrane; con el bergantín *Araucano* durante la expedición libertadora del Perú.
Archivo Histórico Naval. Vol. 1. Tomos I 78-79-94-96-146; Tomo II 21-78-97-98-99-112-142-144-199-202; Tomo III 171-172-280; Tomo V 124.

AL HONORABILÍSIMO
LORD COCHRANE
VICE ALMIRANTE DE CHILE
ALMIRANTE Y COMANDANTE EN JEFE
etc., etc., etc.
Valparaíso.

[Nota al pie]

Escríbase al teniente Morgell para informarle que, a menos que estime conveniente declarar que lamenta las expresiones emitidas respecto de su Oficial Superior en el calor de un momento, estará fuera de mis facultades colocarlo en cualquier buque, en conformidad con la obligación que tengo para con el estado, unida a la disciplina del servicio.

Documento N° 199. Original: Oficio.

De suprema orden tengo el honor de pasar a manos de V.S. un oficio del señor gobernador de la provincia de Concepción en que anuncia la remesa de varios reos a esta Capital refiriéndose a una sentencia dada por el Consejo de Guerra reunido en virtud de orden del capitán comandante de fragata *Lautaro* y, que con otros documentos que le son relativos, adjunto igualmente a V.S. a fin de que se sirva disponer se forme a los culpables el correspondiente proceso; pues de él nada aparece y solamente, se ve una sentencia sin referirse a causa alguna, anunciando haber ejecutado la pena de muerte a algunos reos, sin proceder a la condena, las precisas diligencias que ... (ilegible) siempre justificar la justicia con que (ilegible) de la vida a un hombre.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, septiembre 2 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 200. Original:

No habiendo inconveniente alguno que, por parte del gobernador de los armadores del corsario *Argentina* don Juan José Sarratea y a su solicitud, como indica el escrito que adjunto, tengo el honor de incluir a V.S., se ponga un Interventor juntamente con el que lo sea por parte del gobierno, me ordena el Excmo. señor Director Supremo diga a V.S. (como tengo la complacencia de hacerlo) permita la intervención indicada en los ulteriores procedimientos que acordare la Comisión de presas respecto de su buque y conforme se previene en el decreto original de la petición de Sarratea.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, septiembre 9 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 201. Original: Oficio.

Para poder proceder al remate público del cargamento de la presa *Moctezuma* es de condición previa el avalúo primitivo de los efectos que se hace siempre por el precio corriente de la plaza porque éste sirve de base a las pujas que hacen los compradores y determina la pérdida o ventaja que ofrecen dichas pujas sin impedir las que sobrepasen al máximo del valor de los efectos. Sin tal conocimiento sería aquel arbitrario y la adjudicación sujeta a muchos perjuicios que recaerían sobre los intereses mismos de los captores, sin que éste de un carácter de privada a la venta que, por lo demás, se hace en público hasta con previa noticia en la Gaceta Ministerial.

Estas prevenciones me ordena el Excelentísimo señor Director Supremo haga a V.S. (como tengo el honor de verificarlo) para los fines pertinentes y, a fin de que se sirva dar el cumplimiento debido a las órdenes que, sobre este respecto, ha establecido el Tribunal de Presas.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, septiembre 9 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 202. Original.

He recibido al capitán Gumer en clase de arrestado como V.S. me comunica en su honorable de hoy y queda en esta batería de San José, hasta que S.E. el señor Director Supremo disponga de él como V.S. me previene en su detenida nota, que tengo el honor de contestar.

Dios nuestro Señor guarde a V.S. muchos años. Valparaíso, septiembre 11 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE
DE LA ESCUADRA DE CHILE, LORD COCHRANE

Documento N° 203. Carta.

Santiago de Chile

Muy Señor mío : Faltaría a una de mis principales, si dejase de manifestar a V. lo apreciable que nos es su verdadero patriotismo y el interés que U. toma por el progreso de nuestra sagrada causa. Nada ignoro de sus buenos procedimientos, y me felicito yo mismo de que esta ocasión me proporcione anunciarlo a U. las grandes acciones no se ocultan jamás y no es extraño volasen a Chile los servicios que U. ha prestado a la causa de la libertad. Alguna vez tendrán su justo premio y, en mi concepto no se halla lejos el día en que nos veamos reunidos todos los americanos en el seno de la gloria y de la paz. El año 18 nos ha hecho conocer la impotencia del enemigo común; y el 19 me lisonjeo que podremos descansar de nuestras fatigas y trabajos.

Sin embargo, continuemos hasta lograr el fin con el mismo ardor y empeño que hasta aquí. No sería prudencia adormecernos con los triunfos adquiridos; y faltándonos un pequeño paso para el logro de nuestra Independencia, venzámoslo.

Los papales públicos, que acompaño, impondrán á U. de varios pormenores, y le darán algunos ratos de satisfacción que hará U. trascendentes a sus amigos. Espero que U. Y ellos nos auxiliarán en el trabajo y dedicación con que promovemos la causa de la libertad. Persuadamos al bien a los pocos americanos que todavía estan alucinados; hagámosle conocer su mal y su

ceguedad, para que economizando la sangre de nuestros hermanos vivamos en las mas perfecta unión.

Queda de U. con la mayor consideración su mas atento seguro servidor y amigo. Q.B.S.M.

BERNARDO O'HIGGINS

SEÑOR VICEALMIRANTE DE LA ESCUADRA DE CHILE,
HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 204. Original: Oficio.

Incluyo a V.S. el oficio que, en comunicación extraordinaria, he recibido ayer del teniente gobernador del Huasco. El impondrá a V.S. de lo que debo comunicarle y añado que hoy espero el arribo del oficial e intérprete que cita.

También, creo conveniente prevenir a V.S. que los 180 hombres que de suprema orden debían aprontarse en este puerto, a disposición del que sólo ciento están listos; que el batallón N° 8 de donde deben salir esta estación está haciendo recluta en lo interior de la provincia en diferentes puntos; y que no quedan en la plaza más fuerzas disponibles que unos pocos reclutas.

Tengo el honor de ofrecerme a V.S. con mi mayor consideración.

Dios guarde a V.S. muchos años. Puerto de Coquimbo, septiembre 15 de 1819.

JOSÉ ANTONIO BUSTAMANTE¹²³

SEÑOR ALMIRANTE DE LA
ESCUADRA DE CHILE

123. José Antonio Bustamante coronel del Ejército Chileno y comandante del bergantín N°2 de Línea encargado, en esta ocasión, de reclutar rápidamente soldados de mar para la 2ª campaña naval de Cochrane. Diez días después, junto con el Vicealmirante y otros personajes patriotas, recibió el nombramiento de miembro para la Legión de Mérito. (Archivo Histórico Naval. Vol. I. Tomo III 199.)

Documento N° 205. Original: Carta.

Querido Lord Cochrane

Por el correo de Buenos Aires, que acaba de llegar, hemos recibido las siguientes noticias, que comunico a U. para su satisfacción, previniéndole que la persona que las da es digna de toda confianza.

“El 19 de mayo salieron de Cádiz el Navío *Alejandro*, de 74; el *San Telmo*, de 74; y la fragata *Prueba*, de 44, con destino al Callao, sin tropas. Mucho dudo que el primero pueda doblar al Cabo de Hornos en razón de su mal estado : en el mismo caso se halla la *Prueba*, fragata muy vieja.¹²⁴ Todas sus tripulaciones se componen en la mayor parte de gente de leva, que viene descontenta y no tiene confianza en sus comandantes.

“Se cree en Cádiz, generalmente, (en 29 de mayo) que la expedición de 20.000 hombres saldrá para el Río de la Plata a fines de septiembre, convoyada por 6 u 8 fragatas. De las 30 cañoneras que se están construyendo en aquel puerto para el uso de la expedición, sólo 3 habían sido botadas al agua; y que ni los transportes ni los víveres estaban listos. Reinaba mucho descontento entre las tropas, que debían embarcarse.

“Los portugueses parece que no saben lo que deben hacer. Es opinión general que no entregarán a Montevideo sino a fuerza de armas : están fortificando a Santa Catalina y San Sebastián. Lecor ansía mucho las noticias y demuestra grande curiosidad para saber con que fin se está aprontando la expedición en Inglaterra. Dicen algunos que las Filipinas han sido cedidas a los ingleses, y que la escuadra británica está destinada para tomar posesión de ellas; otros que se dirige a la India; y otros que viene a proteger al Rey del Brasil contra cualquiera tentativa de los españoles.

“El gobierno de Buenos Aires hace los mayores preparativos de defensa; y toma sus providencias para que la internación de las familias se verifique con orden y anticipación.

Tal es el sumario de las noticias que hemos tenido; y me apresuro a mandar un propio quien alcance, si es posible, al *Araucano* en el puerto y aprovechar esta oportunidad de que U. las reciba.

124. La fragata *Prueba* fue una de las pocas naves hispanas que logró llegar al Océano Pacífico para un esfuerzo realista de reconquista del dominio hispano en este hemisferio. (“La Armada de Chile”. Tomo I. Pág. 157.)

Me repito de U. afmo. amigo

B. O'HIGGINS R.

Santiago, septiembre 18 de 1819.

Documento N° 206. Original: Oficio.

Remito a disposición de V.S. trescientas varas de bayeta compradas a dos mil y quince y medio qq de lana al de seis pesos el qq., única cantidad que se ha encontrado en el pueblo de estas especies.

Dios guarde a V.S. muchos años. Coquimbo, septiembre 16 de 1819.

JOSÉ ANTONIO BUSTAMANTE

SEÑOR ALMIRANTE DE LA
ESCUADRA DE CHILE

Documento N° 207. Original: Oficio.

Se ha impuesto el Excelentísimo señor Director Supremo del oficio que le ha dirigido V.S. fecha 10 del que rige transcribiéndole las comunicaciones que ha dado al Señor Ministro de Hacienda y agente de presa sobre la venta de la plata de piña que existía a bordo de la fragata *Independencia*. Todo ello ha merecido la aprobación de S.E. de cuya orden tengo el honor de decirlo a V.S. en contestación.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, septiembre 18 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 208. Original: Oficio.

Ha sido aprobada por el Excelentísimo señor Director Supremo la propuesta para inválidos que en nota del 8 del actual hace V.S. a favor del marinerero Jorge Miers inutilizado en combate naval y se le ha asignado la pensión de su clase.

Particípolo a V.S. de suprema orden para su inteligencia y en contestación.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, septiembre 18 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 209. Original: Comunicado.

Teniendo presente el Excelentísimo Señor Director Supremo lo que dice V.S. en la nota del 9 del actual, sobre la asignación de la parte de presa y fuero que corresponde como comandante del batallón de Marina al teniente coronel Don Jaime Charles¹²⁵, le ha declarado S.E. la clase de capitán naval y yo tengo el honor de avisarlo a V.S. de su orden en contestación.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, septiembre 18 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

125. Tenía nombramiento de Teniente Coronel en razón de pertenecer a la carrera de Ingeniero Militar y de tener la responsabilidad de poner en pronta ejecución el arma moderna de los cohetes a la Congreve. Como Comandante del Batallón de Marina, éste perteneciente a la Armada, recibió también el grado de Capitán de Navío. ("Biografía del Comandante Jaime Charles" de Jorge Garín. En Tesis de Magister "Origen de la Escuela de Infantería de Marina" Págs.4 a 10. Instituto de Historia. U.C.V.)

Documento N° 210. Original Respuesta aclaratoria.

Coincidiendo con el dictamen que expresa V.S. en su nota de 9 del actual atento a composición que deberán tener las tripulaciones de los buques mercantes nacionales se ha declarado que aquellos deberán ser de una tercera parte de extranjeros y los dos restantes de hijos del país.

Y tengo el honor de comunicarlo a V.S. de orden de S.E. para su conocimiento, y en contestación.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, septiembre 18 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 211. Transcripción en cuadernillo: Carta.

Bahía del Callao, 28 de septiembre de 1819

De Lord Cochrane al Comandante O'Brien de la corbeta *Slaney* :

Comunica su llegada a ese puerto y sus primeras actividades. Al mismo tiempo, agrega copia de sus exigencias al Virrey, junto con el original de la contestación.¹²⁶

Documento N° 212. Transcripción en cuadernillo: Carta.

Bloqueo del Callao, 29 de septiembre de 1819

De Lord Cochrane al Comandante O'Brien de la corbeta *Slaney* :

Le informa que es su deber investigar las circunstancias bajo las cuales se hallan los buques neutrales en las Costas del Virreinato del Perú.¹²⁷

126. Documento publicado en el "Archivo Histórico Naval", Volumen 1, Tomo III, documento N° 158, págs. 200 y 201.

127. Documento publicado en el "Archivo Histórico Naval", Volumen 1, Tomo III, documento N° 159, pág. 203.

Documento N° 213. Transcripción en cuadernillo: Carta.

En la corbeta *Slaney*, de Su Majestad Británica, 29 de septiembre de 1819

De O'Brien a Lord Cochrane :

Da respuesta haciéndole observaciones que le corresponden a su protección dada a barcos mercantes ingleses con sede en Chile.¹²⁸

Documento N° 214. Transcripción en cuadernillo: Carta.

A bordo de la fragata *O'Higgins*. 29 de septiembre de 1819.

De Cochrane al Virrey De la Pezuela :

Se ofrece combate con igualdad de fuerzas navales como alternativa a sus ataques con cohetes incendiarios.¹²⁹

Documento N° 215. Transcripción en cuadernillo: Carta.

Lima, 29 de septiembre de 1819.

De la Pezuela a Cochrane :

Rechaza el desafío del Comandante en Jefe de la Escuadra Chilena y lo hace responsable de las consecuencias de un ataque.¹³⁰

Documento N° 216. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers": Carta traducida del Inglés.

Corbeta *Slaney* de S.M.B. en la vela en la bahía de Lima, septiembre 29 de 1819.

Mi Lord. Con la mayor sorpresa hallo que ha mandado V.S. que los buques mercantes ingleses, bajo mi inmediata protección, y como hay con órdenes

128. Documento publicado en el "Archivo Histórico Naval", Volumen 1, Tomo III, documento N° 160, pág. 204.

129. Documento publicado en el "Archivo Histórico Naval", Volumen 1, Tomo III, documento N° 161, pág. 205.

130. Documento publicado en el "Archivo Histórico Naval", Volumen 1, Tomo III, documento N° 162, pág. 206.

más escritas a bordo, fuesen abordados y posesión tomado de ellos por fuerza, por los buques de Chile, bajo su mando con el fin de llevarlos a la isla de San Lorenzo.¹³¹

Mis contestaciones a sus cartas que recibí hace algunos minutos habrían impedido, según imaginaba, cualquier error; pero parece que una fuerza armada ya había sido actualmente empleada y el hecho se hizo previo a haber yo recibido las arriba mencionadas cartas.

En consecuencia de lo que solemnemente protesto, que no permitiré que ninguno de ellos se separe de la protección del Buque de S.M.B. bajo mi mando; por consiguiente será necesario emplear más fuerza de su parte, para aniquilarme a mi y a los pocos valientes mozos que tengo el honor de mandar.

Yo no pude concebir por qué el portador de la carta de V.S. hubiera dejado mi buque tan precipitadamente diciendo que V.S. le había informado que no se necesitaba contestación alguna. Auguro a V.S. que si hubiese advertido en lo que se ocupaban sus botes, habría usado todos los medios posibles para impedir su ejecución.

Me abstengo de comentar sobre la violación de las leyes de las naciones, pero lo dejo a la decisión de la Gran Bretaña y al mundo entero para que lo juzguen. Yo habría supuesto que un súbdito británico hubiera acordado que la Gran Bretaña aunque el último para ofrecer un insulto o una injuria será el primero para resentirlo.

Siento que el tiempo no permitió que concluyese esta carta y que tuve que enviar un mensaje verbal a este efecto (debido a su mensaje verbal, persistiendo en mantener la posesión de los buques mercantes ingleses) con el oficial que fue el portador de la contestación de su carta.

Tengo el honor de ser, mi Lord, de V.S. su obediente y humilde servidor.

D. H. O'BRIEN

131. Isla ubicada en la entrada de la rada de El Callao.

Documento N° 217. Transcripción en cuadernillo: Traducción del inglés.

Corbeta *Slaney* de S.M.B. en la Ancón, de 2 de octubre de 1819.

Del Comandante D.H. O'Brien a Lord Cochrane :

Manifiesta su deber reclamarle por la captura de buques neutrales ingleses bajo pretexto de quebrantamiento del bloqueo chileno.¹³²

Documento N° 218. Transcripción en cuadernillo: Traducción del inglés.

A bordo de la fragata *O'Higgins* en la bahía del Callao, a octubre 2 de 1819

De Lord Cochrane al Comandante O'Brien :

Le asegura que su amenaza fue dirigida sólo para aquellos neutrales que violasen el bloqueo o llevasen contrabando del enemigo.

Comparte el deseo de mantener la armonía y la buena inteligencia entre Chile y Gran Bretaña.¹³³

Documento N° 219. Transcripción en cuadernillo: Informe Traducción del inglés.

A bordo de la fragata *O'Higgins* en la bahía del Callao, 2 de octubre de 1819.

De Lord Cochrane al Ministro Zenteno :

Informa sobre ataques preparatorios para fatigar al enemigo y el lamentable fracaso del ataque con cohetes.

132. Documento publicado en el "Archivo Histórico Naval", Volumen 1, Tomo I, documento N° 130, págs. 209 y 210.

133. Documento publicado en el "Archivo Histórico Naval", Volumen 1, Tomo I, documento N° 131, págs. 211 y 212.

134. Documento publicado en el "Archivo de Don Bernardo O'Higgins", Tomo XIII, págs. 186 a 187.

Documento N° 220. Original en inglés

O'Higgins, bahía de Callao, 3 octubre 1819

Estimado Señor,

Como nada es más doloroso para mi que perder el trato o la amistad de alguien por quien he sentido respeto o estima, no estoy dispuesto a dejar escapar esta quizás última oportunidad de asegurarle que ningún sentimiento personal jamás fue o será materia de discusión en mi capacidad pública.

Por ello agrego que aún soy fielmente suyo.

CAP. O'BRIEN
BUQUE DE S.M.B.
SLANEY

COCHRANE

Documento N° 221. Transcripción en cuadernillo: Informe.

Buque *Insignia O'Higgins* en la bahía del Callao, 3 de octubre de 1819.

De Lord Cochrane al Ministro Zenteno :

No atribuye el mal resultado de los cohetes a un defecto¹³⁵ irremediable. Informa que se están readecuando y que los brulotes están muy bien elaborados.¹³⁶

Documento N° 222. Transcripción en cuadernillo "Dundonald papers"

Fragata *O'Higgins* en el Callao, 6 de octubre de 1819.

De Lord Cochrane al Ministro Zenteno :

135. Los brulotes eran, generalmente, pequeñas barcas cargadas con explosivos calculados, en espacio y tiempo, para su ignición sobre los buques enemigos y, así, quemarlos. Algunas veces, los explosivos estaban montados sobre balsas lo que dificultaba su dirección exacta hacia el objetivo. (Obra ya citada de don A. de Avila M. Pág. 174.)

136. Documento publicado en el "Archivo de Don Bernardo O'Higgins", Tomo XIII, págs. 187 y 188.

Informa nuevo ataque con brulotes, cohetes y morteros a la Escuadra y fuertes españoles; el que fracasó por ausencia del viento y por cohetes fallados.¹³⁷

Documento N° 223. Transcripción en cuadernillo "Dundonald papers"

Fragata *O'Higgins*, 7 de octubre de 1819.

De Lord Cochrane al Ministro Zenteno :

Comenta infortunado resultado de este nuevo intento en destruir la fuerza naval enemiga. Hace consideraciones estratégicas y tácticas sobre operaciones futuras.¹³⁸

Documento N° 224 Original: Informe.

Señor :

Hoy me he visto en la dura necesidad de arrestar, en su cámara, al Capitán Wilkinson por haber atropellado la ley fundamental de la disciplina militar que es la insubordinación y respeto que las órdenes, que yo diese, que se saliesen del Reglamento dado por V.S. no las obedecería sin recibir las directamente y por escrito de V.S. mismo; lo que me obligó a llamarle y reconvenirle por tales expresiones enseñándole el camino por donde debía marchar en las circunstancias que yo mandase contra dichas órdenes previniendo a V.S. que el asunto sobre que se trataba era el más ligero y que no creo en nada quebrantarlas.

En mi cámara tuvo la insolencia (en un jefe subalterno) de repetirme que yo había mandado mal en otra ocasión.

Lo participo a V.S. para los fines consiguientes.

Dios guarde a V.S. muchos años. Navío *San Martín*, octubre 28 de 1819.

MANUEL BLANCO ENCALADA

SEÑOR ALMIRANTE DE LA ESCUADRA
HONORABLE LORD COCHRANE

137. Al final de cuentas los cohetes fallaron por el sabotaje de los obreros españoles de la fábrica de mixtos. (Obra citada de A. De Avila M. Pág. 179. Documento publicado en el "Archivo Histórico Naval", Volumen I, Tomo XIII, págs. 188 a 190, como además en el "Archivo Histórico Naval", volumen I, Tomo III en págs. 212 y 213.)

138. Documento publicado en el "Archivo Histórico Naval", Volumen I, Tomo III en págs. 215 a 217.

Documento N° 225. Original traducido del inglés: Carta.

Buque de Guerra de Chile *San Martín*, en la mar 29 de octubre 1819

Milord,

Habiendo surgido una diferencia de opinión entre el Contraalmirante Blanco y mi persona relativa al servicio interno de este buque y a consecuencia de declarar yo que me debía regir lo más apegado a los reglamentos de un británico según lo permitan las circunstancias, creyó oportuno ponerme bajo arresto, expresando con mucha cordialidad que las leyes náuticas de España debían ser la regla para este buque. Como ignoro totalmente esas leyes, solicito instrucciones a Vuestra Señoría sobre esta materia y que tenga a bien establecer una Corte Marcial para que juzgue mi conducta.

Tengo el honor de ser de Vuestra Señoría su más obediente servidor.

W. WILKINSON

AL HONORABILÍSIMO LORD COCHRANE
VICE ALMIRANTE DE CHILE
Y COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA CHILENA

*Documento N° 226. Transcripción en cuadernillo
"Dundonald papers": Instrucciones*

O'Higgins, Noviembre 2 de 1819

Señor Capitán Spry del Buque de Guerra *Galvarino*

Procederá U. con el posible despacho al puerto de Pisco y procurará sacar todos los buques pequeños que hallase en orden a obtener inteligencia de la fuerza del enemigo y habiendo así hecho se dirigirá al puerto de reunión de la Escuadra en latitud 14° y longitud 77°.

COCHRANE

Documento N° 227. Transcripción en cuadernillo
"Dundonald papers": Instrucciones.

O'Higgins, noviembre 4 de 1819

Señor Capitán Guise de la fragata *Lautaro*

Por cuanto el aguardiente, vino, arroz y otros artículos indispensables para la Escuadra se han acabado y siendo inevitablemente necesario para la continuación del crucero¹³⁹ el reponerlos: Por ésta se requiere y manda a U. que proceda en la fragata que comanda al puerto de Pisco, tomando bajo su dirección al bergantín *Galvarino* y transporte *Xerezana* y, desembarcando en ese puerto la tropa de Marina, se posesionará del fuerte y procederá inmediatamente a embarcar el aguardiente, vinos y cualesquiera víveres que se hallasen en las bodegas trayendo las lanchas de la playa y los cañones de bronce de la batería; en cuyo servicio no permitirá U. que los soldados, ni ninguna otra persona se separe de la playa o que se vayan al pueblo de Pisco, o a las haciendas adyacentes bajo ningún pretexto; tampoco entrará U. a dicho pueblo a menos que fuera esencialmente necesario para rechazar cualquier enemigo que procurase impedir la ejecución de este indispensable deber.

Procurará U. conseguir todas las noticias posibles respecto el enemigo y distribuirá las proclamas del gobierno de Chile, que se le han entregado con ese destino y con la posible brevedad después, seguirá para juntarse con la Escuadra diez millas al Sud de las Islas Hormigas.

Dado a bordo de la *O'Higgins*, etc

COCHRANE

Documento N° 228. Transcripción en cuadernillo "Dundonald papers": Orden.

Fragata *O'Higgins*, 4 de noviembre de 1819.

De Lord Cochrane al Comandante Charles :

Le ordena presentarse a bordo de la fragata *Lautaro*, con sus fuerzas de Infantería de Marina, para desembarcar en Pisco y defender el embarque de víveres.¹⁴⁰

139. Crucero es una campaña naval destinada especialmente a capturar, destruir o a bloquear naves enemigas. En este caso, en los buques chilenos se habían acabado las provisiones y los alcoholes indispensables para sus enfermerías, por lo que extraordinariamente se tuvo que desembarcar en la localidad de Pisco.
(Obra ya citada de A. de Avila M. Pág. 187.)

140. Documento publicado en el "Archivo Histórico Naval", Volumen I, Tomo III en pág. 223.

Documento N° 229. Transcripción en cuadernillo "Dundonald papers": Orden.

Fragata *O'Higgins*, 3 de noviembre de 1819.

De Lord Cochrane al Comandante Crosbie :

Le ordena ejecutar una operación de engaño, simulando apresar a buque español (bergantín *Pueyrredón* caracterizado) con el propósito de atraer fuerzas navales realistas hacia el grueso de la Escuadra Chilena.¹⁴¹

Documento N° 230. Transcripción en cuadernillo "Dundonald papers": Orden.

Fragata *O'Higgins*, 4 de noviembre de 1819.

De Lord Cochrane al Comandante Prunier :

Le precisa órdenes correspondientes al bergantín *Pueyrredón* a fin de que participe en la operación, antes descrita, para engañar naves realistas de guerra.¹⁴²

Documento N° 231 Copia:Orden.

Al Capitán Crosbie del buque *Araucano*.

Por ésta se requiere y manda a U. que proceda en el bergantín que comanda por la costa (lo que hará con bandera inglesa o americana) en busca de algún lugar donde la Escuadra podrá hacer aguada, entre los 15° y 14° de latitud y habiendo así hecho se juntará con la Escuadra mañana en latitud 14°, 15° y longitud 77.

COCHRANE

141. Documento publicado en el "Archivo Histórico Naval", Volumen I, Tomo III en pág. 221.

142. Documento publicado en el "Archivo Histórico Naval", Volumen I, Tomo III en pág. 222.

Noviembre 6 de 1819
Señor Contralmirante Blanco.

Señor :

Aunque me acompaña bastante confianza en el feliz éxito que debemos esperar de la estratagema de estimular al enemigo, a que salga del Callao; pero como se debe siempre anticipar al mismo tiempo la aversión para, de cierto modo o en parte, aprovechar de todos los resultados, me ha parecido en el caso de no salir el enemigo, que el Navío *San Martín* al mando de V.S. después que hayamos investigado el éxito de los buques y, antes que el enemigo vea el N. se salga fuera del alcance de vista de las vigías supuesto que en el caso de tener que seguir al enemigo, no lo podría verificar con provecho por ser poco velero y ésto, además, nos proporcionaría un segundo golpe, disponiendo que los buques menores hiciesen un vivo cañoneo a barlovento simulando un combate y, el *San Martín* (que por estar tan mejorado en su exterior sería inconocible) que sea acusado de la *O'Higgins* y la *Independencia* teniendo sus juanetes, con palo y vergas arriadas, como si fuese desmantelado por nuestros tiros, con algunos agujeros en las velas y sosteniendo un cañoneo, correspondido por nosotros; me parece imposible que la apatía del enemigo resistiera, sin salir al auxilio del *San Martín*, persuadido que era uno de sus navíos, por estar (como tengo dicho) inconocible por la diferencia que representa desde que estuvimos en el Callao y estando así desmantelado, no podrían esperar ver algunas señales particulares. Como ésto no se había de verificar después de algunos días, habría tiempo para concertarlo mejor y me insinúo de este modo ahora, solamente para que salga el navío fuera del alcance de la vista de los vigías durante la obscuridad de la noche, en el caso de tener los otros buques que seguir al enemigo y mantenerse en la bahía hasta mañana. Nuestro punto de reunión será diez millas al sud de las Hormigas, en caso de separarnos.

Dios guarde a V.S.

COCHRANE

O'Higgins, noviembre 6 de 1819

Señor Ministro de Marina.

Por mi nota del 7 pasado informé a V.S. que era mi intención dirigirme con la Escuadra a Arica y los motivos que me determinaron a hacerlo : tengo ahora que informarle que habiendo perseverado en el empeño de trabajar al barlovento hasta el día 1° de éste, me hallé obligado a desistir de la empresa por razón de los vientos fuertes en contra, que habían obligado la Escuadra a hacer los 28° de latitud y 90° de longitud antes de haber virado con ventaja hacia tierra. Por esto mandé el plan de operaciones, y en mi junta de la Isla de San Gallán hasta el día 5, cuando por estar los buques destituidos de arroz y cacao, o algún otro substituido para los almuerzos de las tripulaciones, y habiendo sólo un día de raciones de aguardiente, vino, y muchos enfermos, se hizo indispensable adoptar inmediatamente una de las dos alternativas; de volver sin perder tiempo para Chile, por los víveres necesarios, abandonando el único objeto de la expedición, habiendo todavía un prospecto de cumplirlo; o de tomar sobre mí la responsabilidad de exceder o, más bien, de obrar en una directa violación de mis instrucciones; una situación muy desagradable, en que espero no volverme a hallar. He determinado a adoptar las últimas, queriendo hacer cualquier sacrificio personal por el bien público : Así habiendo precisamente hecho reconocer el Puerto de Pisco, he despachado la *Lautaro* y el *Galvarino* para conseguir de allí los artículos necesarios agregando a su fuerza la de 220 soldados de la Tropa de Marina al mando del teniente coronel Charles.

Incluyo las órdenes marcadas que tengo dadas al capitán Guise y al teniente coronel Charles para su gobierno y juntamente un estado general¹⁴³ del remanente de víveres por el cual conocerá el Gobierno, con más claridad, la necesidad de colocar algún hombre práctico, inteligente y activo en la Oficina del Proveedor, a quien se debe hacer responsable de que los barriles, jarcias están marcados y numerados y que cada barril o tercio contenga la cantidad poco especificada en la marca.

Dios guarde a V.S.

Cochrane

143. Estado General de víveres es la existencia detallada de las especies existentes y las que se necesitan para una determinada dotación de gente de mar.

Documento N° 234. Transcripción en cuadernillo "Dundonald papers": Oficio.

Señor Ministro de Marina.

Señor. El *Araucano* habiendo regresado de una infructuosa solicitud de agua y la expedición partida para Pisco, en orden a tomar los artículos indispensables necesarios para la mantención, comodidad y salud de las tripulaciones (que en estos últimos días ha sido muy achacosa) el número de enfermos en un sólo buque verá V.S. por la lista del *San Martín*; seguí hacia San Lorenzo con *San Martín*, *Independencia*, *Araucano* y *Pueyrredón* y antes que la Escuadra podía verse de la costa, destiné los buques al puerto del Callao, con las órdenes inclusas marcadas con la mira de inducir al enemigo a seguirlos para el sotavento, pero tan determinados están los Godos de obrar solamente a la defensiva que, aunque el *Pueyrredón*, disfrazado como bergantín mercante, fue capturado bajo sus cañones mismos, ninguno de los buques de guerra puso el menor impedimento con un enemigo de esta clase, protegido de tales baterías, ¿Qué se podrá hacer?.

Hemos recibido correspondencia de tierra por varios conductos y hallo que mi opinión tocante a que los buques de guerra del enemigo, o solos, o en Escuadra pequeña evitarán entrar en este Puerto, mientras que mantenemos el bloqueo, ha sido bien fundada y que el único buque, según se dice, que ha escapado de la furia de los vientos del cabo de Hornos, realmente llegó a los Chorrillos, tuvo correspondencia con el Virrey y siguió para Paita; y que se halla ahora en la Puna, en el Río de Guayaquil. Este buque fue avistado por la Escuadra en los días 6 y 7 cuando estuvimos empeñados en el ataque y bloqueo del Callao pero tan distantes que era imposible distinguirlo bien de entre las numerosas balleneras que están esparcidas sobre la costa. En verdad no podíamos haberlos seguido bajo ninguna de las presentes circunstancias con prudencia ni feliz éxito, sino con la *O'Higgins* y la *Independencia*; por consiguiente dejando al *San Martín* y la *Lautaro* expuestos a ser atacados por la reunión de la Escuadra del Callao y los buques que se aguardaban diariamente de la Europa.

He sabido además que después que dejamos el Callao el día 8 llegó un buque de mucho valor de Cádiz y que el punto de reunión de todos éstos es primero a barlovento del Callao, en un lugar llamado Cerro Azul, al cual estoy para destinar el *Araucano*.

Nada más de importancia ha ocurrido excepto la enviada de armas por Pezuela a sotavento, con el destino de suprimir a los Patriotas en aquellas

partes distantes, donde libres del temor de la fuerza militar y del temor del poder despótico, se atreven los peruanos a seguir el estandarte de la libertad y de la *Independencia*.

Dios guarde a V.S.

COCHRANE

Documento N° 235. Transcripción en cuadernillo "Dundonald papers": Oficio.

Fragata *O'Higgins*, a 8 de noviembre de 1819

De Lord Cochrane al Ministro Zenteno :

Informa haberse dirigido a la Costa de Guayaquil para capturar la fragata *Prueba* corrobora las noticias de que nuevos buques de guerra españoles no han llegado a las aguas del Océano Pacífico.¹⁴⁴

Documento N° 236. Transcripción en cuadernillo "Dundonald papers": Oficio.

Bahía del Callao, a bordo de la fragata *O'Higgins*, 11 de noviembre de 1819

De Lord Cochrane al Ministro Zenteno :

Le informa sobre las acciones desarrolladas para hacer salir a combatir a la fuerza naval española, además, señala haber notificado al comandante de la fragata estadounidense *Macedonia* de las medidas para impedir el comercio del Virreinato a través de buques extranjeros.¹⁴⁵

144. La fragata *Prueba* fue una de las últimas naves que ahuyentó Lord Cochrane para dominar completamente el Océano Pacífico en el sector americano.
"La Armada de Chile" de Rodrigo Fuenzalida Bade. Tomo I. Págs. 228 y 229.
Documento publicado por el "Archivo Histórico Naval", Volumen I, Tomo III, pág. 226.

145. Documento publicado por el "Archivo Histórico Naval", Volumen I, Tomo III, pág. 238.

Documento N° 237. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers": Orden.

Señor Capitán Crosbie, Buque *Araucano*

Por esta se requiere y manda a U. que proceda, en el bergantín que comanda, al barlovento del puerto del Callao con el destino de interceptar los buques destinados a este puerto y a las bahías y anclajes¹⁴⁶ en su vecindad; haciendo lo mejor que pueda para tomar posesión de todos los buques empleados en el comercio del Perú, efectuado lo cual los mandará después al Puerto de Huambacho para que permanezcan ahí hasta que llegue U. por dichos buques o hasta que reciban mis órdenes para dirigirse para Valparaíso. Atenderá U. con especialidad a los puertos de barlovento¹⁴⁷, entre el Callao y Cerro Azul, pero se le permite también examinar las bahías de sotavento¹⁴⁸ hasta Huaura, dirigiéndose de tiempo en tiempo hacia el sud de las Hormigas, en orden a informar a la *Chacabuco* del incluso, sellado y secreto punto de reunión de la Escuadra. Continuará U. en este servicio mientras las presas y embargos, que hiciese, lo permitiesen; el agua y los víveres durasen y, entonces, se dirigirá con éstas al Puerto de Valparaíso a recibir ulteriores instrucciones. En este necesario servicio no será U. molestado de ningún Oficial de mayor graduación.

Dado, etc.

COCHRANE

Documento N° 238. Original en inglés: Respuesta.

Fragata de EE.UU. *Macedonian*
Bahía del Callao, 9 noviembre 1819

Señor:

He tenido el honor de recibir su cortés carta de ayer. Las amistosas y amables expresiones que Ud. ha tenido a bien usar, son altamente gratificantes

146. Anclajes son las caletas donde las naves puedan cobijarse mientras pasa un ventarrón

147. Puertos abiertos a los vientos factor que permite fácil maniobrabilidad para la recalada y zarpe si se presenta repentinamente algún peligro.

148. Bahías de Sotavento son aquellas que tienen la característica de presentarse cerradas a los vientos factor que dificulta la navegación a vela.

y aseguro a Vuestra Señoría que son muy sinceramente correspondidas por el más obediente y humilde servidor de Vuestra Señoría.

W. DOWNES

A LORD COCHRANE
ALMIRANTE Y COMANDANTE EN JEFE DE
LA FUERZA NAVAL CHILENA ETC., ETC.

Documento N° 239. Traducción de original en inglés: Carta.

Fragata US. *Macedonian*
Bahía de Callao, 9 nov. 1819

Señor:

He tenido el honor de recibir la comunicación de Su Señoría, del día de ayer incluyendo algunos extractos del Derecho Internacional. Comparto con Ud. el sincero deseo de evitar todo altercado o mal entendido que pueda poner en dificultades a los Estados de Chile y Norte América. Vuestra Señoría parece deseoso de que se haga algunas observaciones a los extractos que tuvo a bien enviarme. Sólo observaré que no he recibido instrucciones de mi gobierno que me permitan dar una opinión acerca de las actuaciones de Vuestra Señoría. Sin embargo, me he tomado la libertad de incluir unos cuantos extractos de la opinión del Señor Williams Scott.¹⁴⁶

Tengo el honor de ser el más obediente servidor de Vuestra Señoría.

DOWNES

AL HONORABILÍSIMO LORD COCHRANE,
ALMIRANTE Y COMANDANTE EN JEFE
DE LAS FUERZAS NAVALES CHILENAS.

146. Sir William Scott era, en aquel tiempo, juez británico en la materia de bloqueos. Obra ya citada de don Alamiro de Avila M. Pág. 184.

Ciudad de Santa, 17 noviembre 1819

Señor:

En cumplimiento de las órdenes recibidas de Vuestra Señoría, marché con los soldados infantes de Marina de la Escuadra temprano en la mañana a esta ciudad y mandé llamar al alcalde y principales habitantes para que me visitases; mi primer objetivo era reclamar al marinero arrestado ayer por una patrulla. El alcalde niega todo conocimiento de haber una persona apresada y me asegura que nadie ha sido visto en esta ciudad que corresponda a su descripción.

Di seguridad al alcalde y a los habitantes de mi protección siempre que, de inmediato, proveyeran ganado para uso de la Escuadra y que si mi demanda era satisfecha prontamente, se les pagaría puntualmente su valor. El alcalde me propuso entonces enviar a un oficial y una partida de hombres para ayudar a arrear el ganado; pero esto fue sólo para engañar, pues apenas tuvo una oportunidad escapó y el grupo que envié no fue capaz de darle alcance. Por ello, perdí toda esperanza de obtener suministros por medios amistosos.

Logré reunir veinte caballos y mulas y envié a una partida montada a reunir todo el ganado en los alrededores. Igualmente tengo veinte sacos de arroz.

Espero las órdenes de Su Señoría.

Tengo el honor de ser su más obediente servidor.

E. GUTIKE¹⁴⁷

Al honorabilísimo Lord Cochrane

P.S. Después que escribí, se capturó un centenar de vacunos que remití al puerto. Espero tener 50 hombres montados esta noche y poder cumplir las órdenes que me impartió Vuestra Señoría.

E. GUTIKE

147. Eduard Gutike fue un oficial alemán que sentó plaza en la Infantería de Marina chilena, llegando a destacarse en el asalto anfíbio de la localidad peruana de Pisco el 7 de Noviembre de 1819.

Posteriormente, participó en la Expedición Libertadora del Perú, quedándose en el Ejército de Chile para efectuar una carrera militar en él.

Formó su familia en el país casándose con doña Carmen Arriagada, hija de uno de los militares chilenos de la Patria Nueva.

Archivo Histórico Naval. Vol. I. Tomos I 220; Tomo II 85-178-230-235-236-246.

A fin de facilitar el servicio a bordo y asistir al oficial de guardia: en cada momento habrá un oficial de infantería de Marina en cada guardia tanto de noche como durante el día, cuyo deber será ver a los infantes de Marina siempre en alerta y ver que ejecuten con presteza las órdenes dadas por el oficial de guardia.

Cuando los tripulantes aparezcan para cualquier ocasión, se espera que haya un oficial de infantería de Marina en cada cubierta, a saber, toldilla, principal e inferior; las dos últimas con el propósito de ver a los infantes de Marina levantados y la primera para verlos ejecutar su deber en cubierta.

Cuando haya que despejar la cubierta inferior, un oficial infante de Marina siempre cuidará de ver esa parte asignada a los infantes de Marina, puesta en buen orden, sin interferir con cualquier otro oficial o que otro oficial interfiera con él.

Se presume que ningún oficial infantería de Marina intentará dar órdenes a otro oficial del buque, sin primero recibir órdenes de hacerlo del comandante y que nadie intentará dar órdenes a ellos sin recibirlas de la misma fuente.

No se permitirá ningún castigo de ninguna índole de los oficiales a los hombres, ya sean infantes de Marina o marineros. Las quejas y disputas de todo tipo deben resolverse en la toldilla.

No se darán órdenes de índole pública a los infantes de Marina y marineros en otra parte que la toldilla.

Cuando se sirvan comestibles y agua, lo que se hará diariamente, un oficial de infantería de Marina cuidará que se haga justicia y presenten quejas.

Se solicita prestar estricta atención a que los centinelas por su parte sean relevados regularmente, etc. Y con la particularidad de que ningún infante de Marina cargue armas de ningún tipo, más que en servicio.

Toda queja hecha en toldilla, ya sea de infantes de Marina o marineros por sus respectivos oficiales, debe ser remitida debidamente al Almirante, excepto que la queja sea muy trivial.

(Sin firma)¹⁴⁸

148. Presumiblemente este fue un borrador preparado por el Vicealmirante Cochrane, para ser circular como normativa a bordo.

*Documento N° 242. Transcripción en cuadernillo de los
"Dundonald papers": Oficio.*

Santa, noviembre 17 de 1819.

Señor Capitán Gutike.

Siendo necesario conseguir más ganado para el consumo de la Escuadra bajo mi mando, procederá U. con este destino al Valle de Santa, con 200 soldados de Marina y los Oficiales necesarios haciendo todo lo posible para cumplir con este objeto, tomando el ganado de la hacienda del Inquisidor y no de los hijos del país : Igualmente tomará U., de las mismas haciendas, toda la harina, arroz y azúcar que pueda conseguir para el consumo de los respectivos buques, colectando asimismo todas las bayetas y jerga, que se encuentren, para vestir los enfermos y otros destinos.

Destinará U. un oficial de Marina que permanezca en el pueblo, encargándole las mochilas y demás bagajes que no sean necesarios en esta expedición. Dado, etc...

COCHRANE.

Cables, cordaje, etc. solicitados.

*Documento N° 243. Transcripción en cuadernillo de los
"Dundonald papers": Oficio.*

Santa, noviembre 19 de 1818

Señor Contra Almirante Blanco

Señor : Se servirá V.S. dirigirse, luego que hallase a los enfermos en estado de convalecencia o tuviese por prudente, al puerto de Valparaíso, vía Juan Fernández, enviando la correspondencia que se ha entregado a V.S. con la posible celeridad y V.S. se esforzará, después de su llegada a equipar los buques de guerra si tal fuese la voluntad del Supremo Gobierno y preparar lo necesario para los que están para llegar.

Dispondrá V.S. que el capitán Forster pase al puerto del Callao, a reconocer al enemigo y comunicarse secretamente con el capitán Crosbie informándole de la disposición de la Escuadra y, después, procederá el dicho capitán, con la posible brevedad, al puerto de Valparaíso.

Dios guarde a V.S.

COCHRANE

*Documento N° 244. Transcripción en cuadernillo de los
"Dundonald papers": Oficio.*

Fragata *O'Higgins*, bahía de Santa, 18 de noviembre de 1819.

Cochrane informa a Zenteno acerca del asalto anfibio desarrollado en Pisco, sus causas y efectos, en especial la heroica muerte del primer Comandante General del Cuerpo de Infantería de Marina.¹⁴⁹

*Documento N° 245. Transcripción en cuadernillo de los
"Dundonald papers".*

Bahía de Santa, 19 de noviembre de 1819.

De Lord Cochrane al Ministro Zenteno :

Le informa haber obtenido víveres y aguada; medidas para evitar la propagación de enfermedades; mientras operaba contra la fragata *Prueba*.¹⁵⁰

149. Documento publicado por el "Archivo Histórico Naval" Volumen 1, Tomo III Págs. 246 y 247.

150. Documento publicado por el "Archivo Histórico Naval" Volumen 1, Tomo III Págs. 249 y 250.

Santiago de Chile, 25 noviembre 1819.

Milord,

Las noticias recibidas del fracaso de los cohetes en sus ataques al Callao han sido muy lamentadas aquí: no estábamos preparados para esta desilusión tras los exitosos experimentos efectuados tanto en esta capital como en Valparaíso. No obstante, todos aprecian debidamente y están listos a reconocer que la falta no ha sido de su parte.

Pero más es de lamentar la pérdida de tanto tiempo precioso, siendo completamente imposible, bajo las actuales circunstancias enviar una expedición al Perú mientras no seamos amos del mar. Me parece evidente que el enemigo tiene sobre nosotros una superioridad naval del caso de que los bajeles que zarparon de Cádiz en mayo último hayan llegado al Callao, incluso ahora que su número se reduce al *San Telmo* y la fragata *Prueba*, por cuanto, de acuerdo con las últimas noticias de Gibraltar, el *Alexander* fue obligado a volver a Cádiz hacia mediados de agosto, al no ser capaz de navegar por su mal estado. Ud. dice que Chile no tiene nada que temer mientras exista nuestra flota en su situación actual, pero aún permitiendo que así fuera, sería imprudente de nuestra parte correr el riesgo de enviar nuestras tropas expuestas al resultado de un combate naval, ya sea en tránsito o después de haber desembarcado, en cuyo caso, si hubiésemos de encontrarnos con un desafortunado accidente en el mar, estaría abandonadas en un país enemigo.

Es necesario, Milord, estar un poco más familiarizado con el carácter del pueblo de Perú, y no confiar tanto en sus profesiones de patriotismo. Hay pocos individuos con poder o un considerable grado de influencia que se comprometerían a apoyar la causa de la libertad: la mayor parte no se aventuraría a manifestar su opinión, a menos que estuviesen protegidos por una respetable fuerza. Al no ser amos del mar, sólo podríamos aventurarnos a enviar al Perú uno o dos mil hombres, pero no es nuestro interés exponer nuestras tropas, ni honorable a nuestra causa en que estamos empeñados, hacer una especie de guerra que, sin alcanzar algún objetivo importante, sólo podrían quitarnos el frío afecto de los peruanos. Enviar una expedición de 4 mil hombres, que es lo menos que debemos enviar, sería arriesgado bajo estas circunstancias, particularmente por cuanto el gobierno de Buenos Aires, en cuya cooperación confiamos, se encuentra en una posición muy crítica en el momento actual; y esos 4 mil hombres se echarían mucho de menos en el

caso que nuestra flota fuera rechazada, siendo evidente que el Virrey enviaría entonces tropas a Chile.

El caso es muy diferente si se nos informa que Ud. ha tomado o destruido al *San Telmo* y la *Prueba*; pero como presumo que las noticias me habrían alcanzado ya si fue suficientemente afortunado de encontrarnos en Arica, estoy inclinado a pensar que entraron en el Callao. Por ello he creído apropiado despachar la *Chacabuco* y el bergantín *Intrépido* a aumentar nuestras fuerzas, y llevar instrucciones y provisiones. Apenas sepa de Ud., procederé a enviar más provisiones, por cuanto es muy importante, de acuerdo con lo que el Ministro de Marina le escriba, que la flota esté fuera de puerto.

Haremos lo mejor por perfeccionar y seguir con los cohetes, si después de un debido examen encontramos que responden mejor.

Lady Cochrane goza de mejor salud: ocupa la misma casa que Ud. durante su estadía aquí, y tengo el placer de verla a menudo, tanto en su residencia como en casa. Su compañía me hace feliz a mí y familia y la disfrutamos lo más que podemos.

Tengo el placer de asegurarle, mi querido Lord, que soy con la más alta estima, su devoto y obediente servidor.

O'HIGGINS

LORD COCHRANE
VICEALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA

Documento N° 247. Original: Oficio.

Correspondencia Interna

He dado oportunamente cuenta al Excmo. señor Director Supremo de la nota N° 1 que se sirvió V.S. dirigirme desde la bahía del Callao, fecha 28 septiembre pasado y los documentos a que hace referencia marcados B-C-D-E-F-G-H.

Su Excelencia ha aprobado las disposiciones que tomó V.S. a su entrada en dicha bahía y, en cuanto al apresamiento del bergantín

norteamericano Pallas ha pasado a la comisión de presas los papeles que remite V.S. en un paquete marcado "A".

Asimismo han parecido a Su Excelencia muy bien las contestaciones en que entró V.S. con el comandante de la corbeta de guerra de S.M.B. la *Slaney* y muy suficientes los motivos que las causaron.

Se ha impuesto igualmente S.E. del oficio intimatorio que pasó V.S. al Virrey de Lima, y de su exótica contestación.

Con lo que tengo el honor de contestar de suprema orden a la citada nota de V.S.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, noviembre 26 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 248. Original: Oficio.

Ha sido el Gobierno tan sensible como a V.S. el mal éxito que tuvieron los cohetes incendiarios, y los brulotes empleados en el ataque que dio V.S. al Callao en la noche de 4 de octubre antepasado; pero el natural presentimiento que han de mejorar nuestros negocios a que induce la justa confianza de ser ellos manejados por la prudente y sabia dirección de V.S. neutraliza, o tal vez, desvanece los sentimientos que en el ánimo de Su Excelencia pudo hacer inducir este incidente.

No era posible prever después de unos ensayos que prometían un resultado casi cierto las faltas con que salieron los cohetes y, sin duda éstas dimanaron de la precipitación con que se verificó su construcción. Ahora se está poniendo el mejor conato en rectificarla, y Mr. Goldsack¹⁵¹ encargado de aquella obra, se promete conducirla al mejor estado de perfección posible.

151. Se refiere a Stephen Goldsak, técnico especialista en la construcción de la maquinaria para fabricar los cohetes a la Congreve. Lo trajo Lord Cochrane junto con otro técnico de apellido Taylor. (Archivo Histórico Naval. Vol. I Tomos II 332-334-338-339-347; Tomo III 104.)

Pero si las tentativas que hizo V.S. para destruir la Escuadra enemiga no han tenido el resultado que se apetecía, no ha dejado por eso de ser una acción brillante conociéndose por ella, al mismo tiempo, lo que debe esperarse del honor y valerosa intrepidez de toda la oficialidad y gente de la Escuadra que tan dignamente manda V.S. Ya tienen en la opinión pública el distinguido lugar que merecen sus servicios y de su continuación bajo la dirección de V.S. se promete Chile las glorias que deben afianzar para siempre la libertad.

Con lo que tengo el honor de contestar de suprema orden a la citada nota de V.S. de 6 del mismo octubre.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago y noviembre 26 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 249. Original: Oficio.

Reservado.

Nada es más prudente, ni que reúna todas las probabilidades, a lo menos cuantas en las circunstancias pueden caber en el cálculo indiano, que el movimiento que hizo V.S. retirándose del Callao, y retrocediendo hacia el puerto de Arica en busca de los buques enemigos que salieron de Cádiz, como me anuncia en su nota reservada, cuyos poderosos fundamentos han tenido en el ánimo de S.E. el Señor Director Supremo la consideración y peso de toda la madurez, y buen juicio con que han sido combinados. Por consiguiente S.E. ha aprobado en todo la conducta de V.S., que siempre tendrá de su parte la razón y la justicia, aún cuando acontecimientos futuros, cuyo desenlace no está sujeto a nuestra previsión, no dieran un resultado tal como el puede apetecerse; porque esa sería obra de la falible y multiplicada variedad de los accidentes de la guerra, menos que del atinado concierto de los planes de V.S., que con el mejor juicio ha trazado y procedido a ejecutar en consecuencia.

Resulta, pues, de la indicada comunicación que, siendo inexpugnable la situación actual del Callao, a lo menos para nuestros recursos por la deficiencia de las armas que están en nuestras manos, como se demostró prácticamente en las heroicas tentativas de V.S.; se ha hecho imprescindible buscar a los enemigos divididos, para que batiéndolos en detalle estuviese siempre a nuestro favor la probabilidad del vencimiento; el cual verificado habrá de fijar la superioridad de nuestras fuerzas y abrir seguramente un dilatado campo a otras operaciones. Pero en estas circunstancias es que pide V.S. instrucciones al Gobierno para sus ulteriores procedimientos.

Para trazar a V.S. un nuevo plan, cual a esta distancia se presenta tal aspecto de las cosas, es preciso suponer los casos en que, respectivamente puede hallarse V.S., asignando algunos datos fijos, que produzcan un resultado común, cuyo declive sea directo hacia nuestros verdaderos intereses.

Para ello se debe suponer, que nuestras Fuerzas Navales forman el nervio principalísimo de nuestra defensa y el único baluarte de la libertad de la República; que su total pérdida se haría irreparable, porque ni es presumible que pudiéramos volver a reunir los elementos que ahora la han formado, más bien por efecto de casualidades favorables, que de la infalibilidad de nuestras combinaciones; que por consiguiente existe una obligación inviolable de prevenir su pérdida por cuantos arbitrios están a nuestro alcance. Que pudiendo esa ruina ser el producto de varios accidentes tales como un combate desgraciado, o como su prematuro regreso a Valparaíso; resulta por consecuencia el segundo deber de alejar en cuanto sea posible la verificación de uno y otro evento. En cuanto al 1º, queda enteramente a la prudencia de las combinación de V.S. : respecto del 2º, es decir, la vuelta a nuestros puertos, igualmente a V.S. corresponde precaberlo, recordando por una parte que tal regreso produciría infaliblemente la desertión de la guarnición y tripulaciones, y apuraría por otra innecesariamente nuestros recursos pecuniarios que, en la necesidad de buscarlos en nuestro propio seno, se resienten de la debilidad de nuestro naciente Estado, al mismo tiempo que del progresivo decremento a que han declinado las fortunas particulares en el dilatado curso de una guerra intestina, y desolante : resultando de todo, 1º : que la Escuadra no debe fácilmente regresar sino en un caso tan extremo que sea imposible superarlo : 2º que ella debe obrar de tal manera, que alejando un funesto compromiso, se atraiga el favorable resultado de destruir el todo, o parte de las fuerzas enemigas. No puede, pues, el Gobierno en uno ni en otro caso dictar a V.S. reglas: es preciso dejar a V.S. en libertad, como queda desde luego para obrar según las circunstancias, en combinación con nuestros verdaderos intereses; sin embargo me contraeré a las disposiciones de hecho que presenta la actual colocación de V.S.

Supuesto, como debe ser, que se halla V.S. en Arica, o sus inmediaciones en espera de los buques salidos de Cádiz, puede ser que se logre su encuentro, y que sean batidas felizmente; o también que escapándose de esa dirección, por una de aquellas causas que están fuera de todo cálculo, no se encuentren con V.S., y lleguen al Callao impunemente. En el primer evento, como nuestras operaciones deberían tomar un prospecto halagüeño, era fácil trazarles una marcha que las condujere a los más interesantes resultados; y para ello quiere S.E. que V.S. si llegase este caso, se sirva inmediatamente participarle un acontecimiento tan fructuoso, a fin de proceder en consecuencia. En el segundo puede V.S. aguardar en Arica el tiempo que calculase necesario para decidir que los buques españoles tomando otra dirección hayan buscado rectamente el Callao (si ya V.S. no lo supiese por noticias seguras) y en tales circunstancias quiere igualmente S.E. que V.S., o bien con todas las fuerzas de su mando, o con uno, o más buques disponga un nuevo reconocimiento del Callao para que certificándose incontestablemente de la reunión de las fuerzas enemigas, delibere a presencia de las circunstancias lo que entonces deba practicarse, y sobre lo que en la falta de datos que tenemos, no es posible que el gobierno dicte a V.S. más reglas que las que a V.S. mismo impone su deber y dilatados conocimientos, asegurado de la confianza con que la Supremacía de Chile y de toda la República ha puesto en manos de V.S. sus más esenciales intereses; pero procurando siempre, como llevo escrito, evitar un compromiso fatal, o un regreso que puede sernos igualmente pernicioso: contando con cuatro mil quintales de víveres, que de un día a otro van a salir de Valparaíso en busca de V.S. para que, por su falta, no se vea compelido a regresar.

En cuanto a los planes que desenvuelve V.S. en esa misma nota acerca de las operaciones de tierra que pueden ser practicables en los puertos Intermedios o en el de Guayaquil para distraer las atenciones del Virrey del Perú, introducir la guerra en un territorio, alarmar los pueblos contra su poder declinante, afianzar la tranquilidad de los nuestros, y zanjar, por último, la gran obra de la revolución y libertad del Perú, halla S.E. el Señor Director una exacta analogía entre las opiniones de V.S. y del Gobierno a este respecto. Pero si en cuanto a lo sustancial de este negocio hay esa conformidad, no se presenta así con relación al modo, tiempo y circunstancias en que el debe digerirse. Me explicaré:

Es una verdad más clara que la luz que, para terminar la contienda de nuestra independencia, se hace absolutamente indispensable realizar una expedición de armas al Perú: también lo es, que en la necesidad de no ser fácil practicarla con unas fuerzas que lleven en la superioridad vinculada en

cierto modo la victoria. Dicta la sabiduría dar principio con las que podamos, abandonando a la suerte alguna parte y verificando, desde luego, el sabio plan de hacer la guerra a costa de los recursos territoriales de nuestros enemigos por medio de incursiones más o menos externas, que alarmando el Perú, abran las vías de su redención. Hasta aquí conviene S.E. con V.S. en un todo; pero el cuándo hayan de hacerse esas expediciones, es en lo que se debe convenir igualmente. Sobre ésto la opinión de S.E. es demasiado franca, y puede reducirse a una sola proposición tal, como la de marchar al Perú, cuando el paso del mar se halle enteramente libre de enemigos, o sean éstos tan inferiores, que ni remotamente se les deba temer.

Yo entiendo que por muy poco que esta proposición sea ilustrada; habrá V.S. fácilmente convenido en ella, sin que obste la necesidad de acelerar la marcha de nuestras operaciones; porque ellas no estando sujetas a datos que una escasa limitación de tiempo pueda hacer ineficaces, dan algún desahogo para combinar con nuestros estrechos y mezquinos recursos las probabilidades que favorezcan el acierto, sin exponernos a aventurarlo todo, y aún hasta la esperanza de poder repararnos.

Chile, como V.S. sabe, es un pueblo abandonado a su propios recursos en medio de las agitaciones de la opinión siempre dispuesta a trastornar el orden, y a poner al Gobierno obstáculos cuasi insuperables en la marcha de los más concertados negocios, por aquel espíritu de oposición con que se figura el pueblo, especialmente en revolución como el nuestro, balancear el peso de la autoridad para que no decline en injusta, arbitraria, y despótica. Agréguese a ésto que la guerra en el sur, aunque en cierta manera ha cambiado de sistema, no cesa por eso de exitar nuestros recelos. De todo se deduce, que calculando sobre la fuerza numérica de nuestro Ejército. La parte que debe quedar en Chile para llenar multitud de atenciones, y la que resta disponible para expedicionar, podría reducirse ésta última por ahora a tres mil quinientos hombres: una V.S. a ella la Escuadra de su mando, y sacaremos la suma total de fuerza que puede hacerse obrar. Procedamos ahora a examinar el movimiento que ha de dársele relativamente a la posición del enemigo. En este concepto, formando la Escuadra en todo sentido la división de vanguardia, cuyas operaciones deben las tropas de tierra secundar, aunque bajo carácter, es obligación indispensable de la Escuadra batir primero la vanguardia enemiga que igualmente la constituyen sus buques de guerra para que, a consecuencia, proceda a sus operaciones el Ejército, que tendrá que lidiar con el que el Virrey le oponga en tierra. De lo contrario, si contra ese orden sencillo y natural se embarcan nuestras tropas antes de allanar la línea de defensa exterior que presenta el enemigo en sus bajeles, nos

exponemos a un lance desgraciado en que, o sea batida nuestra Escuadra por la complicación de sus nuevas atenciones, o que no pueda defender a los transportes, como no es difícil suceda en un convoy expuesto a ser observado por el enemigo. En uno, y otro caso nuestra pérdida viene a ser inmensa, porque a la debilidad que debe cubrirnos sucedería la orgullosa preponderancia del Virrey, que no perdería el momento de invadir nuestro territorio, recurriendo a las ventajas de tener a Chile flanqueado por el Sur; y de aquí como de golpe se había cambiado el semblante de nuestros negocios, constriéndonos a hacer uso de los pequeños restos que nos quedasen de fuerza naval y terrestre para defender pasivamente nuestro suelo.

Pero aún hay más : supongase como yo creo muy probable que desembarcamos felizmente en Arica, o en otro punto del intermedio que se presenta favorable. Desde ese momento la división de desembarco queda aislada y separada por una distancia inmensa del centro de sus recursos; porque o la protege V.S. entretanto con su Escuadra, y se expone a admitir un combate a que le puede provocar el enemigo, en circunstancias tal vez desfavorables, o continuar V.S. en busca de la Escuadra del Virrey para allanar ese cuidado. Ambos incidentes dejan a las tropas de tierra en muy peligrosa situación: de cien probabilidades no quedan a su favor las noventa; porque perdida la movilidad que debe multiplicar sus fuerzas y, obtenido el paso de su retaguardia para una retirada, no les resta más que aventurarse a una guerra, en la que no crea V.S. que se inclinen a nuestro favor muchos peruanos, quedando ellos por una dolorosa, aunque constante experiencia de diez años nos han convencido que más cuidan de salvar sus compromisos personales, que de exponerse a los heroicos y honrosos peligros que puede presentarlos la brillante carrera de su libertad : así es que no opinando muy prósperamente sobre los resultados que a su tímida fantasía podrían ocurrir, se abstendrían de socorrer nuestras tropas con aquellos avisos y subsidios, sin lo cuales serían ineficaces sus tentativas, menos por la actividad del Virrey, que por la indolencia, timidez, o contradicción que les opusieran los pueblos, quienes no vacilarían en decidirse por el déspota que los oprime, viendo en sus manos los elementos de la destrucción de nuestras fuerzas; no tanto en el Ejército como en la Escuadra que aún miraban existir, a pesar de la del mando de V.S.; y en tales circunstancias fácil es entrever el desenlace que tendría esta empresa.

No crea V.S. que esta opinión es una paradoja fomentada por el capricho de sostenerla. Arroje V.S. una mirada sobre todos los países de la América Española. Ellos se han presentado a la vez con más o menos suceso en el glorioso teatro de la revolución; pero sólo el Perú como si hubiera jurado ser excepción de esta regla tan justa, como alarmante y

general, ha permanecido en un adormecimiento degradante, dejando escapar los felices momentos con que ha salido brindar la situación respectiva en que alternativamente se han visto los pueblos comarcanos, y aún los del mismo Perú por los desastres que no pocas veces han probado las fuerzas del Virrey. Sin embargo hasta el Alto Perú que, como pertenencia natural de las Provincias Unidas de la Plata, ha sido protegido tantas veces por las tropas de Buenos Aires, y que sin disputa ha desplegado otro carácter, descansa ahora en una quietud envilecida, sojuzgado no por un Ejército Español, sino por el de sus propios hijos. No es del caso examinar aquí las causas que directa o indirectamente hayan producido este fenómeno cuya rareza llama constantemente la observación de la política; pero ¿V.S. convendrá francamente en la preposición de que el pueblo que quiere ser libre consigue efectivamente serlo, o cuando menos en la imposibilidad de conseguirlo, se conmueve, y agita tras el prospecto encantador de una gloria siempre halagüeña, y valuable a los ojos de la humanidad, aún cuando por el suceso sea estéril?.

Después de todo lo expuesto, parece que el medio más oportuno de realizar la libertad del Perú debe ser principiar por la destrucción de su fuerza marítima, o aniquilandola de una vez si se brinda la oportunidad, o reduciéndolo a tal insignificancia que se conforme con su estéril y envilecido atrincheramiento, bajo los fuegos de las baterías del Callao a que ha estado reducida con tanto aprobio de los españoles, como gloria del nombre de V.S. Entonces nuestras fuerzas de desembarco sacarán del dominio de los mares todo el partido que debía franquearles su amovilidad, la fama de la Escuadra, y la dirección que podría darse en tales circunstancias a la opinión de aquellos pueblos. Haciéndose nuestras incursiones indistintamente en todos los puntos que quisiésemos o se presentasen favorables, introduciríamos fácilmente, por todas partes, el fuego de la revolución, que ocupando al Virrey de un modo simultáneo, se vería reducido en la impotencia de ocurrir con suceso a todas sus atenciones a sufrir una especie de sitio, cuya línea de circunvalación se estrecharía progresivamente.

Para este caso, las fuerzas de Chile y todos sus recursos son más que suficientes; pero es preciso allanar el paso del mar para hacer fructuosa las demás operaciones.

S.E. el señor Director Supremo se persuade, que conviniendo V.S. en estos principios, sean ellos el norte que rija las que por ahora están a su cuidado, como así me ordena prevenirselo, y tengo yo el honor de ejecutar.

Dios guarde a V.S. muchos años, Ministerio de Marina en Santiago de Chile, noviembre 26 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 250. Original: Oficio.

Ha obrado en el conocimiento del Excelentísimo Señor Director Supremo la nota N° 2, que con fecha 2 de octubre pasado se sirvió V.S. dirigirme desde el Callao detallando los preparativos que hacia V.S. para el ataque que proyectaba emprender sobre el enemigo, y así mismo del mal suceso que produjo el ensayo de los primeros cohetes que fueron arrojados, siendo muy sensible la pérdida del valiente oficial Don Tomás Bailey y el desgraciado accidente de la explosión que maltrató al Capitán Hinde y la gente de la balsa que mandaba.¹⁶²

Y de suprema orden tengo el honor de decirlo a V.S. en contestación a su nota ya citada.

Dios guarde a V.S. muchos años, Ministerio de Marina en Santiago de Chile, y noviembre 26 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

160. Thomas Hinde fue un oficial artillero inglés que se especializó en la utilización de los cohetes a la Congreve durante los ataques al Callao efectuados en la 2ª campaña naval de Cochrane.

(Archivo Histórico Naval. Vol. I. Tomo I 107-252-348; Tomo III 44-104-178-179-207-213-231-233 a 235; Tomo IV 301; Tomo V 209.)

Documento N° 251. Original: Respuesta.

Por la nota N° 3, que se sirvió V.S. dirigirme fecha en el Callao a 3 de octubre último queda impuesto el Excelentísimo Señor Director Supremo de las nuevas disposiciones que tomó V.S. para asegurar mejor el éxito de los cohetes, y el adelantamiento de los brulotes éstos últimos bajo la dirección de los intrépidos oficiales Cobbett y Morgell.

Y tengo el honor de contestar a V.S. de orden de Su Excelencia el recibo de su citada nota.

Dios guarde a V.S. muchos años, Ministerio de Marina en Santiago de Chile, y noviembre 26 de 1819.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 252. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers": Orden.

Noviembre 28 de 1819

Señor Teniente Carson,

Se desembarcará U. con el destacamento de la tropa de Marina en la Isla de Puná, con el destino de impedir todo robo o ultraje de parte de las tripulaciones de la Escuadra si tal se intentase; para lo cual no permitirá Ud. que los marineros o soldados de los respectivos buques estén en la población, a menos que sean necesarios para el servicio de la Escuadra e, igualmente, prohibirá Ud. que la tropa, bajo su mando, cometa desacato ninguno, usando todo su poderío para convencer a lo habitantes del país, que las fuerzas de Chile se dirigen contra el común enemigo solamente.

Dado a bordo la *O'Higgins*. Etc.

COCHRANE

Documento N° 253. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers": Oficio.

Fragata *O'Higgins* en el río Guayaquil, 28 de noviembre de 1819

De Lord Cochrane al Ministro Zenteno : Informa haber llegado allí tres días, antes, a fin de sorprender a la fragata *Prueba*.

Debió retirarse ante la falta de tiempo; pero en la siguiente noche capturó las fragatas *Aguila* y *Begoña*.¹⁵³

Documento N° 254. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers": Oficio.

Fragata *O'Higgins* en Guayaquil, 28 de noviembre de 1819

De Lord Cochrane al Ministro Zenteno : Informa de sus intentos por capturar la Fragata *Prueba*.¹⁵⁴

Documento N° 255. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers": Oficio.

Fragata *O'Higgins* en el río Guayaquil, 29 de noviembre de 1819

De Lord Cochrane al Ministro Zenteno : Informa noticias acerca de las campañas del General Simón Bolívar. Destaca el beneficio para Guayaquil si Chile lo dirigiera.¹⁵⁵

Documento N° 256. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers": Oficio.

Noviembre 30 de 1819.

Señor Capitán Spry.

Siendo muy probable que el enemigo haya anclado algunos botes a la boca del río, para advertir los buques que llegasen, que no estén y de la presencia de la Escuadra de Chile en este Río de Guayaquil; procederá

153. Documento publicado en el "Archivo de Don Bernardo O'Higgins" Tomo XIII, págs. 280 a 282, también en el "Archivo Histórico Naval" Tomo III págs. 259 y 260

154. Documento publicado en el "Archivo Histórico Naval" Tomo III pág. 253.

155. Documento publicado en el "Archivo Histórico Naval" Tomo III págs. 254 y 255

U. inmediatamente en el bergantín que comanda hacia la isla de la Santa Clara, en orden a interceptar los buques del enemigo; y tales otros que la declaración del bloqueo de los puertos del Perú, autorizas la U. para embargar, remitiéndose todos los de ambas clases al Este, punto de reunión.

Dado a bordo.. etc., etc.

COCHRANE

Documento N° 257. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers": Instrucción.

Diciembre 7 de 1819.

Señor Teniente Carson,

La instrucción de enviar la tropa a tierra, siendo para la consecución de limones, naranjos y vegetales para la conservación de la salud de los oficiales y tripulaciones, se desembarcará U. con un destacamento de la tropa en las lanchas y, con una bandera blanca, hará U. una requisición de lo contenido abajo pagando el precio de lo que se tomase a los habitantes hijos del país; en la ejecución de este deber se abstendrá U. de entrar a la población de Bolas, o de molestar a sus habitantes a quienes informará que no es nuestra intención injuriales de ningún modo.

Informará U. a los soldados bajo su mando que no se permitirá embarcar, en calidad de propiedad, cosa ninguna por ser lo que se ha de traer para la distribución general.

Dado a bordo.. etc., etc.

COCHRANE

Documento N° 258. Copia. Instrucciones.

Instrucciones dadas por el Supremo Gobierno y que debe observar el Comandante de la *Chacabuco* en su viaje a la Escuadra. De este puerto

de Valparaíso se dirigirá a Arica y no encontrándola, seguirá avistando los puertos de Intermedios de la costa hasta el Callao.

No encontrándola tampoco en el Callao seguirá avistando los demás hasta Guayaquil, sin dejar de investigar su paradero hasta que por el tiempo a su juicio prudente, o por noticias que adquiriera se persuada de que le es imposible su encuentro, en cuyo caso regresará sin más demora para este puerto.

Si en el curso de su navegación se encontrase en riesgo de que peligre su seguridad porque le ataquen fuerzas superiores, tratará a todo trance de salvar la correspondencia, echándola al agua cuando más no pudiese para que no caiga en poder de los enemigos, y se salve así el compromiso de no tomar conocimiento de nuestros planes.

El cumplimiento de estos puntos y de las demás determinaciones que a la prudencia de su juicio deben dejarse para los casos que no pueden preverse, recomendará la persona del comandante para hacerse acreedor a la consideración suprema, según expone S.E. en fecha de 8 de diciembre corriente.

Valparaíso y diciembre 10 de 1819. Luis de la Cruz

Es copia.

Documento N° 259. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers": informe.

Fragata *O'Higgins* en el río Guayaquil, 17 de diciembre de 1819.

De Lord Cochrane al Ministro Zenteno :

Le informa que los buques de la escuadra han cargado madera obtenida de dos presas capturadas en la isla de Puná.¹⁵⁶

156. Documento publicado en el "Archivo Histórico Naval" Volumen 1, Tomo III pág. 256.

Documento N° 260. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers": Orden.

Fragata *O'Higgins*, 19 de diciembre de 1819

De Lord Cochrane al Comandante Prunier :

Le ordena que cruce con su bergantín *Pueyrredón*, frente a la boca del río Guayaquil para hacer creer al enemigo que el bloqueo de Guayaquil continúa.¹⁵⁷

Documento N° 261 Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers": Orden escrita.

Fragata *O'Higgins*, 20 de diciembre de 1819.

De Lord Cochrane al Comandante Spry : Le ordena que cruce con su bergantín *Galvarino*, entre la isla Santa Clara y Huambacho para hacer creer la presencia de toda la Escuadra chilena frente al Perú, con el fin de regular el comercio de neutrales y enemigos.¹⁵⁸

Documento N° 262 Traducción de original en inglés: Carta.

Buque de su Majestad Británica *Andromanche*
Callao, 9 de enero de 1820.

Milord,

La carta adjunta lo pondrá en conocimiento de algunas quejas que, de ser ciertas, estoy seguro recibirán la desaprobación de Vuestra Señoría, por ser extremadamente injustas e ilegales. Y para prevenir una línea de conducta similar, que eventualmente ha de provocar fuertes protestas de parte de mi gobierno, solicito a Su Señoría tenga a bien ordenar que actos tan hostiles no se repitan en el futuro y que el oficial del *Moctezuma* sea castigado como merece, por tal conducta arbitraria e infame hacia un súbdito de Su Majestad Británica.

Al reclamar los buques británicos nombrados en el margen, detenidos por la Escuadra chilena por sospecha de tener a su bordo cargamento español,

157. Documento publicado en el "Archivo Histórico Naval" Volumen I Tomo III pág. 257.

158. Documento publicado en el "Archivo Histórico Naval" Volumen I Tomo III pág. 258.

debo advertir a Vuestra Señoría que al estar dos de estos buques asegurados en Lloyds, es una prueba muy poderosa de ser propiedad británica, por cuanto no ha de suponerse que una póliza tan baja como 5,5% pudo haberse efectuado en Londres, donde están tan bien informados de la superioridad de la Marina de Chile y del afligido estado de Perú, siempre que esta propiedad no fuese la que parece ser por los documentos del buque.

Habiendo expresado estas circunstancias, sólo me queda, en nombre del gobierno y los propietarios británicos, protestar contra la detención adicional de estos buques, a menos que resulte por sus documentos que tienen a bordo propiedad de los enemigos de Chile, en cuyo caso deben juzgarse de acuerdo con las leyes consuetudinarias relativas a tales casos, sin pérdida de tiempo para evitar el gran gasto que naturalmente debe causar a los británicos que son dueños de los buques, la prolongación del no uso de éstos.

Tengo el honor de ser Milord, su más obediente y humilde servidor.

W. SHIRREFF
CAPITÁN

AL MUY HONORABLE LORD COCHRANE, ETC., ETC.
O AL OFICIAL QUE COMANDA LA ESCUADRA CHILENA
FRENTE AL CALLAO.

Documento N° 263. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers": Informe.

Fragata *O'Higgins*, 21 de enero de 1820

De Lord Cochrane al Ministro Zenteno :

Le informa haber explorado Valdivia para verificar la llegada de un navío realista. Sólo se logró dar caza al bergantín *Potrillo*.¹⁵⁹

159. El bergantín *Potrillo*, que aquí se nombra, era el mismo que junto con la fragata *Perla* protagonizaron un extraño suceso naval, frente a la bahía de Valparaíso, en 1813. ("La Armada de Chile" Págs.12 a 16. Documento publicado en el "Archivo Histórico Naval" Volumen I Tomo III pág. 263.)

Documento N° 264. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers": Oficio.

Reservada

Enero 21 de 1819.

Señor Ministro de Marina.

Como los despachos, original y duplicado de Guayaquil, remitidos por la *Begoña* y la *Aguila*, no pueden haber llegado por razón de nuestro ligero pasaje de 30 días solamente, los incluyo a V.S. por triplicado por el *Potrillo* y, luego, que pueda embarcar alguna carne en Talcahuano, habiéndose acabado enteramente los víveres a bordo, procederemos para Valparaíso.

Yo abrazaré esta oportunidad de examinar al puerto de Talcahuano para poder conocer su capacidad y seguridad para mi situación naval, por ser Valparaíso muy inseguro durante la estación del invierno y, en todos los tiempos, con los malos cables y anclas que tenemos.

Espero estaremos en Valparaíso a las 48 horas después del *Potrillo*.

Dios guarde a V.S. etc., etc.

COCHRANE.

Documento N° 265. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers". Informe.

Talcahuano, 21 de enero 1819

Señor Ministro de Marina :

Señor : Tengo el honor de manifestar a V.S. el diario de la *Begoña* por el cual se informará con puntualidad del comercio que ha continuado de sostener el bergantín *Cantón*; asimismo, por la inclusa carta del dueño de la presa estos documentos estimulan a creer que hay varios buques que trabajan en la costa del Perú bajo banderas neutrales y a sospechar, fundamentadamente, que son propiedades del enemigo.

La escandalosa adhesión del neutral Capitán Soffies (en el caso de ser neutral) de continuar de entrada en los puertos bloqueados del Perú, no

da lugar a la comunicación, pues si las medidas más rígidas no se ponen en ejecución para impedir este escandaloso tráfico, evadido del bloqueo, ésta estará fundadamente destruido y las miserias de la guerra prolongadas.

Dios guarde a V.S. muchos años.

COCHRANE

Documento N° 266. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers": Oficio

Talcahuano, 22 enero de 1820

De Lord Cochrane al Ministro Zenteno :

Le informa que el Sargento Mayor Miller se ha restablecido de sus heridas.¹⁶⁰

Documento N° 267. Copia de Carta.

Excelentísimo Señor :

Desde el 15 de diciembre en que establecí mis comunicaciones en esta parte de la costa, hasta hoy todo ha sido movimientos en interior, del mismo modo que en la capital de Lima por los diferentes sucesos que han ocurrido = Ha tomado posesión del mando del Ejército del Perú el general Ramírez el 3 del corriente, y su antecesor el general La Serna¹⁶¹ ha pasado a Lima. El primero piensa hacer diferentes mutaciones en dicho Ejército, no obstante de que sigue encargado de la vanguardia de Tupiza el brigadier Canterac¹⁶² = En La Paz se ha levantado otro cuerpo de reserva lo mismo que el de Arequipa. Este tiene hoy más de 2.300 plazas y, aquel, 720. Las diferentes guarniciones de las demás Provincias se hallan en el mismo pie que sabe V.E. por mi anterior nota, sin embargo de que los enemigos están siempre en reclutamiento de gente para poner su Ejército en mejor estado = La escasez

160. Documento publicado en el "Archivo Histórico Naval" Volumen 1 Tomo III pág. 264.

161. José La Serna fue el sucesor del virrey Ignacio de la Pezuela. El nuevo virrey fue capaz de presentar buena defensa contra el Ejército Libertador del Perú.

162. José Canterac fue el experimentado y decidido general realista que reforzó los fuertes del Callao y derrotó al ejército patriota en Ica.
(Archivo Histórico Naval. Vol. I. Tomo II 232. Tomo IV 260.)

de numerario que ya notan nuestros contrarios les hace pensar mucho sobre recursos; pero sin fruto. Las contribuciones se aumentan y la desesperación en los naturales por estas y otras causas, toca ya a su término. Todos casi desean verse libres de tanta vejación y sólo esperan la protección del ejército unido consiguiente con lo que V.E. le ha ofrecido = Cada uno prestará sus auxilios en proporción y no excusará nada de cuanto tenga por el logro de sus justas miras : quieren, Señor Excmo., ser libres : lo han asegurado antes y en la actualidad lo ratifica cada uno : La toma de Santa Fe por el general Bolívar el 17 de julio último ha puesto mucha conmoción en todo aquel Virreinato.

De Popayán ha fugado ya el gobernador; esta provincia, parte de la costa del Chocó, y aún Quito se hallan en disposición de seguir la suerte de la capital. Se teme también a Guayaquil por parte de los opresores y están todos calculando su crítico estado = El Virrey de Lima, considerando la influencia que tienen las operaciones de aquel general, aún sobre las desgraciadas provincias que están hasta hoy a su mando, ofició al general Ramírez a Arequipa para que volviese a Quito a tomar el mando de aquel reino. Este no ha accedido a la particular instancia que se le hacía, no sólo por el Virrey sino por la Junta de Corporaciones que se celebró en dicha capital a este efecto : de consiguiente marchó al ejército y no se que es lo que se haya resuelto últimamente por su negativa = El brigadier Orreli ha pasado a Guayaquil, por orden del Virrey Pezuela, a levantar tropas y poner en estado de defensa aquel punto. La fuerza de más que hay allí son las cuatro lanchas cañoneras, es muy considerable unidas a los fuertes que han hecho en puntos ventajosos = El gobernador de Guayaquil Mendiburu, para con igual destino a Panamá, y el brigadier Gainza viene a Guayaquil. En aquel río está carenándose la fragata de guerra española *Prueba* = del Navío *San Telmo* se sabe perdió el timón en el Cabo, pero aún se ignora a donde haya regresado = Parece va a ser relevado el Virrey Pezuela por el capitán general de La Habana Cienfuegos, según se me anuncia de Guayaquil y Panamá = Nuestra Escuadra se retiró del Callao el 22 de noviembre con rumbo al norte, y se cree siguiese a Guayaquil = La fragata de guerra *Esmeralda* y otros buques del Callao se preparaban el 1º del corriente. Unos me avisan que debían venir a estos puntos: otros, que a Guayaquil; pero los más opinan que el Virrey de Lima quiere hacer expedición sobre las costas de Chile. Esta noticia de tanta gravedad me ha parecido conveniente ponerla en noticia de V.E. para que, con anticipación, se tomen las medidas que se crean oportunas. No he podido despachar a la goleta, a causa de que se haría muy notable su separación y se desplomaría el edificio montado, pero siendo de material hacer con V.E. estas comunicaciones por uno u otro buque, en orden de las prevenciones que V.E. ha tenido a bien hacerme, las hago en este bergantín *Devon*, no obstante del mayor gravamen que resulta a mis giros y comisiones. Crea V.E. de que los

enemigos en nada más piensan que en promover de nuevo la guerra en Chile; y por esta razón me parece de que la expedición premeditada por V.E. será más oportuna cada día. Es preciso entretener por acá a nuestros contrarios sus fuerzas para que hagan el teatro de la guerra en Chile. Siempre se cuenta por acá con mucho partido y esta calidad hace presagiar mejores resultados en nuestras tropas = Ya no tengo más objeto en esta comunicación que dar a V.E. esta interesante noticia, pues gradúo de que si los enemigos respiran ahora nos será de más gravamen cualquiera ulterior paro = Los resultados de Pisco ya debe saberlos V.E. del mismo modo que la ruta que haya tomado la Escuadra del Estado luego que hizo su separación del Callao = La corbeta *Chacabuco* atacó el Puerto de Ilo la noche del 6 de este mes, porque creyó imponer a cien hombres que hay de guarnición y conseguir hacer la aguada de que carecía. Les fueron desgraciados los resultados de su acción. Un guardiamarina muerto y varios marineros heridos fueron el fruto cuando los enemigos, por su parte, no recibieron ningún mal. El 7 tomó su dirección hacia el Callao y nuestros contrarios han quedado aquí orgullosos de una acción que sólo se la hizo feliz su situación = Ya presumo que, a esta fecha, se halle reunida con los demás buques de nuestra Escuadra y ¡ojalá! todos reunidos vuelvan al Callao para impedir que los enemigos se muevan de aquel punto, en cuyo caso se contará todo con seguridad = Yo y todos los demás buques que obtuvieron pasavantes¹⁶³ de V.E. nos hayamos muy expuestos; nuestro riesgo es inminente sabiendo las disposiciones que ha tomado o piensa tomar el enemigo. Por ésto he determinado que, reunidos todos los buques pasavantistas, bajemos a las inmediaciones del Callao donde sólo podemos encontrar la protección de los buques de guerra que tanto necesitamos. Allí observaré los movimientos de los contrarios y cuidaré de ponerlos en conocimiento de V.E. oportunamente = Las contestaciones de los oficios que V.E. ha tenido la bondad de dirigir a algunos particulares de estas provincias, irán conmigo; pues haciendo poco tiempo que se los he remitido, aún no ha habido lugar de haberlas recibido. Otras comunicaciones y notas que instruyan más al conocimiento de V.E. las conduciré luego que las reciba, o las remitiré si fuese muy urgentes; como creo ahora el aviso que doy a V.E. de la preparación que hacen los enemigos = Dios guarde a V.E. muchos años. A bordo de la goleta *Constancio* en el puerto de Ilo a 24 de enero de 1820 = Exmo Señor Director Supremo del Estado de Chile Don Bernardo O'Higgins.

Es copia

ECHEVERRÍA

163. El pasavante era, en este caso, el documento oficial del gobierno chileno que autorizaba a cada barco mercante, por separado, ingresar mercaderías a cualquiera localidad costera del Virreinato del Perú.

Obra citada de don Alamiro de Avila M. Pág. 138.

Santiago de Chile, 26 enero de 1820

Milord,

Al arribar al puerto de Valparaíso el buque británico *Inspector* desde la costa del Perú, el capitán me informó haberse encontrado con la Escuadra chilena bajo el mando de Vuestra Señoría, cuando fue detenido por un tiempo; pero luego se le permitió entrar a un puerto al sur de Lima para cargar algo de azúcar que era parte del retorno por la propiedad enviada hacia allá por mí mismo hace más de un año atrás unido, sin embargo, a la condición de que los aranceles en Chile sobre dicha azúcar debían pagarse en numerario y no en letras del Fisco. La comunicación de esta última circunstancia, me tomo la libertad de confesar que fue inesperada para mí, más particularmente por cuanto ya había obtenido de ese Gobierno la autorización para traer mis mercaderías devueltas sin la estipulación y cuya autorización fue sancionada por Vuestra Señoría; pero, al reflexionar en que la circunstancia de una autorización para este buque fue dada antes y pudo haber escapado a la memoria de Vuestra Señoría en el momento de otorgar una segunda, estimé prudente retener la carta para el Ministro de Marina (que acompañará a ésta) y que me fue entregada por el capitán Bruce (quien me informó que contenía nada más que un duplicado de la autorización) hasta el momento que tuviera una oportunidad de comunicarme con vuestra Señoría sobre el tema y evitar discutir innecesariamente la cuestión con el gobierno.

Por eso, desde el principio me permito dejar establecido que estoy convencido de que Vuestra Señoría jamás estipularía condiciones para las que observara un individuo en su perjuicio, que no abarcara al mismo tiempo a toda la comunidad comercial; mucho menos si (una comparación ofensiva) tal individuo hubiese probado ser amigo de la causa que todos deseamos prospere.

Para ocupar lo menos posible el tiempo de Vuestra Señoría, me abstendré de entrar en cualquier indagación acerca de hasta donde es buena política alentar a un gobierno a rechazar y, con ello, a desprestigiar su propio papel; sino, me limitará simplemente a la peculiar penuria bajo la cual debería trabajar, de estar obligado a acatar lo que todo el cuerpo de comerciantes británicos rechaza sobre el principio de ser inconveniente e injurioso para el gobierno que quisiera imponer una exigencia, independiente de otras plausibles razones que pudo aducir para objetar la estipulación.

En primer lugar, en el momento de enviar mi propiedad a la costa del Perú (que fue en noviembre de 1818) por lo que ingresé en la arcas del Tesoro una gran cantidad de dinero (pagando más del doble de impuesto de lo que ahora se exige), era en el entendido de que no pondría ningún impedimento a devolver las ganancias de dicha propiedad, en tanto que Vuestra Señoría está muy consciente de que, a consecuencia del bloqueo de los puertos del Perú y el retraso en el zarpe de un buque de guerra británico a Callao, he estado detenido y sin fondos por más de 12 meses para mi muy gran pérdida y detrimento. Y ahora, tras haber hecho algunos arreglos para el pago de todos los impuestos, etc. (como resultado de la primera autorización obtenida del gobierno) estoy obligado a cambiar estos arreglos que Vuestra Señoría percibirá, agregaría daño sobre daño a un individuo. Al mismo tiempo que otros no están sujetos a similares estipulaciones, otras dos naves (*Beaver* y *Catalina*) han llegado con azúcar al mismo tiempo que el *Inspector* sin estar sujetos a ninguna cláusula.

También quisiera destacar las circunstancias de que mi capitán ha proporcionado a Vuestra Señoría información interesante, como alegato adicional, por lo cual no debería ser sometido yo a inconvenientes (para decir lo menos) a que otros no están sujetos.

Ruego me excuse por el tiempo que he ocupado la atención de Vuestra Señoría y me suscribo muy respetuosamente de Vuestra Señoría muy obediente y humilde servidor.

C. DELEGAL

AL EXCELENTÍSIMO LORD COCHRANE
ALMIRANTE Y COMANDANTE EN JEFE
DE LA ARMADA DE CHILE
VALPARAÍSO.

Documento N° 269. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers": Parte.

Fuerte de Corral, 4 de febrero de 1820

Del Teniente Coronel Miller a Lord Cochrane :

Su parte sobre la toma de Valdivia.¹⁶⁴

164. Documento publicado por el "Archivo Histórico Naval", Volumen 1, Tomo III, págs. 275 y 276; y en el "Archivo de Don Bernardo O'Higgins" Tomo XIII, págs. 306 a 308.

Documento N° 270. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers": Parte Oficial.

Castillo de Corral, 4 de febrero de 1820

Lord Cochrane al Ministro Zenteno :

Parte de toma de Valdivia.¹⁶⁵

Documento N° 271. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers": Oficio.

Puerto de Valdivia, 5 de febrero de 1820

Lord Cochrane al Ministro Zenteno :

Le informa sobre acciones destinadas a tomar Valdivia una vez rendidos los fuertes de Corral.¹⁶⁶

Documento N° 272. Informe Original.

Puerto de Valdivia, 6 de febrero de 1820

Lord Cochrane al Ministro Zenteno :

Informa que el enemigo ha abandonado la ciudad de Valdivia, por lo que debería nombrarse un gobernador para consolidar el orden.¹⁶⁷

Documento N° 273. Traducción del Original: Oficio.

Buque Insignia O'Higgins
Valdivia, 6 febrero 1820

Señor,

Habiendo examinado más particularmente el estado general de las cosas, parece que la fuerza del enemigo está completamente desorganizada y el ánimo de la gente es bueno, el puerto es excelente, las fortificaciones formidables y el país bajo todas las apariencias tiene derecho a más aprecio que el otorgado por los acostumbrados a un sol más abrasador y menos nubes.

165. Documento publicado por el "Archivo Histórico Naval", Volumen 1, Tomo III, págs. 267 y 268; y en el "Archivo de Don Bernardo O'Higgins" Tomo XIII, Págs. 302 a 306.

166. Documento publicado por el "Archivo Histórico Naval", Volumen 1, Tomo III, pág. 279; y en el "Archivo de Don Bernardo O'Higgins" Tomo XIII, Págs. 308 y 309.

167. Documento publicado por el "Archivo Histórico Naval", Volumen 1, Tomo III, pág. 282.

Fue mi intención, al principio, destruir los fuertes y embarcar las artillería y munición, pero no fuí capaz de decidir dejar indefenso al puerto más seguro y hermoso que todos los que he visto en el Pacífico y cuyas fortalezas deben haber costado más de un millón de pesos.

Adjunto hay un parte de los pertrechos, etc., etc., y los detalles de todas nuestras operaciones. Aquí debo hacer justicia al celo y los esfuerzos del capitán Carter del bergantín *Intrépido* quien se condujo del modo más distinguido. Tenga a bien, Señor, presentar a su Excelencia, el Supremo Director, el estandarte del Regimiento Cantabria¹⁶⁸ y el de Valdivia, en cuyos muros ahora ondea la bandera de la Libertad e Independencia.

Dios guarde a Ud. muchos años,

Fdo. COCHRANE.

AL MINISTRO DE MARINA
DON JOSÉ IGNACIO ZENTENO

Documento N° 274. Original de Respuesta.

La alta consideración con que miró siempre S.E. el señor Director Supremo al sargento mayor Miller, está en todo de acuerdo con el encomio que hace V.S. de su decidido valor, pericia y ardientes deseos por la causa.

Las heridas que recibió en la toma de Pisco alarmaron el cuidado de S.E., temiendo perder un oficial que difícilmente podría subrogarse; pero ahora con la noticia de su restablecimiento ha cesado la zozobra, sustituyéndola en deseo de condecorarle con el ascenso a que le hace acreedor tan inestimables heroicas virtudes.

V.S. recibirá este aviso de suprema orden, sirviéndose comunicarlo al benemérito Miller para su satisfacción.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, febrero 12 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

168. El Regimiento de Cantabria era la unidad de línea hispana famosa por sus triunfos sobre los franceses. Había desembarcado en Talcahuano desde el convoy español aparecido en octubre de 1818 y resguardado por la fragata "Reina María Isabel". (Obra citada de A. de Avila M. pág. 200.)

Documento N° 275. Original de Oficio.

N° 2

Queda instruido S.E. el Señor Director Supremo de los poderosos motivos que obligaron a V.S. a separarse del crucero de Guayaquil, según me lo anuncia en su honorable comunicación de 28 de noviembre último a que de suprema orden tengo el honor de contestar.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, febrero 12 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 276. Original de Oficio.

N° 3

Han sido muy plausibles a S.E. el señor Director Supremo las noticias que V.S. se sirve impartirme en su honorable nota de 29 de noviembre último, relativa a la plaza de Portovelo y Santa Fe, y buena disposición en que se hallan los naturales de Guayaquil para recibir los auxilios de la Patria.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, febrero 12 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 277. Original de Oficio.

Place a S.E. el señor Director Supremo la generosidad con que V.S. ha tratado a los hijos de Guayaquil, devolviéndoles sus barquitos y canoas; asimismo ha sido de su aprobación que se retuviese la falúa procedente de Pacasmayo con los artículos que anuncia V.S. de su cargamento; e,

igualmente, la ocupación que dio V.S. a los buques de la Escuadra de embarcar la madera que estaba en la Puná del cargamento de las dos presas.

Y de suprema orden tengo el honor de contestar a la nota de V.S. de 17 de diciembre último.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, febrero 12 de 1820

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 278. Original de Oficio.

N° 5

Está S.E. el señor Director Supremo verdaderamente persuadido que siendo V.S. el órgano por donde esta naciente República va adelantando sus pasos marítimos ha de hacer cuanto se encamine a la gloria de la Nación y satisfacción de V.S. En su virtud me ordena diga a V.S. (como tengo el honor de verificarlo) que es de la aprobación suprema, el crucero que, por orden de V.S., han quedado haciendo en distintos puntos los bergantines *Galvarino* y *Pueyrredón*, según se sirve V.S. prevenírmelo en su apreciable nota de 19 y 20 de diciembre último a que de suprema orden tengo el honor de contestar.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, febrero 12 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 279 Original de Oficio.

La invariable concordancia que media entre las prevenciones de V.S. y Resoluciones Supremas produce el buen éxito que aceleradamente va allanando el insuperable paso de señorear el Pacífico. La bandera nacional tremolará impávida y los enemigos envueltos en su propia confusión nos traerán a la mano el triunfo y su humillación : tal es en compendio el resultado que debemos presagiarnos.

Ahora conformándose en todo S.E. el señor Director Supremo con la insinuación de V.S. ha resuelto que, por ningún caso, zarpen buques de nuestros puertos sea cual fuese su pabellón, hasta tanto no estén cumplidas las medidas que V.S. ha premeditado eludiéndose, de este modo, la fundada desconfianza que V.S. tiene de que el enemigo noticioso de nuestra retirada haga sus incursiones para proveerse de víveres como V.S. presiente, o lo que sería más sensible que se nos escapase la fragata *Prueba* reuniéndose a la fuerza del Callao.

Para satisfacción de V.S. tengo el honor de comunicárselo de suprema orden en contestación a su honorable nota de 22 de enero pasado.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina, Santiago, febrero 12 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 280. Original de Oficio

N° 7

Cuando V.S. se complace en elogiar el distinguido mérito del teniente de Marina Carson, S.E. el señor Directo Supremo no puede menos que lisonjearse de que este oficial haya llenado sus deberes tan al agrado de V.S. Su relevante ejemplo al paso que será un estímulo para sus conmlitares lo es, también, para el gobierno que solícito por la gloria de la Nación fija siempre la vista sobre los virtuosos defensores para premiarles condignamente.

S.E. desea preferirle en el primer ascenso que se presente en su línea y yo tengo el honor de anunciarlo a V.S. de su orden suprema para su inteligencia y satisfacción del citado oficial.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, febrero 12 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 281. Original de Oficio.

N° 1

Combinada la fuerza de V.S. con la del coronel Freire¹⁶⁹ para atacar simultáneamente al enemigo, según V.S. me lo anuncia en su honorable nota del 27 de enero último, espera S.E. el señor Director Supremo que el resultado corresponda a tan acertadas medidas y, así es, que ya se promete la total evasión de esos cortos restos perturbadores que, empeñados en su ruina, preservan a V.S. la gloria de exterminarlos.

La División al mando del Contra Almirante se apresta sin cesar para salir a la campaña que V.S. solicita y, a mi ver, lo verificará dentro 5 ó 6 días a más tardar : lo que de suprema orden tengo el honor de anunciar a V.S. para su inteligencia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, febrero 12 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

¹⁶⁹ El Coronel Ramón Freire Serrano era el jefe militar de la frontera con Arauco e Intendente de la provincia de Concepción, tan asolada por montoneros. Colaboró con Cochrane en la captura de Corral y Valdivia.

(Archivo Histórico Naval. Vol. I. Tomo II 343; Tomo III 261-267-268.)

Documento N° 282. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers": Oficio.

Frente a Valdivia, 19 de febrero de 1820

De Lord Cochrane al Comandante (General o Director de la Armada) de Marina:

Le informa sobre campaña naval y asalto anfibio sobre Ancud,¹⁷⁰ dirigida por él, para tratar de liberar la Isla Grande de Chiloé del dominio realista.

Documento N° 283. Original de Oficio.

N° 2

Con fecha 19 del presente se ofició al comandante del Departamento de Marina para que, atropellando dificultades, hiciese salir inmediatamente el buque más velero conduciendo, a disposición de V.S. el cobre, cuadernales, calafates, y demás artículos que V.S. anuncia necesitarse para la carena del *O'Higgins*, asimismo al capitán Charles¹⁷¹, las harinas y charquis que V.S. pide. La eficacia con que se encargó al comandante el puntual y acelerado cumplimiento de esta orden, hace fundadamente pensar que muy en breve será V.S. auxiliado con dichas especies.

En otras circunstancias hubiera sido la fragata *Independencia* conductora de los citados artículos, a los que se ofreció su comandante Forster; pero debiendo dar la vela de hoy a mañana la División del Contra Almirante Blanco, era disminuirle su fuerza reparándole el mejor buque en que consiste y enervada, así, la División, sería muy posible un revés dado caso que el enemigo sofocado en la estrechez a que se haya reducido, haga una desesperada erupción.

170. En los días 17 y 18 de Febrero de 1820, Cochrane y Miller realizaron un rápido asalto a los fuertes de Ancud sin cerciorarse previamente de la real dimensión y calidad de las fuerzas realistas en dicho sector.

(Obra ya señalada de A. de Avila M. Págs. 207 y 208. Documento publicado por el "Archivo de Don Bernardo O'Higgins", Tomo XIII, págs. 327 y 328.)

171. El capitán de corbeta Claudius Charles, hermano menor del Comandante General del Cuerpo de infantería de Marina, llegó a Chile después de la muerte heroica de su hermano James. Archivo Histórico Naval. Vol. 1. Tomo IV 49-61-62.

Tales reflexiones obligaron a S.E. el señor Director Supremo a resolver que la *Independencia* saliese en consumo del *San Martín*, *Lautaro* y *Araucano*; y yo de su orden suprema tengo el honor de avisarlo a V.S. para su conocimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, febrero 22 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 284. Original de Oficio.

N° 3

Aunque no será asequible la idéntica imitación de las muestras de cables y jarcias que V.S. ha remitido en razón de la impericia de nuestros artífices de no tener las primeras materias bastantemente adecuadas; sin embargo, se han tomado las medidas más oportunas a fin de acercarse al original cuanto sea posible.

Al efecto, se ha encargado esta comisión al comandante del Departamento de Marina para que, no perdonando arbitrio, proceda a la fabricación de dichas especies de modo que su resultado después de ser con toda brevedad, sea también el más correcto y semejante a la muestra, según V.S. me lo previene en su recomendable nota de 21 de noviembre último a que, de suprema orden tengo el honor de contestar.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, Febrero 22 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 285. Original de Oficio.

N° 1

Si los triunfos contra el enemigo deben graduarse según la más o menos resistencia que este opone y, con respecto a la más o menos ventaja que reporta a la Nación el vencimiento, el que V.S. ha adquirido sobre Valdivia, en uno y otro caso es inconmensurable. V.S. chocándose a un tiempo con la naturaleza y con el arte, despojó al enemigo de esa inexpugnable ciudadela que, hasta aquí, había obstinadamente defendido por su utilidad y ventajosa situación. La memoria de este glorioso día ocupará las primeras páginas en los fastos de la Nación chilena: Y el nombre de V.S. transmitiéndose de generación en generación permanecerá indeleble en nuestra gratitud y en la de nuestros descendientes.

Su Excelencia, el señor Director Supremo, altamente regocijado de tan inestimable conquista, me ordena diga a V.S. (como tengo la complacencia de verificarlo) que reciba, en su nombre y en el de toda la Nación, los más íntimos plácemes por tan ínclita victoria. Los señores oficiales Beaucheff, Miller, Erezcano, Carson, Carter y Vidal, los sargentos Cabrera y Concha; el cabo Flores, el soldado Rozas y todos los demás oficiales y soldados dignos de tal empresa y que, a invitación de V.S., supieron arrostrar tan inminente peligro ocupan hoy la atención del Gobierno que medita el premio y condigno distintivo con que decorarlos, a fin de que divulgándose sus nombres, hasta por los últimos ángulos de la tierra, conozcan las naciones todas que Chile sabe remunerar la virtud de sus héroes que le defienden.

Enarbolaron nuestro pabellón en medio de las más festivas demostraciones públicas y, a su pie, se ataron las banderas de Valdivia y Cantabria, cuyo trémulo flameo indicaba los agonizantes conatos de nuestros enemigos.

Yo, con la mayor efusión de gusto, tengo el honor de anunciarlo a V.S. de suprema orden en contestación a su honorable nota de 5 del presente, en la que incluye V.S. los partes de Beauchef y Miller.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, febrero 22 de 1820

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 286. Original de Oficio.

A consecuencia de la honorable nota de V.S., de 27 del pasado, recomendando al sargento 1° de Infantería de Marina Diego Sebreros por su valor y comportamiento irreprochable, acordó S.E. el señor Director expedirle despacho de subteniente en la misma arma para que, a proporción de la prontitud con que S.E. remunera el mérito, sea su empeño por hacerse acreedor a los honores y distintivos que prodiga la Patria a sus virtuosos defensores.

Tengo el honor de anunciarlo a V.S. de suprema orden para su inteligencia y satisfacción del interesado.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago febrero 23 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 287. Traducción del inglés de Orden.

La noticia, recién recibida desde el Perú, reclama tan urgentemente la atención del Gobierno que el retraso más significativo puede producir una total frustración de las medidas que hemos tomado. Sólo la prontitud puede ponernos en posesión de los planes del enemigo quien, probablemente uniéndose con la fragata *Prueba*, hará sus operaciones con la idea de encontrar a nuestras fuerzas navales divididas y no preparadas para este evento.

Su Excelencia, el Supremo Director, actuando bajo estas impresiones ordena que, sin pérdida de tiempo, la fragata *Independencia* (bajo el mando de Ud.) con el *Araucano* se hagan a la vela y si fuera posible escapen llevando a bordo todo lo indispensable para la seguridad del Vice Almirante, del capitán Charles y del teniente Cobbett y los 40 artilleros destinados a esa parte.

Su Excelencia está enterado del descontento que han manifestado los marineros a consecuencia de no recibir toda su paga; pero espera que en la crisis actual, ejerza Ud. su acostumbrada prudencia alentando a esos

descontentos a permanecer a bordo de su nave, asegurándoles que a su retorno serán puntualmente pagados. En caso de que no prestarán atención a su consejo (circunstancia que no es de esperar tomando en consideración el creciente respeto que sienten por Ud. los marineros que están bajo su mando), Ud. suplirá las cantidades que puedan necesitar los otros buques de la Escuadra, quienes no pondrán obstáculos en el camino en un aspecto del servicio que, si se obstruyera, podría acarrear las consecuencias más fatales.

Tengo el honor de transmitir esta orden suprema para su gobierno, a fin de que la misma sea puesta puntual y fielmente en aplicación.

Dios guarde a Ud. muchos años, Ministerio de Marina, Santiago, 24 febrero de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR CAPITÁN DE NAVÍO
DON ROBERTO FORSTER
COMANDANTE DE LA FRAGATA *INDEPENDENCIA*

Nota al margen :

Nota : Esta orden informal fue transmitida al Comandante General y al Contralmirante con quienes se comunicará Ud. a fin de que ambas autoridades cooperen a ponerla en ejecución.

Documento N° 288. Traducción del inglés: Orden.

A su llegada a Valdivia ha de ponerse bajo las órdenes del Vicealmirante y si ocurriese que, entretanto, esté camino a Valparaíso, en este caso ha de tomar el mando de la División y proceder, sin demora, a carenar la *O'Higgins*, una vez efectuado lo cual se dirigirá de inmediato a Valparaíso, llevando consigo a las otras naves de la división que puedan estar en esa bahía.

Habiendo impartido estas órdenes Su Excelencia, el Director Supremo, se las transmito para su Gobierno y para su cumplimiento.

Dios guarde a Ud. Muchos años.

Ministerio de marina, Santiago, 24 de febrero de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR CAPITAN DE NAVIO
DON ROBERTO FORSTER
COMANDANTE DE LA FRAGATA *INDEPENDENCIA*

Documento N° 289. Original de Respuesta Ministerial.

Santiago, febrero 24 de 1820

Mi Lord y respetado amigo :

Si Ud. en su apreciable de 10 del presente me indica el sentimiento de no profesar bastante nuestro idioma para escribirme en el, yo no lo tengo menos por la imposibilidad de encontrar frases que expresen, con proporción a mis deseos, el justo y bien merecido encomio de las glorias con que Ud. ha coronado esta campaña, dando a Chile un día tan plausible como inesperado e interesante, en la célebre toma de Valdivia.

Esa empresa sólo digna de Ud. ha puesto fin glorioso a la porfiada guerra que tanto tiempo devastaba nuestras comarcas. Ello hará época en la historia de América, vinculando al héroe la eterna gratitud de millares de patriotas.

Cuando la Escuadra iba a dar la vela se advirtió un descontento en gran parte de la tripulación inglesa que, no siendo posible de acallar en el acto, tampoco era ventajoso esperar apaciguarlo después; porque entre tanto transcurría el tiempo; se reunía la *Prueba*, faltaba por consiguiente el objeto del bloqueo; y la seguridad de la *O'Higgins* y Valdivia peligraba, por otra parte, en circunstancias de hallarse aquella en obras y de prepararse en Lima para enero una expedición con destino a esas costas según noticias que hemos recibido por diversos conductos y puede ver Ud. en el papel, que incluyo. Esto ha motivado la resolución de que prontamente vayan a Ud. la *Independencia* y *Araucano*, cuya reunión se cree muy suficiente para prevenir los resultados de cualquiera tentativa que haga el Virrey sobre esos puntos,

entre tanto, que con noticias más correctas (que esperamos de un día a otro) se proceda a nuevas operaciones.

Los cien ejemplares de la proclama a los valdivianos si a Ud. parece pueden ser distribuidos.

El Capitán Forster llevará todo lo preciso para dar de quilla y carenar la fragata. Ello habría ido inmediatamente por el *Vengador Brujo* que, al efecto, ya estaba preparado.

Sólo se remiten ahora 40 artilleros; muy pronto irá hasta el completo de un batallón de infantería para la guarnición de esa plaza; y entre tanto reciba Ud., Milord, los más vivos sentimientos de amistad con que es de Ud. con la mayor consideración affmo. servidor amigo,

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

MUY HONORABLE LORD COCHRANE
ALMIRANTE DE LA ESCUADRA DE CHILE

Documento N° 290. Original de Oficio.

Habiendo puesto en el conocimiento de S.E. la honorable comunicación de V.S. relativa al pago de la marinería que ha cumplido su enganchamiento y demás que en ella se contiene, me ordena anuncie a V.S. que, para efectuarlo del modo más puntual y exacto, se ha pedido a los ministros de Marina el presupuesto del valor a que alcance el adeudo a favor de estos individuos.

Asimismo, para contestar a V.S. categóricamente en lo respectivo a la *Moctezuma*, es indispensable el término de dos días, por lo menos, a causa de haberse girado este negocio por el Ministerio de Hacienda, y carecer yo de las correspondientes luces en la materia, para lo cual he pedido al Tribunal Mayor de cuenta en donde actualmente obra la más prolija instrucción sobre el particular.

Para facilitar el vestuario a la marinería, que deba cargarse a su haber, como V.S. está bien orientado se servirá indicarme todo el número que

se necesita para proporcionárselo con asignación de sus valores; a fin de que respectivamente se le de cumplimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina de Santiago de Chile, febrero 25 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE Y COMANDANTE EN JEFE

Documento N° 291. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers": Oficio.

Valdivia, 26 de febrero de 1820

Lord Cochrane al Ministro de Marina :

Le informa sobre su vuelta desde la campaña de Chiloé como, asimismo de las disposiciones para el Sargento Mayor de Ejército Jorge Beaucheff¹⁷² en su campaña terrestre sobre la región de Osorno.

Documento N° 292. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers": Oficio.

Valdivia, 28 de febrero de 1820

Lord Cochrane al Ministro de Marina :

Le incluye nota enviada por el sargento mayor Jorge Beaucheff informándole de la victoria total de las armas por patriotas sobre los realistas en la provincia de Valdivia.¹⁷³

172. Oficial francés que se destacó en las campañas contra Talcahuano, Corral, Valdivia y Chiloé. Casó con chilena y recibió por su laboriosidad y cultura cargos de importancia en la gestión pública del país.
(Obra citada de A. de Avila M. Págs.11-202 a 204 - 207 a 210.
Documento publicado por el "Archivo de Don Bernardo O'Higgins", Tomo XIII, págs. 328 y 329.)

173. Obra citada de don A. De Avila M. Pág. 209
Documento publicado por el "Archivo de Don Bernardo O'Higgins", Tomo XIII, pág. 329.

28 de febrero de 1819

Sargento Mayor Don Jorge Beaucheff

El sargento mayor Beaucheff tomará sobre sí el mando de los fuertes y fuerza militares que quedan para la defensa de Valdivia conduciéndose en ese servicio como lo requieren las circunstancias, teniendo cuidado siempre de dejar en Corral y demás baterías una fuerza suficiente para su defensa contra cualquier tentativa del enemigo.

La Marina estará sujeta a sus respectivos buques en los cuales embarcará cuando sea mandado por sus comandantes.

El mayor Beaucheff continuará en la ejecución de este deber hasta que el Supremo Gobierno de Chile le comunique sus órdenes.

La señal secreta por cualquiera de los buques de guerra de Chile será la bandera francesa, azul, blanco y colorado en el palo mayor la que se contestará en el Fuerte de San Carlos¹⁷⁶ con humazo, un cañonazo y la bandera española izada de costado con la punta para abajo. Pero si algunos buques se acercasen sin hacer esta señal las antiguas del enemigo deben hacerse en tierra para engañar a dicho buque.

COCHRANE

Documento N° 294 Transcripción de Orden por Conducto Regular

Valdivia, 28 de febrero de 1819

Al Capitán Carter

Embarcará U. a bordo de la *Dolores*, con la posible brevedad, todos los cañones de bronce y balas de cobre que se hallen en las baterías de este puerto, como, también, los que están en la ciudad de Valdivia juntamente

176. Fuerte de San Carlos fue el segundo castillo de la ribera asaltada por los infantes de la Patria y los infantes de Marina el 3 al 4 de febrero de 1820.

(Ver gráfico de las fortificaciones de Valdivia, dibujado por Gabriel Guarda Geywitz O.S.B. en obra de A. de Avila M. Pág. 199.)

con tales cureñas pertenecientes a los dichos cañones que son servibles. Embarcara U., también, una cantidad de balas de hierro de a 18 haciendo un total número embarcadas ascender a 3.500. Pondrá U., también, a bordo de la *Dolores* 200 barriles de pólvora y 5.500 cartuchos de fusil y acabará U. de llenar el buque de tablas de alerce y otras de las que estén en los almacenes de Corral y han sido desembarcadas de la fragata *Dolores* y trayendo a bordo los prisioneros que pueda con seguridad se dirigirá sin demora al puerto de Valparaíso.

Procurará U. salvar los masteleros, aparejos, etc. del *Intrépido* y dejará U. todos los pertrechos, excepto las velas y los cañones, a cargo del comandante de Corral formando una lista exacta de todo.

COCHRANE

Documento N° 295. Traducción de Original en inglés: Relación.

Chacabuco, en la mar, 28 de febrero de 1820

Señor,

Debo solicitar que someta esta carta al Comandante en Jefe.

Habiendo sido puesto bajo arresto por el capitán Ramsay, considero necesario, para ser justo conmigo mismo, hacer una relación de todos los acontecimientos a bordo del buque del Estado de Chile *Chacabuco*, desde que zarpó desde Valparaíso hasta el presente.

Se sabía que ese buque estaba encargado de los despachos para el Comandante en Jefe. Zarpamos el 10 de diciembre de 1819 y, en vez de ir directamente a nuestro destino navegando por la costa lo que permite que una travesía se haga en 10 a 15 días al Callao, nos mantuvimos con rumbo al W. hasta llegar a la longitud de 91°6', antes de virar a tierra donde llegamos el 2 de enero de 1820 retrasando el servicio público en, por lo menos, 13 días.

El 5 de enero, a las 6:30 P.M., estando el buque al ancla, el capitán Ramsay, en contra de mi opinión por cuanto tenía despachos que entregar, ordenó a los botes en tierra sorprender y saquear la ciudad de Ilo. Me ofrecieron el mando de ellos, lo que acepté por cuanto se me pidió

categoricamente. Los infantes de Marina y las tripulaciones de los botes formaron en el alcázar con el propósito de ser informados de que yo lo iba a comandar, recibiendo al mismo tiempo cada uno una copita de licor de parte del camarero del capitán por orden de éste.

Despistados por el guía que habíamos tomado algunos días antes, quedamos bajo el fuego de la mosquetería del enemigo y la falúa en que se encontraba de enredó en las algas. Tuvimos un hombre muerto y tres heridos sin poder efectuar un desembarco. Al ordenar el retiro de los botes, se les ordenó al mismo tiempo un fuego rápido para cubrir nuestra retirada, lo que se hizo sin sufrir otras bajas de nuestra parte.

Ahora, señor, me permito llevar su atención hacia la página 42, artículo 11 de las Instrucciones Navales impresas, a saber: "Si se encontrara absolutamente necesario desviar a una Escuadra o buque del servicio que le fue ordenado, el oficial bajo cuyas órdenes tuvo lugar dicha diversión, ha de usar los mejores medios en su poder para impedir todo inconveniente que resultare del retraso del servicio en que dicha Escuadra o buque estaba empleado y ha de aprovechar la primera oportunidad posible para informar al Secretario del Almirantazgo de lo que pueda haber hecho; y si los buques así desviados pertenecen a la Escuadra de otro Almirante, también ha de poner al corriente a este Almirante así como de las razones que tuvo para hacerlo".

Tras esta circunstancia, levamos ancla la mañana siguiente y nos unimos al *Anna* (un bergantín inglés), el capitán Bowers, quien debía dirigirse en breve a Valparaíso. Expresé mi opinión de que el Comandante en Jefe debía ser puesto al corriente de este asunto, lo que el capitán Ramsay rehusó hacer.

Ahora, señor, paso a un suceso más particular y confío estar justificado al observar que los buques que se acerquen a un puerto enemigo, deben estar preparados en todo momento para hacer frente a una nave adversaria; pero más particularmente así, por cuanto habíamos sido informados previamente de que el bloqueo había terminado. A mediodía del 13 de enero, llegamos a la isla de San Lorenzo y también nos enteramos de que ningún buque de nuestra propia Escuadra estaba allí. A la 1 P.M. divisé una vela extraña al N.W., en vez de ir a cubrir los puestos y aclarar de inmediato para la acción, se demoró hasta las 3 PM. A las 3:30 PM., el extraño resultó ser la fragata Española *Esmeralda* a tiro de cañón de nuestra amura de sotavento. En ese momento ni la gavia ni las vergas bajas estaban eslingadas, ni los escotines de gavia abozados. Se lo hice ver al señor Addison y el ordenó hacerlo.

De haberlo elegido, la *Esmeralda*, pudo habernos forzado a la acción, pero no mostró disposición de combatir. Imaginamos, a consecuencia de enarbolar la insignia del Almirante en el palo mayor; por lo que inmediatamente se mantuvo alejada de la isla San Lorenzo y desplegó sus sobrejuanetes. Acortamos velas y nos pusimos al paio hasta el rumbo opuesto, con viento del SW.

El capitán Ramsay llamó entonces a todos los oficiales al alcázar de popa para recoger sus opiniones, si debíamos trabar combate con ella o no. Pensé que sería imprudente, sosteniendo que era demasiado para nosotros y todos los oficiales concordaron conmigo, con excepción del capitán, quien dijo que podríamos ponerla a prueba. Mi opinión estaba fundada en la condición de la *Chacabuco*: primero porque no estaba en un estado adecuado para la acción y tenía pocos marinos a bordo; segundo, que sólo había estado fuera de puerto un mes, en consecuencia, no tenía una organización o disciplina apropiada para enfrentar a un buque de fuerza tan superior.

A las 7 PM fui nuevamente a la cámara, navegando rumbo al Callao; el capitán estaba bebido, cayéndose en cubierta y causando gran confusión entre los oficiales y hombres que frecuentemente me solicitaron le hablara, lo cual, tras mucha persuasión y por convicción de que era lo correcto lo que pensaba hacer, pregunté al capitán Ramsay qué pensaba hacer con el buque, ya que estábamos en de la isla de San Lorenzo y los fanales enemigos cerca delante de nosotros. Su respuesta fue que él pensaba entregarlo al Virrey. Le contesté que creía que era mi deber decirle que se hiciera a la mar; el teniente Addison y el señor Godfrey estaban presentes. Recibió mi opinión con desprecio pero, inmediatamente, viró el buque. Se suponía que estábamos a tiro de cañón de buques y baterías. La gente se dirigió entonces al primer teniente cuando vieron que yo no interferiría. El señor Addison se reportó en la debida forma al capitán y, como resultado fue puesto luego bajo arresto. Los oficiales también tuvieron una reunión en la Santa Bárbara, determinando todos ir donde el capitán. Yo no estaba en cubierta en el momento que los infantes de Marina fueron a popa donde el oficial de guardia (el "master") declarando que era necesario suspender al capitán Ramsay, pero traeré prueba con ese propósito. El "master" contrariando sus órdenes, acortó vela una vez que el buque puso proa a tierra y también arrió las velas de proa. El capitán Ramsay, al enterarse de ésto, salió a cubierta corriendo por todas partes de manera inadecuada para un oficial, zarpando nuevamente. La gente estaba muy confundida, sin saber qué hacer primero. Por todas estas circunstancias presentaré a los oficiales y tripulación del buque para que testifiquen la verdad.

Ahora, señor, remito a Ud. la página 76, artículo 16 de las Instrucciones Navales impresas, a saber : "El Comandante ha de mantener los buques que comanda en un estado tan perfecto para la batalla como lo permitan las circunstancias de su equipamiento o las reparaciones; mantener siempre una buena vigilancia y estar siempre preparado para defenderse de todo ataque que un enemigo pueda hacer en su contra".

El 19 de enero, saliendo de la bahía de Casma, donde hicimos agua, al haber una densa neblina, fallamos la virada y debimos ir inevitablemente contra tierra por cuanto estábamos a más de 20 yardas de las rocas frente al punto NW. El tiempo seguía cubierto y aconsejé al capitán Ramsay anclar hasta que aclarara, lo cual hizo tras cierta vacilación.

En este lugar perdimos a cuatro ingleses (marineros) y un grumete que estaban empleados en la partida de aguada. El oficial de Infantería de Marina no hizo ningún esfuerzo en tierra con los soldados infantes de Marina ya sea para impedir que fueran donde el enemigo o rescatarlos, a pesar de los centinelas que estacionamos en puntos convenientes. El teniente Lee que estaba a cargo de la partida de aguada fue puesto bajo arresto. Di mi opinión al igual que otros, de que debía ser juzgado por una Corte Marcial, pero fue liberado el 22 de este mes, tras estar confinado casi cinco semanas.

El 25 de enero, vimos a dos buques al ancla frente al río Guayaquil, a unas 15 a 20 millas hacia la costa. Anclado el buque, despachamos 2 botes tras ellos, con órdenes de que si eran americanos trajeran a sus capitanes y bitácoras a bordo y, si rechazaban, los tomaran por fuerza. Pensé que era un acto impropio, por cuanto podía tender a crear protestas desagradables de su propio gobierno al forzar a neutrales en sus botes lejos del puesto de sus buques, a esa distancia y de noche. Con todo, los persuadimos de retirarse sin recurrir a la fuerza. Nuevamente el 30 de enero tomamos dos toneladas de agua del *Prince George*, ballenero americano, directamente en contra del consentimiento del capitán. En retribución recibieron pan, etc.

El 19 de febrero cogimos un pequeño bote de Tumbes¹⁷⁷ que nos informó que la fragata española *Prueba* estaba al ancla frente a la Isla de Puná en compañía del *Rosa*, un buque español armado. Nos informaron que iban a zarpar en algunos días. En este período estuvimos cerca del golfo de Guayaquil al ancla.

177. Puerto más septentrional del Perú casi en el límite con Ecuador.

El 20 de febrero, aún al ancla, cogimos otro bote de Guayaquil, que confirmó la inteligencia precedente, también, que la *Esmeralda* y la *Venganza*¹⁷⁸ habían llegado allí dos días antes. Esta tarde dejamos ir a uno de los botes de presa que pudo haber dado la información de nuestra cercanía.

El 21 de febrero abordamos al *Columbus* y el *Culture*, balleneros americanos. Recibimos de ellos una cuba de ron. A las 20 hrs. salió una ventolina, con el anclote cerca de la punta Malpelo en 40 brazas. El buque a veces derivaba, atendiendo el escandayo McLeod, el timonel. Con el Capitán borracho en su cabina y sin órdenes dadas para el manejo del buque, solicité al Señor Godfrey informarle de ello.

Ahora, Señor, le pido permiso para remitirlo a la página 149, artículo 19, de las Instrucciones Navales Impresas, a saber : "el Capitán ha de mantener el buque que comanda, cuando en la mar en tiempo de guerra, en todo respecto preparado para la batalla. Cada tarde, antes de oscurecer, dará instrucciones para desalojar las cámaras y hacer todos los arreglos preparatorios para la batalla, en cuanto sea posible, de modo que no haya riesgo de ser sorprendido al enfrentar repentinamente en la noche a un enemigo mejor preparado que él mismo. Cuando al ancla, en cualquier rada o bahía, ha de estar constantemente preparado para repeler todo intento que un enemigo pueda hacer de abordar el buque o destruirlo, enviando brulotes en su contra, pero ha de estar más particularmente preparado a repeler tales ataques durante la noche".

La mañana siguiente, 20 de febrero, dí mi opinión, de manera civilizada y respetuosa como siempre hice, de que debiéramos levar anclas y en vez de estar al ancla, salir mar afuera, de modo que al levar ancla nuevamente, pudiésemos ser capaces de pasar a barlovento en cualquier punto, en caso de hacer frente a la escuadra enemiga. Además, era de opinión que lo mejor que podía hacer, podía ser largarse del Callao y, no encontrando al Almirante allí, navegar de inmediato a Valparaíso para dar información respecto de la escuadra enemiga. No quiso hacer ni lo uno ni lo otro, sino que debía enfrentarlos a todos. Repliqué que creía era su deber no enfrentarlos. Su respuesta fue entonces que podía irme al infierno; no quiso decirme nada. Lo sres. Lee y Coulthead estaban en sus propios camarotes cercanos a nosotros, y entiendo oyeron lo que pasó. Protesté contra esta conducta,

178. La *Venganza* era una de las dos fragatas realistas que permanecían luchando en el Océano Pacífico, donde las perseguía Lord Cochrane.
(Obra citada de Alamiro de Avila M. Págs.36, 63, 153, 173, 220, 224, 238 y 239.)

declarando que lo iba a reportar al Almirante, que sólo era mi deber y que nada me disuadiría de dar mi opinión en todas las ocasiones que viera necesario, por un sentido del deber y por el bien del servicio, que era necesario.

Habiendo pasado todo el día sin intercambiar más palabras con el capitán Ramsay o venir él a darme alguna explicación por su conducta, solicité en la mañana siguiente ser llevado a la cámara del polvorín, donde he estado desde entonces.

Esa mañana del 22 de febrero, el capitán Ramsay, sin causa justificada le dijo a su primer teniente que yo era un imbécil. Preguntado si yo arranchaba en la Santa Bárbara, ya que suponía que yo debía tomar el rancho con los cabos antes de que el buque volviera a casa. Al enterarme de ello, me sentí muy herido y ciertamente intenté restringir mi resentimiento hasta una oportunidad apropiada. Resultó de otro modo. Nuevamente fui cruelmente insultado y tratado con desprecio. Solicité a uno de los hombres que levantara unas cuerdas que estaban tiradas en cubierta a sotavento, interrumpiendo el paso. El capitán Ramsay siguió al hombre y dándome la espalda muy cerca de mí, le ordenó dejarlas donde estaban. Sus palabras unas pocas horas antes, frescas en mi memoria, se referían a mi rancho con los cabos. Me indujeron a que le dijera (pero en privado) en términos sencillos, lo que yo pensaba de él y que debía oír más de mí en otro lugar. Me amenazó con ponerme grilletes. Entonces llamé a los oficiales a cubierta a que presenciaran lo mismo; la amenaza fue repetida nuevamente, empuñando su mano y agitándola frente a mi cara. Los infantes de Marina fueron llamados a popa para apresarme y los desafié a hacerlo, ya que no iría en grilletes aunque me mataran. El "master", primer teniente y el médico estaban presentes y lo escucharon, fuera de Smith, el timonel y varios hombres de tripulación. Un centinela, con bayoneta calada, fue puesto a vigilarme por el oficial infante de Marina. El Sr. Oliver intervino y estuve agradecido de que alguien lo hiciera. El 24 del corriente pedí al sr. Godfrey, que fue uno de mis oficiales a bordo del *Rising Star*¹⁷⁹, le dijera al capitán Ramsay que solicitaba el retiro del centinela, lo cual fue rechazado.

El domingo 27 de febrero, mientras caminaba por cubierta con el centinela a mis talones, observé a Smith, el timonel, reír y dar vuelta la cabeza, sólo dije que no era sorprendente que se riera de mí, puesto que tanto el capitán como el oficial infante de Marina habían dado el ejemplo más de una vez. Entonces me pusieron bajo estricto arresto, luego de lo cual le dije al capitán Ramsay públicamente que lo castigaría por éso. Intercambiamos varias palabras, de lo que oficiales y hombres son testigos.

¹⁷⁹ Por supuesto, se refiere al vapor, mandado a construir por Lord Cochrane, que todavía estaba en plena construcción en Inglaterra.

En la tarde de ese día se citó a una reunión de oficiales en la cabina, a la que se mandó buscar al sr. Godfrey para asistir. Luego me llegó el siguiente mensaje a través del médico, por orden del capitán, a saber :

"Ha de considerarse bajo estricto arresto, con la excepción de la consideración de su salud. Se le quitarán las armas de fuego y el sable y si intenta quebrantar el arresto, se le pondrá en camisa de fuerza".

Desde entonces di por sentado, señor, que era el oficial infante de Marina, sólo quien propuse el último castigo para mí, a lo que el capitán Ramsay accedió. No se porque debió permitírsele insultarme con impunidad, por cuanto tiene la menor autoridad de todos los oficiales a bordo en este caso, pero sólo puedo culpar, señor, al capitán Ramsay por incitarlo en más casos de los que le relaté. Espero se pida las actas de esa reunión.

Estoy ansioso, señor, de que el Comandante en Jefe me conceda el permiso de apelar a los comandantes de la Escuadra, ante un Tribunal, apropiado reunido, si el capitán Ramsay esta autorizado a ponerle grilletes a otro capitán u hombre; si está facultado para amenazarme de hacerlo ante sus oficiales y tripulación del buque, mostrando con ello su desdén por mí, que siempre he sido celoso del bienestar de este servicio y que nunca perdí una oportunidad de ponerme bajo el mando de sus oficiales cuando los botes fueron ordenados alejarse para cumplir un objetivo. Estoy deseoso de averiguar si no es directamente contrario a las Ordenes y Reglamentos de cualquier servicio público, ya sea en mar o en tierra.

Habiendo servido a mi país en la Armada Británica desde el año 1804 hasta 1815, para mi orgullo y satisfacción de mis oficiales a cuyas órdenes tuve el honor de servir y por cuyo período y acontecimientos recibí el nombramiento, ¿no es penoso para mí, señor, ser cruelmente insultado inmediatamente después de mi arribo, por alguien que, por celos como realmente creo que es, y con la ventaja de estar rodeado de sus oficiales e infantes de Marina tal vez se sintió justificado de ofender a quien no tenía mala voluntad hacia él?

El capitán Ramsay, señor, ha insinuado a sus oficiales como justificación de su conducta hacia mí, que no estoy nombrado en la Marina de Chile porque no serví en el país. Mientras estaba a bordo de este buque, jamás abrí la boca sobre este tema hasta ahora; pero mi antigüedad comienza en el período de mi nombramiento por Lord Cochrane como capitán del *Rising Star*, nave que se estaba preparando en Inglaterra bajo mis órdenes para este servicio desde el mes de mayo de 1818 y estaba al servicio del gobierno de

Chile. Su Excelencia, el Director Supremo, reconoció mi antigüedad como tal, lo cual informó al Sr. Hoseason, secretario privado del Almirante.

Estoy muy consciente, señor, de que como supernumerario de cualquier rango o antigüedad, no podía asumir ninguna autoridad, ordenando el gobierno de un buque o nave en esa situación. Pero me consideré autorizado a dar mi opinión para el bien del servicio público, especialmente en las ocasiones que representé. Eso sólo fue mi motivo y decididamente era competencia del capitán Ramsay determinar hasta dónde él podía estimar apropiado actuar según eso o no.

Cuando se investigue (y ciertamente estoy muy ansioso que se haga), se encontrará, señor, que nunca asumí responsabilidad alguna en los deberes ejecutivos del buque de ningún tipo, ni frustré las órdenes del capitán Ramsay, o le mostré el mismo desdén hasta su trato poco adecuado de un oficial hacia mí, cuando estuve exasperado e irritado de asumir mi propia defensa. Tampoco asumiré el derecho a determinar mi culpa; pero ciertamente la conducta del capitán Ramsay, quien a pesar de ver sus errores, opta por no corregirlos.

Confío, señor, que los capitanes de la Escuadra darán toda la atención debida a esta declaración. Tengo esta firme confianza en su juicio y justicia y no tengo ningún temor de que alguno de ellos tenga prejuicios de una parcialidad personal hacia uno a otro lado.

Profundamente comprometido, como estoy, con el bien de este servicio, espero que se revise con la mayor información que se pueda obtener y con la deliberación más madura que pueda emplear, el conjunto de estos acontecimientos, para que puedan descubrirse los medios más eficaces para examinar en particular todos ellos.

Siento, señor, haber ocupado tanto tiempo libre del Comandante en Jefe en este asunto sumamente desagradable, lo cual lamento sinceramente; pero puesto, como estoy bajo tales circunstancias sabiendo que he actuado sinceramente para el bien del servicio público, al que estoy dedicado, veo mis sentimientos pisoteados y no pude evitar relatar todo para mi defensa.

Con gran respeto, tengo el honor de ser, señor, su más obediente y humilde servidor.

CLAUDIUS CHARLES
COMANDANTE DE LA MARINA DE CHILE

SR. BENNETT
SECRETARIO DEL COMANDANTE EN JEFE.

Documento N° 296. Original traducido del inglés: Nota.

Chacabuco, en la mar, 6 de marzo de 1820.

Señor,

Renuente, como estoy, a distraer la atención del Almirante de los numerosos deberes en que está ocupado, así como para mostrar que no guardaba animosidad, estaba deseoso de reconciliarme con el capitán Ramsay, como introducción a ello, le escribí la siguiente tarjeta, a saber :

"Capitán Ramsay, me gustaría tener una pequeña conversación con Ud. en su camarote. No quiero formular nada despreciativo a la persona de un oficial y un caballero, como prueba de lo cual me gustaría que ordenase que el centinela me espere allí. No puedo sino esperar se guíe por los mismos principios al oír lo que tengo que decir. C. Charles". 5 de marzo

Tras confirmarle que había sido llevado a comprometerme por su provocador trato hacia mi, una falta que no podía ser pasada por alto, estuve conforme si optaba por arreglar el asunto, observando que él debía hacer la primera concesión. Exigió que yo hiciera una disculpa pública ante los oficiales y tripulación del buque en el alcázar¹⁸⁰ por cuanto él no haría ninguna concesión. Desde luego no podía aceptar una exigencia tan injusta. Entonces solicité se me retirara el centinela y que aún me considerara bajo arresto, pues no veía porque se me debía tratar como uno de los más bajos de la tripulación. Nuevamente solicité al teniente primero que reiterara esta petición, sin que se diera respuesta ni a mí ni a él. El centinela aún está encima mío y se me ordenó caminar a sotavento de la cubierta.

En mi carta anterior, olvidé mencionar que era necesario hacer mi informe desde el comienzo de nuestro crucero, como una razón de más peso por la que debí dar mi opinión en el último caso, mientras estábamos al frente de Guayaquil al ancla, cuando fuimos informados por estos dichos botes que la Escuadra española iba a zarpar de inmediato hacia el Callao.

Con gran respeto, tengo el honor de ser, señor, su más obediente y humilde servidor,

CLAUDIUS CHARLES
COMANDANTE DE LA MARINA DE CHILE

SR. BENNETT
SECRETARIO DEL COMANDANTE EN JEFE

180. El alcázar era el sector alto, ubicado en la popa del buque, donde estaba el timón, el comandante u oficial al mando, como asimismo, la bandera nacional correspondiente.

Documento N° 297. Original de un Oficio.

En papel del 3 del que rige, el señor Ministro de Marina, de orden suprema, me dice lo que sigue.

Las diversas representaciones de Marina que, por distintos conductos diariamente recibe el Gobierno, embarazan el tiempo dedicado a más importantes atenciones; desatenderlas no es posible; darles el acelerado curso que cada interesado pretende lo es menos y el resultado al fin refluye contra la masa general de la República. Para evitar este inconveniente ha acordado S.E. el señor Director Supremo que, en adelante, todas las solicitudes de Marina vengán precisamente por el resorte de la Comandancia General, haciéndolo así entender a todos los individuos de esta clase y que los contraventores, después de no ser atendidos, merecerán el desagrado del Gobierno. Así me ha ordenado S.E. lo anuncie a V.S. para su cumplimiento = Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago marzo, 3 de 1820 = José Ignacio Zenteno = hay una rúbrica = Señor Comandante General del Departamento de Marina.

Tengo el honor de transcribirlo a V.S. para su conocimiento y para que haciéndola circular en todos los buques de la Escuadra de su mando tenga su puntual cumplimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años. Valparaíso marzo, 7 de 1820

LUIS DE LA CRUZ

SEÑOR VICE ALMIRANTE DE LA ARMADA
NACIONAL, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 298. Original de un Oficio.

En papel de 7 del que rige por el Ministerio de Hacienda, de orden suprema se me dice lo que sigue.

A la nota de V.S. en que propone se nombre un depositario para los efectos de las presas hechas y por hacer, S.E. el Señor Director ha decretado lo que sigue = Santiago y marzo 6 de 1820. Contéstese que la Aduana y empleados son los verdaderos depósitos y depositarios de los efectos de presas pertenecientes al Estado, la parte de la Marina será recibida por su

Comisionado y no ha lugar el 3° que se propone = O'Higgins = Cruz = Lo transcribo a V.S. de suprema orden para su inteligencia y en contestación a la expresada nota = Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago marzo 7 de 1820 = Anselmo de la Cruz = Señor gobernador de Valparaíso.

Tengo el honor de transcribirlo a V.S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.

Dios guarde a V.S. muchos años. Valparaíso, marzo 9 de 1820.

LUIS DE LA CRUZ

SEÑOR VICEALMIRANTE HONORABLE
LORD COCHRANE.

Documento N° 299. Original de Oficio.

Por la apreciable nota de V.S. de 27 de febrero pasado quedo enterado de sus progresos sobre Chiloé que no logró completar satisfactoriamente por la escasa fuerza que sacó V.S. de Valdivia y oposición activa de la milicia capitaneada de los frailes que es regular tengan mucha influencia sobre aquellos preocupados naturales.

Sin embargo de que la provincia de Valdivia ha quedado libre de enemigos, una vez empeñados para libertar de la subyugación opresora de los pueblos del sud, es necesario concluir las obras pues que de ella depende la tranquilidad de toda esta provincia. V.S. que tan gloriosamente ha dado los primeros pasos, sabrá dictar las medidas que deban tomarse para esta interesante empresa, que no dudo se pondrán en práctica inmediatamente.

Queda en mi poder la correspondencia de Benavides¹⁸¹ al ex Gobernador de Valdivia, que fue interceptada y se ha servido V.S. remitirme.

Dios guarde a V.S. muchos años. Concepción, marzo 10 de 1820

RAMÓN FREIRE

SEÑOR VICE ALMIRANTE
LORD COCHRANE

181. Vicente Benavides, el guerrillero realista que asoló las poblaciones sureñas de la República. ("La Armada de Chile" Pág. 142.)

*Documento N° 300. Transcripción en cuadernillo de los
"Dundonald papers" de Solicitud.*

Valparaíso, 10 de marzo 1819

Señor Ministro de Marina
Señor,

Siendo necesario para la conservación de la buena fe con las tripulaciones de los buques de guerra que se distribuyen la parte que les corresponde de la presa condenada la goleta *Moctezuma* y como la tal distribución no puede verificarse hasta que el valor del cargamento y casco tomados para el servicio del Gobierno esté pagado por el Estado, suplico al Supremo Gobierno por medio de V.S. que este valor sea pagado inmediatamente a la gente para su pronta distribución y, además, que se mande que la dicha suma, y todas las demás que en calidad de partes de presa se deben a las tripulaciones que se aplique la mitad que corresponde al Gobierno de todas las presas a este destino.

No es necesario producir argumento ninguno para probar la propiedad y puedo decir la necesidad de esta medida tan indispensable para el buen éxito de futuras operaciones y el bienestar del Estado.

Dios guarde a V.S. muchos años.

COCHRANE

Documento N° 301. Original traducido del inglés: Carta.

10 de marzo de 1820

Al Almirante Lord Cochrane,

Milord, seguí hasta el Maule en agosto pasado de acuerdo con la misión que me dio Su Señoría para proceder en el empleo del gobierno en la construcción de botes, pero cuando llegué allí el constructor de botes, Sr. Morales, no me dio el cargo de acuerdo con mi nombramiento, a causa de que la orden que su Señoría envió por tierra no llegó hasta 2 meses después de mi llegada. El mismo día que llegé, el Sr. Morales estaba entregando el cargo a Burrigan y mostré al dicho Burrigan el nombramiento con que Su Señoría me envió. Me dio la respuesta, de que el nombramiento de Su Señoría no era de importancia, por cuanto el suyo era del Supremo Director y no me dio

ningún cargo. Envié correo inmediatamente al gobernador de Valparaíso para informarle de la situación de los trámites y me contestó diciendo que no sabía nada sobre eso, por cuanto era asunto de la Escuadra. Por la misma razón estuve retenido aquí todo este tiempo, sin poder resolver nada.

N.B. ahora informaré a Su Señoría de acuerdo a las órdenes que Su Señoría me dio respecto de informar sobre la situación en que encontré los botes a mi llegada al Maule. Uno de los vapores estaba en construcción, pero faltó de sus cuadernas en el centro y el otro tenía algunas de sus cuadernas en partes ensambladas y su quilla y roda y codaste labrados y hasta hoy están en la misma situación. Había algunos botes pequeños terminados y otros casi terminados cuando el sr. Morales entregó el cargo de don Ignacio Burrigan y todo lo que hizo en ellos desde entonces ha sido terminar los 4 que estaban casi hechos.

Pero puedo asegurar a Su Señoría que si el Gobierno no envía de inmediato por los materiales, no quedará ninguno en poco tiempo, por cuanto don Ignacio Burrigan hace la venta del fierro a 8 pesos por gruesa una práctica general. No sólo una vez sino diferentes veces que pueden hacerse aparecer y lo que no puede vender lo está haciendo ejes en los talleres del gobierno y por maestros y herramientas del gobierno y los vende en su propio beneficio y los clavos igualmente y todos los otros materiales y cuando no puede venderlos, los instala en los botes y lanchas para vender. Entre él y don Juan Alberón han fabricado 4 grandes lanchas, como también, uno o más botes pequeños y todo el fierro y clavos así como todos los otros materiales son de los que el gobierno envió para los vapores; y los trabajadores han sido pagados generalmente por el gobierno o en nombre del gobierno de todos modos; el mismo Burrigan envió a un maestro al monte para sacar madera y 9 pinos en nombre del gobierno. Y sacaron dos bergantines de carga, que eran el *Carmelo* y *San Pedro*, y no sacaron una astilla para el gobierno, hasta que le conté hace 7 semanas y entonces los envió a cortar árboles para el Gobierno y, desde que me fui, vendió todo. De este modo que no ha hecho nada para el Gobierno con este maestro ni los 9 pinos y lo mismo en brea y alquitrán y cordón y lona; en una palabra, todo el material del gobierno en el astillero.

JOSEPH MOSSE¹⁸²

182. Era un norteamericano emigrado desde el Perú, hombre muy útil para la construcción de lanchas a vapor y botes para la escuadra. Tenía especial capacidad en el trabajo tanto de herrero como de carpintero. Lord Cochrane lo había enviado al astillero del Maule a comienzos de septiembre de 1819.
(Archivo Histórico Naval. Vol. I. Tomo I 193; Tomo III 182.)

Documento N° 302. Original de una Carta.

Concepción, 10 de Marzo de 1820

SEÑOR VICE - ALMIRANTE LORD COCHRANE.

Carísimo amigo y señor mío:

Hallándome en camino para esta ciudad tuve la satisfacción de recibir la estimada nota de V.S. de 2 del actual y, aunque apresuré mi marcha para tener el gusto de saludar a U. en Talcahuano ya, a mi llegada, había salido U. del puerto.

Me han parecido muy acertadas las disposiciones de U. acerca de la permanencia de la tropa en Valdivia y conservación de las interesantes fortificaciones de aquella plaza hasta que el Supremo Gobierno determine lo más conveniente.

Si los chilotes, engañados por los frailes, no han querido prestarse a la razón, será necesario que las bayonetas hagan su deber con la satisfacción de que llegará el día en que bendigan y tributen a U. su gratitud por el empeño que toma en su redención y felicidad futura.

Por la correspondencia de Benavides que U. se ha servido remitirme, veo las desavenencias en que se halla con los sujetos que podrían serle más útiles.

Yo llegue con mi División hasta Colcura, donde supe por mis espías que Benavides había fugado de Arauco; por cuyo motivo, escasez de víveres, debilidad de caballos y necesidad de recurrir parte de mi infantería que se hallaban en vista de Talcahuano, me dirigí a aquel punto con el objeto, también, de sorprender como unos cien hombres que interceptaban mi comunicación.

La toma de Valdivia va reanimando la adhesión de los indios de Angol¹⁸³ y Cacique Venancio a favor de nuestras armas. No dudo que, en breve, lograremos la pacificación general de estas provincias, ganando la voluntad de los indios por medio de los acostumbrados regalos que es, por ahora, la medida que debe tomarse.

Deseo a U. nuevas satisfacciones y que disponga de la voluntad de un affmo. q.s.m.b.

RAMÓN FREIRE

183. Angol es la localidad que está en la falda Nor Oriental de la Cordillera de Nahuelbuta.

Documento N° 303. Original de Oficio.

Tengo el honor de devolver a V.S. los documentos justificantes de los que adeuda el estado a la tripulación, para la *Moctezuma* y su carga. Crea V.S. al intento de lo que V.S. ha representado, estoy cansado de pedir al Supremo Gobierno que le interesa a la Nación el que la Marinería esté pagada satisfactoriamente de sus presas, y que conozca la buena fe del Gobierno como discutir los apuros, del hombre a obrar mal.

Ofrezco a V.S. mis mayores respetos pidiendo a Dios guarde su vida muchos años.

Valparaíso, marzo 10 de 1820.

LUIS DE LA CRUZ

SEÑOR ALMIRANTE LORD COCHRANE

Documento N° 304. Copia de Oficio.

El 3 del corriente salí de Osorno con mi división por la noticia que tuve siempre que los enemigos se hallaban de este lado del río Maullín con la firme resolución de reconquistar a Valdivia y establecer al Gobierno antiguo y morir todos antes que retroceder. Llegué el 5 al río Maipú a donde me reuní con el oficial Labbé¹⁸⁴ que había mandado hasta que encontrase al enemigo y con orden de recoger las haciendas; los enemigos tenían dos partidas una situada en el lugar llamado El Toro y, la otra, más adelante. Este valiente e inteligente oficial las destrozó completamente; tuvo varios prisioneros, algunos muertos y 150 cabezas de ganado; varias cargas del tranque; algunas armas. El día 6 salí con mi división del dicho río Maipú sin saber una noticia fija ni a donde se hallaba el enemigo ni de su fuerza pues según las voces, tenían 400 a 500 hombres que era mucho más que mi fuerza; pero, conociendo el valor de mis oficiales y el de los soldados que me acompañaban, rompí la marcha a las 9 de la mañana en el orden siguiente: 50 hombres de los soldados más aguerridos y bien montados al mando del oficial Labbé. Formaban mi vanguardia con la orden de no adelantarse mucho de mi columna fuerte de 103 hombres y de los oficiales Alemparte, Vergara y Carvallo; apenas había

184. José Labbé, Capitán del destacamento N°3 de Arauco, quien colaboró con el al mayor Jorge Beauchef tanto en el asalto a Corral como en la campaña de la provincia de Valdivia que finalizó con el triunfo de El Toro.

andado tres leguas cuando oí los primeros tiros; al instante mandé echar pie a tierra y me puse en orden de hacer frente al enemigo y contener 270 españoles que, poco tiempo antes, habían jurado de vencer o morir y con 50 soldados de la Patria tuve la felicidad que saliesen a perseguir mi vanguardia, (digo felicidad) porque los enemigos tenían una posición que si se hubiesen mantenido en ella hubiera para tomarla, perdido más de la mitad de mis fuerzas. Estaban situados sobre una altura y una cerca que más bien se puede llamar estacada y un callejón muy largo sin ningún otro paso guarnecido de 270 Infantes y un escuadrón de 80 hombres, varios armados de lanzas y dos cañoncitos; al instante que el oficial Labbé se replegó cantaron la victoria si éstos como instruídos que estaban de la poca fuerza que yo tenía y salieron muy guapos de su posición gritando "Viva el Rey"; más de 8 cajas tocaban la carga acompañando a éstas el ruido espantoso de trompetas y clarines. Yo había tomado una posición en la que esperé de pie firme adonde se retiró mi vanguardia; en orden les hice pasar atrás, a consecuencia de esto salen los más atrevidos del enemigo mordiendo la tierra. Entonces, mandé a mis tambores tocar la carga no con 8 cajas; pero sí con dos y un pito; salimos a la bayoneta, el enemigo se espantó de nuestra temeridad, arrancó y no le di tiempo de tomar, por segunda vez, su antigua posición persiguiéndoles 5 leguas con una furia inexplicable hasta que, llegando al lugar llamado Amancayo, sólo 25 o 30 hombres habían pasado adelante, entre los cuales iban 12 oficiales y el comandante de la División teniente coronel de Cazadores Dragones llamado Bobadilla el cual abandonó su división, su capote y su gorra; los demás ganaron al invasor dejando el camino sembrado de armamentos, fornituras, morriones, equipajes, etc.. El resultado de la acción ha sido dos cañoncitos pedreros, 140 fusiles, una carga de municiones, todo el correaje, 6 cajas con las que les tocaron varias danzas. 40 muertos de los que estaban a vista, muchos heridos, 106 prisioneros, 9 oficiales y los demás fuera de los 25 ó 30 que pasaron son perdidos en el monte expuestos a morir de hambre. Es todo lo que tengo el honor de participar a U. y creo no tendrán ganas de reconquistar a Valdivia = Tendrá U. a bien demandar todas las lanchas de esa última parte para llevar de un golpe todos los prisioneros a la Isla de Mancera¹⁸⁵ : Mañana se pondrá en marcha la 1ª División con todos los prisioneros, los heridos que no son de gravedad, las cargas y 50 cabezas de ganado; mandaré asimismo recoger harina en los llanos = Dios guarde a U. muchos años. Osorno, 11 de marzo de 1820 = Jorge Beaucheff = Señor Gobernador de Valdivia.

Es copia del original
VICENTE GÓMEZ

185. La isla de Mancera está ubicada en el Río de Valdivia y la rodean los afluentes Calle - Calle y Tornagaleones.

Documento N° 305. Original de Carta.

Mi Lord Tomás Cochrane.

Mi respetable Señor : Tengo el honor de acompañar a V.S. copia del memorial, que he presentado al Supremo Gobierno sobre los derechos que asisten a mi casa para la devolución de la fragata *Begoña* y su cargamento. El apuro con que se trató de hacer las declaraciones de buena o mala presa de este buque, me hizo presentar dicho memorial, que quería reservar para pasarlo primeramente a V.S., y arreglarle a sus consejos. En el reconocerá V.S. que los propietarios de esta presa son precisamente los ciudadanos más sacrificados de la Patria y más perseguidos del Gobierno español. Estoy muy seguro que por la parte que corresponde al Estado y Fisco de Chile, no se me perjudicará y se me devolverá la porción que le corresponda y espero que la notoria bondad y generosidad de V.S. que me prestará toda su mediación y buenos oficios, para que el Cuerpo de Marina¹⁸⁶, tenga en consideración los motivos de equidad y justicia, que me asisten, para que no se repute dicho buque como presa enemiga. La memoria de que V.S., por amor a Chile, abandonó no solamente su grandeza y fortuna, sino al oír resonar con más cultos y generales ecos, los aplausos de su gloria en el teatro de Europa, me basta para comprender todo lo que debe esperar una familia chilena de sus virtudes.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago, marzo 11 de 1820

Respetable Señor

Soy con la más reverente consideración, atento servidor de V.S. q. B.S.M.

ANTONIO URRUTIA Y MENDIBURU

Documento N° 306. Original de petición.

Don Antonio Mendiburu por sí y, a nombre de su madre Doña María Luisa Manzano y Guzmán y de sus hermanas, Don José de Mendiburu, cuyo poder presento y Don Juan de Dios por quien presto voz y caución de rato, ambos ausentes y remitidos presos a Lima en clase de patriotas, Doña María de la Nieves, Doña Josefa, Doña Jerónima y Doña Mercedes, residentes en Chile, todos los cuales suscriben este pedimento; y en el que me confieren

186. Cuerpo de Marina era el nombre de la Infantería de Marina Chilena.
(Tesis de Magister de Jorge Garín J. Pág. 280.)

plenísimo poder para el presente recurso en cualesquiera instancia ordinaria o extraordinaria, parezco ante V.E. con mi mayor respeto y digo : que entre los buques apresados por la Escuadra del Estado, ha llegado a Valparaíso la fragata *Begoña* tomada en Guayaquil con su cargamento cuya fragata es notorio a V.E. y todos los individuos del Estado, que es una propiedad de nuestra casa, en cuya virtud suplico se sirva declarar V.E. que debe devolvérseme con todo el cargamento perteneciente a la expresada mi casa.

Creo necesario exponer previamente cual es la familia a quien pertenece y reclama este buque para que aún sin más manifestar otros derechos se conozca la justicia de su solicitud. Puedo asegurar que no sólo por mi aserción sino también por la más comprobada notoriedad, que el día en que Chile proclamó su Junta Gubernativa, en ella el cimiento de su libertad, ascendían los fondos de mi casa en propiedades muebles e inmuebles, buques y giros, a un millón y doscientos mil pesos y que, en el día, esta opulenta familia se halla la mayor parte emigrada, sin casa, sin el menor producto de sus bienes raíces, perdidos absolutamente todos los demás y en estado de mendigar su subsistencia dentro de algunos meses si se le desampara en la presente solicitud. Por lo que respecta a la porción que ha quedado en Concepción, aseguro a V.E., con el más íntimo dolor, que acabo de ver a los hijos y familia de mi hermano Don Juan de Dios, descalzos y casi sin tener un andrajo con que cubrirse. La historia de nuestras pérdidas, en un ligero resumen, es la siguiente.

Todo el Estado sabe que por lo que respecta a la Intendencia de Concepción (y aún puedo decir a la capital de Chile en gran parte) mi hermano político, el digno y benemérito Doctor y Brigadier Don Juan Rozas¹⁸⁷ ha sido el que proclamó los primeros derechos de la libertad y que, abandonando sus intereses, las brillantes esperanzas de su carrera y cuanto pueda influir en las pasiones personales, se consagró a dirigir y establecer la libertad del País. Mis hermanos y yo eramos dos Coroneles y un Teniente Coronel de los Regimientos de Chillán y de los dos de la isla de la Laja, contribuimos con nuestro influjo, dinero y riesgos personales a la instalación y reconocimiento del Gobierno Patrio en una provincia donde se hallaba toda la fuerza armada del Reino, a la devoción y sueldo del monarca español y en donde se saben las dificultades que presentó un negocio de esta calidad hasta la fuga del Intendente. Las consecuencias fueron el reconocimiento del Gobierno Central

187. Juan Martínez de Rozas fue uno de los más decididos políticos de la idea de acelerar la emancipación de la patria alrededor del año 1810, en especial con la organización del Primer Congreso Nacional en 1811 al que se integró representando a la provincia de Concepción. "La Armada de Chile" Pág. 9.

de Chile, la necesidad en que nos constituimos de socorrer con nuestros haberes y vidas este sistema político y las persecuciones de los enemigos.

Así es que entre las muchas partidas que han aniquilado nuestra fortuna por la causa pública, sólo recuerdo al presente, que yo con mi Cuerpo de mil hombres, costeadó completamente a expensas de mi casa, me he presentado y servido en la compañía contra la primera usurpación de los Carrera, a más de mi servicio personal en la campaña del 1813 contra la primera invasión de Lima. Continué con mis hermanos el mismo servicio contra las tropas del general Gainza¹⁸⁸ hasta que fuimos hechos prisioneros en el sitio de Concepción y sumergidos, después de algunos meses, en el horrible calabozo de la Catedral en donde, después de varias fortunas y conflictos, fui yo sorprendido en la provincia de Petorca y conducido al presidio de Juan Fernández; y, mis dos hermanos, a Lima donde consignaron el uno en casas - matas y, al otro, en carcelería de la ciudad.

Entre tanto, el general Pareja¹⁸⁹ impuso a mi casa una instantánea y violenta contribución de diez mil pesos después de haber ocupado y devastado las haciendas de la familia. El general Ordóñez se apoderó de todo el cargamento de azúcares de nuestra casa que llegó de Lima y retornó al buque con todos los trigos que tomó de nuestras bodegas. Las preciosas bodegas de Talcahuano las destinó para cuarteles y maestranzas, que con aquel servicio y las posteriores ruinas que han padecido en las obras y ataques de aquella Plaza quedaron enteramente arruinadas. El Virrey de Lima echó mano de un depósito de sesenta mil pesos precio del buque la *Amable María* de nuestra casa que se hallaba allí consignado por una reclamación hecha a la Corte. Las diversas casas que teníamos en Concepción, no sólo fueron saqueadas y arruinadas, sino que el último resto de nuestras fortunas que conservábamos en dos entierros que contenían veinticuatro mil pesos fueron excavados y sorprendidos por el enemigo. El Presidente Marcó¹⁹⁰ impuso y sacó de la casa una violenta contribución de treinta y cinco mil pesos para cuya entrega se malbarataron cuantos intereses existían de pronta salida y continuó exigiendo mil pesos mensuales que, al fin, rebajó a quinientos por nuestra absoluta

188. Gabino Gainza fue un general español que invadió Concepción con tropas traídas desde Chiloé en 1813. ("Armada de Chile" Págs. 18 y 19.)

189. Antonio Pareja en 1812 había organizado sus tropas en Valdivia y Chiloé con las que triunfó en Concepción y Chillan. ("Armada de Chile" Págs. 10 a 12.)

190. El presidente del Reino de Chile durante la reconquista española. "La Armada de Chile" Pág. 21.

impotencia. Finalmente prófugos todos, arrojado yo a un presidio por dos años y medio, mis hermanos a las prisiones de Lima, el resto de mi familia fugada de Concepción, desamparados cuantos muebles y removers teníamos, aniquilado y perdido el giro y los recursos, consumido cuanto nos podía quedar en los presidios y persecuciones aún cuantos libros y papeles formaban los créditos y fondos de la casa, hemos llegado a una completa nulidad de nuestras fortunas, de suerte que para alimentarnos no teníamos más expectativa que los socorros de Lima en el giro de la *Begoña*. Estas son las partidas y la situación en que nos han puesto los enemigos de la causa de América. Pasemos a ver ahora los sacrificios que hemos sufrido por la Patria.

Ya expuse a V.E. el servicio que con mi Regimiento hice a mi costa. Esta misma fragata *Begoña* botó parte de su carga y condujo a Valparaíso, a costa de la casa, trescientos hombres con gasto de siete a ocho mil pesos teniendo después que sufrir en Lima un costosísimo pleito para redimirla de la confiscación amenazada por este servicio. Suman como ochenta mil pesos los préstamos que ha hecho mi casa a la Patria en dinero y especies, cuyos documentos existen, en gran parte, en mi poder y otros que perdió en la batalla de Maipú el Comandante Don Pedro Arriagada. Habiendo sido el teatro de la guerra la Intendencia de Concepción ya se deja ver que no sólo los enemigos sino los Ejércitos de la Patria han consumido cuanta especie de frutos y ganado mayor, menor y cabalgar contenían las grandes haciendas de Longaví, San Javier, San Miguel, Membrillar, Talca, Las Palmas y nuestra gran chacra de la ciudad, arruinando y talando sus viñas, bodegas y todos sus aperos de labranza. Ello es que con veinticuatro mil vacas, cincuenta mil ovejas e inmensos planteles que teníamos, yo acabo de salir, en este último octubre a recoger los frutos de dos años, correspondientes a estas ricas propiedades, y protesto a U. que sólo he hallado el valor de doscientos y tantos pesos y una pocas vacas alzadas y el estado que presentó sólo el Administrador de Longaví, importa en las pérdidas y contribuciones de dos años, ciento y tantos mil pesos. V.E. es testigo presencial de gran parte de estas ruinas y de las subsistencias que recibieron los Ejércitos de la Patria en los campamentos de Membrillar y Longaví bajo el mando del general Mackenna¹⁹¹ y, también, sabrá V.E. que aún para la capital de Concepción, ordenó la Junta que se hallaba en Talca, que se condujesen mil vacas de mis haciendas.

191. General Juan Mackenna O'Reilly, amigo de Ambrosio O'Higgins y, por de pronto, profesor militar de su protegido Bernardo O'Higgins a quien dirigió y ayudó lealmente durante las campañas guerreras de la Patria Vieja.
"La Armada de Chile" Pág. 9.

Aún no pongo en esta suma la parte más preciosa de mis pérdidas, a saber las vejaciones, insultos y atropellamientos de mi madre y hermanas; que ya se dejan considerar en las que eran esposa, suegra y hermanas del brigadier doctor Rozas y de nosotros.

Propiedad de esta casa y la única propiedad que ya les queda, es la fragata *Begoña* y, con tales antecedentes, ¿deberé yo reclamar y seguir un recurso para que se devuelva y no se repunte presa del enemigo adquirida en buena guerra? Acaso V.E. testigo el más calificado de las pérdidas y patriotismo de mi casa ¿Tendría suficiente fortaleza para dictar un decreto en que esta fragata se declarase como una propiedad enemiga y como premio de los defensores de la Patria? El generoso Lord Cochrane que ha renunciado a la fortuna y grandeza que le proporcionaba el mérito más bien establecido en la opinión de Europa, ¿Exigirá que sea premio de sus oficiales y tropas el único asilo y esperanza que les queda a la esposa, huérfanos y pequeños hijos de Rozas que no han recibido un sólo real de su pingue patrimonio y la casa de Mendiburu asolada por los intereses públicos?. Esos valientes que prodigan su sangre por la indemnidad de las familias de Chile. ¿Querrían alimentarse de las lágrimas y la humillación de una casa que fue la más opulenta del reino y que con la pérdida de esta única propiedad productiva, quedaría al nivel de los más infelices mendigos?. Si estos ínclitos defensores de la Patria tuviesen un derecho tan claro como legítimo a esta propiedad, yo estoy seguro que nada lisonjearía más su generosidad que la gustosa cesión que hiciésemos a favor de trece pupilos que hoy componen los hijos menores de la casa de Mendiburu a saber, seis hijos del brigadier Rozas, cinco de mi hermano don Juan de Dios y dos de mi hermana doña Josefa que se horrorizarían de presentar este ejemplo tan funesto en la historia de la revolución de Chile y sólo paso a fundar mi derecho por mera formalidad.

Asentemos previamente que V.E. y el Excelentísimo Senado saben que en dos ocasiones me he presentado a esta Suprema Magistratura solicitando pasavante para que la *Begoña* viniese a Chile con el pretexto de algunas ventajas comerciales y que, por consiguiente, yo he practicado de mi parte cuanto he podido para consignar aquí esta propiedad.

Asentemos lo segundo, que esta fragata jamás ha podido reputarse en clase de propiedad enemiga. La *Begoña* giraba de Chile a Lima como un buque de nuestro país y le tomó en aquella Capital la primera invasión del general Pareja y, por consiguiente, se mantuvo bajo la jurisdicción del Virrey

pero sin ninguna clase de confiscación ni secuestro.. Habiendo ocupado este Estado el general Ossorio¹⁹², siguió la *Begoña* en las mismas relaciones y bajo el dominio de mi casa, lo mismo que antes con sólo la particularidad de haberse declarado en secuestro provisorio las partes que me correspondiesen a mí y a mis dos hermanos, don José y don Juan de Dios, por hallarnos en presidio de Juan Fernández y prisiones de Lima en clase de insurgentes. En el perdón general otorgado por Fernando VII y devolución de bienes, quedaron también restituidas nuestras acciones personales y en la restauración del Estado por la victoria de Chacabuco, le tomó también en Lima a *Begoña* este suceso, donde se ha mantenido girando sin confiscación ni secuestro como las demás propiedades de residentes en Chile. En estas circunstancias ha sido apresada y sacándola del puerto de Guayaquil cuando nada les corresponde a los cuñados que tengo en Lima por el exceso de haber que tienen, percibido en dotes y giro, y cuando mi madre, dueña inmediata de trece mil pesos de una mejora de 12 mil y de la mitad de gananciales, que importa más de quinientos mil pesos, no tiene recibido un cuartillo así como la esposa del brigadier doctor Rozas, todas mis hermanas solteras y varios de nosotros.

V.E. tiene dictadas las leyes por las cuales (aún prescindiendo de toda equidad) debe decidirse de este negocio. Tales son las publicadas en las Gacetas del año de 17 en que se ordena que se devuelvan a sus dueños todas las propiedades y derechos que ocuparon los tiranos a los súbditos de Chile y que hayan recuperado las armas de la Patria. Por aquellas en que, especialmente, se ordena que los expatriados y perseguidos, no sólo sean restituidos a sus derechos como los demás ciudadanos, sino reintegrados en frutos y perjuicios y exonerados de los censos e intereses que adeudasen sus propiedades retenidas por el enemigo y, después, de estas leyes y de todo lo que ha perdido mi casa ¿Qué tengo yo que alegar de más para que se devuelva la fragata *Begoña* que ha conducido la Patria a nuestros puertos?.

“Es tan odioso (dice un célebre autor del derecho público del mar) este derecho de mudar de dominio o propiedad por fuerza de armas, que en la toma de bienes si por alguna posibilidad ha podido haber restitución a los propietarios, se ha hecho”. Y en verdad que este autor habla de propiedades confiscada a los neutrales ¿qué será a los súbditos y defensores del Estado?.

Las Ordenanzas de Marina, que hoy rigen, no hablan de mi caso particular, porque jamás ha podido ocurrir duda de que presentándose la propiedad de un súbdito, que jamás ha sido apresada en buena guerra por el enemigo, ni se ha reputado como transferida al dominio de éste, pueda

192. General español Mariano Ossorio que reconquistó Chile para España en 1814 con su triunfo en el sitio de Rancagua.
(Obra citada de A. de Avila M. Págs.16-20-49.)

negársele al súbdito la completa devolución y dominio de aquella especie recuperada. No digo las propiedades de los súbditos, pero aún las mismas de los enemigos que se hallan en el puerto al tiempo de declararse la guerra por aquella potencia en cuya rada existen, no se pueden confiscar como propiedad enemiga; cuanto más sólo puede tolerarse un derecho de detención precautorio.

Sin embargo, aún hablando de las que son presas legítimas tomadas por el enemigo y represadas por las armada del país del súbdito, dice el artículo 18, título 5, tratado 2º lo siguiente :

“Todas las embarcaciones pertenecientes a ellos (los súbditos del país) que fueren apresadas por piratas enemigos y, después, recobradas por navíos de guerra, se devuelvan con todos sus efectos a los que hicieren constar en el término y con las circunstancias regulares, ser sus dueños”.

Y aunque la Ordenanza siguiente franquea la quinta parte de esta presa, o los que hubiese recaudado sin combate formal; pero ya se ve que ésto se entiende en la adquisición de una propiedad que fue presa legítima del enemigo y éste la reputó como propia. Para nuestro caso son más directa y expresamente dictadas las leyes del Supremo Gobierno sobre la restitución de las propiedades retenidas por los tiranos.

Omito otros principios de derecho público como son la preservación y devolución que debe hacerse de las propiedades inocentes que tomamos al enemigo y son de nuestros amigos y, también, de aquellas que contienen artículos militares y, aún, de los mismos buques que combaten contra nosotros si son de amigos y han sido violentados por el enemigo a tomar las armas contra potencia amiga o neutral. La historia y los autores de derecho público presentan mil ejemplares de las potencias que han devuelto las propiedades de los amigos y neutrales, obligados por la fuerza a tomar las armas y servir, con esas mismas propiedades, contra sus amigos. Todo ésto no es del caso porque ésta es una propiedad de mi casa que se hallaba bajo la jurisdicción del enemigo y, ahora, se ha restituido al Estado de Chile.

Por tanto a .V.E. suplico se sirva mandar, como dejo pedido, por ser así de justo.

ANTONIO URRUTIA
MARÍA LUISA MANZANO
NIEVES URRUTIA
JOSEFA URRUTIA
MERCEDES URRUTIA
GERÓNIMA URRUTIA

Documento N° 307. Original de Oficio.

Importa a la salud pública que el navío *San Martín* de pronto a la vela con destino a Juan Fernández, llevándola a su bordo la gente que se le entregara en ése; y, de ahí, que proceda a Coquimbo a tomar la tropa que debe conducir a Valparaíso. Por comunicaciones anteriores de su comandante y el del Departamento sabe el señor Supremo Director que este buque se hallaba perfectamente equipado y que para salir no le falta sino la orden de verificarlo. Siendo así, espera S.E. que se sirva V.S. avisar el día en que esté listo para remitir las últimas comunicaciones.

No importa menos que el *Lautaro* se dirija a Talcahuano con el fin de conducir 1.000 reclutas que hacen notable falta para el completo Ejército Expedicionario¹⁹³, llevando víveres sobre su dotación para los referidos reclutas con arreglo a 8 días que aún es excesivo tiempo para la navegación de vuelta. Más como el objeto sea únicamente transportar reclutas, se persuade S.E. que aunque no se halle mayoritariamente marinado, no será ésto óbice para salir así que V.S. avise estar equipado de lo más indispensable; para lo que se ha dado orden al Comandante General del Departamento de poner a su bordo la cantidad de víveres necesarios.

Tengo el honor de participar a V.S. esta resolución para los indicados fines.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, marzo 14 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 308. Original de Oficio.

Entre la gran porción de papeles que V.S. dice tener en su poder y de los que he recibido alguna parte, habrá naturalmente muchos superfluos, algunos interesantes a los vecinos de Valdivia y útiles otros al Gobierno. La

193. Se refiere a los primeros batallones del futuro Ejército Libertador del Perú. ("Historia del Ejército de Chile" del Estado Mayor del Ejército Tomo III Pág. 62. Talleres de Impresos Vicuña. Santiago, 1985.)

separación de estas tres clases sería sobre molesta, demorosa; por lo que ha resuelto el señor Supremo Director que sirviéndose V.S. remitir la tercera, deje las otras dos bajo la inspección del gobernador de Valparaíso; por si acaso se reclamase de Valdivia por ellos.

Así lo ha acordado S.E. y yo tengo el honor de anunciarlo a V.S. para su cumplimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, marzo 14 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

(al margen)

Mayo 1. Contestado : Lo de Valdivia al gobernador de ésa; lo demás al de Valparaíso.

Documento N° 309. Original de Oficio.

De suprema orden tengo el honor de anunciar a V.S. que con la fecha han pasado al Tribunal de presas los papeles que V.S. me incluyó en su nota 8 del actual relativos a la *Peruana* cuya condena en verificándose por aquel Tribunal será comunicada a V.S. para los fines consiguientes.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, marzo 14 de 1820

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 310. Original de Oficio.

He puesto en noticia del señor Director Supremo la nota que se ha servido V.S. dirigirme fecha 8 del actual referente a los procedimientos capciosos de Don Carlos Delegal en la ocultación criminosa de la comunicación de que hace V.S. mérito y sobre que sólo ha tenido ahora S.E. noticia por el contexto de su citada nota. Aquella circunstancia influyó, sin la menor duda, en la restitución y partida de los buques apresados y remitidos por V.S. por haber violado el bloqueo; pero ya que estos males no son por ahora remediables en el hecho, desea S.E. saber si (como tiene noticias por otros conductos) Delegal ofreció a V.S. pagar de contado, en esta Aduana los derechos resultivos del cargamento del *Inspector*, cuyo cubierto infringiendo todos los principios de buena fe y justicia, ha solicitado eludir con los subterfugios más extravagantes hasta poner al Gobierno en la necesidad de decretar su arresto en un Cuartel, donde permanece actualmente. Sobre cuyo particular se servirá V.S. informarme lo que le ocurriese para el conocimiento Supremo según me ordena S.E. lo diga a V.S. como tengo el honor de hacerlo, persuadiéndose que la suma de cuarenta y tantos mil pesos que debe Delegal es bastante ponderable en nuestras escaseces pecuniarias.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago
marzo 14 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA, HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 311. Original de Solicitud.

Señor Vice Almirante de la Escuadra

Don Carlos Lindecar, capitán del bergantín chileno, nombrado *Concordia*, ante V.S. con el mayor respeto dice : Que cuando llegó a Guayaquil casi era general la idea de la muy pronta entrada a Lima, según todas las cartas que del Ejército habían llegado.

Con este motivo y estando el cargamento que llevaba bastante abundante en aquella Plaza, determinaron sus consignatarios dejarse de el allí

la mitad y con el resto pasara a ésta o al Callao si estaba el último por la Patria.

Bajo este principio abrí registro y cargué en el bergantín *Boca*. En los mismos términos lo hizo la *Hércules* y la *Luisa* regresó con su cargamento.

Habiendo llegado a la altura de este puerto y encontrándome con buen viento me dirigí a San Lorenzo, pues a más de creer estaba ya por la Patria, caso que no fuese así debería encontrarme con los buques de guerra.

La razón que tenía para esta operación era que, para volver, era obra de muy poco tiempo y no así en la ida, mucho más cuando mi cargamento era de aprovechar los momentos.

El capitán de la *Hércules* podrá informar si no se hallaba en la misma persuasión que yo, tal vez, hubiese hecho lo mismo caso de hallarse con viento.

A mi bordo venía un pasajero y, también, dos pilotos, uno de la *Hércules* y el otro, de la *Santa Rosa*. Sírvase V.S. mandar preguntar si han visto u observado en mí la más leve sospecha de querer entrar al Callao.

Llevo sobre tres semanas de detención, perdida mi tripulación y aún flete que podía haberme proporcionado.

V.S. se servirá pesar estas razones y si las hallare justas, determinar se me devuelva el buque y carga.

RICHARD LINDSAY

Documento N° 312. Transcripción en cuadernillo de los "Dundonald papers": Oficio.

Valparaíso, 14 de marzo 1819

Señor Ministro de Marina

La extrema irregularidad hasta aquí de las materias relativas a las presas y la orden que acaba de darse para la remisión de una cantidad de azúcar para Santiago que pertenece a la presa *Peruana* me persuade que se quiere seguir todavía el mismo curso y como he escrito repetidamente

al Gobierno representando las consecuencias de no conservar la buena fe con las tripulaciones sin que se haya atendido a lo que he expuesto, he considerado que era mi deber al Estado, como conexo con la subordinación de las tripulaciones de los buques de guerra, el mandar que dicha azúcar se retenga en Valparaíso hasta saberse la determinación de la Supremacía y de advertir a V.S. que si se persevera en estas medidas de engaño, me será imposible mandar como corresponde a unos hombres que están enseñados a dudar de todo.

Bien se acordará V.S. que cuando tomé el mando de la Escuadra fui autorizado para asegurar a las tripulaciones que, en adelante, sus partes de presas y sueldos serían puntualmente pagadas y yo no puedo consentir que estas promesas sean falsificadas.

Dios guarde a V.S. muchos años

COCHRANE

Documento N° 313. Original de Oficio.

No habiendo resultado la menor complicidad por el comandante de la *Moctezuma* D. Ricardo Casey en la causa seguida contra la conjuración de este buque, se sirvió el señor Supremo Director ordenar al comandante del Departamento de Marina, con fecha 23 de Diciembre último, que se repusiese al mando al citado comandante y, no habiendo ulteriormente alguna orden en contrario; quiere S.E. se lleve a debido efecto aquella última resolución; la que tengo el honor de anunciar a V.S. para su cumplimiento contestando a su honorable nota de 12 del presente.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina Santiago, marzo 16 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA NACIONAL
HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 314. Traducción de original en inglés de Solicitud.

Bergantín de guerra del Estado de Chile
Galvarino, 16 de marzo de 1820.

Excelentísimo Señor,

Las pocas oportunidades que tuve de enfrentar al enemigo desde que ingresé al servicio o de emplear los medios confiados a mis manos por el Estado, han impedido hasta ahora dirigirme a Vuestra Excelencia sobre el tema de la promoción.

En la actualidad también estoy desconcertado por lo poco que aún puedo destacar, a menos que Vuestra Excelencia me permita traer a su memoria la duración del servicio y constancia con que me he dedicado al cumplimiento de las órdenes que he recibido a través del tiempo.

Vuestra Excelencia también tendrá a bien recordar que todos los oficiales de mayor rango que yo han sido ascendidos, siendo yo más antiguo que algunos de ellos en cuanto a la duración del servicio. Estoy convencido de haber hecho hasta ahora lo mejor que pude, de modo que Vuestra Excelencia me dará cierta consideración por este motivo.

Vuestra Excelencia está informado del tiempo y circunstancias en las cuales ingresé al servicio del Estado. El delegado de este país cuando, en nombre de su Gobierno, me dio el rango de capitán en una fragata con el compromiso de que se confirmaría a mi llegada a Chile y acepté el rango menor de mayor en la completa confianza de que pronto sería restaurado a mi anterior nominación. Confío en que ello obrará más a mi favor.

Tengo el honor de ser, Señor, su más obediente servidos

JOHN SPRY¹⁹⁴
CAPITÁN

194. John Spry, inglés, comandante de la fragata *Independencia* y, luego del bergantín *Galvarino*. Fue influenciado por su amigo el Comandante Guise, quien lo enemistó con Lord Cochrane y, finalmente, le llevó a servir en la naciente escuadra peruana formada por José de San Martín.
(Archivo Histórico Naval. Vol. I. Tomo I 225-236; Tomo II 115-122-126-171-172-175-287-297. Tomo III 60-213-231-232-258; Tomo IV 40-138-140-141-144-145-147-148-150-160-161-166-172-190; Tomo V 70.)

Documento N° 315. Traducción de Carta.

Chacabuco, en la mar, 18 de marzo de 1820

Señor,

Apenas llegue el buque a Valparaíso, Ud. fijará la primerísima oportunidad posible para juntarse conmigo en tierra, a fin de que yo reciba una satisfacción por los injustificados insultos que ha proferido en mi contra. Hasta que ese momento llegue, no diré nada más sobre el asunto, acerca de lo cual doy mi más sagrada palabra, ni aceptaré ninguna comunicación suya.

CLAUDIUS CHARLES

AL CAPITÁN RAMSAY.

Documento N° 316. Traducción del original en inglés: Carta.

Estimado Lord Cochrane,

Me he enterado con gran placer que Lady Cochrane le ha obsequiado sin contratiempos una pequeña hija y que está muy bien. Espero que se recupere pronto de su fatiga.

En cuanto al tema de su carta del 17, encuentro su reflexión muy justa y aprovecharé la primera oportunidad para atenderla.

Toda mi familia se une a mí para felicitarlo por el aumento de su familia y desea presentarle sus mejores recuerdos a Lady Cochrane y a Ud.

Créame con la más alta estima y respeto, mi querido Lord,

Su devoto y humilde servidor

B. O'HIGGINS.

18 de marzo 1820

P.S.: Habiéndome enterado por el Sr. Zenteno que desea venir a la ciudad, espero lo haga lo antes posible. Es muy deseable que lo haga, particularmente por cuanto el General San Martín está en ésta.

Lord Cochrane, etc., etc.

Documento N° 317. Traducción del original en inglés: Carta.

Capitán Charles

Señor,

Me excusaré por no remitir ésta de acuerdo con la promesa, pero mi indisposición me lo impidió. Alrededor de las 08:30, mientras me hallaba acostado, vi al capitán Ramsay levantarse del sillón donde había estado sentado unos 10 minutos y, al avanzar, tropezó en los guardines del timón. Don Manuel M., que estaba al lado, lo tomó del brazo para ayudarlo a levantarse. Tras recuperarse, mientras pasaba sobre el guardín, cayó en el intento. Estando don Manuel cerca de los guardianes, fue nuevamente en su ayuda; al verlo, avancé. Como a las 09:40 mientras estábamos fuera de la bahía de Callao, el subteniente infante de Marina vino donde mí, mientras estaba sentado en la cama, y me dio a entender que los infantes de Marina habían decidido (si el capitán Ramsay nuevamente se resistía a poner proa a tierra) de arrebatarse el mando del buque y ponerlo a cargo de una persona más capaz de tomar su mando, por cuanto lo consideraban un deber forzoso para ellos, tanto para beneficio de su país como por su propia seguridad.

Para impedir consecuencias que pudiesen resultar graves, fui de inmediato a la santabárbara e informé lo que acababa de oír al sr. Coulthard, "master", quien me solicitó hiciera saber al sr. Addison, primer teniente, que deseaba verlo, lo cual hice.

Aún no tengo, señor, las evidencias y firmas, que ahora debo abstenerme de pedir, en la esperanza de obtener mayor información. Quisiera saber (si es conveniente) si la fidelidad del portador es de confiar, por cuanto deseo interrogar a un par de compañeros de rancho a través de él que conoce bien su lenguaje.

Señor, tenga la bondad de guardar en secreto toda información de la que puedo ser suficientemente afortunado de obtener, pues así ha de considerarse (si de algo le sirviera), por, Señor, su obediente y humilde servidor

R.W.C.

Reservado

No quiere S.E. el señor Director Supremo tenga efecto la salida del *San Martín* en la forma que la comunicué a V.S. en mi nota del 14 del actual. Por el contrario ha resuelto últimamente que, en llegando a ése, el Gobernador de la plaza de Valdivia, don Cayetano Letelier, salga conduciéndole a la referida plaza llevándose también para aquel destino los 100 hombres aguerridos que tiene a su bordo; y, tocando después en Talcahuano, se traigan los mil reclutas de que, anteriormente, he hablado a V.S.

Por medio de este cambio en el destino asignado al *San Martín* y *Lautaro* se logró la mayor facilidad en sus expediciones, más comodidad para la gente que respectivamente deben transportar y, sobre todo, escapar de los inminentes riesgos que la arribada a Juan Fernández (que ya de ningún modo debe hacerse porque se ha acordado suspender su repoblación) preparaba a cualquier buque la parte que hubiere ido a aquella isla.

A la salida de los buques puede hacerse correr que su destino es el Callao; para que, llegada esta especie a noticia del Virrey del Perú, obre en la combinación de sus planes el trastorno que no puede ocultarse a la previsión de V.S.

De suprema orden tengo el honor de anunciarlo a V.S. para los fines consiguientes.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina. Santiago, marzo 18 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA NACIONAL
HONORABLE LORD COCHRANE

Justamente irritado el Excmo. Director Supremo de la execrable traición del paisano don Juan León (alias), el paiteño¹⁹⁵, y queriendo por otra parte escarmentar en él tan abominable delito, se ha servido con fecha 18 del actual, resolver el decreto que tengo el honor de transcribir a V.S. en el tenor siguiente, obrando en este gobierno documentos auténticos venidos del mismo Lima, que se agregarán a este expediente en que consta hasta la evidencia que Juan Manuel León (alias), el paiteño, acaudilló siete individuos con los que sorprendió, en Talcahuano, la fragata mercante nombrada *Dolores*, a cuyo bordo se hallaban; apresado el resto de la tripulación junto con su capitán don Agustín Boone y conduciéndolo a la costa de Arauco donde siendo, inmediatamente equipada de víveres y gente, procedió al puerto de Valdivia en cuyo punto ha sido reapresada por nuestras armas y capturado el mismo paiteño; se condena a éste a la pena capital de muerte que mandará ejecutar el gobierno de Valparaíso, después de su confesión acerca de los demás cómplices que concurrieron al motín y los que lo indujeron a él; dando cuenta después de ejecutados.

En su consecuencia, se ha transcripto al Comandante de Marina la misma orden para que, en el momento de recibirla, lo haga ejecutar en presencia de la marinería del modo más imponente a fin de que castigándose a éste severamente, sirva de ejemplo a los expectantes para no incurrir en tan abominable delincuencia.

Por suprema orden lo comunico a V.S. para su inteligencia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina. Santiago, marzo 18 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA NACIONAL
HONORABLE LORD COCHRANE

195. Oriundo de la localidad costera del Perú llamada Paita, puerto que era la escala obligada de todas las naves que venían de Panamá y centro América, gracias a las excelentes condiciones del abrigo natural de su bahía.
(En "Historia Marítima del Perú, Los Puertos del Perú". Tomo I Pág. 81.)

Documento N° 320 Original de Oficio.
Reservado

Aunque por comunicación de 14 del presente anuncié a V.S. que importaba al mejor servicio de la Nación saliese el *Lautaro* con destino a Talcahuano, nuevas circunstancias han variado esta determinación y, en vez de dirigirse a aquel punto, quiere S.E. el Señor Supremo Director parta hacia Coquimbo con el interesante fin de transportar a Valparaíso el batallón N° 2 que se halla en aquella plaza.

Para su verificación me ha ordenado S.E. lo ponga en noticia de V.S. como tengo el honor de verificarlo.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina. Santiago, marzo 18 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA NACIONAL
HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 321. Original de Oficio.

No puedo menor que dar a V.S. las gracias de orden suprema por la acertada determinación de haber entregado, en Talcahuano, dinero y herramientas para la construcción de tres botes, según V.S. me lo anuncia en su comunicación de 17 del corriente.

Ya estaba en el conocimiento de S.E. la morosidad y mala versación con que, muy de antemano, se gobierna la maestranza del Astillero de Maule en la construcción de botes; se han practicado varias diligencias para averiguar los principales agentes de este infame comercio a fin de escarmentarles como merecen; pero no habiendo sido posible lograrlo, ni menos impedir vaya adelante semejante corrupción por falta de legalidad en los encargados, se sirvió S.E. en 28 de diciembre último resolver que se trajesen a Valparaíso todos los artículos y operarios relativos a la construcción de botes para que allí se ejecutase bajo la inmediata dirección del Comandante de Marina, a quien se autorizó para el efecto. El cumplimiento de esta resolución ha sido, sin duda,

entorpecido a causa de las muchas atenciones del referido Comandante; pero ahora, nuevamente, se le comunica la misma orden.

Y lo aviso a V.S. contestando a su honorable nota ya citada.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina. Santiago, marzo 18 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA NACIONAL
HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 322. Original de Oficio.

Ha sido de la aprobación de S.E. la oferta con que V.S. pacificó el descontento de la gente del *Lautaro* y, en su consecuencia, me ha ordenado anuncie a V.S. que el Gobierno, por su parte, la llevará del mismo modo que V.S. la empeñó bajo su palabra.

Igualmente, previendo S.E. los peligros que V.S. presagia podrían irrogarse al *San Martín* en las mares y Juan Fernández, se sirvió acordar que variase su destino como a la fecha se habrá impuesto V.S., por mi comunicación de 18 del presente, a cuya suprema resolución me refiero en contestación a su recomendable de 16 del actual.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina. Santiago, marzo 20 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA NACIONAL
HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 323. Original de Comunicación de Suprema Orden.

A petición de don Carlos Lambert¹⁹⁶. Administrador General de Minas, le ha concedido el Excmo. Director Supremo 15 hombres salidos de prisiones para ser destinados en aquellos trabajos los que deberán ser conducidos a Coquimbo, en la fragata *Lautaro*, mantenidos y costeados por el interesado en su transporte y entregados allí a disposición de dicho señor Lambert, según lo ha resuelto S.E. de cuya orden tengo el honor de avisarlo a V.S.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina. Santiago, marzo 20 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA NACIONAL
HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 324. Original de Oficio.

S.E. el señor Supremo Director, hecho cargo de la comunicación de V.S. de 16, del presente, me ordena le anuncie que será muy satisfactorio para S.E. conversar con V.S.; y que, en virtud, puede emprender su marcha hacia la capital cuando fuese de su agrado.

Tengo el honor de anunciarlo a V.S. para su inteligencia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina. Santiago, marzo 20 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA NACIONAL
HONORABLE LORD COCHRANE

¹⁹⁶. El químico Carlos Lambert era un alsaciano de Estrasburgo que, contratado por el gobierno de O'Higgins en 1818, se quedó en Chile dedicado al proceso de las actividades mineras en razón de haber sido alumno de la Escuela Politécnica de París.
En 1876 falleció en Londres, a la edad de 83 años.

Documento N° 325, Original de Oficio.

De orden suprema tengo el honor de anunciar a V.S. que ha merecido la aprobación de S.E. el crucero que por 14 días dejó dispuesto se hiciese al frente de San Carlos y, para su satisfacción lo anuncio a V.S. respondiendo a su apreciable nota del 17 del presente.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina. Santiago, marzo 20 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA NACIONAL
HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 326. Original de Oficio.

Reitero a V.S. la misma orden que, en 16 del presente, tuve el honor de comunicar en contestación a su consulta de 12 del mismo sobre la reposición al mando de la *Moctezuma* del teniente D. Ricardo Casey él que, por estar indemne de la conjuración de este buque, ha querido S.E. continúe comandándolo.

Y para la inteligencia de V.S. y su cumplimiento, tengo el honor de anunciarlo contestando su recomendable nota del 17.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina. Santiago, marzo 20 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA NACIONAL
HONORABLE LORD COCHRANE

Chacabuco, en la mar, 20 de marzo de 1820

Señor,

Encontrando que mi riguroso confinamiento y la falta de ejercicio en estas bajas latitudes han afectado mis miembros, accedí por necesidad el 9 de marzo a pedir públicas disculpas en el alcázar ante los oficiales y tripulación como lo solicitó el capitán Ramsay, en la siguiente forma :

“Señores, oficiales y gente de Mar : les pido su atención para lo que voy a decir. A consecuencia del trato poco caballeroso del capitán Ramsay hacia mí y amenazándome con ponerme grilletes, fui llevado a pronunciar algunas expresiones que la dignidad de este servicio no admite, por las que en consecuencia, pido perdón; sírvanse recordar que el capitán Ramsay no se excusa ante mí”.

Ciertamente esperé, Señor, que después de ésto el capitán Ramsay tuviese la generosidad de presentarse, al menos ante sus oficiales y disculparse por su trato hacia mí. Tras haber sufrido esta degradación y haberle dado más de una semana para considerarlo y sin aparecer en apoyo de mi persona que es muy apreciada de todos, le envié la siguiente nota el 18 de los corrientes, de la que previamente informé a los oficiales en la santabárbara, Es como sigue:

“Señor, apenas llegue el buque a Valparaíso, Ud. fijará la primerísima oportunidad posible para juntarse conmigo en tierra, a fin de que yo reciba una satisfacción por los injustificados insultos que ha proferido en mi contra. Hasta que ese momento llegue, no diré nada más sobre el asunto, acerca de lo cual doy mi más sagrada palabra, ni aceptaré ninguna comunicación suya” C. Charles.

Al día siguiente, 19 de marzo, fui llamado a su presencia y de los oficiales sobre cubierta, cuando el capitán Ramsay, leyendo mi nota, me hizo el siguiente discurso : “Ud. me envió un desafío público que significa muerte según las leyes de Chile. Ud. lo leyó a los oficiales en la santabárbara, lo que estimo un flagrante motín. La enviaré al Gobierno. Considerese Ud. bajo arresto. De haber sido privada, la habría aceptado”.

No repliqué, Señor, a esta imposición. Ahora espero que se me haga justicia por otros medios, puesto que no se pudo lograr por alguno de los

planes que propuse. Le puedo asegurar lealmente, Señor, que no lo solicité ni se me ofreció consejo de ninguno de los oficiales. Tenga o no razón, he preferido mi propio juicio al de ambos.

Tengo el honor de ser, Señor, con gran respeto, su más obediente, humilde servidor.

CLAUDIUS CHARLES
COMANDANTE MARINA DE CHILE

A BENNETT, ESQ.
SECRETARIO DEL COMANDANTE EN JEFE

Documento N° 328. Original traducido del inglés: Carta.

Milord,

Me siento sumamente privilegiado por la cordial muestra de amistad que ha tenido a bien darme en su carta del 14 que recibí con mucho atraso. Felicito sinceramente a vuestra Señoría por el aumento de su familia y el buen estado en que se mantiene la salud de Lady Cochrane. Habiendo estado excesivamente ocupado, lamento no haber podido comunicarme con Ud. sobre los asuntos a que aludí y que son todos de naturaleza pública. Ahora que me enteré que Vuestra Señoría viene a la ciudad, me permito no incomodarla con una larga carta por cuanto Ud. me dará la oportunidad de una larga conversación. Pienso que puede ser de interés para Ud. y para el bien de la causa.

Ahora que el general San Martín está en la ciudad, la presencia de Ud. es mucho más deseable para eliminar cualquier obstáculo a la gran expedición, e incentivar a estos caballeros cortos de vista.

Permítame, Milord, presentar mis más respetuosos cumplidos a Lady Cochrane y asegurarle que soy, Milord, con la mayor estima y respeto, su más obediente servidor.

Marzo 21 de 1820

J. GARCÍA DEL RÍO¹⁹⁷

LORD COCHRANE
ETC.

203. Juan García del Río era un neogranadino redactor del periódico “El Sol de Chile” y, luego, director de “El Telégrafo”. San Martín lo designó Ministro en el Perú. (Archivo Histórico Naval. Vol. I. Tomo IV 254; Tomo V 92.)

*Louisa*¹⁹⁸

Marzo 21 de 1820

- N° 1 Registro del buque, del cual resulta que los mosquetes pertenecen al propietario del buque, así como los pertrechos navales, lo hacen susceptible de la suerte del contrabando de guerra.
- N° 2 Rol de la tripulación establecido en Río de Janeiro, pero no de acuerdo con la vigencia prescrita por el Acta de Congreso que requiere se exprese a qué naciones pertenece la tripulación, etc.
- N° 3 Factura, lista de los artículos que componen la carga, en la que hay mil mosquetes y bayonetas, con una gran cantidad de pertrechos navales, junto a una abundancia de menesteres y artículos de lujo suficientes para abastecer a la colonia de Río Columbia durante cien años.
- N° 4 Presume ser la salida autorizada por la aduana.
- N° 5 Es una carta del propietario del buque al Capitán, en que lo autoriza para emplear el buque según su arbitrio.
- N° 6 Bitácora, por la cual aparece que la harina traída desde América fue desembarcada en mayo pasado en Callao, cuando el *Louisa* recibió la mayor parte de un cargamento de cacao y luego siguió a Paíta para embarcar el resto, consistente en algodón y más cacao; entonces siguió directamente a Río de Janeiro y allí embarcó la carga actual, con la simulada y obviamente falsa destinación de Río Columbia.

Nota:

El capitán sostiene que arribó aquí para hacer agua y leña que es la vieja excusa americana. A bordo del *Louisa* hay ahora 4 barriles llenos de agua, fuera de parte de un barril que tiene suficiente para 30 días y de 9 barriles que tienen suficiente para 30 días y de 9 barriles de agua vacíos que, de no estar llenos, debieron estarlo al zarpar de Río de Janeiro, si el Capitán hubiese pretendido seguir su viaje al lugar de destinación simulado. De hecho aparece que el 4° día previo al zarpe, bajó dos cargas de agua; si eso no hubiese sido suficiente, podría haber esperado hasta el 11, 12, 13 y 14 de octubre para haber cumplido ese objetivo.

198. Era una goleta mercante norteamericana que fue apresada injustamente por el comandante de la fragata británica *Macedonian* John Downes frente al puerto de Huacho.

El capitán dice, como se menciona antes, que el buque necesita combustible, pero los barriles de harina en su bodega están estibados con madera que podría usar si deseara.

Por esta bitácora resulta, además, que el 26 de septiembre pasado desembarcó dos botes de lenga y si la hubiese considerado necesaria, podría haber conseguido más en los 18 días en que su buque siguió después de Río de Janeiro.

En cuanto a la excusa de que no podía tomar más agua sin interferir con la carga, la respuesta es que él no debió haber permitido que la carga interfiriera con el agua; que los 13 barriles de agua ahora a bordo ocupan tanto lugar vacíos como llenos y que los 13 barriles contenían suficiente agua, a un galón por hombre, para 91 días.

Respecto de la leña ha de observarse que el espacio ahora vacío en la bodega, es amplio (si hubiesen considerado apropiado ocuparlo con leña) para un viaje mucho más largo que casi terminó bajo los cañones de Callao.

Nuestro palo mesana fue impactado al impedir el cumplimiento de este fraudulento intento. Tan cerca estuvo el buque de lograr su propósito que si la ventolina en la bahía no hubiese detenido su avance, hasta que el amanecer nos permitió percibirla, habría entrado inevitablemente.

Este buque me parece estar precisamente bajo las mismas circunstancias que el *Moctezuma*, con la única diferencia que los propietarios del *Moctezuma* no podían ser culpables del disimulo de insertar Columbia en vez de Callao, porque ese insignificante poblado no estaba entonces bajo la autoridad de los Estados Unidos, siendo usado por los mercaderes ingleses como en el caso del *Cumberland* (ahora *San Martín*), *Rose* y otras naves, con el mismo fin.

COCHRANE.

Documento N° 330. Original de Oficio.

No obstante de haber comunicado a V.S. en 18 del actual que la fragata *Lautaro* debía dirigirse a la bahía de Coquimbo con el destino de que se hace relación en dicha nota; quiere S.E. que, hasta nueva orden, no se de curso a aquella resolución suprema y, para su inteligencia y cumplimiento, tengo el honor de anunciarlo a V.S. de orden de S.E.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina. Santiago, marzo 21 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA NACIONAL
HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 331. Original de Oficio.

En papel de 21 del que rige por el Ministerio de Marina, de suprema orden se me dice lo que sigue :

“Por ningún caso quiere S.E. tenga efecto la patente de corso y mercancía que se expidió a favor de D. José Ignacio Larraín y, a fin de que ésta no se inutilice en el todo, ha acordado S.E. que se le suspenda la comisión de corso, permitiéndole únicamente la licencia de mercancía cuya expresión con individualidad se servirá V.S. anotarla en el reverso de dicha patente y anunciarlo así al Almirante; lo que aviso a V.S. de suprema orden para su cumplimiento = Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina en Santiago, marzo 21 de 1820 José Ignacio Zenteno = Hay una rúbrica de S.E. = Señor Comandante General del Departamento de Marina.

Lo transcribo a V.S. para su inteligencia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Valparaíso, marzo 22 de 1820.

LUIS DE LA CRUZ

SEÑOR VICE ALMIRANTE
DE LA ARMADA NACIONAL

Documento N° 332. Original de Oficio.

Si por razones de conveniencia a la República se vio el señor Director Supremo obligado, en 26 de octubre de 1818, a estorbar absolutamente la salida de buques corsarios con el pabellón nacional; ellas mismas consultando nuevas circunstancias compelieron después a S.E. a relajar aquella orden; pero habiendo variado estas últimas; se ha servido S.E. resolver que vuelva a todo su rigor la prohibición de tales licencias de corso¹⁹⁹ y, a fin de su más puntual cumplimiento, me ordena lo comunique a V.S. como tengo el honor de ejecutarlo.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina. Santiago, marzo 23 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA NACIONAL
HONORABLE LORD COCHRANE

Documento N° 333. Original de Oficio.

Habiendo puesto en conocimiento de S.E. los dos puntos a que V.S. se contrae en su consulta de 20 del presente, se ha servido ordenarme diga a V.S. (como tengo el honor de verificarlo) que no se halla el Gobierno en ánimo de comprar el bergantín *Potrillo* : Asimismo que actuándose vivamente la condena de la *Aguila*²⁰⁰, es de creer que se verifique muy pronto de cuyo resultado dará a V.S. inmediatamente aviso por extraordinario para los fines consiguientes.

Dios guarde a V.S. muchos años. Ministerio de Marina. Santiago, marzo 23 de 1820.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO

SEÑOR VICE ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA NACIONAL
HONORABLE LORD COCHRANE

199. Permisos que otorgó el gobierno a particulares para fletar naves de guerra hostiles a los realistas, cuando Chile no tenía aún buques de línea en 1817.
Obra citada de A. D Avila M. Pág. 138.

200. Esta fue la nave *Aguila* (segunda) un bergantín de guerra español capturado por Lord Cochrane el 27 de noviembre de 1819 en el río Guayaquil, cuando estaba anclado junto a la fragata *Begoña*.
Obra citada de A. de Avila M. Pág. 180.

Documento N° 334. Original

Señor :

Es efectivo que, el bergantín *Potrillo* mandó el Comandante interino de la Escuadra que se tomase el bote para auxiliar con él al Bergantín *Araucano*, cuyo bote se había descompuesto. Recorrido, se le puso en servicio del *Potrillo* y, últimamente, la noche del temporal perdió la proa. Hoy se está carenando en el Arsenal; luego que se componga volverá, de nuevo, al servicio de este buque.

Los lingotes se han tomado por orden del Supremo Gobierno tomando razón del peso de ellos para pagarlos, por su justo valor y reemplazando el lastre con piedras, a fin de destinarlos para la fundición de balas. Sin embargo, si resulta algún perjuicio a los apresadores o de mérito al buque aún existen dichos lingotes en Valparaíso y tendré de mi obligación el reponerlos a dicho buque.

Tengo el honor de asegurarle a V.S. en contestación a su honorable nota que acabo de recibir sobre el particular.

Dios nuestro Señor guarde a U. muchos años, a Valparaíso, marzo 23 de 1820.

LUIS DE LA CRUZ

SEÑOR VICE ALMIRANTE
LORD COCHRANE

Documento N° 335. Original traducido del inglés

Independencia, Valdivia, 29 de Marzo de 1820

Señor,

Tengo el honor de comunicarle para información de su Excelencia el Director Supremo que el buque bajo mi mando arribó a este puerto el 12 de los corrientes, habiéndose separado del *Araucano* el 9, en una tempestad de viento. El 14, el *Araucano* llegó con la pérdida de su mastelero de velacho y mastelero de gavia, sus velas muy dañadas y su bote desfondado en la tempestad del 9, su tripulación muy achacosa debido a la falta de vestimenta.

muchos de ellos sin camisa para ponerse.²⁰¹ Desembarqué a los enfermos y presté veinte hombres de este buque al *Araucano* y me permití repararlo con los pertrechos salvados del *Intrépido*.

De acuerdo con una orden de Lord Cochrane, que encontré a mi arribo aquí, envié al *Araucano* a mantenerse frente a la bahía San Carlos por siete días a fin de impedir toda comunicación entre la isla de Chiloé y tierra firme, a cuya expiración tiene que volver a Puerto para órdenes ulteriores.

A mi llegada aquí, encontré a la *O'Higgins* casi lista para dar la quilla, pero no fue hasta el 20 que dio la quilla para carenar, debido a la necesidad de calafatear toda su obra muerta y también de asegurar sus cubiertas mediante puntales bajo las vigas para que no se levanten. El 20 dio la quilla cuando vimos la magnitud de su daño que es el siguiente, a saber: veinte pies de roda y pie de roda muy arruinados, en las planchas del fondo la mayor parte de lo cual parece haber sido hecho hace bastante tiempo; cincuenta pies de quilla principal en medio del buque, hechos añico y casi hasta el tablón de apardura; veinte pies de la contraquilla enteramente arruinados y el cobre muy dañado en diferentes lugares. El 26 se repararon la roda, la quilla principal y la quilla falsa (tanto como se pudo hasta que el buque dio la quilla al otro lado) y fue adrizado. Habiendo sobrevenido un tiempo muy lluvioso, nuestras operaciones no siguen tan rápidamente como deseamos. Sin embargo, como tenemos tan poco que hacer por el lado de estribor, estoy esperanzado de ver el fondo totalmente terminado para el viernes 31 de los corrientes y en ocho días más ver a la *O'Higgins* en la mar.

Me valgo de la *Dolores* que navega a Valparaíso para hacer este informe, sabiendo la ansiedad de Su Excelencia por la incorporación de esta división de la Escuadra a la que dejé en Valparaíso.

Le informé al Mayor Beaucheff de esta oportunidad de comunicarse con el Supremo Gobierno, el cual presumo dará una completa información respecto de la situación al interior de esta provincia.

Tengo el honor de ser, Señor, su más obediente servidor

ROBERT FORSTER

A DON J. I. ZENTENO
MINISTRO DE MARINA
ETC., ETC.

201. Subrayado en el original.

Documento N° 336. Original de Oficio

A consecuencia de orden que he recibido del Excmo. Señor General en Jefe del Ejército Expedicionario a efecto de aprontar ocho piezas de artillería con sus municiones, juegos de armas y otros artículos de guerra, debiendo contar, para ésto, con seis cañones del calibre de a 4, que están a bordo de la Escuadra, es de necesidad que V.S. se sirva ordenar se pongan estas presas con sus montajes, municiones y demás a disposición del capitán de artillería don Juan Berlayner, quien está encargado del arreglo de dicho tren, para cuyo efecto tiene orden de partir cuanto sea necesario a fin que todo se aliste con la mayor brevedad posible.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago, marzo 30 de 1820.

JOSÉ MANUEL BORGÑO²⁰²

SEÑOR VICE ALMIRANTE
DE LA ESCUADRA

Documento N° 337. Traducción del original en inglés: Oficio.

Independencia Valdivia, 2 de abril de 1820

Señor,

En mi carta del 29 de los corrientes, manifesté mi esperanza de poder terminar las reparaciones del buque *O'Higgins* para el 31. Ahora estoy feliz de poderle informar para conocimiento de Su Excelencia el Director Supremo que la fragata fue terminada y adrizada el 31 y que cada hombre esta empleado ahora en equiparla para la mar, aunque el tiempo aún está extremadamente lluvioso. Espero zarpar de este puerto el 9 ó 10 de los corrientes

El *Araucano* volvió hoy de Chiloé, pero no trajo información alguna.

Tengo el honor de ser, Señor, su más obediente servidor.

ROBERT FORSTER

A DON J. I. ZENTENO
MINISTRO DE MARINA
ETC., ETC.

202. Cadete desde pequeño, fue artillero de los hermanos Carrera y llegó a tener el mando de las fortalezas de Valparaíso. Peleó en los combates de Membrillar y Quechereguas hasta tener que luchar como guerrillero durante la reconquista realista. En 1817 dirigió una brigada en la frontera del sur; en 1819 fue nombrado Comandante General de la Artillería Chilena y desde 1820 fue al Perú con el Ejército Libertador; en 1826 estuvo en la campaña de Chiloé y en la decisión contra los montoneros de Pincheira. Fue Ministro de Guerra y también de Marina; congresal y ministro en España. Murió el 29 de Marzo de 1848. ("Historia del Ejército de Chile" del Estado Mayor del Ejército. Tomo III. Pág. 70.)

Documento N° 338. Traducido original en inglés: Oficio.

7 de abril de 1820

Milord,

Me permito representar a Su Señoría que se han cometido tantos actos de insubordinación, robo y desertión por los infantes de Marina embarcados a bordo de la *Lautaro* bajo mi mando que, a menos que se ponga rápidamente fin a tales acontecimientos, pueden acarrear las más serias consecuencias a la Escuadra. Por eso estimo que me corresponde solicitar a Su Señoría que establezca una Corte Marcial para juzgar a los hombres nombrados al margen por los cargos especificados contra cada uno, a sabe :

Juan Bedel y José María Salgado

Soldados infantes de Marina:

Por haber desertado sus puestos en la guardia de media noche el 7 de marzo pasado:

El primero desde la garita en el castillo de proa y, el segundo, desde el portalón de estribor, y haber bajado por el portalón de babor a un bote con la intención de desertar a tierra, lo que observando el timonel, brincó al bote para impedirlo cuando Juan Bedel saltó por la borda y nadó hacia tierra.

Cruz Méndez

Soldado infante de Marina:

Por grave descuido del deber al permitir a los arriba mencionados Juan Bedel y José María Salgado pasar por el portalón de babor, donde estaba de centinela sin tomar la menor medida para impedirlo.

Sebastián Morales

Cabo infante de Marina:

Por haber sacado el 21 de marzo pasado al centinela Santiago Toro de su puesto siendo el cabo de guardia en la guardia de media, cuando ambos descendieron al seren²⁰³ y desertaron a tierra.

Tengo el honor de ser, Milord, su más obediente sirviente.

(FDO.) MARTÍN GEO. GUISE.

AL ALMIRANTE, EL HONORABILÍSIMO
LORD COCHRANE, K.B.
COMANDANTE EN JEFE

203. Seren²⁰³ es una nave muy pequeña como yate de tamaño mínimo, que sirve como lancha a vela de rapidez y estabilidad segura.

A Su Excelencia, el Director Supremo

Anotaciones al margen (en español)

El Capitán Spry representa a S.E. que las pocas ocasiones que se le han presentado de encontrarse con el enemigo le han impedido hasta ahora de solicitar el ser ascendido. Recuerda a S.E. la duración de sus servicios y la constancia con que ha desempeñado las comisiones que se le han dado.

Dice que varios Oficiales, que tienen hoy día mayor graduación que él, son menos antiguos en el servicio y que se contempla acreedor a la consideración del Gobierno. Añade que el Diputado de Chile le confirió el rango de capitán de fragata, asegurándole que le sería aquí confirmado y que aceptó el grado inferior de mayor en la confianza que se le daría su primitivo nombramiento.

BENNETT

SANTIAGO, 22 DE ABRIL DE 1820
INFORME AL VICE ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA

ZENTENO

Documento N° 339. Original de Carta.

Sala del Senado, 8 de abril de 1820

De José María de Rozas y José María Villarroel al Director Supremo:

Comunican su gratitud al Vice Almirante Thomas Cochrane, y a los oficiales de su mando, por la captura de las fortalezas de Valdivia. Asimismo, desean obsequiarle una hacienda en Concepción otorgando condecoraciones y ascensos a los demás oficiales.

Documento publicado por el "Archivo Histórico Naval", Volumen 1, Tomo III, págs. 283

Documento N° 340. Original de Decreto.

Abril 12 de 1820

Vistos : De conformidad con lo contestado en ese oficio por el Excmo. Senado para remunerar en cierto modo el relevante mérito contraído por el Vice Almirante de la Marina de la República Lord Cochrane en la conquista de la inexpugnable plaza de Valdivia que tantas ventajas reporta a la seguridad y grandeza de la Nación; y deseando el Gobierno afiance ese benemérito e ilustre jefe de un modo permanente con la segura y decorosa subsistencia de su persona y familia los vínculos de un establecimiento inmutable en el país; declárasele único y propio donatario de una hacienda de las que existen confiscadas en la Provincia de Concepción cuya superficie tenga de tres a cuatro mil cuadras. Al efecto se proveerá por el Ministerio de Hacienda lo que convenga para la elección de fundo que en dicho destino tenga calidades necesarias a su mejor cultivo; como igualmente formación del autenticado y suficiente instrumento en que conste el solemne traspaso que le hace el Fisco del anunciado terreno en ambos derechos de posesión y propiedad : y para que los servicios importantes que a ordenes de dicho general como Comandante en Jefe de tan memorable expedición contrajeron los Jefes y Oficiales concurrentes a ellas en distinguido grado, no queden tampoco sin la recompensa que siempre tiene el Gobierno preparada a los que tan justamente se han hecho acreedores de su gracia; el mismo Lord Vice Almirante dirigirá a la Superioridad una relación de méritos donde por gradación se expresen aquéllos en la forma más concebible. Tómese razón y comuníquese al Ministro de Hacienda y honorable Lord Cochrane para los fines que se expresan. = de tres a = entre renglones, vale.

O'HIGGINS
ZENTENO

Documento N° 341. Traducción de Original en inglés: Carta.

Privada

Valparaíso, 10 abril de 1820

Querido hermano :

He pasado harto tiempo desde que supe de tí, aunque me enteré que hay cartas ahora en Buenos Aires, aun así, no he recibido ninguna y probablemente tu correspondencia puede haber estado detenida ahí. Me dará

mucho placer si aprovechas cada oportunidad de mandarme aunque sean unas pocas líneas que con porte pagado a Galloway, estoy confiado me las remitirá.

Tendrás mucho gusto en saber que me va espléndidamente aquí y tengo expectativas para el futuro mejores que en el pasado, por cuanto ahora nos estamos preparando en serio para la invasión de Perú, donde habrá espléndidos botines de los Castlereaghs, Buckingham y otros bandidos políticos y de prebendas de esa tierra de esclavos. ¡Qué noble país será éste en unos pocos años!, especialmente si son acallados los malditos frailes, que están ocupados instigando todo tipo de prejuicios a fin de mantener al pueblo en la obscuridad en cuanto a su bribonada y farsantería.

No puedo decidirme en cuanto a si Archibald y tú, si están dispuestos, pudiesen sentirse tolerablemente confortables aquí o no, por cuanto la sociedad es tan absolutamente diferente de todo en Europa y el servicio militar en tierra es casi una guerrilla, aunque es tolerable a flote, al ser los oficiales casi todos ingleses.

Probablemente veas por el Statesman que hemos estado por cuanto envié todos los documentos públicos a Galloway quien tienen participación en ese periódico. El otro día tomé Valdivia por sorpresa con solo 350 hombres, un hermoso puerto, las fortificaciones montaban más de 100 cañones. Esto ha dado al gobierno considerable satisfacción y me regalaron un fundito de 20 mil acres casi tan grande como el New Forest y estoy negociando la compra de 80 mil más de los que tendrás una buena tajada si no puedes hacer nada mejor.

Lady Cochrane te envía sus afectuosos saludos. Tuvo una hija y ambas están bien. Adios, mi querido hermano. Tengo muchas otras cartas que enviar apurado.

Siempre tuyo, afectuosamente,

COCHRANE

Sobre:

1 Somerset Str.

HONORABLE MAYOR WILLIAM COCHRANE
LONDRES

Documento N° 342. Traducción de Original en inglés: Oficio.

Bergantín del Estado de Chile *Pueyrredón*, 12 de abril de 1820

Mi Lord,

Habiéndome comunicado el 2° cirujano del bergantín *Pueyrredón* que recibió verbalmente su licenciamiento de parte de Vuestra Señoría y al no tenerlo por escrito, no lo consentí; pero observo que, no obstante, ha abandonado tanto el buque como el puerto. En consecuencia de ello, solicito humildemente que Su Señoría designe, si es posible, a otro.

Creo mi deber informar a Vuestra Señoría que el gobernador propuso pagar a la tripulación de mi buque dos dólares a cada uno antes de nuestro zarpe, pero temo será demasiado insignificante para los hombres que han estado tanto tiempo sin paga. Con todo confío en que Vuestra Señoría tendrá en consideración este importante asunto.

Esperando las órdenes de Vuestra Señoría, tengo el honor de ser, Milord, el más obediente y humilde servidor de Vuestra Señoría.

WILLIAM PRUNIER

Documento N° 343. Traducción de Original en inglés: Oficio.

Galvarino, Valparaíso 13 de abril de 1820 .

Milord,

El 16 de agosto del año pasado, Su Señoría tuvo a bien ordenar al Señor James Shepherd que actuara como teniente segundo del *Galvarino* bajo mi mando. Tengo el placer de informar a Su Señoría que ha realizado su deber como un valiente, activo y celoso oficial, no sólo como teniente segundo, sino también como teniente primero desde el infortunado deceso del teniente Thomas N. Bailey quien cayó en el lance del Callao en octubre pasado y como otra petición para recabar a la protección de Su Señoría, me permito exponer que al tomar y destruir buques de la nave *Peruana* frente a un enemigo más que tres veces superior, recibió una severa herida en un pie. Por ello,

me siento en el deber, por los méritos del teniente Shepherd, de solicitar a Su Señoría que tenga a bien pedir para él una plaza confirmada y que sea nombrado teniente primero de la *Galvarino*.

Tengo el honor de ser, Milord, su más obediente sirviente.

JOHN SPRY
Capitán

AL HONORABILÍSIMO LORD COCHRANE K.B.
VICEALMIRANTE DE CHILE Y
COMANDANTE EN JEFE DE LA ESCUADRA
etc. etc. etc.

Documento N° 344. Traducción de Original en inglés: Oficio

Buque del Estado de Chile *Chacabuco*
Bahía de Valparaíso, 14 de abril de 1820

Milord,

Me permito incluir, para vuestro conocimiento una carta que recibí de un oficial, pasajero a bordo de este buque, mientras (me hallaba) frente al Callao de regreso a este puerto.

Lamento mucho molestar a Vuestra Señoría con tal problema y no lo habría hecho, si el oficial de quien la recibí no hubiese creído conveniente llamar a todos los oficiales a bordo del buque a reunirse en la santabárbara y leerla públicamente delante de ellos, antes de enviármela. También debo informarle, como otra excusa, para remitirla a Vuestra Señoría, que el mismo oficial, previo a esto, (a su propia solicitud) se disculpó públicamente ante mí en el alcázar de este buque, ante la totalidad de los oficiales y tripulación del buque quienes fueron llamados a popa con ese propósito por (en sus propias palabras) su conducta hacia mí, indigna de un oficial y de un caballero.

No deseo Milord entrar en detalles minuciosos de su conducta mientras estuvo a bordo de la *Chacabuco*; pero me permito sugerir a Vuestra Señoría que consulte a cualquiera o a todos los oficiales a bordo, acerca de

la verdad de lo que he afirmado, así como respecto de una relación de su conducta.

Tengo el honor de ser obediente y humilde servidor de Vuestra Señoría.

JAMES RAMSAY

AL HONORABILÍSIMO
LORD COCHRANE
COMANDANTE EN JEFE
etc.

Documento N° 345. Traducción de Original en inglés: Carta.

Buque del Estado de Chile *San Martín*
Valparaíso, 16 de abril de 1820

Milord,

Debo solicitarle a Ud. tenga a bien leer con atención los documentos incluídos y con mucho respeto y seriedad le ruego me permita, con el menor retraso posible, una indagación por los comandantes de la Escudra sobre la conducta del Capitán Ramsay de la *Chacabuco*, respecto a los cargos que estoy preparando a exhibir en su contra por borrachera en la mar, como también por haberme tratado, como pasajero bajo su mando, en forma indigna de un oficial y caballero habiéndome puesto bajo completo arresto del modo más denigrante.

Tengo el honor de ser, Milord, su más obediente y humilde servidor.

CLAUDIUS CHARLES.

AL MUY HONORABLE LORD COCHRANE ,
ALMIRANTE Y COMANDANTE EN JEFE
DE LA ESCUADRA

Documento N° 346. Traducido de Original en inglés: Informe.

Corbeta del Estado de Chile *Chacabuco*, abril 17 de 1820

Milord,

La carta incluida llegó a mis manos y habiendo sido encontrada en tierra en un lugar muy público y siendo yo un oficial perteneciente al buque que Ud. tiene el honor de comandar, pensé que era forzoso para mí, como parte de un deber, remitirla a sus manos al haber visto en la carta incluida varias graves falsedades y prejuicios acerca de su persona. Además niego terminantemente que W. Crawford me contara lo mismo.

Tengo el honor de quedar, Señor, con el mayor respeto, como su más obediente y humilde servidor.

JOHN COULTHARD

AL SEÑOR JAMES RAMSAY

Capitán de la Corbeta del Estado de Chile *Chacabuco*.

Documento N° 347. Traducción de Original en inglés: Carta.

O'Higgins, 18 de abril de 1820

Milord,

Desde que recibí los materiales de que se compone la Armada de Chile y conocí su deseo en cuanto a la conducta que debía adoptarse, invariablemente hice el mayor esfuerzo posible por evitar disputas con mis oficiales subalternos y en muchos casos he cedido a sus errores antes que llegar a una abierta ruptura. Pero la conducta del sr. Carson exige a gritos la reprobación, no a mí particularmente, sino del capitán Erezcano del ejército de Buenos Aires y también del sr. Brown²⁰⁴ en Corral. No obstante, no importunaré a Vuestra Señoría con ellos ahora; pero me permito informarle que su conducta hacia mí, desde que me hice cargo de la *O'Higgins*, ha sido insubordinada y despectiva. En un caso rehusó permitir a los infantes de Marina venir a trabajar, mientras el buque daba la quilla para carenar; y en el otro, que fue mientras salíamos de la bahía. Me dirigí donde él y con cierta angustia le solicité ordenara a los alféreces acudir y ver que los infantes de Marina hicieran su trabajo.

204. Se refiere al teniente, oficial de guerra, Tomás Brown que recibió medalla de plata por su participación en el asalto de Corral.
("La Armada de Chile" de don Rodrigo Fuenzalida Bade. Pág. 328.)

Contestó muy ásperamente "Ahí están", indicando a ambos que estaban parados, hablando juntos en el botalón. Le dije que los veía, pero que quería que él diera la orden. Entonces dijo terminantemente que no lo haría. Entonces le dije que si no lo hacía, debía considerarse bajo arresto. Contestó que tampoco haría eso. En consecuencia, desde entonces lo he considerado bajo arresto (aunque ha deambulado por donde quería) y dí el cargo de los infantes de Marina al sr. Bedall.

Como es probable, que el sr. Carson deje voluntariamente el servicio de la Marina o tendrá otras causas que defender, no estoy en absoluto ansioso de informar sobre esto oficialmente, sino que lo dejaría tomar su rumbo, si le parece bien a Vuestra Señoría.

En espera de la decisión de Vuestra Señoría, tengo el honor de ser de Vuestra Señoría el más obediente y humilde servidor.

HENRY COBBETT

Capitán

AL HONORABLE LORD COCHRANE K.B.

VICEALMIRANTE DE CHILE Y

COMANDANTE EN JEFE DE LA MARINA DE CHILE.

Documento N° 348. Original de Carta.

Santiago, 21 abril 1820

Estimado Lord Cochrane,

Es con mucha pena que he visto por su carta del 18 de los corrientes que Ud. abriga la opinión de que es imposible enviar al Perú la expedición de 4 mil hombres; pero como sería muy delatorio exponer a tanta distancia tanto sus razones como las nuestras sobre el tema, creo sería aconsejable que viniera a la ciudad. Entonces resolveremos todo aquí, de acuerdo con lo que podamos considerar más ventajoso para el país, sobre cuyo tema el Sr. Zenteno creo explicará más en detalle.

Ruego presentarle mis mejores cumplidos a Lady Cochrane y crearme, querido Lord, su obediente y devoto servidor.

O'HIGGINS

LORD COCHRANE

Etc.

Documento N° 349. Traducción de original en inglés: Solicitud.

Milord,

En conformidad con su petición, tengo el honor de dirigirme a Vuestra Señoría, respecto de mi permanencia en tierra. Al momento de zarpar el *Araucano*, obtuve permiso del Almirante Blanco para permanecer en tierra, a consecuencia de mi indisposición estando entonces extremadamente enfermo.

Una vez que Vuestra Señoría volvió de Santiago, tuve el honor de visitar a Vuestra Señoría y reportarme convaliente y capaz de cumplir nuevamente mi deber. Vuestra Señoría replicó que debía esperar hasta que mi buque volviera y que conversáramos más adelante. Como el capitán Crosbie está ahora en el puerto, doy su nombre a Vuestra Señoría como referencia sobre mi persona y, si esta fuera satisfactoria para Vuestra Señoría, me consideraré altamente honrado en el nombramiento para cualquier mando o servicio que Vuestra Señoría estime apropiado designarme.

Tal vez recuerde Vuestra Señoría que, en agosto pasado cuando tuve el honor de visitarlo, informé a Vuestra Señoría de las condiciones contractuales contraídas. Y creo, milord, que el Ministro de Marina envió mis credenciales para su inspección. A consecuencia de ello, Su Señoría me hizo el honor de nombrarme (teniente) primero del *Araucano* y, como ya estaba empleado en el servicio desde el 8 de mayo de 1818, lo que se verá en el registro, creo de justicia que debo tener mi nombramiento como todos los oficiales que vinieron en la *Independencia* desde los Estados Unidos de América. Yo ingresé el 8 de mayo de 1818 como primero. Mi nombramiento quedó en la oficina del delegado chileno en Buenos Aires y lo he solicitado a través del capitán Délano quien conoce los hechos.

Porque le aseguro, milord, que perder 400 dólares es demasiado importante para mí, que he dejado una gran familia para incorporarme a este servicio y no seré pagado a menos que presente mi nombramiento a la tripulación, como se expresa más arriba.

Créame, milord, que quedo de Vuestra Señoría como el más obediente y muy humilde servidor.

EGBERT VAN BUREN

Valparaíso, 27 de abril de 1820.

Documento N° 350. Traducción de Original en inglés: Solicitud.

La *Independencia*, en la bahía de Valparaíso, 27 de abril de 1820
Milord,

Habiéndome dado a entender que pronto habrá una vacante de teniente a bordo de la *O'Higgins*, me tomo la libertad de dirigirme a Vuestra Señoría para solicitarle que, si cuenta con la aprobación de Vuestra Señoría, me haga el honor de nombrarme.

Confío en que Vuestra Señoría no supondrá por un momento que me mueve a hacer esta solicitud el descontento con mi actual situación. Pero como dejé Inglaterra con la esperanza de servir bajo el mando personal de Vuestra Señoría, no dejaré de sentirme desilusionado si mis esperanzas no se realizan.

Con el respeto más profundo, tengo el honor de ser, milord, de Vuestra Señoría el más obediente y humilde servidor.

JOHN PASCOE GRENFELL²⁰⁵

Documento N° 351. Traducción de original en inglés: Oficio.

Bahía de Valparaíso, 1 de mayo de 1820

Señor,

En cumplimiento de las órdenes que recibí de US. esta mañana, de ir en busca de desertores de este buque, fui por consiguiente con una partida de soldados. Vi a José María Corbalán y lo perseguí, a pie, casi dos millas y al volver con él, buscó refugio en el cuarte del Regimiento en El Almendral. Al seguirlo, el centinela cruzó una bayoneta ante mi pecho y me negó el ingreso tras haber admitido al desertor en cuya busca yo andaba.

En ese momento, se presentaron dos oficiales, el teniente José María Madariaga y el subteniente Oyarzún, quienes también me negaron el ingreso y me trataron con burla y desdén, alentando a los soldados alrededor de ellos a tratarme del mismo modo. Solicité que se entregara al desertor, pero ellos lo rechazaron, salvo con una orden del comandante. Me dirigí a la casa del

205. Nos precisa Alamiro de Avila Martel que este oficial llegó con Lord Cochrane en 1818 y con él se fue desde nuestro país hacia el Brasil en 1823.
(Págs.111-156-157-168-263-274.)

comandante y recibí una orden para su entrega. Al presentarla a los dos oficiales (que me habían asegurado que responderían por el prisionero), me informaron que lo habían dejado escapar.

Soy, señor, su muy humilde servidor.

A. GORDON ROBERTSON²⁰⁶

Documento N° 352. Traducción de Original en Ingles: Carta.

Valparaíso, 2 mayo de 1820

Señor,

Como oficiales más antiguos de la Escuadra de Chile en este puerto, permítanos recordarle una solicitud que hemos presentado al gobierno, representando nuestra situación de que no podemos hacernos nuevamente a la mar sin que se nos pague lo que se nos adeuda; determinación que, por nuestra parte, ha estado en poder del gobierno, previa a todo orden que haya podido ser expedida a este lugar para la partida de cualquier navío y como no podemos considerar la orden dada al *San Martín* sino como intención de hacer caso omiso de nuestra resolución, respetuosamente presentada al supremo gobierno, reiteramos con pesar nuestra determinación de no zarpar de este puerto en la compensación de nuestros pasados servicios.

Conteniendo nuestros sentimientos respecto de un tema tan deplorable, nos ponemos en sus manos.

Con gran respeto, tenemos el honor de ser, señor, sus muy obedientes servidores.

OFICIAL MÁS ANTIGUO DE LA ESCUADRA
DE CHILE EN EL PUERTO DE VALPARAÍSO

A DON MARTÍN GEORGE GUISE
CAPITÁN DE NAVÍO

NB: Nos tomamos la libertad de incluir una copia de las resoluciones en que participaron los oficiales presentes, en que se funda nuestra carta.

206. Alfred Gordon Robertson fue comandante de los buques de línea chilenos *Chacabuco* y *Galvarino* dejando el mando de este último en abril de 1826 para dedicarse a la caza de ballenas frente a las costas sureñas especialmente de Arauco.
(Archivo Histórico Naval. Vol. 1. Tomo III 229-232; Tomo IV 81-82-91.)

Documento N° 353. Traducción de Original en Ingles: Carta.

Lautaro, Valparaíso, 1° de mayo de 1820

Señor,

Me permito incluir una carta que recibí hoy día del teniente Robertson de este buque y me permito señalar que, a menos que se tome nota de la conducta de los oficiales mencionados en ella de modo tal que se les castigue, será imposible para cualquier oficial de la Escuadra ejecutar las órdenes que reciba de su Comandante.

Tengo el honor de ser, señor su más obediente servidor.

MARTÍN GEORGE GUISE
CAPITÁN

AL ALMIRANTE LORD COCHRANE
COMANDANTE EN JEFE.

INDICE ONOMASTICO

A

Addison Robert	234 - 235 - 263
Alberón Juan	245
Alemparte José A.	247
Alvarez Condarco José	55
Alvarez Jonte José A.	24 - 46 - 59 - 62 - 67 - 69 - 74 - 83 - 90 - 121
Anativia Juan	97
Andrews Joseph	49
Arce N.	33
Armstrong George	81
Arriagada Pedro	252
Arrowsmith N	125
Astorga José María	8
Avila Juan Francisco	125 - 126

B

Bailey N. Thomas	11 - 64 - 93 - 94 - 95 - 101 - 205 - 283
Balcarce G. Antonio	17 - 42
Barnard Juan Diego	49
Barragán Ignacio	11 - 102 - 105 - 107
Barrueto Bernardo	137 - 138 - 160
Basabe Venancio	33
Bascuñan Joaquín	94
Beauchef Jorge	226 - 231 - 232 - 248 - 277
Bedel John	279
Bedall N.	287
Begg John	49
Berlayner John	278
Bernaes José	73
Benavides Vicente	243 - 246
Bennet Luis Benito	115 - 120 - 240 - 241 - 271 - 280
Biddle James	12 - 13 - 15 - 21
Blanco Encalada Manuel	10 - 11 - 134 - 136 - 182 - 183 - 186 - 194 - 224 - 288
Bobadilla N. (Teniente Coronel)	248
Bolívar Simón	33 - 207 - 214
Boone Agustín	265
Borgoño José Manuel	278
Borne N (Capitán)	146 - 147
Bouchard Hipólito	78 - 79 - 80
Bowles William. (Comodoro)	49 - 51
Bowers Guillermo	234
Brooks N	111
Brown Thomas	286

Bruce N (Capitán) 216
 Bruno N (Doctor) 33
 Buckinghams N 282
 Burrel N (Teniente) 88
 Burrigan Ignacio 244 - 245
 Bustamante José Antonio 173 - 175

C

Cabrera Diego 226
 Cabrera José Gaspar 140
 Calderón Francisco 11
 Callow Charles 152
 Campino José Santiago de 16
 Campbell Paulino 49
 Canterac José 213
 Carrera Verdugo José Miguel 128 - 137 - 140 - 251
 Carson Daniel 208 - 222 - 226 - 286 - 287
 Casey Richard 260 - 269
 Carter Thomas 29 - 39 - 88 - 89 - 169 - 218 - 226 - 232
 Castlereaghs N. (Ministro) 282
 Castro Juan 102
 Carvallo N. (Oficial) 247
 Charles Claudius 224-227-240-241- 262 - 263-270-271-285
 Charles N. James Alexander 120 - 176 - 184 - 187
 Cienfuegos (Capitán General de la Habana) 214
 Cobbett Henry 206 - 227 - 287
 Cochrane Archibald 282
 Cochrane Catherine (Cobbett) 7-25-45-112-154-159-197-262-271-282-287
 Cochrane Jane 111
 Cochrane Thomas Alexander Está en la totalidad de las páginas.
 Cochrane Williams Erskuire 282
 Cocha Pedro José 226
 Cood George 49
 Corbalán José María 289
 Colnett Santiago 125
 Cornelio Christobal 72
 Correa de Saa Carlos 95
 Coultheard John 237 - 263 - 286
 Crawford Richard W. 167 - 286
 Crosbie Thomas Sackville 61 - 101 - 167 - 185 - 190 - 195 - 288
 Cruz Anselmo de la 76 - 157 - 243
 Cruz Luis de la 65-66-78-99-108-124-144-146-158-209-242-243-247-274-276

D

Délano Paul 154 - 288
 Delegal C. 49 -217 - 258
 Díaz Francisco 29
 Doigs John H. 49
 Downes W. 148 - 191
 Drinos Thomas 150
 Duncan Samuel 130

E

Echeverría Joaquín de 7 - 8 -215
 Eliphalet Al 117
 Ellenborough N. (Lord) 111
 Ellery John S. 117
 Erezcano Francisco 92 -99 - 226 - 286
 Espantoso Vicente 33
 Esternipa N. (Regente de Quito) 33

F

Ferras Señora de 33
 Feyjoo Benito 125
 Flores José 226
 Fuenzalida Martín 140
 Forster Roberto 17-63-72-101-111-119-195-224-228-229-230-277-278
 Franco Juan 73 - 115
 Freire Ramón 223 - 243 - 246
 Frutos Domingo 11
 Fuente Pedro Antonio de la 157

G

Gallardo Miguel 38
 Galloway Alexander 54 - 282
 Gaínza Gabino 214 - 251
 García del Río Juan 90 - 271
 Garcilazo N 125
 Garfías Rafael 39
 Godfrey N (General) 235 - 237 - 239
 Godoy Ignacio de 95 - 144
 Goldsak Stephen 198

Grant N	111
Granville William Henry	81 - 93 - 95 - 97
Grenfell John Pascoe	289
Guido Tomás	79 - 80
Guise Martin George	11 - 72 - 130 - 168 - 184 - 187 - 279 - 291
Gullaale William	103
Gumer Joseph	11 - 172
Gutike Eduardo	192 - 194
Guzmán e Ibañez Diego	140
Guzmán José María	159

H

Haigh Samuel	49
Harris Daniel	96 - 97
Hill Henry	116 - 117
Hinde Thomas	205
Hodgson Guillermo	49
Hodges W.T.	31 - 92
Homecastle John	39
Hontaneda José Alejo	11
Hoseason Williams	54 - 55 - 109 - 161 - 240
Huichen Joseph	39
Hurrel James	11 - 37 - 38 - 39

I

Infante N (Coronel)	35
Isavel N	33

J

Jackson N	112
Jarvis John	142

L

Labbé José	247 - 248
Lambert Charles	268
Langdon Samuel	31 - 92
Larraín José Ignacio	274
Larrazabal Mariano	11
La Serna José	34 - 213
Lawson Nicolás	96
Lecor N	174
Lee N (teniente)	236

Leighton Thomas	55
León Juan Manuel	265
Letelier Cayetano	264
Lindecar Carlos	258
Linsay Richard	259

M

Mac Farlane Andrew	158
Mackenna Juan	252
Mac Leod (timonel)	237
Mac Neile Price and C ^o	49 - 130
Madariaga José María	289
Manzano y Guzmán María Luisa	249 - 255
Marcó del Pont Casimiro	251
Mariano N	125
Martínez Nicomedes	22
Maud N	112
Méndez Cruz	279
Mendiburu Antonio	32 - 214 - 253
Mendiburu José	249 - 254
Mendiburu Juan de Dios	249 - 250 - 253 - 254
Mendiburu Josefa	249 - 253
Mendiburu Jerónima	249
Mendiburu María de las Nieves	249
Mendiburu Mercedes	249
Mendoza Ríos José	125
Miers George	176
Miers John	55
Miers esposa de	53
Miller William	101 - 213 - 217 - 218 - 226
Mora José María	11 - 116 - 117 - 133
Morales José María	97
Morales Sebastián	244 - 245 - 279
Morgell Foord W.	38 - 39 - 68 - 89 - 168 - 169 - 170 - 206
Morillo Pablo (General)	34 - 35
Morrel John	102
Morris Raymond	20
Mosse Joseph	245
Mous José del Carmen	103
Muñoz N (Cabo de Infantería de Marina)	38

N

Nikle N	161
---------	-----

O

O'Brien Higginson 49 - 177 - 179 - 180 - 181
 O'Higgins Bernardo 9 - 14 - 45 - 54 - 56 - 68 - 130 - 145 - 147 - 166
 173 - 175 - 197 - 215 - 243 - 262 - 281 - 287
 Oliver Ebenezer 38 - 39 - 88 - 238
 Olmedo Vicente 140
 Ordóñez José 251
 Orella Hipólito 140
 Orrego N 65
 Orreli Felipe 314
 Ossorio Mariano 254
 Ovalle José Tomás de 8
 Oyarzún N (Subteniente) 289

P

Pagador José María 115
 Pareja Antonio 251 - 253
 Parkins George 49
 Pezuela y Sánchez Joaquín de la 22 - 42 - 47 - 48 - 178 - 214
 Pinto Ostaquio 97
 Pody Thomas 55
 Prunier Williams 11 - 162 - 185 - 210 - 283

R

Ramírez N. (General) 34 - 213 - 214
 Ramsay James 122 - 123 - 132 - 133 - 233 - 234 - 235 - 236 - 238
 239 - 240 - 241 - 262 - 263 - 270 - 285 - 286
 Reading James 96 - 97
 Reinoso Santiago 97
 Reyes Andrés de los 73 - 115
 Reyna Pedro 140
 Requena Cayetano 73 - 115 - 134
 Río Pablo del 11
 Robertson A. Gordon 11 - 290 - 291
 Robinson John 37 - 38 - 39 - 88 - 134
 Ross Henry 137
 Rozas Juan 250 - 253 - 254
 Rozas N (Soldado) 226
 Rozas José María de 280
 Ruiz Alejo 93 - 95 - 97

S

Salgado José María 279
 San Martín Matorras José de 17 - 25 - 110 - 262 - 271
 Sarratea Juan José de 80 - 171
 Scott William 191
 Sebreros Diego 227
 Segovia N (Alcalde) 34
 Seoane Antonio 48
 Sheperd James 283 - 284
 Shirreff William Henry 49 - 50 - 52 - 81 - 82 - 84 - 99 - 140 - 167 - 211
 Slater Williams 96 - 97
 Smith Eliphalet 60 - 93 - 116 - 238
 Soffies N (Capitán) 212
 Solís N 125
 Soto José Agustín 153
 Spry John Tooker 11 - 101 - 183 - 207 - 210 - 261 - 280 - 284
 Strin N (Capitán de Fuerete) 73

T

Tait N 112
 Templeton N (Capitán mercante) 30 - 92
 Toro Santiago 279
 Tortel M. Juan José 73 - 124 - 156

U

Urrutia y Mendiburu Antonio 249 - 255
 Urrutia y Mendiburu María de las Nieves 255
 Urrutia y Mendiburu Josefa 255
 Urrutia y Mendiburu Jerónima 255
 Urrutia y Mendiburu Mercedes 255

V

Valdés y Bravo Miguel 8
 Valero Ramón 8
 Van Buren Egbert 288
 Vargas Benito de 8
 Venancio N (Cacique) 246
 Vera Bernardo 95
 Vergara Bernardo 11 - 16 - 247
 Vial Juan Bautista 11
 Vicuña Joaquín 103 - 110
 Vidal Francisco 115 - 226

Villarroel José María	280
Villayrrutia N	65
W	
Welsh Alexander	18
White Humphrey	81
Wickham Joseph	81
Wilkinson William	64 - 93 - 94 - 121 - 169 - 182 - 183
Wooster Charles W.	31
Wright N	112
Y	
Yates John	103 - 109
Yorcín Antonio	153
Young George	81
Z	
Zañartu Miguel	16 - 55
Zenteno José Ignacio	9 - 10 - 11 - 14 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 24 - 25 - 29 - 30 - 40 - 41 - 43 - 44 - 45 - 47 - 49 52 - 55 - 57 - 58 - 59 - 60 - 61 - 63 - 67 - 68 - 69 70 - 71 - 74 - 76 - 78 - 80 - 83 - 84 - 85 - 86 - 87 87 - 88 - 90 - 91 - 92 - 95 - 96 - 98 - 99 - 100 102 - 105 - 106 - 107 - 108 - 115 - 116 - 117 - 118 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 129 - 130 - 131 - 133 - 134 - 135 - 136 - 137 138 - 139 - 141 - 142 - 143 - 145 - 148 - 149 - 151 152 - 153 - 155 - 159 - 160 - 161 - 163 - 166 - 167 168 - 170 - 171 - 172 - 176 - 177 - 180 - 181 - 182 - 189 - 195 - 198 - 199 - 205 - 206 - 207 - 209 211 - 213 - 218 - 219 - 220 - 221 - 222 - 223 - 225 227 - 228 - 229 - 230 - 231 - 242 - 256 - 257 - 258 - 260 - 262 - 264 - 265 - 266 - 267 - 268 - 269 274 - 275 - 277 - 278 - 281 - 287

INDICE GENERAL

- I.- Introducción
 II.- Prólogos
 III.- Documentos.
 Documentación comprendida entre años 1818 hasta 1820:
- Nº 1 Bienvenida dada al marino británico Thomas A. Cochrane por el Ministro de Estado Don Joaquín de Echeverría. Santiago de Chile, 1º de diciembre de 1818.
- Nº 2 El Director Supremo de Chile procede a otorgar la Carta de Ciudadanía Nacional a Thomas A. Cochrane. Ministerio de Estado, Diciembre 9 de 1818.
- Nº 3 El Ayuntamiento devuelve tramitada la Carta de Ciudadanía concedida a Thomas A. Cochrane. Sala Capitular de Santiago, diciembre 11 de 1818
- Nº 4 El Director Supremo firma Decreto con el empleo de Vicealmirante para el conciudadano Thomas A. Cochrane. Santiago de Chile, diciembre 12 de 1818.
- Nº 5 Ministro Ignacio Zenteno procede al despacho de nombramiento de Thomas A. Cochrane como Vicealmirante. Santiago, diciembre 12 de 1818
- Nº 6 Ministro Zenteno decreta el nombramiento de Thomas A. Cochrane en el cargo de Comandante en Jefe de la Escuadra. Santiago, diciembre 12 de 1818
- Nº 7 Promociones en las Fuerzas Armadas Chilenas; en especial una docena de oficiales de la Marina Nacional siendo Cochrane el primero de la lista. Orden General, diciembre 17 de 1818. De Francisco Calderón.
- Nº 8 De Cochrane al Capitán Biddle : Le recuerda saludar la bandera nacional del puerto a que arriba. Valparaíso, diciembre 27 de 1818.
- Nº 9 De J. Biddle a Cochrane : Declina saludar con cañonazos ya que Gobernador no lo hizo en enero de ese año. Valparaíso, diciembre 28 de 1818.
- Nº 10 De Cochrane a J. Biddle : Promete reciprocidad en los saludos si fuese práctica de los comandantes norteamericanos. Valparaíso, diciembre 28 de 1818
- Nº 11 De J. Biddle a Cochrane : Declara que el saludo de un buque es opcional al arribo de puerto. Valparaíso, diciembre 28 de 1818

- Nº 12 De Cochrane a J. Biddle : Requiere explicación sobre sus contradicciones respecto de saludar al arribo a puerto extranjero. Valparaíso, diciembre de 1818.
- Nº 13 O'Higgins y Zenteno a Cochrane : Determinan confirmar las noticias sobre dirigirse fragatas realistas a Talcahuano; en caso de comprobar debía el marino destruir tal expedición. Palacio Directorial, diciembre 28 de 1818
- Nº 14 Resolución de Zenteno : Plan de señales a utilizar por la Escuadra para reconocerse con el Ejército operacional del Sur. Santiago de Chile, diciembre 28 de 1818.
- Nº 15 Cochrane a Capitán Biddle : Le solicita no abandonar el puerto hasta zarpe de la Escuadra. Valparaíso, diciembre 30 de 1818
- Nº 16 Biddle a Cochrane : Estima que su zarpe no afectaría a buques chilenos por ser su ruta el Cabo de Hornos. Valparaíso, diciembre 30 de 1818
- Nº 17 Los Ministros del ramo determinan medidas a seguir para organizar la contabilidad de la Armada Ministerio Principal de Marina Valparaíso, diciembre 30 de 1818.
- Nº 18 General González Balcarce a General José de San Martín : Informa haber entrado, en puertos de Talcahuano y Arauco, varios buques realistas. Cuartel General del Ejército del Sur, diciembre, 31 de 1818.
- Nº 19 Zenteno a Cochrane : Adjunta Decreto Supremo de nombramiento, para Mando de la fragata *O'Higgins*, del Supremo Capitán don Roberto Forster. Santiago, enero 1º de 1819
- Nº 20 Zenteno a Cochrane : Comunica aprobación del Director Supremo al nombramiento del Doctor Alejandro Welsh para cirujano de la Escuadra. Santiago, enero 1º de 1819.
- Nº 21 Zenteno a Cochrane : Detalla las piezas de artillería y el bagaje que el Capitán General dispuso entregar al servicio de la Escuadra. Santiago, enero 1º de 1819.
- Nº 22 Zenteno a Cochrane : Comunica resolución del Director Supremo acerca de que la Escuadra no viaje a Talcahuano antes que a Cochrane se hayan remitido los artículos de guerra y de boca pedidos. Después, se ordena el Comandante en Jefe avisar su preparación para zarpar. En cuanto a sus atribuciones y facultades, son las de Oficial de Marina del Estado y de Comandante General de la Escuadra. Santiago, enero 1º de 1819.

- Nº 23 Zenteno a Cochrane : Comunica el malestar del Gobierno sobre la insubordinación del Comandante del bergantín *Araucano* y, al mismo tiempo, agradece al Jefe de la Escuadra su rectitud y celo durante los hechos de mala conducta del nombrado. Santiago, enero 1º de 1819.
- Nº 24 Zenteno a Cochrane : Reconoce como más recomendable su plan para la distribución de las Presas que se hagan por la Marina del Estado; ya que nada iguala las normas observadas por la nación más marinera del mundo. Santiago, enero 1º de 1819.
- Nº 25 Zenteno a Cochrane : Comunica satisfacción del Director Supremo de la Nación por celo del Comandante en Jefe de la Escuadra para hacer respetar al pabellón chileno ante la actitud de Comandante de fragata de guerra norteamericana. Santiago, enero 1º de 1819.
- Nº 26 Thomas Cochrane: Comunica su decisión de terminar totalmente con las negociaciones de canjes de prisioneros iniciados con el Virrey Pezuela. Santiago, enero 1º de 1819.
- Nº 27 Zenteno a Cochrane : Anuncia, por encargo de S.E. el deber de conseguir noticias más concretas acerca de la situación naval de los realistas a fin de combinar mejor las operaciones contra ellos. Santiago, enero 4 de 1819.
- Nº 28 Zenteno a Cochrane : Comunica decisión del Director Supremo sobre apresto y zarpe de la Escuadra en un crucero sobre el Callao; además, avisa de los nombramientos de Antonio Álvarez Jonte como Auditor de Guerra en el Departamento de Marina y, también, Secretario del Comandante en Jefe de la Escuadra.
- Nº 29 San Martín a Cochrane : Se compromete a preparar el material de guerra naval pedido junto con el plan para administrar los almacenes. Santiago de Chile, enero 6 de 1819.
- Nº 30 Zenteno a Cochrane : Envía adjuntas las instrucciones del Director Supremo respecto de la conducta a seguir en esta expedición al Callao. Santiago, enero 7 de 1819.
- Nº 31 O'Higgins a Cochrane : Instrucciones reservadas y obligatorias a seguir por el Comandante en Jefe de la Escuadra. Santiago, enero 7 de 1819.
- Nº 32 Zenteno a Cochrane : Avisa que se efectúan diligencias para adquirir baúl perdido con libros y cartas hidrográficas. Santiago, enero 9 de 1819.

- Nº 33 Zenteno a Cochrane : Comunica acuerdo supremo para nombramiento de los oficiales Francisco Díaz y Roberto Carter.
Santiago, enero 9 de 1819.
- Nº 34 W.T. Hodges a Cochrane : Oficiales del buque *Lord Lyndoch* solicitan ingresar al servicio de la Escuadra Chilena.
Valparaíso, enero 11 de 1819.
- Nº 35 Charles Wooster a Cochrane : Expone que se sentiría honrado navegando bajo su mando.
Valparaíso, enero 14 de 1819.
- Nº 36 Sin emisor ni destinatario : Entrega variadas informaciones navales y militares realistas provenientes de Guayaquil, Santa Fe, Quito, Paíta, Panamá, Lima, Arequipa, etc.
Guayaquil, enero 21 de 1819.
- Nº 37 R, Carter a Cochrane : Informa sobre motín en la nave de guerra *Chacabuco*.
Coquimbo, enero 29 de 1819.
- Nº 38 Zenteno a Cochrane : Envía plan de señales especial para la goleta *Constancia* que lleva misión de espionaje.
Ministerio de Marina, febrero 25 de 1819
- Nº 39 Zenteno a Cochrane : Determina conducta a cumplir respecto a los contrabandistas para aparecer en el Callao.
Santiago, marzo 2 de 1819.
- Nº 40 Zenteno a Cochrane : Se refiere a diversas consideraciones acerca de las operaciones ya efectuadas en la primera campaña naval.
Santiago, marzo 2 de 1819.
- Nº 41 Zenteno a Cochrane : Distingue entre las medidas que se podrían haber tomado y otras que, realmente, se tomaron con los amotinados en la corbeta *Chacabuco*.
Santiago, marzo 2 de 1819.
- Nº 42 Zenteno a Cochrane : Adjunta copia de las comunicaciones sobre motín en la fragata *Trinidad*.
- Nº 43 Zenteno a Cochrane : Comunica aprobación del nuevo Plan de Señales por el Director Supremo y su puesta en vigor.
Santiago, marzo 3 de 1819.
- Nº 44 Bernardo O'Higgins a Cochrane : Previene que todo el mundo está atento respecto de sus esfuerzos para libertar las costas del Océano Pacífico.
Santiago, marzo 3 de 1819.
- Nº 45 Cochrane al Virrey del Perú : Efectúa primera réplica respecto de su gestión para convenir un canje de prisioneros.
Frente al Callao, marzo 7 de 1819.

- Nº 46 Cochrane a los limeños y patriotas del Perú: Difunde su Proclama que llama a liberar America del Sur.
Frente a Lima, Mayo 7 de 1819
- Nº 47 Zenteno a Cochrane : Avisa que las fragatas *Horacio* y *Curiacio* se quedarán en Buenos Aires.
Santiago, marzo 8 de 1819.
- Nº 48 Virrey del Perú a Cochrane : Envía respuesta a la primera propuesta del Vicealmirante chileno.
Lima, marzo 13 de 1819.
- Nº 49 Cochrane al Virrey del Perú : Réplica del Vicealmirante chileno a la autoridad realista.
Frente al Callao, marzo 17 de 1819.
- Nº 50 Cochrane a Zenteno : Envía copia de su correspondencia con el Virrey del Perú relacionada con los prisioneros del *Maipú*.
Frente al Callao, marzo 23 de 1819.
- Nº 51 Cochrane y el Virrey Pezuela : Remite a sus autoridades copias de oficios y otra correspondencia referente al trato de prisioneros y sus aspectos jurídicos.
Varias fechas de fines de marzo de 1819.
- Nº 52 Seoane al Virrey del Perú : Este abogado realista denuncia maltrato de los insurgentes rioplatenses a sus prisioneros. Documento que acompaña compendio señalado por el Nº51.
Lima, noviembre 10 de 1818.
- Nº 53 Comerciantes británicos al Comodoro Shirreff : Reclaman por el detrimento sufrido a causa del bloqueo chileno.
Santiago, mayo 13 de 1819.
- Nº 54 Shirreff a Zenteno : Reclama por los perjuicios del bloqueo chileno a los puertos peruanos.
Santiago, mayo 16 de 1819.
- Nº 55 Zenteno a Shirreff : Comunica poseer Lord Cochrane autorización de su Gobierno para transar con los barcos neutrales, durante el bloqueo chileno en los puertos peruanos.
Santiago, mayo 19 de 1819.
- Nº 56 Zenteno a Cochrane : Expresa el deseo de O'Higgins de conciliar en lo posible, una buena armonía con los Mandos de buques británicos de guerra.
Santiago, mayo 19 de 1819.
- Nº 57 Miers a Cochrane : Informa de su arribo a Chile con maquinaria, técnicos y planes concretos para levantar establecimiento con que acuñar monedas.
Valparaíso, mayo 30 de 1819.
- Nº 58 Zañartu a Zenteno: Avisa envío español de 1 navío y 3 fragatas al Pacífico.
Buenos Aires, junio 3 de 1819

- Nº 59 Cochrane a O'Higgins : Ofrece sus ganancias para fabricar cohetes eficaces frente a las defensas del Callao.
Valparaíso, junio 21 de 1819.
- Nº 60 Zenteno a Cochrane : Reitera el orgullo, para Chile, de tenerlo como uno de sus ciudadanos más preclaros por tener recluido al enemigo en sus puertos peruanos.
Valparaíso, junio 21 de 1819.
- Nº 61 Zenteno a Comandante de la fragata *O'Higgins*: Comunica moción de los Ministros de la Comisaría de la Marina sobre oficio del Contador de ese buque.
Valparaíso, junio 21 de 1819.
- Nº 62 Zenteno a Cochrane: Orden a los contadores de buques de como deben rendir su cargo a vuelta de campaña.
- Nº 63 Zenteno a Cochrane : Comunica jerarquía militar del auditor de la Armada don Antonio Alvarez Jonte, nombrado recientemente para ese puesto.
Valparaíso, junio 23 de 1819.
- Nº 64 Zenteno a Cochrane: Presenta la caracterización jurídica, existente en la práctica chilena, para la declaración de buena presa.
Valparaíso, junio 24 de 1819.
- Nº 65 Zenteno a Cochrane: Anuncia que el Director Supremo aprueba la declaración de buena presa para veinte cajones de dinero encontrados en el bergantín *La Gazelle*.
Valparaíso, junio 24 de 1819.
- Nº 66 Zenteno a Cochrane : Confiere el Mando del bergantín *Araucano* al Teniente J. S. Crosbie.
Valparaíso, junio 25 de 1819.
- Nº 67 Zenteno a Cochrane : Precisa razones por las que se nombró secretario del Comandante en Jefe de la Escuadra a don Antonio Alvarez Jonte.
Valparaíso, junio 25 de 1819.
- Nº 68 Zenteno a Cochrane : Comunica la aprobación del Director Supremo sobre conferir el Mando de la fragata *Independencia* al capitán de navío Roberto Forster; asimismo, de ocupar Lord Cochrane el de la fragata *O'Higgins* como medida de economía.
- Nº 69 Wilkinson a Cochrane : Informa acerca de los desobediencia, desatinos y faltas de respeto del Teniente 1º Thomas Bailey; como, además, solicita se restablezca un Tribunal de investigación sobre su conducta en los combates de el callao.
Valparaíso, junio 27 de 1819.
- Nº 70 Luis de la Cruz a Cochrane : Informa orden del Director Supremo

- para formar un estanque de aguas para los buques en Valparaíso, Valparaíso, junio 29 de 1819.
- Nº 71 Luis de la Cruz a Cochrane : Comunica decisión del Director Supremo en levantar , en Valparaíso, maestranza al servicio de la Escuadra.
Valparaíso, junio 29 de 1819.
- Nº 72 Luis de la Cruz a Cochrane : Sugiere levantar Arsenal y Muelle de la Marina entre la quebrada de el Arrayán y el Castillo de San Antonio.
Valparaíso, junio 29 de 1819.
- Nº 73 Zenteno a Cochrane : Señala tasar a la Fragata *O'Higgins* para pagar las partes de Presas que corresponden a sus captores.
Valparaíso, junio 29 de 1819.
- Nº 74 O'Higgins a Cochrane : Sobre procedimientos para formar presupuestos sobre pagos de presas que corresponden a las tripulaciones al engancharse.
Valparaíso, junio 30 de 1819.
- Nº 75 Zenteno a Cochrane : Ordena arresto para el Teniente Foord Morgell.
Ministerio de Marina, julio 5 de 1819.
- Nº 76 Zenteno a Cochrane : Por orden del Director Supremo puede tomar las medidas navales más convenientes respecto de comunicación enviada por el diplomático chileno acreditado ante el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata.
Ministerio de Marina julio 6 de 1819.
- Nº 77 Zenteno a Cochrane : Comunica la aprobación de su conducta ante el incidente ocurrido con Antonio Alvarez Jonte por la apertura de correspondencia.
Santiago, julio 6 de 1819.
- Nº 78 Zenteno a Cochrane : Presenta bosquejo de la situación de la Hacienda Pública en especial para la mantención logística de la Escuadra y el Ejército.
Santiago, julio 8 de 1819.
- Nº 79 Zenteno a Cochrane : Avisa que el Director Supremo ha decidido dar el mando de la fragata *Independencia*, a su llegada al país, al Capitán Robert Forster, y , el de la *Horacio*, al capitán Guise.
Santiago, julio 10 de 1819.
- Nº 80 Tortel a Zenteno : Informa retorno de la fragata romana *Triburtina* al haber encontrado bote de bergantín capturado por la Escuadra Chilena.
Valparaíso, julio 19 de 1819.

- Nº 81 Zenteno a Cochrane : Manifiesta que la Escuadra a su mando es el mejor apoyo a la existencia del Estado Chileno.
Santiago, julio 12 de 1819.
- Nº 82 Zenteno a Cochrane : De orden del Director Supremo decreta que los muertos de cualquiera religión sean sepultados bajo el ceremonial de su rito y en paraje de esta tierra por la cual perdieron sus vidas heroicamente.
Santiago, julio 12 de 1819.
- Nº 83 Anselmo de la Cruz a Cochrane : Por orden del Director Supremo debe disponerse se haga el dividendo de la plata piña existente a bordo de la fragata *O'Higgins*.
Valparaíso, julio 14 de 1819.
- Nº 84 Luis de la Cruz a Cochrane : Por orden del Director Supremo se debía prodigar, a la memoria de hombres de distinto culto, los últimos oficios y ofrendas que hubiesen merecido.
Valparaíso, julio 15 de 1819.
- Nº 85 Guido a Cochrane : Se refiere a medidas precautorias tomadas sobre barcos presas capturados por el buque corsario de Hipólito Bouchard.
Santiago, julio 15 de 1819.
- Nº 86 Guido a O'Higgins : Estima su deber pedirle que se esclarezca, primero, la conducta del comandante corsario Hipólito Bouchard.
- Nº 87 Zenteno a Cochrane : De orden del Director Supremo se dispone que los oficiales de marina, pertenecientes al Estado de Buenos Aires, sean transbordados al bergantín *Intrépido*. Se adjunta lista de cinco de ellos.
Santiago, julio 17 de 1819.
- Nº 88 Zenteno a Cochrane : Razones por las que la corbeta *Icaro* se haría a la vela para el Callao.
Santiago, julio 17 de 1819.
- Nº 89 Zenteno a Cochrane : Advierte que al auditor de Marina, don Antonio Alvarez Jonte, el Director Supremo ha ordenado se le pague una porción de su derecho a presa por las naves capturadas.
Santiago, julio 18 de 1819.
- Nº 90 Zenteno a Cochrane : Comunica haberse depositado dos mil pesos en la Comisaría de Marina, a fin de proceder a enganchar gente para la Escuadra.
Santiago, julio 19 de 1819.
- Nº 91 Zenteno a Cochrane : Advierte que el Director Supremo ha aceptado que un Oficial británico saque los desertores de sus buques desde la Escuadra Chilena, como medida recíproca para el Comandante en Jefe de la misma.
Santiago, julio 19 de 1819.

- Nº 92 Zenteno a Cochrane : Anuncia, que de Suprema Orden, se ha dispuesto remitirse el auto de condena; mientras se procede a las operaciones preparatorias que necesite la cuenta del valor de las presas hechas por la Escuadra Chilena.
Santiago, julio 19 de 1819.
- Nº 93 Zenteno a Cochrane : Señala los inconvenientes para establecer Arsenal de Marina en Valparaíso.
Santiago, julio 19 de 1819.
- Nº 94 Zenteno a Cochrane : Indica las variadas dificultades que presenta el restablecimiento del bloqueo con sólo tres naves y pide nuevas tácticas que posibiliten destruir la escuadra encerrada en el callao.
Santiago, julio 19 de 1819.
- Nº 95 Zenteno a Cochrane : Incluye nota de un Diputado de las Provincias Unidas para que informe de sus apreciaciones.
Santiago, julio 19 de 1819.
- Nº 96 Morgell a Cochrane : Informa respecto de la rebelión de la tripulación de su buque.
Valparaíso, julio 19 de 1819.
- Nº 97 Zenteno a Cochrane : Comunica el ánimo del Director Supremo para liberar a Alvarez Jonte, luego de ser separado de su empleo como Secretario de la Escuadra.
Santiago, julio 19 de 1819.
- Nº 98 Zenteno a Cochrane : Aprecia que su propuesta a favor de don Juan García para el cargo de Secretario de la Escuadra no se pudo concretar; ocupándose el Director Supremo de designar a otro.
Santiago, julio 19 de 1819.
- Nº 99 Hodges con Langdon a Cochrane : Solicitan ingresar a la Escuadra chilena después de los problemas que tuvieron con el capitán y propietario del buque *Lord Lyndoch*.
- Nº 100 Zenteno a Cochrane : Comunica que la Guarnición de la Fragata *Independencia* es reclamada, por Diputado de las Provincias Unidas del Río de la Plata, como pertenecientes a ese Estado.
Santiago, julio 20 de 1819.
- Nº 101 De W. Henry Granville : Declaraciones del Capitán William Wilkinson, del buque *San Martín*, contra el Teniente Thomas Nathaniel Bailey.
- Nº 102 De W. Henry Granville : Informa sobre declaración del teniente Thomas Nathaniel Bailey, acerca de medida disciplinaria tomada por él en su contra.
Valparaíso, julio 20 de 1819.
- Nº 103 Zenteno a Cochrane : El Director Supremo nombre comisión para

- sustanciar el expediente sobre detención del Corsario *Argentina*.
Santiago, julio 20 de 1819.
- Nº 104 Zenteno a Cochrane : Comunica que ha informado al Director Supremo sobre las Ordenanzas que rigen a la Marina Inglesa; quien ha solicitado al Poder Legislativo las examine para ser adoptadas por el Gobierno chileno.
Santiago, julio 20 de 1819.
- Nº 105 De W. Henry Granville : Declaración de un guardiamarina y dos contramaestres segundos del buque *San Martín* sobre fuga de tripulantes.
Valparaíso, julio 21 de 1819.
- Nº 106 De W. Henry Granville : Declaración de los tripulantes fugados desde el navío *San Martín*.
- Nº 107 Zenteno a Cochrane : Comunica la decisión del Gobierno chileno sobre los nombramientos, como propietarios, a los Oficiales de la fragata *Independencia*, venida desde Buenos Aires.
Santiago, julio 24 de 1819.
- Nº 108 Luis De la Cruz a Cochrane : Contesta sobre su solicitud de cerrar la plazuela intermedia entre el pañol y la casa del Almirante.
Valparaíso, julio 24 de 1819.
- Nº 109 Zenteno a Cochrane : Comunica decisión del Director Supremo de ser el capitán Francisco Erezcano el representante para los trámites que se están efectuando sobre la detención del corsario *Argentina*.
Santiago, julio 24 de 1819.
- Nº 110 Zenteno a Cochrane : Indica remitirle el expediente sobre las presas, hechas por la escuadra en la Campaña de Talcahuano, con el fin de ejecutar el dividendo para cada accionista.
Santiago, julio 24 de 1819.
- Nº 111 Cochrane a varios : Les ordena reunirse para juzgar al Teniente Nathaniel Bailey.
Valparaíso, julio 24 de 1819.
- Nº 112 Zenteno a Cochrane : De Suprema Orden le señala presentarse en la Capital para convenir la adopción de un plan de operaciones para la próxima campaña naval.
Santiago, julio 27 de 1819.
- Nº 113 Zenteno a Cochrane : En lo principal, comunica el disgusto de O'Higgins ante la no construcción de los botes a vapor; por lo que se autoriza al Lord a tomar las medidas más conducentes para tal objeto.
Santiago, julio 29 de 1819.
- Nº 114 Vicuña a Cochrane : Se refiere a la conducta de Juan Yates en la

- fragata *Victoria*.
La Serena, julio 28 de 1819.
- Nº 115 Zenteno a Cochrane : Entre varios aspectos, enfoca el alistamiento de la escuadra, la recluta de marineros y los preparativos de una segunda campaña naval al Virreinato del Perú.
Santiago, agosto 2 de 1819.
- Nº 116 Zenteno a Comandante en Jefe (accidental) de la Escuadra : Le transcribe creencia del Director Supremo acerca de ser cumplidas sus Resoluciones sobre el alistamiento de la Escuadra para zarpar.
Santiago, agosto 3 de 1819.
- Nº 117 Zenteno a Cochrane : Le comunica texto del Decreto que impide a la Marina Mercante arrebatar las tripulaciones de los buques de guerra chilenos.
Santiago, agosto 4 de 1819.
- Nº 118 Zenteno a Comandante General (interino) del Departamento de Marina : El Director Supremo encarece el pronto zarpe de la escuadra y el licenciamiento de los tripulantes inútiles para el servicio.
Sin fecha.
- Nº 119 Cochrane : Certifica las clases y sueldos de algunos oficiales de Mar como de la marinería.
Agosto 5 de 1819.
- Nº 120 Vicuña a Cochrane : Se extraña que la fragata *Victoria* pueda navegar y, además, adjunta oficio que detalla los motivos por los que suspendió del mando a Juan Yates.
La Serena, agosto 6 de 1819.
- Nº 121 Vicuña a Cochrane : Avisa que Juan Yates va en el bergantín *Teodosio* para vindicar su conducta.
La Serena, agosto 6 de 1819.
- Nº 122 Cochrane a su hermano: Le agradece su regular correspondencia para con él; le vislumbra algunas acciones bélicas futuras; le pide el envío de telas y envía, en fin, noticias de los suyos en Chile y cordiales saludos a los amigos en Inglaterra.
Santiago, agosto 7 de 1819.
- Nº 123 Cochrane a O'Higgins: Solicita que sus premios sobre las presas a alcanzar, durante la nueva campaña, se basen en las condiciones de un oficial británico y no en el sistema usado hasta esa fecha.
Santiago, agosto 9 de 1819.
- Nº 124 Zenteno a Cochrane: Comunica haber puesto en conocimiento del Director Supremo los nombres de patriotas sudamericanos que se unieron a la Escuadra Chilena.
Santiago, agosto 10 de 1819.

- Nº 125 Zenteno a Cochrane: Avisa que las cuentas, sobre los gastos de maquinarias y herramientas ingleses, se tramita su pago en el Ministerio de Hacienda.
Santiago, agosto 10 de 1819.
- Nº 126 Zenteno a Cochrane: Avisa sobre la intervención del Vice Cónsul norteamericano en el tribunal de presas respecto del requisamiento de dinero, en la costa del Perú, por la Escuadra Chile.
Santiago, agosto 11 de 1819.
- Nº 127 Cochrane a Zenteno: Informa sobre ausencia del Capitán José María Mora; además, señala que el Cónsul americano no tiene representación por no haber reconocido su Gobierno la emancipación del Estado de Chile.
Santiago, agosto 11 de 1819.
- Nº 128 Zenteno a Cochrane: Precisa Orden Suprema a Ministro de Hacienda para destinar tres mil pesos sólo al Vice Almirante para gastarlos en las necesidades de la escuadra.
Santiago, agosto 13 de 1819.
- Nº 129 Zenteno a Cochrane: Por Orden Suprema le envía dos piezas de 4 para reemplazar otras idénticas.
Santiago, agosto 13 de 1819.
- Nº 130 Zenteno a Cochrane: Comunica que ha presentado al Director la recopilación de señales para el servicio de la Escuadra, acordada por el Vice Almirante.
Santiago, agosto 13 de 1819.
- Nº 131 Zenteno a Cochrane : Comunica órdenes enviadas al Comandante General de Artillería para poner fuerza de infantería y artillería al servicio de la Escuadra, por cierto tiempo.
Santiago, agosto 13 de 1819.
- Nº 132 Zenteno a Cochrane : Dispone que pase al Gobernador del Puerto la relación del armamento necesitado y, a la Comisaría de Marina, la de prendas de vestuario.
- Nº 133 Benito Bennet : Efectúa transcripción de la nota que indica al Vice Almirante enviar informe con las necesidades de equipamiento para la Infantería de Marina.
Sin fecha.
- Nº 134 Zenteno a Cochrane : Envía cartas náuticas pedidas.
Santiago, agosto 14 de 1819.
- Nº 135 Zenteno a Cochrane : Por Orden Suprema se entrega al Capitán Wilkinson el resto de suelas que traía la nave *Victoria*, para ser repartidas entre los apresadores.
Santiago, agosto 14 de 1819.

- Nº 136 Zenteno a Cochrane : Pide su consejo sobre la parte de presa que corresponde a Antonio Alvarez Jonte, a fin de que el Director Supremo consulte al Senado el pago respectivo.
Santiago, agosto 14 de 1819.
- Nº 137 Zenteno a Cochrane : Previene que delincuentes ingleses y norteamericanos serán juzgados por las Ordenanzas inglesas; mientras que los chilenos lo serán por la española.
Santiago, agosto 14 de 1819.
- Nº 138 Zenteno a Cochrane : Comunica que el Director Supremo declaró inocente al Capitán Ramsay del bergantín *Araucano*, restituyéndole su empleo y dándole el mando de la corbeta *Chacabuco*.
Santiago, agosto 14 de 1819.
- Nº 139 Cochrane a Zenteno : Solicita una copia de la ya aprobada Lista de Señales.
Agosto 15 de 1819.
- Nº 140 Tortel a Cochrane : Informa que el Gobierno le ha ordenado poner, a su disposición, tres embarcaciones.
Valparaíso, agosto 16 de 1819.
- Nº 141 Luis De la Cruz a Cochrane : Por Orden Suprema se le coloca a disposición el armamento completo que faltaba para las tropas de Artillería e Infantería de Marina.
Valparaíso, agosto 16 de 1819.
- Nº 142 Zenteno a Cochrane : Envía planos, obras de náutica y otros estudios en lista adjunta.
Santiago, agosto 17 de 1819.
- Nº 143 Zenteno a Cochrane : Envía pertrechos y demás artículos incluidos en lista adjunta.
Santiago, agosto 18 de 1819.
- Nº 144 Zenteno a Cochrane : Comunica el Decreto Supremo por el que ha sido comprada de cuenta del estado, la fragata *Reina María Isabel*, presa de la Escuadra.
Santiago, agosto 18 de 1819.
- Nº 145 Zenteno a Cochrane : Comunica la sentencia del Tribunal de Presas acerca de ser buena presa la escurra *Moctezuma* y su cargamento.
Santiago, agosto 19 de 1819.
- Nº 146 Zenteno a Cochrane : Ordena misión a la *Moctezuma* para constituirse en avanzada ante una eventual Escuadra española de Cádiz, como además, echar a pique posible buque en que vendría J.J. Carrera.
Santiago, agosto 19 de 1819.
- Nº 147 Zenteno a Cochrane : Acompaña pieza adjunta para los fines del Decreto Supremo de esa fecha.
Santiago, agosto 19 de 1819.

- Nº 148 McNeile Price y Co a O'Higgins: Ofrece a la venta cañones modernos por lo que el Gobierno comisiona a Cochrane para efectuar una revisión y entregar pronto informe.
Santiago, agosto 19 de 1819.
- Nº 149 Zenteno a Cochrane : Comunica haber avisado al capitán Guise el reunirse, con sus buques, a la Escuadra para acudir a Talcahuano en prevención de una expedición realista.
Santiago, agosto 19 de 1819.
- Nº 150 Zenteno a Cochrane : Por Orden Suprema se cierra el puerto de Valparaíso hasta la salida de la Escuadra.
Santiago, agosto 19 de 1819.
- Nº 151 Ramsay a Cochrane : Incluye lista de los diferentes pertrechos encontrados en la corbeta *Chacabuco*.
Valparaíso, agosto 20 de 1819.
- Nº 152 Zenteno a Cochrane : Comunica que la demora en volver a Valparaíso, del Capitán José María Mora fue causada por una Orden Suprema.
Santiago, agosto 23 de 1819.
- Nº 153 Zenteno a Cochrane : Comunica nombramiento como Primer Capellán de la Armada a don Cayetano Requena.
Santiago, agosto 23 de 1819.
- Nº 154 Zenteno a Cochrane : Comunica nombramiento del teniente Juan Robinson como ayudante del Contra Almirante Manuel Blanco.
Santiago, agosto 24 de 1819.
- Nº 155 Zenteno a Cochrane : Comunica que el Director Supremo ha enviado mil pesos a las cajas de la Comisaría de Marina para que se utilicen en pago de enganches.
Santiago, agosto 24 de 1819.
- Nº 156 Zenteno a Cochrane : Indica desembarcar ante el descontento de la tripulación del *San Martín*, a los prisioneros que intrigan como, además, el Director supremo espera del mando la aplicación de su celo, eficacia y fina previsión.
Santiago, agosto 24 de 1819.
- Nº 157 Zenteno a Cochrane : Comunica la Resolución Suprema respecto de volver el Contra Almirante Manuel Blanco a ocupar la misma clase de segundo Jefe en la nueva campaña naval.
Santiago, agosto 24 de 1819.
- Nº 158 Zenteno a Cochrane : Avisa acerca del nombramiento del capitán Enrique Ross en el Batallón de Infantería de Marina.
Santiago, agosto 24 de 1819.
- Nº 159 Zenteno a Cochrane : Incluye lista con útiles de guerra; los que

- conduce el capitán Bernardo Barrueto.
Santiago, agosto 25 de 1819.
- Nº 160 Diego Guzmán e Ibañez a Cochrane : Por Orden Suprema remite voluntarios, enganchados en ese pueblo de familias muy decididas por la libertad del país.
Quillota, agosto 25 de 1819.
- Nº 161 Zenteno a Cochrane : Advierte que al Capitán Shirreff se le ha prevenido que la goleta *Congreso*, donde viene José Miguel Carrera, se ha convertido en pirata.
Santiago, agosto 25 de 1819.
- Nº 162 Zenteno a Cochrane : Advierte que, ante petición del Comandante en Jefe de las Fuerza navales de S.M.B., el bergantín *Lord Lindoch*, no tendrá inconveniente en zarpar hacia Coquimbo.
Santiago, agosto 26 de 1819.
- Nº 163 Zenteno a Cochrane : Avisa que se está expulsando del país al oficial Jarvis por su crueldad.
Santiago, agosto 23 de 1819.
- Nº 164 Zenteno a Cochrane : De Orden Suprema, le autoriza a utilizar la *Gerezana*, en vez de la fragata *Perla* ya inservible.
Santiago, agosto 27 de 1819.
- Nº 165 Zenteno a Cochrane : Comunica la extrañeza del Director Supremo por el cobro de derechos sobre los efectos pertenecientes a la presa *Moctezuma*, dada la exención de impuestos. Por eso, se imparten órdenes para el cumplimiento.
Santiago, agosto 27 de 1819.
- Nº 166 Luis De la Cruz a Cochrane : Comunica resolución del Ministerio para proceder a la descarga, inventario y depósito de los efectos transportados por la goleta *Moctezuma*, apresada por la Escuadra Chilena frente a Lima.
Valparaíso, agosto 27 de 1819.
- Nº 167 Zenteno a Cochrane : Por Orden Suprema pasa a informar acerca de la asignación de premios y condecoraciones. Se acompaña Decreto del 2/12/1818.
Santiago, agosto 28 de 1819.
- Nº 168 Luis De la Cruz a Cochrane : Indica la necesidad de nombrar a un funcionario propio que intervenga en los inventarios y tasaciones de las Comisión de Presas.
Valparaíso, agosto 30 de 1819.
- Nº 169 O'Higgins a Cochrane : Ordena salgan el bergantín *Pueyrredón* o la goleta *Moctezuma* desde Valparaíso para capturar a la fragata *Dolores*, fugada desde Talcahuano.
Palacio Directorial, agosto 30 de 1819.

- Nº 170 Zenteno a Cochrane : Por Orden Suprema se le autoriza a usar las *Lanchas Cañoneras* para disparar los cohetes sobre el Callao, en vez del *Lugre*.
Santiago, agosto 31 de 1819.
- Nº 171 Zenteno a Cochrane : Por orden ministerial se autoriza comprar, por Tesorería General, tela para la fabricación de los cartuchos pedidos.
Santiago, agosto 31 de 1819.
- Nº 172 Zenteno a Cochrane : Por Orden Suprema le avisa de la autorización a la fragata de guerra *Macedonia* para su libre navegar e ingreso al Puerto del Callao.
Santiago, agosto 31 de 1819.
- Nº 173 Zenteno a Cochrane : Avisa haber informado al Director Supremo de la compra de carronadas con pago al contado.
Santiago, agosto 31 de 1819.
- Nº 174 Thomas Drinos a Cochrane : Informa este teniente haber sido agredido por varios marineros del bergantín *La Gazelle*.
Valparaíso, septiembre 1º de 1819.
- Nº 175 Zenteno a Cochrane : Comunica Decreto Supremo que amplía los premios de Presas a la marinería.
Santiago, septiembre 1º de 1819.
- Nº 176 Zenteno a Cochrane : Autoriza adquirir del comerciante Carlos Callow la ropa y la lona para las hamacas de la tripulación pagándose de sus haberes a la vuelta de la próxima campaña naval.
Santiago, septiembre 1º de 1819.
- Nº 177 Zenteno a Cochrane : Por Orden Suprema se autoriza reclutar marineros de la Marina Mercante por si fuera necesario hacerlo por la pronta salida de la Escuadra.
Santiago, septiembre 1º de 1819.
- Nº 178 Zenteno a Cochrane : De Orden Suprema previene que José A. Soto y Antonio Yarcín son efectivos del batallón de Marina.
Santiago, septiembre 1º de 1819.
- Nº 179 O'Higgins a Cochrane : Responde dos consultas escritas acerca de problemas en la dotación de los buques de la Escuadra.
Santiago, septiembre 2 de 1819.
- Nº 180 Zenteno a Cochrane : Autoriza el canje de diez cañones de la fragata *Lautaro* por igual clase del Corsario *Argentina*.
- Nº 181 Tortel a Cochrane : Por Orden Suprema le hace entrega de premios y condecoraciones a otorgar por el Comandante en Jefe de la Escuadra durante la segunda campaña naval al Perú.
Valparaíso, septiembre 2 de 1819.
- Nº 182 Pedro Antonio De la Fuente a Cochrane : Solicita auxilio de varios

- miles de pesos, en dinero y rápidamente, para proveer a la escuadra.
Valparaíso, septiembre 2 de 1819.
- Nº 183 Zenteno a Cochrane : Avisa que se envían ochocientas varas de brin al Comandante del Departamento para la fabricación de cartuchos de cañón.
Santiago, septiembre 2 de 1819.
- Nº 184 Anselmo De la Cruz a Cochrane : Por Orden Suprema debe adquirir ropa para las tripulaciones, por lo que ordena se le pase razón de las prendas y el número de cada uno.
Valparaíso, septiembre 3 de 1819.
- Nº 185 McFarlane a Cochrane : Ofrece sus servicios para ingresar a la Escuadra.
Valparaíso, septiembre 4 de 1819.
- Nº 186 Luis De la Cruz a Cochrane : Informa que un teniente del navío *San Martín* ha quedado arrestado ante su informe.
Valparaíso, septiembre 4 de 1819.
- Nº 187 Zenteno a Cochrane : Comunica Decreto Supremo poniendo en vigencia la disposición de que delincuentes ingleses y norteamericanos deben ser juzgados por el departamento inglés.
Santiago, septiembre 4 de 1819.
- Nº 188 José M. De Guzmán a Cochrane : Avisa de que, en el breve plazo de ocho días logrará capturar a la criada que robó joyas de Lady Cochrane.
Santiago, septiembre 6 de 1819.
- Nº 189 Zenteno a Cochrane : Comunica que, por orden superior antes de zarpar la Escuadra, debe dejar un plan reservado de señales.
Santiago, septiembre 6 de 1819.
- Nº 190 Zenteno a Cochrane : Avisa que el oficial Bernardo Barrueto lleva partida de cohetes, géneros de lana, varas de brin, etc.
Santiago, septiembre 6 de 1819.
- Nº 191 Zenteno a Cochrane : Comunica que se han puesto a su disposición los mil quinientos pesos que se necesitan para enganchar marineros.
Santiago, septiembre 6 de 1819.
- Nº 192 Zenteno a Cochrane : Por Orden Suprema, se le aprueba su compra de carronadas especiales a 80 pesos cada una.
Santiago, septiembre 6 de 1819.
- Nº 193 Zenteno a Cochrane : Por Orden Suprema serán cancelados los gastos y necesidades de la marinería a través de pagos y abastecimientos.
Santiago, septiembre 6 de 1819.
- Nº 194 Zenteno a Cochrane : Se adjuntan las instrucciones del Director Supremo para la segunda campaña naval.
Santiago, septiembre 6 de 1819.

- Nº 195 Zenteno a Cochrane : Incluye copias de últimas comunicaciones acerca de la escuadra española llegada al Pacífico. Santiago, septiembre 6 de 1819.
- Nº 196 Crawford a Cochrane : Solicita su licenciamiento del servicio y, al mismo tiempo, presenta quejas y reclamos de no pagos. Valparaíso, septiembre 7 de 1819.
- Nº 197 Zenteno a Cochrane : Transcribe Orden Suprema acerca de devolver a todos los desertores de los buques de guerra británicos que estén en la Escuadra Chilena. Santiago, septiembre 7 de 1819.
- Nº 198 Carter a Cochrane : Con varios cargos acusa al teniente W. Morgell, por haber faltado a todas las leyes de la decencia. Valparaíso, septiembre 9 de 1819.
- Nº 199 Zenteno a Cochrane : Envía copia de un Oficio del Gobernador de la Provincia de Concepción en que anuncia remesa de reos condenados por el Consejo de Guerra, formado por el Comandante de la fragata *Lautaro*. Se pide formar a los culpables el proceso correspondiente. Santiago, septiembre 9 de 1819.
- Nº 200 Santiago, septiembre 9 de 1819. Zenteno a Cochrane: Por orden Suprema se autoriza Interventor para efectuar los trámites finales sobre caso del corsario *Argentina*.
- Nº 201 Santiago, septiembre 9 de 1819. Zenteno a Cochrane: Ha determinado el Director Supremo que se debe dar cumplimiento a las órdenes del Tribunal de Presas acerca del remate del cargamento de la presa *Moctezuma*.
- Nº 202 Valparaíso, septiembre 11 de 1819. Zenteno a Cochrane: Comunica la recepción del capitán Gumer en su calidad de arrestado dentro del castillo de San José.
- Nº 203 Santiago de Chile, sin fecha, O'Higgins a varios (Se presume también a Cochrane): Alaba los servicios que cada uno de esos destinatarios han dado para la causa de la Libertad.
- Nº 204 Puerto de Coquimbo, septiembre 15 de 1819. José Antonio Bustamante a Cochrane: Este gobernador le informa sobre las actividades de reclutamiento en su provincia.
- Nº 205 Santiago, septiembre 15 de 1819. O'Higgins a Cochrane: Entre variadas noticias, llegadas de Buenos Aires, le comunica el zarpe de tres naves de guerra desde Cádiz hacia el Pacífico.
- Nº 206 Coquimbo, septiembre 16 de 1819. José A. Bustamante a Cochrane: Remite telas y lanas para la Escuadra.
- Nº 207 Santiago, septiembre 18 de 1819. Zenteno a Cochrane: Comunica la aprobación del Director Supremo a la venta de la plata piña que

- había a bordo de la fragata *Independencia*.
- Nº 208 Santiago, septiembre 18 de 1819. Zenteno a Cochrane: Comunica la aprobación del Director Supremo a la propuesta de invalidez en favor de Jorge Miers, herido en combate naval.
- Nº 209 Santiago, septiembre 18 de 1819. Zenteno a Cochrane: Comunica haberse otorgado asignación de presa y fuero naval correspondiente al comandante del Batallón de Marina Jaime Charles.
- Nº 210 Santiago, septiembre 18 de 1819. Zenteno a Cochrane: Indica la proporción determinada de extranjeros para embarcarse en las naves mercantes nacionales.
- Nº 211 Bahía del Callao, septiembre 28 de 1819. Cochrane al Comodoro O'Brien: Comunica su arribo y, además, le adjunta copia de sus exigencias enviadas al Virrey.
- Nº 212 El Callao, septiembre 29 de 1819. Cochrane a Comodoro O'Brien: Manifiesta que es su deber el investigar las circunstancias referentes a la presencia de naves neutrales en las costas del Virreinato del Perú.
- Nº 213 El Callao, septiembre 29 de 1819. Comodoro O'Brien a Cochrane: Responde que es su deber proteger los barcos mercantes británicos con actividades habituales en costas chilenas.
- Nº 214 El Callao, septiembre 29 de 1819. Cochrane a Virrey de la Pezuela: Le desafía a combate entre sus fuerzas navales en igualdad de condiciones.
- Nº 215 Lima, septiembre 29 de 1819. De la Pezuela a Cochrane: Rechaza el desafío y le hace responsable de un ataque punitivo al puerto del Callao.
- Nº 216 Bahía del Callao, septiembre 29 de 1819. Comodoro O'Brien a Cochrane: Protesta por determinaciones de Cochrane y le amenaza con utilizar la fuerza frente a posibles abordajes y captura de naves mercantes británicas por los buques de guerra chilenos.
- Nº 217 Ancón, octubre 2 de 1819. Comodoro O'Brien a Cochrane: Le reclama por las capturas de barcos neutrales británicos utilizando el pretexto de quebrantamiento del bloqueo.
- Nº 218 Bahía del Callao, octubre 2 de 1819. Cochrane a O'Brien: Manifiesta ser su amenaza de captura sólo para barcos neutrales que violen el bloqueo.
- Nº 219 Bahía del Callao, octubre 2 de 1819: Informa respecto de sus ataques para agotar al enemigo y, además, el asalto con cohetes a las fuerzas realistas dentro del Callao.
- Nº 220 Bahía del Callao, octubre 2 de 1819: Cochrane a O'Brien: Le asegura que ningún sentimiento personal ha primado en su acción pública.

- Nº 221 Bahía del Callao, octubre 3 de 1819. Cochrane a Zenteno: Informa acerca de rectificación en la fabricación de los cohetes como, además, de la mejor elaboración ya lograda en los brulotes.
- Nº 222 Bahía del Callao, octubre 6 de 1819. Cochrane a Zenteno: Informa de un nuevo fracaso en sus ataques, con cohetes, a la escuadra y a los fuertes realistas del Callao.
- Nº 223 Fragata *O'Higgins*, octubre 7 de 1819. Cochrane a Zenteno: Lamenta sus fracasos y analiza estrategias y tácticas respecto de posibles operaciones bélicas futuras.
- Nº 224 Navío *San Martín*, octubre 28 de 1819. Blanco Encalada a Cochrane: Informa haber arrestado al capitán Wilkinson por insubordinación.
- Nº 225 Buque de guerra *San Martín* en la mar, 29 de octubre de 1819. Wilkinson a Cochrane: Defiende su criterio acerca de utilizar los reglamentos británicos en vez de las leyes náuticas de España, criterio éste sustentado por el contraalmirante Blanco Encalada.
- Nº 226 Fragata *O'Higgins* noviembre 2 de 1819. Cochrane a Spry: Le ordena capturar la totalidad de los barcos del puerto de Pisco para conocer la magnitud de las fuerzas realistas.
- Nº 227 Fragata *O'Higgins*, noviembre 4 de 1819. Cochrane a Guise: Le ordena desembarcar en el puerto de Pisco a fin de conseguir aprovisionamiento indispensable para la Escuadra Chilena.
- Nº 228 Fragata *O'Higgins*, noviembre 4 de 1819. Cochrane a Charles: Le indica efectuar desembarco en Pisco con el fin de defender el desembarque de víveres.
- Nº 229 Fragata *O'Higgins*, noviembre 3 de 1819. Cochrane a Crosbie: Determina ejecutar operación, con su bergantín, para atraer a os buques realistas hacia la Escuadra chilena.
- Nº 230 Fragata *O'Higgins*, noviembre 4 de 1819. Cochrane a Prunier: Ordena participar en la operación de engaño a fin de atraer naves realistas fuera de El Callao.
- Nº 231 Fragata *O'Higgins*, noviembre 4 de 1819. Cochrane a Crosbie: Señala recorrer la costa peruana en busca de aguada para la Escuadra chilena.
- Nº 232 Bahía del Callao, noviembre 6 de 1819. Cochrane a Blanco Encalada: Le sugiere utilizar el navío *San Martín* en la estratagema de atraer la escuadra realista fuera del Callao.
- Nº 233 Fragata *O'Higgins*, noviembre 6 de 1819. Cochrane a Zenteno: Informa estar necesitada la Escuadra de los mínimos alimentos y medicinas, razón por la que tuvo que enviar dos buques para conseguir esos medios indispensables en la localidad de Pisco.
- Nº 234 (Sin fecha ni lugar la transcripción) Cochrane a Zenteno: Informa

haber vuelto a la isla de San Lorenzo para repetir tácticas de señuelo en la bahía del Callao, aunque sin éxito alguno por estar los realistas en espera de buques desde España, uno de los cuales ya está en el río Guayaquil.

- Nº 235 Fragata *O'Higgins*, noviembre 8 de 1819. Cochrane a Zenteno: Informa acerca de dirigirse a capturar la fragata *Prueba* en la costa de Guayaquil.
- Nº 236 Fragata *O'Higgins*, noviembre 11 de 1819. Cochrane a Zenteno: Informa sobre acciones para obligar a salir del Callao a la escuadra realista como, asimismo, de su notificación al comandante del buque *Macedonia* sobre las medidas para impedir el comercio marítimo en el Virreinato.
- Nº 237 (Sin fecha ni lugar en la transcripción) Cochrane a Crosbie: Le ordena ir al barlovento del Callao y a otros puertos vecinos a fin de capturar las naves del comercio virreinal, presas que remitirá a Valparaíso.
- Nº 238 Bahía del Callao, noviembre 9 de 1819. Downes a Cochrane: Agradece sus expresiones contenidas en la carta de ayer asegurándole ser correspondidas.
- Nº 239 Bahía del Callao, noviembre 9 de 1819. Downes a Cochrane: Comparte el deseo de evitar los altercados como, al mismo tiempo, de entregar opiniones sin tener instrucciones de su gobierno.
- Nº 240 Ciudad de Santa, noviembre 17 de 1819. Gutike a Cochrane: Informa haber realizado campaña para conseguir alimentos, a pesar de la defensa realista de la localidad.
- Nº 241 (Sin firma, fecha ni lugar en esta copia): Actividades habituales y disciplina de los infantes de Marina embarcados.
- Nº 242 Santa, noviembre 17 de 1819. Cochrane a Gutike: Ante extrema necesidad, le ordena conseguir ganado y otros alimentos, más bayeta y jerga, desde las haciendas realistas del virreinato.
- Nº 243 Santa, noviembre 19 de 1819. Cochrane a Blanco Encalada: Indícale dirigirse, con sus barcos hospitales, a Valparaíso para disponer lo necesario a los que llegarán después. Envía instrucciones para el capitán Forster.
- Nº 244 Bahía de Santa, noviembre 18 de 1819. Cochrane a Zenteno: Informa del asalto anfibio a Pisco, de sus causas y efectos; en especial, sobre la heroica muerte de Jaime Charles.
- Nº 245 Bahía de Santa, noviembre 19 de 1819. Cochrane a Zenteno: Informa haber conseguido víveres y aguada; junto de haber terminado con las enfermedades.
- Nº 246 Santiago, noviembre 25 de 1819. O'Higgins a Cochrane: Lamenta el

- fracaso de los cohetes y, al mismo tiempo, le comunica la aparición del *San Telmo* (al parecer) y de la *Prueba*. Así no expondrá al Ejército Libertador del Perú y, además, le enviará dos naves para fortalecer las fuerzas patriotas.
- Nº 247 Santiago, noviembre 26 de 1819. Zenteno a Cochrane: Comunica que el Director Supremo aprobó sus disposiciones para entrar a la bahía del Callao, además, ha pasado los papeles del *Pallas* a la Comisión de Presas y, también, aprobado sus respuestas al comandante de la *Slaney*, etc.
- Nº 248 Santiago, noviembre 26 de 1819. Zenteno a Cochrane: Refiérese al mal resultado de los cohetes y brulotes frente a la escuadra realista; a pesar de la decisión y valentía de sus marinos.
- Nº 249 Santiago, noviembre 26 de 1819. Zenteno a Cochrane: Le comunica toda una visión de la marcha de las operaciones navales junto con los errores a corregir y los objetivos a lograr; más una apreciación de la situación interna, los peligros provenientes desde el Virreinato y, por último, una estrategia bélica a seguir para lograr la plena independencia.
- Nº 250 Santiago, noviembre 26 de 1819. Zenteno a Cochrane: Le comunica haber dado a conocer su nota sobre los preparativos del ataque con cohetes, su mal resultado más la pérdida del oficial Thomas Bailey.
- Nº 251 Santiago, noviembre 26 de 1819. Zenteno a Cochrane: Le avisa estar impuesto el Director Supremo de las nuevas disposiciones para asegurar el éxito de los ataques con cohetes y brulotes.
- Nº 252 Fragata *O'Higgins*, noviembre 28 de 1819. Cochrane a Carson: Le ordena desembarcar tropa de Marina en la isla de la Puna a fin de impedir ultrajes de parte de las tripulaciones chilenas.
- Nº 253 Río Guayaquil, noviembre 28 de 1819. Cochrane a Zenteno: Informa acerca de su llegada para sorprender a la fragata *Prueba* y sólo capturar a las fragatas *Aguila* y *Begoña*.
- Nº 254 Río Guayaquil, noviembre 28 de 1819. Cochrane a Zenteno: Completa informe acerca de sus intentos para capturar a la fragata *Prueba*.
- Nº 255 Río Guayaquil, noviembre 29 de 1819. Cochrane a Zenteno: Agrega noticias sobre las campañas del general Simón Bolívar. Destaca el beneficio para Guayaquil estar bajo la dirección de Chile.
- Nº 256 Fragata *O'Higgins*, noviembre 30 de 1819. Cochrane a Spry: Le ordena ir a isla de Santa Clara para interceptar a los buques del enemigo, con su bergantín, a fin de embargarlos.
- Nº 257 Fragata *O'Higgins*, diciembre 7 de 1819. Cochrane a Carson: Le ordena desembarcar con destacamento para comprar cítricos y
- vegetales en favor de la salud de sus tripulaciones.
- Nº 258 Valparaíso, diciembre 10 de 1819. Luis de la Cruz: Entrega instrucciones del Supremo Gobierno al comandante de la corbeta *Chacabuco* en su viaje hacia la Escuadra.
- Nº 259 Fragata *O'Higgins*, diciembre 10 de 1819. Cochrane a Zenteno: Informa el reembarque de madera desde las presas capturadas en la isla de la Puná.
- Nº 260 Fragata *O'Higgins*, diciembre 19 de 1819. Cochrane a Prunier: Le ordena cruzar la boca del río Guayaquil a fin de hacer creer que el bloqueo continúa.
- Nº 261 Fragata *O'Higgins*, diciembre 20 de 1819. Cochrane a Spry: Le ordena cruzar la costa norte del Perú con el fin de regular el comercio, haciendo creer que la Escuadra chilena permanece frente al Virreinato.
- Nº 262 Frente al Callao, enero 9 de 1820. Shirref a Cochrane: Solicita que sus actos hostiles no se repitan contra los barcos británicos ante la sospecha de llevar cargamento español. Tales naves están aseguradas en el LLOYDS y la prolongación de su desuso causa enorme gasto a sus dueños.
- Nº 263 Fragata *O'Higgins*, enero 21 de 1820. Cochrane a Zenteno: Informa el haber explorado desembocadura del río Valdivia como, además, dado caza al bergantín *Potrillo*.
- Nº 264 Fragata *O'Higgins*, enero 21 de 1820. Cochrane a Zenteno: Avisa enviar los despachos por el *Potrillo* mientras recalca en Talcahuano para embarcar carne y para examinarlo como puerto más seguro que el de Valparaíso, en Invierno.
- Nº 265 Talcahuano, enero 2 de 1820. Cochrane a Zenteno: Envía diario de la *Begoña* donde se informa del comercio efectuado por el bergantín *Cantón*. Se incluye carta del dueño de la presa. Tales documentos hacen creer que varios barcos neutrales son de propiedad enemiga.
- Nº 266 Talcahuano, enero 22 de 1820. Cochrane a Zenteno. Informa acerca del restablecimiento del Sargento Mayor Guillermo Miller.
- Nº 267 Ilo, enero 24 de 1820. Informante a O'Higgins: Presenta amplia visión militar y estratégica del interior del Virreinato de Nueva Castilla.
- Nº 268 Santiago de Chile, enero 26 de 1820. C. Delegal a Cochrane: Reclama por los aranceles cobrados por sus productos; más otros inconvenientes e injusticias para el comercio británico a causa del bloqueo de las costas del Virreinato por la Escuadra chilena.
- Nº 269 Fuerte de Corral, febrero 4 de 1820. Miller a Cochrane: Su parte acerca del asalto anfibio Corral.

- Nº 270 Castillo de Corral, febrero 4 de 1820. Cochrane a Zenteno: Su parte oficial sobre la toma de Valdivia.
- Nº 271 Puerto de Valdivia, febrero 5 de 1820. Cochrane a Zenteno: Informa sobre las acciones para ocupar a la ciudad de Valdivia.
- Nº 272 Puerto de Valdivia, febrero 6 de 1820. Cochrane a Zenteno: Informa acerca del abandono de la ciudad de Valdivia por el enemigo.
- Nº 273 Fragata *O'Higgins*, febrero 6 de 1820. Cochrane a Zenteno: Resalta la alegría de la población por el triunfo patriota como, también, la desorganización del enemigo. Admite que Corral es el puerto más seguro y hermoso de todo el océano Pacífico.
- Nº 274 Santiago, febrero 12 de 1820. Zenteno a Cochrane: Declara la alta consideración del Director Supremo al Sargento Mayor Guillermo Miller por sus heroicas virtudes.
- Nº 275 Santiago, febrero 12 de 1820. Zenteno a Cochrane: Comunica haber quedado instruido el Director Supremo acerca de los motivos que obligaron al Comandante en Jefe de la Escuadra para separarse del crucero de Guayaquil.
- Nº 276 Santiago, febrero 12 de 1820. Zenteno a Cochrane: Manifiesta que el Director Supremo ha encontrado plausibles las noticias relativas a las plazas de Portobello y Santa Fe.
- Nº 277 Santiago, febrero 12 de 1820. Zenteno a Cochrane: Comunica el agrado del Director Supremo por el trato a los guayaquileños junto a la actividad dada a los buques de la Escuadra al embarcar madera de la Puná.
- Nº 278 Santiago, febrero 12 de 1820. Zenteno a Cochrane: Declara la plena garantía que es Cochrane para el progreso marítimo de la Nación. En tal razón, existe la aprobación Suprema para el crucero señalado a los bergantines *Galvarino* y *Pueyrredón*.
- Nº 279 Santiago, febrero 12 de 1820. Zenteno a Cochrane: Avisa que el Director Supremo ha considerado mejor el no zarpe de los buques, desde los puertos chilenos, hasta ver cumplidas las medidas por el señaladas; más aún si la fragata *Prueba* puede unirse a la escuadra realista.
- Nº 280 Santiago, febrero 12 de 1820. Zenteno a Cochrane: Resalta la alegría del Director Supremo por los méritos del Teniente de Marina Carson, los que estimulan a sus compañeros de armas y al Gobierno.
- Nº 281 Santiago, febrero 16 de 1820. Zenteno a Cochrane: Expresa la esperanza del Director Supremo respecto de un buen resultado de un ataque simultáneo suyo con el coronel Freire.
- Nº 282 Frente a Valdivia, febrero 19 de 1820. Cochrane al Comandante General de la Armada: Informa sobre su breve campaña naval sobre

- el puerto y fortalezas de Ancud.
- Nº 283 Santiago, febrero 22 de 1820. Zenteno a Cochrane: Por oficio al Comandante del Departamento de Marina se remitió el velero más rápido llevando artículos necesarios para carenar a la fragata *O'Higgins*. Además, debe salir la División del contraalmirante Blanco sin su mejor buque.
- Nº 284 Santiago, febrero 22 de 1820. Zenteno a Cochrane: Considera no idénticas las imitaciones de cables y jarcias debido a la impericia de los artífices nacionales; en todo caso, se ha procedido a la fabricación de dichas especies al Departamento de Marina.
- Nº 285 Santiago, febrero 22 de 1820. Zenteno a Cochrane: Manifiesta que el Director Supremo se halla muy contento por la captura de la fortaleza de Valdivia, razón por lo que envió plácemes.
- Nº 286 Santiago, febrero 23 de 1820. Zenteno a Cochrane: Comunica el ascenso a Subteniente por parte del sargento 1º de Infantería de Marina Diego Sebreros, en razón de su valor.
- Nº 287 Santiago, febrero 24 de 1820. Zenteno a Forster: Comunica la orden del Director Supremo para que la fragata *Independencia* con el bergantín *Araucano* zarpen en ayuda de la División de Cochrane, ante la posible unión de la fragata "Prueba" con otras fuerzas realistas.
- Nº 288 Santiago, 24 de Febrero de 1820. Zenteno a Forster: Ordena ponerse, en Valdivia, a las órdenes del vicealmirante Cochrane para carenar a la fragata *O'Higgins*.
- Nº 289 Santiago, febrero 24 de 1820. Zenteno a Cochrane: Realza la célebre toma de Valdivia como, al mismo tiempo, advierte las peligrosas acciones de la *Prueba* y la falta de seguridad de la *O'Higgins* junto con la amenaza de una expedición desde el Virreinato. Por tales razones van en ayuda dos naves bajo el mando del capitán Forster.
- Nº 290 Santiago, febrero 25 de 1820. Zenteno a Cochrane: Por disposición Suprema anuncia que el pago de la marinería, que ya cumplido su enganche, se hará en forma puntual; además, en el caso de la *Moctezuma*, el Tribunal Mayor de Cuentas obra con la mayor instrucción.
- Nº 291 Valdivia, febrero 26 de 1820. Cochrane a Zenteno: Informa su vuelta desde Chiloé como, asimismo, de su orden para iniciarse en la campaña terrestre en Osorno.
- Nº 292 Valdivia, febrero 28 de 1820. Cochrane a Zenteno: Incluye nota de Beauchef que informa de la victoria total de los patriotas en Valdivia.
- Nº 293 Valdivia, febrero 28 de 1820. Cochrane a Beauchef: Le ordena tomar

- el mando de los fuertes y de toda fuerza defensiva de Valdivia.
- Nº 294 Valdivia, febrero 28 de 1820. Cochrane a Carter, Le ordena embarcar, en la *Dolores*, cañones, cureñas y balas de las baterías de Valdivia; más pólvora, cartuchos ya tablas de alerces a fin de llevar todo a Valparaíso.
- Nº 295 La *Chacabuco* en la mar, febrero 28 de 1820. Claudio Charles a Cochrane: Entrega una amplia relación de los acontecimientos a bordo de la *Chacabuco* y se defiende de la culpabilidad que se le acusa.
- Nº 296 La *Chacabuco* en la mar, marzo 6 de 1820: Claudio Charles a Cochrane: Manifiesta su deseo de reconciliarse con el capitán Ramsay transcribiendo una carta enviada al efecto.
- Nº 297 Valparaíso, marzo 7 de 1820. Luis de la Cruz a Cochrane: Transcribe una circular Suprema que establece la obligación de llegar todas las solicitudes de Marina por intermedio de la Comandancia General.
- Nº 298 Valparaíso, marzo 9 de 1820. Luis de la Cruz a Cochrane: Transcribe Decreto Supremo que determina ser la aduana y sus empleados el depósito y los depositarios de los efectos de presas pertenecientes al Estado, mientras que la parte de la Marina sólo debe ser recibida por su Comisionado.
- Nº 299 Concepción, marzo 10 de 1820. Freire a Cochrane: Manifiesta satisfacción por haber quedado libre la provincia de Valdivia; estimando que el vicealmirante sabrá liberar a los pueblos del Sur.
- Nº 300 Concepción, 10 de marzo de 1820. Cochrane a Zenteno: Solicita al Gobierno sea pagado el valor del cargamento y casco de la goleta *Moctezuma* para que se distribuyan las partes de presas a las tripulaciones y al mismo Gobierno.
- Nº 301 Maule, marzo 10 de 1820. Mosse a Cochrane: Da cuenta de su misión al Maule para construir botes; junto con detallar variados problemas que se presentaron.
- Nº 302 Concepción, marzo 10 de 1820. Freire a Cochrane: Destaca los logros de la permanencia de tropas patriotas en los fuertes de Valdivia.
- Nº 303 Valparaíso, marzo 10 de 1820. Luis de la Cruz a Cochrane: Le devuelve documentos sobre las deudas de presas a las tripulaciones.
- Nº 304 Osorno, marzo 11 de 1820. Beauchef al Gobernador de Valdivia: Le informa detalladamente sobre la batalla del Toro y la campaña militar a Osorno.
- Nº 305 Santiago, Marzo 11 de 1820. Antonio Urrutia Mendiburu a Cochrane: Acompaña copia de un memorial sobre los derechos de su casa comercial para la devolución de la fragata *Begoña* y su cargamento.
- Nº 306 (Sin fecha) Antonio Mendiburu y familia: Solicitan la devolución del cargamento de la fragata de su pertenencia.
- Nº 307 Santiago, marzo 14 de 1820. Zenteno a Cochrane: Comunica zarpe de varias naves de la Escuadra conduciendo tropas y víveres a diferentes partes del país.
- Nº 308 Santiago, marzo 14 de 1820. Zenteno a Cochrane: Indica remitir papeles que interesan a los vecinos de Valdivia y, otros, útiles al Gobierno.
- Nº 309 Santiago, marzo 14 de 1820. Zenteno a Cochrane: Avisas haber entregado los papeles relativos a la nave *Peruana* al Tribunal de Presas.
- Nº 310 Santiago, marzo 14 de 1820. Zenteno a Cochrane: Comunica haber informado al Director Supremo sobre los procedimientos negativos efectuados por Carlos Delegal.
- Nº 311 (Sin fecha) Lindsay a Cochrane: Solicita se le devuelvan buque y carga, acompañando informe del capitán del bergantín *Chileno*.
- Nº 312 Valparaíso, marzo 14 de 1820. Cochrane a Zenteno: A raíz de la azúcar requisada a la nave *Peruana*, el vicealmirante recuerda haber sido autorizado para asegurar oportuno pago de sueldos y partes de Presas.
- Nº 313 Santiago, marzo 16 de 1820. Zenteno a Cochrane: Le comunica la total inocencia del comandante de la *Moctezuma* en la causa seguida contra una conjuración en dicho buque.
- Nº 314 *Galvarino*, marzo 16 de 1820. Spry a Cochrane: Solicita se le considere mejor en las posibilidades de su carrera naval. Se adjunta trámite otorgado.
- Nº 315 *Chacabuco* en la mar" marzo 18 de 1820. Claudius Charles al capitán Ramsay: Indica la urgencia de juntarse ambos para recibir satisfacción por sus insultos.
- Nº 316 Santiago, marzo 18 de 1820. O'Higgins a Cochrane: Le felicita por el nacimiento de una hija en nuestro país.
- Nº 317 Sin fecha. R.W.C. a Claudius Charles: Informa acerca de traspies del capitán Ramsey sobre el buque como, también, del rumor que la nave sería capturada por su guarnición.
- Nº 318 Santiago, marzo 18 de 1820. Zenteno a Cochrane: Le comunica las salidas de naves chilenas hacia Valdivia, Talcahuano e, incluso, al Callao para trastornar los planes defensivos del Virrey del Perú.
- Nº 319 Santiago, marzo 18 de 1820. Zenteno a Cochrane: Comunica la irritación del Director Supremo a causa de traición de Juan Manuel León; la que se sanciona con la mayor dureza por medio de un decreto.

- Nº 320 Santiago, marzo 18 de 1820. Zenteno a Cochrane: Manifiesta la orden del Director Supremo de partir a Coquimbo la fragata *Lautaro* para transportar a Valparaíso el batallón Nº2.
- Nº 321 Santiago, marzo 20 de 1820. Zenteno a Cochrane: Comunica el conocimiento y las medidas impulsadas por el Director Supremo para hacer la construcción de botes bajo la dirección del Comandante General de Marina.
- Nº 322 Santiago, marzo 20 de 1820. Zenteno a Cochrane: Comunica la aprobación del Director Supremo al plan del vicealmirante para apaciguar a la tripulación de la fragata *Lautaro*.
- Nº 323 Santiago, marzo 20 de 1820. Zenteno a Cochrane: Informa que el Director Supremo había concedido una autorización para transportar encarcelados a Coquimbo a fin de trabajar para el Administrador General de Minas.
- Nº 324 Santiago, marzo 20 de 1820. Zenteno a Cochrane: Le avisa acerca de la aprobación del Director Supremo para conversar con el vicealmirante en la capital del País.
- Nº 325 Santiago, marzo 20 de 1820. Zenteno a Cochrane: Comunica la aprobación del Director Supremo al crucero realizado por el vicealmirante, durante catorce días, frente a San Carlos.
- Nº 326 Santiago, marzo 20 de 1820. Zenteno a Cochrane: Le informa de la reiteración del Director Suprema para ser incorporado el teniente Casey en el mando de la goleta *Moctezuma*.
- Nº 327 La *Chacabuco* en la mar, marzo 20 de 1820. Claudio Charles a Bennet: Le comunica haber dado cumplimiento a un plan de acercamiento con el capitán Ramsay, del que no está satisfecho.
- Nº 328 Santiago, marzo 21 de 1820. García del Río a Cochrane: En lo principal, sugiere una amplia conversación a fin de eliminar cualquier obstáculo para el inicio de la expedición grande al Perú.
- Nº 329 Sin lugar determinado, marzo 21 de 1820. Por Cochrane: Envía amplio informe sobre las necesidades, cargamentos e itinerario del barco *Louisa*.
- Nº 330 Santiago, marzo 21 de 1820. Zenteno a Cochrane: Por disposición Suprema anula una orden anterior de ir la fragata *Lautaro* al puerto de Coquimbo.
- Nº 331 Santiago, marzo 21 de 1820. Zenteno a Cochrane: Por Orden Suprema anula de patente de corso a José Joaquín Larraín, permitiéndole sólo licencia de mercancía.
- Nº 332 Santiago, marzo 23 de 1820. Zenteno a Cochrane: Comunica que el Director Supremo ha vuelto a poner en todo su vigor la prohibición de las licencias de corso.

- Nº 333 Santiago, marzo 23 de 1820. Zenteno a Cochrane: Se refiere a decisiones del Director Supremo respecto de los bergantines *Potrillo* y *Aguila*.
- Nº 334 Valparaíso, marzo 23 de 1820. Luis de la Cruz a Cochrane: Le comunica envió de un bote para el bergantín *Potrillo* como, además, el haberse efectuado el pesaje de los lingotes que traía.
- Nº 335 Valdivia en la *Independencia*, marzo 29 de 1820. Forster a Zenteno: Informa acerca de su navegación en flotilla al archipiélago de Chiloé, además, se refiere a reparaciones en la *O'Higgins*.
- Nº 336 Santiago marzo 30 de 1820. Borgoño a Cochrane: Solicita sus órdenes para que le sean entregados seis cañones que están en los buques de la Escuadra.
- Nº 337 Valdivia en la *Independencia*, abril 2 de 1820. Forster a Zenteno: Informa estar listas las reparaciones de la fragata *O'Higgins* como, asimismo, su adrisamiento.
- Nº 338 Valparaíso, abril 7 de 1820. Guise a Cochrane: Le informa acerca de actos de insubordinación, robo y desertión de infantes de Marina embarcados en la fragata *Lautaro*.
- Nº 339 Santiago, abril 8 de 1820. Desde el Senado a O'Higgins: Comunica su gratitud a Lord Cochrane y a los oficiales a su mando, por la captura de las fortalezas de Valdivia.
- Nº 340 Santiago, abril 12 de 1820. O'Higgins y Zenteno: Decretan donación de una hacienda, en la provincia de Concepción, en favor de Thomas Cochrane por la captura de Valdivia.
- Nº 341 Valparaíso, abril 10 de 1820. Cochrane a su hermano William: Le escribe sobre sus expectativas próximas y la invasión del Virreinato; también de la captura de Valdivia y del premio otorgado. Finalmente, le avisa acerca del nacimiento de una hija en Chile.
- Nº 342 Bergantín *Pueyrredón*, abril 12 de 1820. Prunier a Cochrane: Informa acerca del licenciamiento del 2º Cirujano del bergantín *Pueyrredón* como de la poca paga a su tripulación.
- Nº 343 El *Galvarino* en Valparaíso, abril 3 de 1820: Spry a Cochrane: Solicita se ascienda al teniente 2º James Sheperd por ser un valiente y activo oficial.
- Nº 344 En la *Chacabuco*, abril 14 de 1820. Ramsay a Cochrane: Refiérese a los problemas personales suscitados por el capitán Claudio Charles.
- Nº 345 Valparaíso, abril 16 de 1820. Claudius Charles a Cochrane: Solicita se revisen bien los antecedentes de la mala conducta del capitán Ramsay para que sean conocidos por los comandantes de la Escuadra con la finalidad de que sean apreciados debidamente los cargos en su contra.

- Nº 346 En la *Chacabuco*, abril 17 de 1820. John Coulthard al capitán Ramsay: Remite su carta extraviada conteniendo grandes falsedades, respecto de lo que niega haber escuchado versión del señor W. Crawford.
- Nº 347 En la *O'Higgins*, abril 18 de 1820. Cobbtet a Cochrane: Informa sobre la conducta insubordinada y despectiva del señor Carson.
- Nº 348 Santiago, abril 21 de 1820. O'Higgins a Cochrane: Invita a resolver dudas sobre la expedición de cuatro mil soldados al Perú, incluyendo explicaciones en detalle por parte del Ministro Zenteno.
- Nº 349 Valparaíso, 27 de abril de 1820. Van Beuren a Cochrane: Aduce estar en el servicio desde el 8 de mayo de 1818 y pide que se tramite su nombramiento definitivo.
- Nº 350 La fragata *Independencia* en Valparaíso, 27 de abril de 1820. Grenfell a Cochrane: Solicita ser nombrado bajo su servicio.
- Nº 351 Valparaíso, 1º de mayo de 1820 A. Gordon Robertson a Cochrane: Informa acerca de graves problemas durante su misión de capturar desertores.
- Nº 352 Valparaíso, 1º de Mayo de 1820. Oficiales más antiguos a Comandante Guise: Solicitan se interceda ante autoridades a fin recibir pagos adeudados, caso contrario amenazan no zarpar en sus naves.
- Nº 353 Valparaíso, 2 de mayo de 1820. Guise a Cochrane: Incluye carta del teniente Robertson a fin se castiguen conductas negativas de oficiales mencionados.